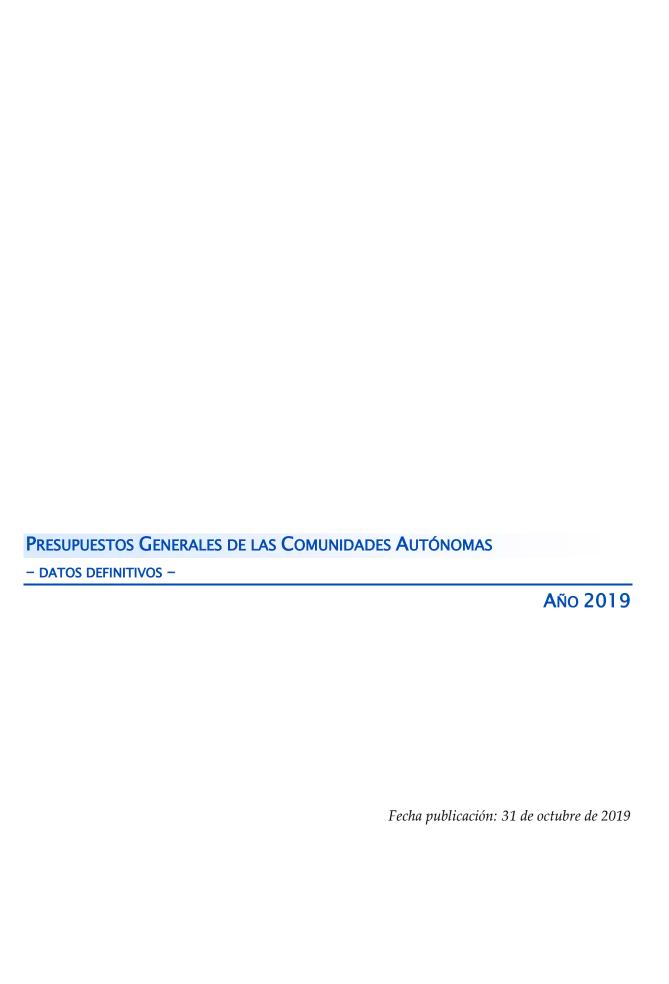


PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

2019





Total Comunidades Autónomas

INTRODUCCIÓN

El presente informe proporciona información homogénea de los presupuestos definitivos aprobados por las CC.AA., analizando las principales partidas de ingresos y gastos y la evolución de éstas en relación a los datos del presupuesto del ejercicio anterior. Su actualización, en la fase de datos definitivos, constituye una novedad en este año 2019, ya que hasta el año 2018 su última versión se producía con los datos de avance del ejercicio. Asimismo, en la Central de información y en la Oficina Virtual de Comunidades Autónomas, junto a la publicación de este resumen, se realiza la de las principales partidas de ingresos y gastos del presupuesto.

Las Leyes de Presupuestos Generales para el ejercicio 2019 y, en su caso, las Leyes de Medidas Fiscales y Administrativas, que han sido aprobadas y son objeto de análisis en el presente informe son las siguientes:

- Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.
- Ley del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2019.
- Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2019.
- Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.
- Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019 y Ley 11/2018, de 21 de diciembre, Medidas Fiscales y Administrativas.
- Ley 2/2019, de 22 de enero, de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019
- Ley 2/2018, de 26 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2019 y Ley 3/2018, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.
- Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el Año 2019 y Ley 6/2018, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales de la Comunidad de Madrid.

- Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.
- Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019 y Ley Foral 30/2018, de 27 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias
- Ley 28/2018. de 28 de diciembre de 2018, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2019 y Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.

Asimismo, se incorporan los datos derivados de la prórroga de los Presupuestos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla – La Mancha, Castilla y León, Cataluña, País Vasco y La Rioja. En el apartado específico de cada comunidad se efectúa el análisis de la normativa y condiciones que regulan la prórroga presupuestaria, si bien se señala a continuación, a modo de síntesis, la principal normativa que regula dicha prórroga:

- Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019.
- Decreto 95/2018, de 18 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018.
- Decreto 51/2018, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.
- Decreto 273/2018, de 20 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2017, mientras no entren en vigor los del 2019.
- Resolución 830/2018, de 27 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja de 2018 durante el ejercicio 2019.

1. Ámbito institucional de los Presupuestos Generales de las CC.AA.

Los Presupuestos Generales consolidados de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2019 presentan, con carácter general, un ámbito institucional en el que se incluyen las unidades públicas cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo, que coincide con el considerado a efectos de este informe. Adicionalmente, en los casos de Andalucía, Cataluña, Región de Murcia y País Vasco, se han efectuado los trabajos de consolidación necesarios para garantizar un ámbito institucional homogéneo con el resto de Comunidades, que es el mismo que el empleado en la estadística de ejecución presupuestaria mensual publicada en la web del Ministerio de Hacienda. Así, en Andalucía, se incorpora la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, en Cataluña el Instituto Catalán de la Salud, en el País Vasco el Servicio Vasco de Salud, Osakidetza y en la Región de Murcia el Servicio Murciano de Salud.

Por otro lado, el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley. A este respecto, debe indicarse que en la totalidad de las Comunidades Autónomas que han aprobado Ley de Presupuestos para el ejercicio 2019 existen entidades que, aun estando en el ámbito de aplicación de la citada norma, no integran información detallada de dichas unidades en la ley de Presupuestos, circunstancia que se ha recogido, de manera detallada, en el Anexo I. En este sentido conviene aclarar que, a efectos del presente informe se entiende que las universidades, sin perjuicio de su autonomía de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se encuentran en el ámbito de aplicación descrito.

2. Principales variables del presupuesto.

En miles de euros

		Lil	mites ae euros
TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2018*	2019**	Tasa Variac. 2019/2018
1. Impuestos Directos	47.264.143,27	50.180.983,48	6,17%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	2.615.213,98	2.642.959,53	1,06%
Impuesto Renta Personas Físicas	42.700.916,60	45.506.208,21	6,57%
Impuesto sobre Sociedades	231.579,98	297.630,16	28,52%
Impuesto sobre el Patrimonio	1.149.156,48	1.195.862,35	4,06%
Resto capítulo 1	567.276,23	538.323,24	-5,10%
2. Impuestos Indirectos	63.165.485,40	64.237.177,89	1,70%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	8.814.678,46	10.141.512,03	15,05%
Impuestos sobre el valor añadido	36.652.124,81	36.146.254,59	-1,38%
IGIC y AEIEM*	780.485,69	746.734,44	-4,32%
Impuestos especiales	15.245.352,29	15.491.676,66	1,62%
Resto capítulo 2	1.672.844,14	1.711.000,17	2,28%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	4.166.181,12	4.693.567,17	12,66%
4. Transferencias Corrientes	31.439.691,53	34.407.111,50	9,44%
Fondo de Suficiencia Global	848.140,46	875.274,72	3,20%
Fondo de Garantía	8.549.317,43	8.709.511,43	1,87%
Fondos de Convergencia	5.150.951,64	5.295.018,86	2,80%
Resto capítulo 4	16.891.282,01	19.527.306,50	15,61%
5. Ingresos Patrimoniales	718.622,93	686.933,93	-4,41%
Operaciones Corrientes (A)	146.754.124,25	154.205.773,97	5,08%
6. Enajenación Inversiones Reales	255.846,72	570.610,79	123,03%
7. Transferencias Capital	5.390.679,80	5.697.333,99	5,69%
Fondo de compensación interterritorial	411.649,19	413.179,77	0,37%
Resto capítulo 7	4.979.030,61	5.284.154,22	6,13%
Operaciones de Capital (C)	5.646.526,52	6.267.944,77	11,01%
Operaciones no Financieras (E)	152.400.650,77	160.473.718,74	5,30%
8. Activos Financieros (G)	655.444,84	690.345,16	5,32%
9. Pasivos Financieros	31.110.678,27	30.620.715,29	-1,57%
TOTAL INGRESOS	184.166.773,87	191.784.779,18	4,14%
1. Gastos Personal	60.829.448,87	63.021.130,61	3,60%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	31.541.177,78	32.388.920,70	2,69%
3. Gastos Financieros (H)	4.384.984,07	4.203.307,44	-4,14%
4. Transferencias Corrientes	44.526.071,19	46.355.989,10	4,11%
5. Fondo de contingencia	572.007,90	603.963,88	5,59%
Operaciones Corrientes (B)	141.853.689,81	146.573.311,73	3,33%
6. Inversiones Reales	7.153.479,54	7.319.302,77	2,32%
7. Transferencias Capital	8.323.975,61	8.847.680,45	6,29%
Operaciones de Capital (D)	15.477.455,15	16.166.983,22	4,46%
Operaciones no Financieras (F)	157.331.144,97	162.740.294,95	3,44%
8. Activos Financieros (I)	1.922.874,21	1.919.063,17	-0,20%
9. Pasivos Financieros	26.288.328,62	28.268.843,21	7,53%
TOTAL GASTOS	185.542.347,80	192.928.201,31	3,98%
AHORRO BRUTO (A-B)	4.900.434,43	7.632.462,24	55,75%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-9.830.928,63	-9.899.038,44	-0,69%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO		,	,,,,,
- En valor absoluto(E-F)	-4.930.494,20	-2.266.576,20	54,03%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-3,24%	-1,41%	2 2,00 /0
- En porcentaje del PIB	-0,41%	-0,18%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-545.510,13	1.936.731,24	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-1.267.429,38	-1.228.718,01	3,05%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-			
F)+(G-I)	-6.197.923,58	-3.495.294,21	43,61%
(*) La diferencia entre el total de ingresos y gastos en 2018 radica en la devoluci	ón del anticipo de la lic	uidación anlazadas d	- C4:11- I -

^(*) La diferencia entre el total de ingresos y gastos en 2018 radica en la devolución del anticipo de la liquidación aplazadas de Castilla - La Mancha, por importe de -51,3 millones de euros, así como por la actualización en 2018 de los recursos del sistema sobre el presupuesto de ingresos prorrogado por el Principado de Asturias, y Cataluña. (**)La diferencia entre el total de ingresos y gastos en 2019 obedece a la sustitución de los recursos del sistema previstos en las comunidades con presupuesto prorrogado por los correspondientes a la prórroga del Presupuesto del Estado para 2019.

Se recogen a continuación una serie de cuadros por Comunidades Autónomas donde se muestran las principales evoluciones y magnitudes registradas en cada Comunidad. En el análisis de las variaciones de ingresos y gastos hay que tener en cuenta que seis de las diecisiete Comunidades Autónomas han prorrogado sus presupuestos de gastos, por lo que el análisis interanual de las correspondientes rúbricas está condicionado por dicha circunstancia. En particular, la adaptación de los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación a los importes resultantes de la prórroga en 2019 de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 condiciona en buena medida, para las comunidades con presupuesto prorrogado, el análisis de las rúbricas de ingresos y del saldo presupuestario y en términos de contabilidad nacional resultante.

Hay que señalar, además, que las cifras globales pueden no coincidir con las publicadas por las Comunidades ya que se presentan depuradas de las consignaciones presupuestarias relativas a Intermediación Financiera Local y fondos FEAGA, en las que las Comunidades ejercen una función de intermediación, así como de otras partidas de análoga naturaleza. Igualmente, los datos publicados incorporan determinados ajustes de homogeneización entre los distintos capítulos y partidas a efectos de asegurar la homogeneidad en la agregación de las mismas, respetando el importe global previsto en el presupuesto por cada comunidad.

Con el fin de dar a conocer el detalle por Comunidades Autónomas de las principales magnitudes presupuestarias, se acompaña el siguiente cuadro en el que se incluyen el ahorro bruto, el saldo de operaciones de capital, el déficit o superávit presupuestario no financiero (en términos absolutos y en porcentaje del PIB) y la capacidad o necesidad de endeudamiento. A este respecto, debe señalarse que el PIB regional utilizado para el presente informe parte del PIB de 2018 publicado por el INE el 16 de septiembre con la regionalización derivada de los últimos datos disponibles del ejercicio 2018, evolucionado para 2019 según el cuadro macroeconómico que acompañaba al Programa de Estabilidad 2019 - 2022. Dichos PIB regionales pueden presentar diferencias con el previsto por cada Comunidad Autónoma en el escenario económico considerado para la aprobación de los presupuestos del ejercicio 2019.

El ahorro bruto previsto en los presupuestos para el conjunto de CC.AA. considerado, asciende a 7.632,46 millones de euros, frente a un importe resultante de los presupuestos generales de 2018 de 4.900,43 millones de euros. Por otro lado, el saldo de operaciones de capital previsto en los presupuestos asciende a un importe total de - 9.899,04 millones de euros, cuando en los presupuestos iniciales de 2018 totalizaba la cantidad de -9.830,93 millones de euros para el conjunto estas comunidades.

El déficit presupuestario no financiero resultante de la información contenida en los presupuestos .se cuantifica en -2.266,57 millones de euros, frente a los -4.930,49 millones de euros previstos en los presupuestos iniciales de 2018 aprobados en las correspondientes Cortes o Asambleas legislativas.

Principales magnitudes presupuestarias por Comunidades de los Presupuestos para 2019.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AHORRO BRUTO Capítulos 1 a 5 ppto ingresos -gastos	SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL Capítulos 6 y 7 ppto ingresos-gastos	DÉFICIT (-) O SUI PRESUPUESTA FINANCII Capítulos 1 a 7 ppto ingresos- gastos	ARIO NO	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE ENDEUDAMIENTO Capítulo 9 ppto gastos-ingresos
Andalucía	1.042.184,36	-1.489.220,82	-447.036,47	-0,3%	-456.600,66
Aragón	-216.194,89	-305.452,58	-521.647,47	-1,3%	-509.698,80
Principado de Asturias	84.649,08	-180.722,20	-96.073,12	-0,4%	-133.897,52
Illes Balears	265.273,30	-396.288,85	-131.015,55	-0,4%	-130.218,57
Canarias	737.556,13	-630.578,25	106.977,88	0,2%	141.358,77
Cantabria	204.446,90	-225.270,30	-20.823,40	-0,1%	-32.128,69
Castilla y León	370.843,53	-844.008,03	-473.164,50	-0,8%	-520.643,46
Castilla - La Mancha	-305.058,09	-202.482,62	-507.540,71	-1,2%	-507.540,71
Cataluña	960.078,88	-1.032.693,66	-72.614,78	0,0%	-661.626,29
Extremadura	3.706,51	-91.451,34	-87.744,83	-0,4%	-87.845,83
Galicia	878.135,38	-972.960,23	-94.824,85	-0,1%	-237.862,90
Madrid	962.447,40	-791.169,92	171.277,48	0,1%	-185.039,49
Región de Murcia	76.130,30	-198.760,09	-122.629,79	-0,4%	-70.086,60
C. Foral de Navarra	252.879,91	-299.540,31	-46.660,40	-0,2%	-36.167,46
País Vasco	1.036.671,88	-740.727,14	295.944,74	0,4%	265.641,19
La Rioja	55.987,57	-128.291,23	-72.303,66	-0,8%	-81.133,01
C. Valenciana	1.222.724,11	-1.369.420,88	-146.696,77	-0,1%	-251.804,17
Total CC.AA.	7.632.462,24	-9.899.038,44	-2.266.576,20	-0,2%	-3.495.294,21

En relación al déficit o superávit presupuestario no financiero, debe tenerse en cuenta que este incluye el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades, que ya fue objeto de cómputo en la necesidad de financiación de ejercicios anteriores. De igual manera, los presupuestos presentados prevén en la documentación y memorias que los acompañan diferentes ajustes adicionales sobre el saldo presupuestario para determinar la capacidad o necesidad de financiación a efectos del cómputo del cumplimiento del objetivo de estabilidad. Entre dichos ajustes se integran los relativos a la inejecución de créditos presupuestarios, así como el relativo a aquellos gastos pendientes de aplicar a presupuesto, por quedar registrados en cuentas no presupuestarias, los cuales determinan un ajuste por la diferencia entre las cantidades abonadas en el ejercicio en dichas cuentas y las aplicadas a presupuesto a lo largo de dicha anualidad. Descontando estos tres ajustes el superávit presupuestario no financiero corregido ascendería a 749,70 millones de euros, un 0,06% del PIB Nacional. Finalmente, considerando el resto de ajustes de contabilidad nacional la necesidad de financiación resultante de los presupuestos asciende a 243,88 millones de euros, lo cual representa un 0,0% del PIB.

Relación magnitudes presupuestarias de los Presupuestos para 2019 con los saldos en Contabilidad Nacional.

					1717	ies ae euros	
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DÉFICIT (-) O SUPE PRESUPUESTAR FINANCIER	IO NO	DÉFICIT PRESUPUEST A FINANCIERO SII LIQ. NEGATIVA 2009, CUENTA INEJECUCI	RIO NO N EFECTO AS 2008 Y A 413 E	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN A EFECTOS S.E.C.		
	Capítulos 1 a 7 ppto	En % de l	Capítulos 1 a 7	En % de l	Capítulos 1 a 7	En % de l	
	ingresos-gastos	PIB	ppto ingresos-	PIB	ppto ingresos-	PIB	
	nigic 303 gustos	regional	gastos	regional	gastos	re giona l	
Andalucía	-447.036,47	-0,3%	334.225,21	0,2%	-167.774,79	-0,1%	
Aragón	-521.647,47	-1,3%	-70.857,93	-0,2%	-40.857,93	-0,1%	
Principado de Asturia:	-96.073,12	-0,4%	-24.220,48	-0,1%	-30.220,48	-0,1%	
Illes Balears	-131.015,55	-0,4%	-103.885,26	-0,3%	14.880,15	0,0%	
Canarias	106.977,88	0,2%	411.845,50	0,9%	410.301,60	0,9%	
Cantabria	-20.823,40	-0,1%	-1.723,40	0,0%	-14.199,99	-0,1%	
Castilla y León	-473.164,50	-0,8%	-399.291,18	-0,7%	-485.785,99	-0,8%	
Castilla - La Mancha	-507.540,71	-1,2%	-327.874,68	-0,8%	-311.772,68	-0,7%	
Cataluña	-72.614,78	0,0%	152.178,02	0,1%	402.986,02	0,2%	
Extremadura	-87.744,83	-0,4%	1.928,45	0,0%	-20.125,10	-0,1%	
Galicia	-94.824,85	-0,1%	-10.017,85	0,0%	-69.000,00	-0,1%	
Madrid	171.277,48	0,1%	371.498,44	0,2%	-239.001,56	-0,1%	
Región de Murcia	-122.629,79	-0,4%	-60.915,77	-0,2%	-27.116,27	-0,1%	
C. Foral de Navarra	-46.660,40	-0,2%	5.938,26	0,0%	-21.576,30	-0,1%	
País Vasco	295.944,74	0,4%	431.444,74	0,6%	428.663,68	0,6%	
La Rioja	-72.303,66	-0,8%	-62.420,22	-0,7%	6.130,00	0,1%	
C. Valenciana	-146.696,77	-0,1%	101.843,97	0,1%	-79.406,94	-0,1%	
Total CC.AA.	-2.266.576,20	-0,2%	749.695,83	0,1%	-243.876,57	0,0%	

Cuadro resumen del total de los Ajustes de Contabilidad Nacional previstos por las Comunidades en la información que acompaña a los presupuestos.

TOTAL COMUNIDADES						
RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE						
FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS						
1. Saldo Presupuestario -2.266.576,20						
2. Ajustes conforme a las normas SEC	2.022.699,63					
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	936.832,81					
- Intereses	-939,55					
- Inejecución	2.338.151,80					
- Recaudación incierta	-1.406.270,70					
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	73.303,30					
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	663.284,61					
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-1.271.168,34					
- Transferencias del Estado	-207.249,85					
- Transferencias de la UE	20.187,01					
- Reasignación de operaciones	0,00					
- Inversiones de APP's	48.958,28					
- Resto de ajustes	827.610,26					
3. Capacidad/ Necesidad de financiación -243.876,57						
% PIB	0,0%					

Respecto a la **clasificación económica** del presupuesto de ingresos y gastos, el siguiente cuadro muestra las tasas de variación, por Comunidad Autónoma, relativas a los componentes no financieros del presupuesto.

Variaciones de los ingresos y gastos no financieros de los Presupuestos de 2019 por Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Ingreso no financiero 2019/2018(%)	Gasto no financiero 2019/2018(%)
Andalucía	6,8%	5,0%
Aragón	-3,0%	0,0%
Principado de Asturias	5,7%	6,8%
Illes Balears	6,8%	8,5%
Canarias	4,5%	6,6%
Cantabria	4,6%	2,7%
Castilla y León	-3,8%	-0,9%
Castilla - La Mancha	-2,3%	0,0%
Cataluña	4,3%	-0,1%
Extremadura	6,0%	4,9%
Galicia	4,9%	3,8%
Madrid	7,4%	4,0%
Región de Murcia	5,1%	2,6%
C. Foral de Navarra	5,2%	3,3%
País Vasco	6,1%	-0,9%
La Rioja	-2,4%	-0,6%
C. Valenciana	12,6%	9,9%
Total CC.AA.	5,3%	3,4%

Se acompañan, a continuación, dos cuadros con las tasas de variación de los principales agregados de ingresos y gastos por CC.AA.

Evolución de los ingresos de las CC.AA de las Leyes de Presupuestos Generales para 2019

En % de variación 2019/2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS NO FINANCIEROS	INGRESOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	INGRESOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS
	Capítulos 1 a	Capítulos 6 y	Capítulos 1 a	Capítulo 8	Capítulo 9	Capítulos 1 a
	5 ppto	7 ppto	7 ppto	ppto	ppto	9 ppto
	ingresos	ingresos	ingresos	ingresos	ingresos	ingresos
Andalucía	5,29%	28,41%	6,83%	147,66%	-6,15%	4,82%
Aragón	-3,08%	0,00%	-2,98%	0,00%	0,00%	-2,33%
Principado de Asturias	7,02%	-16,86%	5,66%	0,35%	5,26%	5,59%
Illes Balears	6,10%	22,89%	6,83%	5,20%	18,14%	8,96%
Canarias	6,03%	-15,97%	4,50%	21,52%	35,87%	6,77%
Cantabria	4,97%	-9,27%	4,56%	63,58%	0,89%	4,50%
Castilla y León	-3,51%	-8,86%	-3,84%	0,00%	0,00%	-3,25%
Castilla - La Mancha	-2,42%	0,00%	-2,28%	0,00%	0,00%	-1,75%
Cataluña	4,31%	0,00%	4,30%	-39,40%	-14,44%	0,54%
Extremadura	6,20%	4,80%	6,03%	-	22,49%	7,56%
Galicia	4,04%	18,69%	4,93%	-51,20%	27,49%	7,62%
Ma drid	7,05%	59,36%	7,41%	264,81%	-10,02%	5,28%
Región de Murcia	5,60%	-5,12%	5,09%	-20,04%	7,01%	5,16%
C. Foral de Navarra	5,32%	-19,13%	5,17%	-13,21%	-11,98%	3,55%
País Vasco	6,59%	-18,33%	6,06%	-5,58%	-18,29%	2,74%
La Rioja	-2,10%	-13,15%	-2,36%	0,00%	-8,22%	-3,62%
C. Valenciana	12,01%	58,15%	12,63%	-	5,61%	10,81%
Total CC.AA.	5,08%	11,01%	5,30%	5,32%	-1,57%	4,14%

Evolución de los gastos de las CC.AA de las Leyes de Presupuestos Generales para 2019

En % de variación 2019/2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS NO FINANCIEROS	GASTOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS
	*	Capítulos 6 y 7 ppto gastos	•	Capítulo 8 ppto gastos	Capítulo 9 ppto gastos	Capítulo 1 a 9 ppto gastos
						4,82%
Andalucía	5,87%	-0,08%	5,04%		-10,37% 3,64%	
Aragón	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Principado de Asturias	5,79%	18,30%	6,80%	-2,45%	15,42%	7,48%
Illes Balears	8,10%	11,11%	8,50%	-31,98%	13,46%	8,96%
Canarias	6,65%	6,49%	6,63%	-59,40%	11,42%	6,77%
Cantabria	2,97%	1,13%	2,74%	27,09%	12,84%	4,50%
Castilla y León	-0,40%	-3,36%	-0,87%	0,00%	0,00%	-0,76%
Castilla - La Mancha	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cataluña	-0,01%	-1,43%	-0,07%	2,43%	0,00%	0,00%
Extremadura	4,02%	11,30%	4,92%	-	45,13%	7,56%
Galicia	3,54%	5,03%	3,79%	1,81%	42,28%	7,62%
Madrid	3,72%	8,63%	3,96%	-1,22%	17,60%	5,28%
Región de Murcia	3,95%	-9,76%	2,63%	0,00%	17,17%	5,16%
C. Foral de Navarra	4,43%	-8,69%	3,26%	1,24%	8,50%	3,55%
País Vasco	0,01%	-9,53%	-0,92%	-1,81%	-25,34%	-3,29%
La Rioja	-0,23%	-3,00%	-0,59%	0,00%	-8,79%	-2,03%
C. Valenciana	7,06%	44,74%	9,90%	25,88%	13,60%	10,81%
Total CC.AA.	3,33%	4,46%	3,44%	-0,20%	7,53%	3,98%

Respecto al PRESUPUESTO DE INGRESOS, conviene hacer una referencia específica a los recursos derivados del sistema de financiación autonómico sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, ya que las Comunidades han adoptado diferentes criterios para su reparto en los distintos conceptos presupuestarios afectados, haciéndose necesaria su homogeneización, la cual se ha efectuado respetando la cantidad global presupuestada por la Comunidad y siguiendo los criterios que a continuación se describen:

• Los conceptos de I.R.P.F, I.V.A. e Impuestos Especiales, en este último caso en la parte de los mismos sujeta al sistema de entregas a cuenta y posterior liquidación, incluyen el

importe presupuestado por entregas a cuenta para 2018 y la previsión de liquidación 2017).

- El Fondo de Suficiencia Global integra la previsión de liquidación de 2017 por este concepto.
- El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales aparece reflejado por el importe de la previsión de liquidación de 2017 por este concepto.
- Los Fondos de Convergencia Autonómica se registran por el importe correspondiente a la previsión de liquidación de 2017 para los mismos.
- Los demás recursos derivados del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación comunicados por la AGE (la cuantía por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades a partir de 1 de enero de 2017 y, en su caso, otras posibles cuantías que se hayan previsto por la comunidad autónoma correspondiente) se incluyen en el resto de recursos del sistema, dado su carácter coyuntural y su tratamiento heterogéneo en los Presupuestos de las distintas Comunidades.
- En el caso de que las Comunidades Autónomas hayan previsto recursos adicionales derivados de la liquidación del IVA del ejercicio 2017 por el efecto derivado de la implantación del sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) se han recogido igualmente en la rúbrica de resto de recursos del sistema.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas han incorporado, con carácter general, en sus presupuestos iniciales la cifra que se comunicó en Julio de 2018 por la Administración General del Estado por las cantidades previstas a transferir en 2019, relativas al sistema de financiación sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación, y teniendo en cuenta la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades, incorporando adicionalmente una previsión del efecto derivado de la liquidación del IVA por el efecto de la implantación del SII. Por otra parte, con carácter adicional, cabe señalar la presupuestación de estos recursos en la Comunidad Valenciana, que supera en 1.325 millones de euros a la comunicada en el mes de julio de 2018.

En las Comunidades Autónomas con presupuesto prorrogado se incluyen los datos comunicados por la Administración General del Estado en enero de 2019, con ocasión de la prórroga de los presupuestos Generales del Estado, al corresponderse con los datos vigentes en el momento en el que tiene lugar la prórroga de los presupuestos de dichas Comunidades. Así, teniendo en consideración las anteriores matizaciones, para el conjunto de las Comunidades Autónomas, los importes presupuestados por IRPF, con una cifra de 45.506,21 millones de euros se incrementan un 6,57% respecto al ejercicio 2018. Por su parte las

previsiones iniciales derivadas del Impuesto sobre el Valor Añadido ascienden a 36.146,25 millones de euros, un 1,38% menos respecto al ejercicio anterior. Por último, los impuestos especiales consignados en los presupuestos ascienden a 15.491,68 millones de euros, un 1,62% más respecto al pasado ejercicio. En el siguiente cuadro se muestran las evoluciones de los importes presupuestados para las CC.AA. de régimen común en IRPF, IVA y en impuestos especiales, en la parte que se corresponden con un sistema de entregas a cuenta y posterior liquidación.

Los importes presupuestados en concepto de Fondo de Suficiencia, Fondo de Garantía y Fondos de competitividad suponen respectivamente 875,27 millones de euros, 8.709,51 millones de euros y 5.295,02 millones de euros, totalizando estas tres partidas un importe de 14.879,80 millones de euros, un 2,28% más sobre las cantidades previstas en los presupuestos iniciales de 2018.

Finalmente, el resto de recursos del sistema de financiación presupuestados por las Comunidades Autónomas e integrados en distintas rúbricas del capítulo de Transferencias corrientes suponen un total de 1.894,03 millones de euros, frente a los 403,17 millones de euros del ejercicio anterior, circunstancia que se ve condicionada fundamentalmente por la previsión de recursos derivados del efecto de la implantación del SII, tal y como se ha comentado anteriormente.

En cualquier caso, en el análisis de estas evoluciones deben tomarse en consideración las cuestiones aludidas en el punto segundo del análisis particular de cada una de las Comunidades Autónomas.

Variaciones en los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación

Miles de euros

			2019				TASA VARIACIÓN					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	IRPF	IVA	Impuestos especiales	Fondo de suficiencia, garantia y convergencia	Resto capítulo 4	TOTAL	IRPF	IVA	Impuestos especiales		Resto capítulo 4	TOTAL
Andalucía	5.525.567,62	5.834.305,16	2.429.598,48	6.177.826,44	242.954,99	20.210.252,68	9,4%	-1,3%	8,5%	3,4%	-208,8%	6,6%
Aragón *	1.295.778,56	1.109.427,70	508.475,83	543.296,96	-35.375,40	3.421.603,66	-3,7%	-6,3%	-0,3%	-1,5%	0,0%	-3,8%
Principado de Asturias	985.100,92	874.431,05	360.792,67	597.624,64	44.647,36	2.862.596,64	6,8%	3,8%	10,2%	1,9%	-249,6%	8,1%
Illes Balears	1.371.466,54	1.382.732,39	475.843,60	-552.758,02	65.316,84	2.742.601,35	13,4%	1,7%	8,3%	26,3%	-615,0%	7,2%
Canarias	1.482.827,57	0,00	71.799,56	3.691.062,94	-56.592,48	5.189.097,59	9,2%	-	-0,4%	5,9%	0,0%	6,8%
Cantabria	521.907,16	503.441,63	212.764,58	580.188,16	34.283,66	1.852.585,19	3,9%	-1,9%	3,6%	-1,1%	-279,3%	3,6%
Castilla y León*	1.873.680,89	1.941.762,13	976.040,81	1.518.776,25	-73.873,32	6.236.386,75	1,7%	-6,2%	-3,2%	-7,1%	0,0%	-3,8%
Castilla - La Mancha *	1.254.832,23	1.406.643,09	704.181,75	1.462.559,93	-51.298,32	4.776.918,68	6,7%	-3,7%	-1,6%	-9,9%	0,0%	-3,0%
Cataluña *	10.061.860,54	6.970.941,49	2.445.141,97	-69.342,29	-124.792,80	19.283.808,91	9,2%	1,5%	2,1%	152,2%	0,0%	5,2%
Extremadura	580.790,32	731.421,94	380.637,98	1.412.379,10	260.212,92	3.365.442,26	-0,8%	-1,0%	8,1%	-1,1%	-1149,8%	9,3%
Galicia	2.191.700,74	2.104.239,73	930.392,77	2.333.150,73	113.193,00	7.672.676,97	6,4%	-2,9%	9,0%	-3,5%	-233,5%	3,5%
Madrid	11.566.635,99	6.688.142,68	1.705.646,24	-4.756.085,59	-55.020,96	15.149.318,36	7,8%	-3,9%	7,6%	-4,3%	0,0%	6,3%
Región de Murcia	1.028.278,51	1.066.750,45	561.040,15	739.308,19	56.491,78	3.451.869,08	7,9%	1,0%	9,5%	1,1%	-293,1%	7,1%
La Rioja *	303.752,01	254.545,77	139.534,58	248.396,72	-9.883,44	936.345,64	4,4%	-6,1%	24,0%	-16,0%	0,0%	-2,5%
C. Valenciana	4.041.985,62	3.992.811,39	1.643.235,10	953.420,84	1.483.762,56	12.115.215,50	-1,7%	0,9%	7,9%	41,7%	20,3%	5,3%
Total CC.AA.	44.086.165,21	34.861.596,59	13.545.126,07	14.879.805,00	1.894.026,39	109.266.719,26	6,6%	-1,4%	5,4%	2,3%	369,8%	4,5%

De esta manera, y tomando en consideración las cuestiones señaladas anteriormente, el importe presupuestado por el conjunto de Comunidades Autónomas, junto con el derivado de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2019 en aquellas comunidades que a su vez han visto prorrogados sus presupuestos, recogería una evolución positiva del 4,5% para 2019 en relación a los Presupuestos Generales del ejercicio 2018.

En el siguiente cuadro, se pueden observar atendiendo a los distintos conceptos agregados que componen los recursos del sistema sujetos a entegra a cuenta y posterior liquidación, los importes que han presupuestado las CC.AA., las cuantías que fueron comunicadas en julio de 2018 y los importes que finalmente resultan efectivos para dicho año 2019 tras su actualización en virtud del Real Decreto – Ley 13/2019, de 11 de octubre.

Recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación: Importes incluidos en los presupuestos 2019 de las CC.AA. y en las comunicaciones de la Administración General del Estado.

Miles de euros

COMUNIDAD		2019 PRESUPUESTOS CC.AA. IMPORTES COMUNICADOS EN EL MES DE JULIO DE 2018 IMPORTES DEFINITIVOS COMUNICADOS EN OCTU							OCTUBRE 2019			
AUTÓNOMA	Impuestos	Fondo de suficiencia, garantia y convergencia	Resto capítulo 4	TOTAL	Impuestos	Fondo de suficiencia, garantia y convergencia	Resto capítulo 4	TOTAL	Impuestos	Fondo de suficiencia, garantia y convergencia	Resto capítulo 4	TOTAL
Andalucía	13.789.471,25	6.177.826,44	242.954,99	20.210.252,68	13.789.471,25	6.177.826,44	-223.261,68	19.744.036,01	13.689.024,75	6.227.370,74	-223.261,68	19.693.133,81
Aragón **	2.913.682,10	543.296,96	-35.375,40	3.421.603,66	3.069.552,93	546.959,62	-35.375,40	3.581.137,15	3.063.043,87	555.797,22	-35.375,40	3.583.465,68
P. de Asturias *	2.220.324,64	597.624,64	44.647,36	2.862.596,64	2.194.010,04	597.624,64	-29.852,64	2.761.782,04	2.191.561,49	600.757,30	-29.852,64	2.762.466,15
Illes Balears	3.230.042,53	-552.758,02	65.316,84	2.742.601,35	3.230.042,53	-552.758,02	-12.683,16	2.664.601,35	3.224.137,20	-543.003,63	-12.683,16	2.668.450,41
Canarias	1.554.627,13	3.691.062,94	-56.592,48	5.189.097,59	1.554.627,14	3.691.062,94	-56.592,48	5.189.097,59	1.589.581,46	3.636.079,43	-56.592,48	5.169.068,41
Cantabria	1.238.113,37	580.188,16	34.283,66	1.852.585,19	1.238.113,37	580.188,16	-19.115,88	1.799.185,65	1.236.850,61	582.052,66	-19.115,88	1.799.787,39
Castilla y León **	4.791.483,83	1.518.776,25	-73.873,32	6.236.386,75	5.071.141,24	1.537.301,10	-73.873,32	6.534.569,01	5.061.159,52	1.548.733,98	-73.873,32	6.536.020,18
Castilla - La Mancha ***	3.365.657,06	1.462.559,93	-51.298,32	4.776.918,68	3.557.504,32	1.496.883,88	-51.298,32	5.003.089,88	3.538.783,73	1.515.077,16	-51.298,32	5.002.562,57
Cataluña **	19.477.944,00	-69.342,29	-124.792,80	19.283.808,91	20.390.544,26	-107.859,81	-124.792,80	20.157.891,65	20.498.368,01	-189.760,15	-124.792,80	20.183.815,07
Extremadura	1.692.850,24	1.412.379,10	260.212,92	3.365.442,26	1.692.850,25	1.412.379,11	-39.787,08	3.065.442,27	1.686.640,02	1.418.786,83	-39.787,08	3.065.639,78
Galicia	5.226.333,23	2.333.150,73	113.193,00	7.672.676,97	5.226.333,23	2.333.150,73	-84.807,00	7.474.676,97	5.243.125,63	2.326.542,40	-84.807,00	7.484.861,03
Madrid	19.960.424,91	-4.756.085,59	-55.020,96	15.149.318,36	19.960.424,91	-4.756.085,59	-55.020,96	15.149.318,37	19.899.665,48	-4.739.762,82	-55.020,96	15.104.881,70
R. de Murcia *	2.656.069,11	739.308,19	56.491,78	3.451.869,08	2.624.822,03	739.308,20	-29.251,20	3.334.879,03	2.624.076,83	720.736,99	-29.251,20	3.315.562,62
La Rioja **	697.832,36	248.396,72	-9.883,44	936.345,64	736.078,53	252.460,90	-9.883,44	978.655,99	730.465,80	254.802,11	-9.883,44	975.384,47
C. Valenciana	9.678.032,10	953.420,84	1.483.762,56	12.115.215,50	9.678.032,10	953.420,84	-91.237,44	10.540.215,50	9.674.450,00	972.438,50	-91.237,44	10.555.651,06
Total CC.AA.	92.492.887,87	14.879.805,00	1.894.026,39	109.266.719,26	94.013.548,13	14.901.863,13	-936.832,80	107.978.578,46	93.950.934,39	14.886.648,74	-936.832,80	107.900.750,33

^{*} Las diferencias obedecen a la inclusión de la participación provincial en los recursos del sistema.

Entrando en el análisis de las **principales figuras impositivas** no integradas en los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, se ofrecen a continuación diversos cuadros recapitulativos donde se muestra la presupuestación contemplada por las comunidades objeto del informe y su relación con los presupuestos del ejercicio anterior. Asimismo, se incluyen los datos de derechos reconocidos y recaudación de estos impuestos a 31 de diciembre, según la última información disponible.

Respecto al capítulo I, Impuestos Directos, y refiriéndonos al Total CC.AA consideradas., puede observarse como las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones aumentan un 1,1%, mientras que las previsiones en relación al Impuesto sobre el Patrimonio se incrementan un 4,1%. Respecto al tratamiento dado al Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito en el análisis específico de cada comunidad se detalla dicho tratamiento y el importe presupuestado.

^{**} Respecto a Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña y La Rioja debe tomarse en consideración el tratamiento dado a los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, conforme a lo indicado en los apartados correspondientes a dichas CC.AA.

Impuesto sobre el Patrimonio

CC.AA.	2018 Presupuesto	2019 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2019/2018
Andalucía	85.993,77	86.656,12	0,8%
Aragón	45.000,00	45.000,00	0,0%
Principado de Asturias	18.999,50	18.808,43	-1,0%
Illes Balears	71.254,12	70.788,76	-0,7%
Canarias	29.524,10	32.002,16	0,8%
Cantabria	24.500,00	24.500,00	0,0%
Castilla y León	38.000,00	38.000,00	0,0%
Castilla - La Mancha	16.290,00	16.290,00	0,0%
Cataluña	521.575,74	543.481,92	4,2%
Extremadura	4.500,00	5.000,00	11,1%
Galicia	71.047,78	80.194,63	12,9%
Madrid	0,00	0,00	-
Región de Murcia	25.140,51	25.192,56	0,2%
C. Foral de Navarra	41.862,00	43.265,00	3,4%
País Vasco	0,00	0,00	-
La Rioja	8.000,00	8.000,00	0,0%
C. Valenciana	147.468,96	158.682,77	7,6%
Total CC.AA.	1.149.156,48	1.195.862,35	4,1%

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Miles de euros

CC.AA.	2018	2019	Tasa de variación presupuesto	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de	Total cobros (Dato a 31 de diciembre	Estimación 2019	Diferencia	Total Derechos Reconocidos (Dato a 30 de	Total cobros (Dato a 30 de septiembre de
	Presupuesto	Presupuesto	2019/2018	diciembre de 2018)	2018)			septiembre de 2018)	2018)
Andalucía	390.456,21	309.045,96	-20,9%	371.262,00	299.347,77	389.825,10	-80.779,14	371.262,00	299.347,77
Aragón	149.040,10	149.040,10	0,0%	154.537,77	140.041,56	162.264,66	-13.224,56	118.175,75	97.961,80
Principado de Asturia	134.496,09	101.798,46	-24,3%	80.673,28	78.316,23	84.706,94	17.091,52	64.578,59	61.576,53
Illes Balears	106.794,86	106.981,10	0,2%	114.269,87	110.683,79	119.983,36	-13.002,26	83.327,90	79.986,06
Canarias	22.875,70	47.894,05	-20,9%	52.098,77	43.250,39	54.703,71	-6.809,66	37.930,17	30.696,69
Cantabria	50.500,00	50.000,00	-1,0%	37.303,34	35.224,24	39.168,51	10.831,49	31.988,22	27.612,67
Castilla y León	200.000,00	200.000,00	0,0%	186.748,66	180.733,46	196.086,09	3.913,91	130.184,70	124.330,53
Castilla - La Mancha	78.322,00	78.322,00	0,0%	80.496,49	71.040,92	84.521,31	-6.199,31	63.700,43	52.752,58
Cataluña	483.560,88	539.583,52	11,6%	510.683,39	463.511,50	536.217,56	3.365,96	510.683,39	463.511,50
Extremadura	36.600,00	28.500,00	-22,1%	37.497,32	33.336,86	39.372,19	-10.872,19	23.542,36	20.831,69
Galicia	125.291,25	139.817,13	11,6%	217.761,66	199.373,74	228.649,74	-88.832,61	341.265,48	168.466,97
Madrid	450.000,00	420.000,00	-6,7%	410.907,86	374.409,59	431.453,25	-11.453,25	348.203,75	308.713,93
Región de Murcia	55.029,33	64.132,13	16,5%	61.749,19	50.409,62	64.836,65	-704,52	61.749,19	50.409,62
C. Foral de Navarra	55.006,00	61.553,00	11,9%	56.503,46	58.607,65	59.328,63	2.224,37	41.238,72	44.785,45
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
La Rioja	18.000,00	18.000,00	0,0%	16.057,15	14.823,29	16.860,01	1.139,99	11.978,38	12.369,90
C. Valenciana	259.241,56	328.292,07	26,6%	272.692,64	256.078,96	286.327,27	41.964,80	186.159,30	171.453,00
Total CC.AA.	2.615.213,98	2.642.959,53	1,1%	2.661.242,85	2.409.189,57	2.794.304,99	-151.345,46	2.425.968,33	2.014.806,69

Respecto al capítulo de Impuestos indirectos, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), para 2019 se prevé un aumento del 15,1% sobre el presupuesto del ejercicio anterior. Así mismo, se incrementa la previsión de ingresos derivados del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte con una tasa de variación interanual del 21,0%. Respecto al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos debe señalarse que en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con efectos 1 de enero de 2019, se integra el tipo autonómico del impuesto en el tipo estatal especial, por lo que, las Comunidades Autónomas con presupuesto aprobado que consideraron los importes comunicados en julio relativos a los recursos del sistema, han integrado dicho importe en los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación. En el caso de las comunidades con presupuesto prorrogado se ha mantenido el importe previsto en el presupuesto del ejercicio anterior a efectos de homogeneización.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

CC.AA.	2018 Presupuesto	2019 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2019/2018	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de diciembre de 2018)	Total cobros (Dato a 31 de diciembre 2018)	Estimación 2019	Diferencia	Total Derechos Reconocidos (Dato a 30 de septiembre de 2018)	Total cobros (Dato a 30 de septiembre de 2018)
Andalucía	1.545.733,18	1.849.186,85	19,6%	1.694.730,72	1.671.645,27	1.779.467,26	69.719,59	1.694.730,72	1.671.645,27
Aragón	181.100,00	181.100,00	0,0%	201.997,47	201.681,65	212.097,34	-30.997,34	143.617,81	142.498,32
Principado de Asturia	106.932,20	132.627,86	24,0%	124.423,09	121.979,05	130.644,24	1.983,61	96.777,69	93.636,07
Illes Balears	623.232,59	695.011,99	11,5%	634.953,27	600.489,23	666.700,93	28.311,06	448.345,65	442.573,58
Canarias	280.292,72	332.700,22	19,6%	319.919,24	320.568,32	335.915,20	-3.214,98	211.532,45	210.101,10
Cantabria	94.180,00	130.640,00	38,7%	114.140,81	112.700,96	119.847,85	10.792,15	81.472,59	79.842,70
Castilla y León	295.000,00	295.000,00	0,0%	294.141,59	288.709,97	308.848,67	-13.848,67	206.501,03	202.969,02
Castilla - La Mancha	300.926,24	300.926,24	0,0%	303.391,47	287.931,58	318.561,04	-17.634,80	221.767,16	210.456,69
Cataluña	2.008.995,98	2.097.493,07	4,4%	2.034.877,11	2.028.408,77	2.136.620,97	-39.127,90	2.034.877,11	2.028.408,77
Extremadura	88.158,00	92.200,00	4,6%	112.146,86	110.978,71	117.754,20	-25.554,20	73.298,18	72.498,27
Galicia	256.294,02	290.386,86	13,3%	276.031,73	267.488,40	289.833,32	553,54	244.969,52	189.918,25
Madrid	1.470.000,00	1.725.000,00	17,3%	1.491.928,40	1.487.724,04	1.566.524,82	158.475,18	1.124.665,01	1.118.151,14
Región de Murcia	227.756,59	278.752,44	22,4%	234.939,40	211.244,66	246.686,37	32.066,07	234.939,40	211.244,66
C. Foral de Navarra	63.574,00	74.706,00	17,5%	68.746,53	69.835,75	72.183,86	2.522,14	50.617,72	53.857,99
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
La Rioja	40.000,00	40.000,00	0,0%	33.476,99	33.116,09	35.150,84	4.849,16	28.708,95	28.778,69
C. Valenciana	1.232.502,94	1.625.780,51	31,9%	1.240.811,77	1.233.169,59	1.302.852,36	322.928,15	914.299,84	903.100,73
Total CC.AA.	8.814.678,46	10.141.512,03	15,1%	9.180.656,45	9.047.672,04	9.639.689,27	501.822,76	7.811.120,83	7.659.681,25

Impuesto especial sobre determinados medios de transporte

CC.AA.	2018 Presupuesto	2019 Presupuesto	Tasa de variación presupuesto 2019/2018	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de diciembre de 2018)	Total cobros (Dato a 31 de diciembre 2018)
Andalucía	53.999,02	68.451,51	26,8%	65.882,10	65.882,10
Aragón	9.000,00	9.000,00	0,0%	15.429,17	14.688,63
Principado de Asturia	5.500,00	8.000,00	45,5%	8.737,82	8.534,64
Illes Balears	20.857,67	21.860,44	4,8%	24.484,51	23.890,60
Canarias	6.639,35	8.308,44	26,8%	8.136,15	8.136,15
Cantabria	7.000,00	9.000,00	28,6%	9.336,71	9.336,71
Castilla y León	12.688,57	12.688,57	0,0%	19.485,28	19.485,28
Castilla - La Mancha	10.495,00	10.495,00	0,0%	10.522,82	10.522,82
Cataluña	97.859,91	101.970,03	4,2%	97.057,05	95.009,74
Extremadura	3.850,00	4.000,00	3,9%	6.493,32	6.290,27
Galicia	15.070,61	24.317,81	61,4%	34.119,41	34.119,41
Madrid	120.000,00	165.000,00	37,5%	173.941,51	173.941,51
Región de Murcia	10.997,72	11.987,97	9,0%	14.199,35	12.660,76
C. Foral de Navarra	7.382,00	8.827,00	19,6%	8.507,32	8.257,54
País Vasco	0,00	0,00	-	0,00	0,00
La Rioja	3.000,00	3.000,00	0,0%	2.033,78	2.007,60
C. Valenciana	43.071,96	50.234,90	16,6%	54.236,97	50.084,31
Total CC.AA.	427.411,81	517.141,67	21,0%	552.603,27	542.848,07

Dentro del capítulo segundo el resto de figuras tributarias distintas de las anteriormente enumeradas aparecen integradas en la rúbrica "Resto capítulo 2", las cuales experimentan un aumento del 2,3% hasta alcanzar un total de 1.711,00 millones de euros.

Por otro lado, los ingresos previstos por Tasas, precios públicos y otros ingresos se cuantifican en 4.693,04 millones de euros, un 12,6% más en relación al ejercicio anterior. Las Transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema también experimentan un aumento, en este caso del 6,9%, totalizando 17.633,28 millones de euros. Por su parte, los ingresos patrimoniales experimentan un descenso, pasando de los 718,62 millones de euros presupuestados en el ejercicio 2018 a un importe de 686,93 millones de euros en este ejercicio.

Los ingresos de capital experimentan un incremento del 11,0% En cuanto a las enajenaciones de inversiones reales previstas aumentan un 123,0%, hasta un importe de 570,61 millones de euros, mientras que las transferencias de capital crecen un 5,7% consignándose un total de 5.697,33 millones de euros.

Respecto al **PRESUPUESTOS DE GASTOS**, conviene señalar que los gastos no financieros experimentan un incremento del 3,4%, cuantificándose en 162.740,29 millones de euros, producto del aumento del 3,3% en las operaciones corrientes y del 4,5% en las operaciones de capital.

Los gastos de personal, con un importe de 63.021,33 millones de euros, se elevan un 3,6%, integrándose en varias de las comunidades autónomas previsiones específicas sobre la posibilidad de que se hiciera efectivo un incremento de las retribuciones del personal con carácter básico. Por otro lado, los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 32.388,92 millones de euros, un 2,7% más que en el ejercicio anterior. Los gastos financieros, por su parte, caen un 4,1%. En sentido contrario, las transferencias corrientes, con un importe de 46.355,9 millones de euros, se incrementan un 4,1%. Dentro de las operaciones corrientes, se prevén créditos en el capítulo V de gastos, en concepto de Fondos de Contingencia, una vez homogeneizado su tratamiento en las distintas Comunidades Autónomas, por cuantía de 603,96 millones de euros, un 5,6% superior respecto a 2018.

Dentro de las operaciones de capital las inversiones reales aumentan un 2,3% hasta los 7.319,3 millones de euros y las transferencias de capital aumentan un 6,3%, hasta un importe de 8.847,68 millones de euros.

En los siguientes cuadros se puede observar el comportamiento por capítulos de gasto en las distinas Comunidades Autónomas:

Evolución interanual de los capítulos de gasto

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTOS CORRIENTES						
nor on one	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5		
Andalucía	5,43%	11,86%	-14,67%	5,02%	0,00%		
Aragón	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
Principado de Asturias	6,87%	0,79%	-27,13%	11,62%	0,00%		
Illes Balears	6,05%	8,28%	8,01%	10,63%	8,50%		
Canarias	5,33%	2,91%	-7,53%	9,61%	230,90%		
Cantabria	3,06%	5,47%	-11,79%	1,26%	581,60%		
Castilla y León	-0,06%	-0,14%	0,00%	-1,38%	-		
Castilla - La Mancha	-0,01%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%		
Cataluña	0,06%	-0,86%	0,00%	0,89%	-1,36%		
Extremadura	3,12%	8,78%	8,67%	2,95%	0,00%		
Galicia	3,38%	3,45%	-2,54%	4,43%	0,00%		
Madrid	5,10%	1,96%	-4,90%	4,60%	3,88%		
Región de Murcia	5,31%	2,03%	0,29%	2,74%	0,00%		
C. Foral de Navarra	7,88%	5,10%	-17,70%	3,16%	-61,20%		
País Vasco	0,58%	-0,86%	-16,30%	0,92%	0,00%		
La Rioja	0,00%	0,00%	-4,68%	-0,46%	0,00%		
C. Valenciana	7,35%	3,44%	3,51%	9,81%	0,00%		
Total CC.AA.	3,60%	2,69%	-4,14%	4,11%	5,59%		

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTOS DE CAPITAL			
1101 01101111	Capítulo 6	Capítulo 7		
Andalucía	0,05%	-0,15%		
Aragón	0,00%	0,00%		
Principado de Asturias	15,66%	20,39%		
Illes Balears	12,49%	10,44%		
Canarias	-0,25%	13,62%		
Cantabria	-2,28%	7,63%		
Castilla y León	-1,83%	-4,62%		
Castilla - La Mancha	0,00%	0,00%		
Cataluña	-0,06%	-3,04%		
Extremadura	11,91%	10,55%		
Galicia	3,38%	7,15%		
Madrid	5,91%	15,38%		
Región de Murcia	-3,17%	-18,40%		
C. Foral de Navarra	-18,05%	-0,55%		
País Vasco	-14,61%	-6,43%		
La Rioja	-4,47%	-2,09%		
C. Valenciana	23,51%	63,84%		
Total CC.AA.	2,32%	6,29%		

Respecto a la **REGLA DE GASTO**, el presente informe amplia, como novedad, información sobre la regla de gasto, incorporando un nuevo epígrafe en el análisis de cada comunidad con presupuesto aprobado, recogiendo la información sobre el gasto computable a efectos del cumplimiento de la regla de gasto y su relación con el gasto presupuestario no financiero y los empleos no financieros en términos de contabilidad nacional, detallando la información sobre los gastos excluidos del cómputo así como el efecto de los cambios normativos con variaciones permanentes en la recaudación.

A continuación, se recoge un cuadro recapitulativo del gasto computable y de las tasas de variación resultante conforme a la información contenida en los presupuestos generales aprobados o bien conforme a la información facilitada al Ministerio de Hacienda por parte de las Comunidades Autónomas en el caso de que la información no estuviera recogida en la documentación que acompaña a dicho presupuesto o dicha información resultara incompleta. En el caso de Cantabria y Murcia se ha utilizado la información disponible en relación a los proyectos de presupuestos al no incorporarse documentación aneja en los Presupuestos aprobados.

Tasas de variación previstas a efectos de la regla de gasto

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTOS COMPUTA	ABLE A EFECTOS R	EGLA DE GASTO
	2018	2019	Tasa de variación
Andalucía	23.507.417,06	24.006.400,77	2,1%
Aragón	-	-	
Principado de Asturias	3.588.000,00	3.686.000,00	2,7%
Illes Balears	3.734.010,16	3.665.067,04	-1,8%
Canarias	6.337.667,48	6.508.784,50	2,7%
Cantabria	2.243.000,00	2.278.000,00	1,6%
Castilla y León	-	-	
Castilla - La Mancha	-	-	
Cataluña	-	-	
Extremadura	3.786.130,00	3.807.320,00	0,6%
Galicia	8.570.503,00	8.850.243,00	3,3%
Madrid	18.885.400,00	19.394.900,00	2,7%
Región de Murcia	4.610.730,00	4.204.910,00	-8,8%
C. Foral de Navarra	2.899.000,00	2.993.000,00	3,2%
País Vasco	-	-	
La Rioja	-	-	
C. Valenciana	15.505.138,81	16.681.593,34	7,6%
Total CC.AA. con	02 666 006 51	06.076.218.65	2.60/
presupuesto aprobado	93.666.996,51	96.076.218,65	2,6%

La información relativa a 2018 se refiere a los datos de previsión de cierre en el Principado de Asturias, Illes Balears. Galicia, Madrid, Región de Murcia y Navarra. Así mismo, en el caso del Principado de Asturias, la información relativa a 2019 se obtiene a partir de la estimación de liquidación de 2019. Por último, en el caso de Andalucía se toma para el ejercicio 2018 los datos de avance de liquidación.

Como puede observarse se han previsto como regla general unas tasas de variación que no superan la tasa de referencia establecida en el 2,7% para el ejercicio 2019, a excepción de Galicia, la Comunidad Foral de Navarra y de la Comunitat Valenciana en cuyas previsiones se supera dicho límite de referencia, si bien en el primer caso debe tomarse en consideración la nota explicativa que figura a pie de cuadro en el informe relativo a dicha comunidad.

Respecto a la **clasificación funcional** del gasto recogida en los distintos Presupuestos Generales, en el análisis efectuado para cada Comunidad Autónoma se detallan los créditos consignados y la evolución registrada en materia de sanidad, educación, servicios sociales y promoción social y deuda pública, si bien en este caso los conceptos integrados en la función o política de gasto de cada comunidad puede incluir un contenido heterogéneo según la Comunidad Autónoma.

Así, en el siguiente cuadro se muestran los importes derivados de los Presupuestos Generales de 2019 para las comunidades analizadas en el presente informe en materia de sanidad, educación, servicios sociales, deuda pública y resto de funciones o políticas, así como su tasa de variación respecto al ejercicio 2018. En el caso de la función de deuda pública, hay que tener en cuenta que, con carácter general, incluye tanto los intereses recogidos en el capítulo III como los importes destinados al pago de amortizaciones del ejercicio.

Clasificación funcional de servicios públicos fundamentales y evolución respecto al ejercicio anterior

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SANIDA	D	EDUCACIÓN		SEGURIDAD Y PROMOCION SOCIAL		DEUDA PÚBLICA		RESTO DE FUNCIONES O POLÍTICAS	
ACTONOMA	Presupuesto 2019 en miles de euros	Tasa var. 2019/2018	Presupuesto 2019 en miles de euros	Tasa var. 2019/2018	Presupuesto 2019 en miles de euros	Tasa var. 2019/2018	Presupuesto 2019 en miles de euros	Tasa var. 2019/2018	Presupuesto 2019 en miles de euros	Tasa var. 2019/2018
Andalucía	10.395.804,44	6,8%	7.508.667,79	2,4%	2.372.724,49	2,1%	4.573.075,29	1,4%	7.345.119,10	7,8%
Aragón	1.990.106,34	0,0%	1.106.319,64	0,0%	403.801,83	0,0%	1.025.540,66	0,0%	1.195.736,92	0,0%
Principado de Asturias	1.752.910,55	4,9%	801.299,92	6,1%	461.196,85	11,8%	478.611,00	8,8%	965.747,94	10,9%
Illes Balears	1.724.172,24	9,2%	1.000.107,76	6,9%	180.272,24	-0,8%	1.103.489,93	12,9%	1.449.706,47	8,5%
Canarias	2.998.921,27	2,6%	1.703.814,14	3,0%	479.781,76	19,1%	992.401,65	10,0%	2.658.562,59	11,2%
Cantabria	874.222,54	2,3%	581.457,96	4,4%	236.900,80	2,9%	467.107,57	9,6%	694.074,45	4,6%
Castilla y León	3.542.432,18	-0,1%	1.996.227,36	-0,3%	827.333,63	-1,0%	1.391.457,18	0,0%	1.971.547,98	-2,9%
Castilla - La Mancha	2.771.168,15	0,0%	1.656.322,55	0,0%	720.844,85	0,0%	1.808.220,20	0,0%	1.440.904,75	0,0%
Cataluña	8.828.352,69	0,0%	5.726.642,00	0,0%	2.089.505,17	0,0%	5.993.858,84	0,0%	7.937.557,15	0,0%
Extremadura	1.691.119,51	5,4%	1.071.976,98	2,9%	475.737,32	2,8%	534.772,51	38,8%	1.436.753,07	6,3%
Galicia	3.985.498,18	3,3%	2.342.913,55	3,5%	766.437,94	6,6%	1.675.915,75	37,1%	2.763.728,48	4,1%
Madrid	8.108.965,75	3,0%	4.807.497,71	5,4%	1.845.297,01	5,9%	3.371.532,09	12,5%	4.643.325,62	4,1%
Región de Murcia	1.920.039,09	3,0%	1.437.466,90	4,4%	374.221,18	2,9%	1.229.571,97	16,8%	838.997,26	-2,3%
C. Foral de Navarra	1.082.035,89	2,5%	690.956,04	5,4%	451.293,61	6,3%	337.359,39	1,4%	1.750.440,86	3,2%
País Vasco	3.745.043,78	0,6%	2.775.848,03	0,9%	666.840,17	0,3%	1.026.384,32	-23,8%	2.942.709,02	-3,6%
La Rioja	431.121,91	0,0%	270.474,91	-0,4%	126.566,60	-0,8%	262.103,48	-8,5%	387.831,46	-1,0%
C. Valenciana	6.624.076,70	3,8%	4.925.185,40	8,3%	1.541.516,71	27,6%	5.744.103,27	12,2%	3.261.332,14	20,7%
Total CC.AA.	62.465.991,20	2,9%	40.403.178,64	3,1%	14.020.272,15	6,2%	32.015.505,07	5,9%	43.684.075,23	4,1%

3. Comparación Ejecución presupuestaria 2018 vs Presupuesto 2019.

VI.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

		2018		2019
TOTAL CC.AA.	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	141.869.320,20	141.618.505,75	141.618.505,75	148.825.272,87
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	104.524.688,56	103.873.780,94	103.873.780,94	109.266.719,26
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	2.615.213,98	2.650.012,93	2.650.012,93	2.642.959,53
ITP y AJD	8.814.678,46	9.235.734,32	9.235.734,32	10.141.512,03
Resto de impuestos	9.426.624,52	9.299.700,13	9.299.700,13	9.140.801,94
Resto de Transferencias corrientes	16.488.114,67	16.559.277,42	16.559.277,42	17.633.280,11
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	4.166.181,12	5.248.937,58	5.248.937,58	4.693.567,17
5. Ingresos Patrimoniales	718.622,93	285.862,92	285.862,92	686.933,93
6. Enajenación Inversiones Reales	255.846,72	161.327,56	161.327,56	570.610,79
7. Transferencias Capital	5.390.679,80	3.516.073,84	3.516.073,84	5.697.333,99
INGRESOS NO FINANCIEROS	152.400.650,76	150.830.707,65	150.830.707,65	160.473.718,74
1. Gastos Personal	60.829.448,87	61.065.383,42	61.182.263,12	63.021.130,61
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	31.541.177,79	33.296.436,05	34.059.520,35	32.388.920,70
3. Gastos Financieros	4.384.984,07	4.027.897,36	4.033.393,45	4.203.307,44
4. Transferencias Corrientes	44.526.071,19	44.987.297,82	44.972.366,62	46.355.989,10
5. Fondo de contingencia	572.007,90	0,00	55.372,76	603.963,88
6. Inversiones Reales	7.153.479,54	4.798.111,13	4.819.435,00	7.319.302,77
7. Transferencias Capital	8.323.975,61	5.964.639,95	5.926.686,31	8.847.680,45
GASTOS NO FINANCIEROS	157.331.144,97	153.616.295,31	154.414.821,67	162.740.294,95

En tasa de variación

TOTAL CC.AA.	Presupuesto 2019/2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4,90%	5,09%	5,09%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4,54%	5,19%	5,19%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	1,06%	-0,27%	-0,27%
ITP y AJD	15,05%	9,81%	9,81%
Resto de impuestos	-3,03%	-1,71%	-1,71%
Resto de Transferencias corrientes	6,95%	6,49%	6,49%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	12,66%	-10,58%	-10,58%
5. Ingresos Patrimoniales	-4,41%	140,30%	140,30%
6. Enajenación Inversiones Reales	123,03%	253,70%	253,70%
7. Transferencias Capital	5,69%	62,04%	62,04%
INGRESOS NO FINANCIEROS	5,30%	6,39%	6,39%
1. Gastos Personal	3,60%	3,20%	3,01%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	2,69%	-2,73%	-4,90%
3. Gastos Financieros	-4,14%	4,35%	4,21%
4. Transferencias Corrientes	4,11%	3,04%	3,08%
5. Fondo de contingencia	5,59%	-	990,72%
6. Inversiones Reales	2,32%	52,55%	51,87%
7. Transferencias Capital	6,29%	48,34%	49,29%
GASTOS NO FINANCIEROS	3,44%	5,94%	5,39%

4. Modificaciones normativas en materia tributaria.

En el apartado correspondiente a cada Comunidad Autónoma se incluye un epígrafe dedicado al análisis normativo de las Leyes de Presupuestos y de Medidas Tributarias para 2019, en el que, además de desarrollar las modificaciones en materia tributaria, ampliando su análisis a las modificaciones en materia de tasas, se hace un breve resumen del cumplimiento del capítulo VI de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la evolución de la posición avalista de la Comunidad. En concreto, se hace referencia a la remisión de los planes presupuestarios a medio plazo del ejercicio 2018, así como a la información relativa a las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio 2019.

Sin perjuicio de la información indicada en el párrafo anterior se acompaña a continuación un cuadro en el que se resumen las principales modificaciones en materia tributaria recogidas en las Leyes de Presupuestos y de Medidas Tributarias para 2019, adicionándose, en su caso, otras modificaciones normativas de carácter tributario que han podido regularse en otras disposiciones normativas distintas a las señaladas anteriormente.

	CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2019
	IMPUESTOS DIRECTOS
COMUNIDAD AUTÓNOMA	IRPF
Andalucía	Ley de Presupuestos: como medida de impulso a la natalidad, se modifica la deducción autonómica para los contribuyentes beneficiarios de las ayudas familiares de modo que el presupuesto de hecho que habilita para la aplicación de esta deducción pasa de ser la percepción de prestaciones públicas por maternidad recibidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía al nacimiento o adopción de hijos. En concreto los contribuyentes tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del IRPF una deducción de 50 euros por cada hijo nacido o adoptado en el periodo impositivo en el que se produzca el nacimiento o la adopción. En caso de partos o adopciones múltiples la cuantía se incrementará en 50 euros por cada hijo. Tendrán derecho a aplicar esta deducción aquellos contribuyentes cunado la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 19.000 euros en caso de tributación individual o 24.000 euros en tributación conjunta.
Illes Balears	Ley de Presupuestos: se cran las siguientes deducciones: - Deducción del 40% por gastos relativos a los descendientes o acogidos menores de 6 años por motivos de conciliación, respecto al importe anual satisfecho por la custodia en escuelas infantiles, guarderías, personas contratadas para el cuidado del menor. El límite máximo de la deducción es de 600 € por descendiente y los límites de base 30.000 € en declaración individual y 48.000 € en declaración conjunta. - Deducción por donaciones a entidades del tercer sector permitirá deducir un 25% de las donaciones dinerarias a entidades sin ánimo de lucro. Deducción aplicable sobre una base máxima de 150 €. Adicionalmente, se modifica la deducción por gastos en estudios de educación superior fuera de la isla de residencia, con independencia de que el estudio superior esté ofertado o no en la isla de residencia. Además, se aprueba una nueva deducción para contribuyentes que integren en su base imponile general rendimientos correspondientes a subvenciones o ayudas públicas otorgadas por la Comunidad Autónoma por razón de una declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.
Islas Canarias	Ley de Presupuestos: se incrementa el importe de la deducción por familia numerosa y se elimina el límite de renta establecido para su aplicación. Además, se modifica la escala autonómica manteniendo el número y la cuantía de los tramos de base liquidable y reduciendo el tipo de gravamen aplicable a los dos primeros tramos.
Cantabria	Ley de Medidas Fiscales y Administrativas: en relación con la deducción por gastos de enfermedad, se suprime la deducción de las cantidades pagadas a mutualidades o sociedades de seguros médicos no obligatorios y se establece un límite para la aplicación de la deducción, por gastos y honorarios profesionales abonados por prestación de servicios sanitarios. Asimismo, se establecen tres nuevas deducciones por gastos de guardería, familias monoparentales y ayuda doméstica.
Castilla y León	Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2013: se crea deducción del 15% de las cantidades destinadas a la adquisición de un vehículo eléctrico puro, vehículo eléctrico con autonomía extendida o vehículo híbrido enchufable, con un máximo de 40.000 €.
Galicia	Ley de Medidas Fiscales y Administrativas: se establecen varias modificaciones de las deducciones de la cuota íntegra autonómica, con el objetivo de fomentar la inversión, la creación de empleo e impulsar las inversiones en I+D+i. Así, respecto a la deducción por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación, se amplía el tipo de deducción aplicable a las cantidades invertidas y en su límite. Así mismo, se amplía el ámbito subjetivo de la deducción a Pymes innovadoras e iniciativas de empleo de base tecnológica, y a empresas participadas por organismos de innovación. En relación con la deducción por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica se amplía el ámbito objetivo incluyendo las donaciones que se hagan en favor de entidades sin ánimo de lucro acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, siempre que tengan la consideración de organismo de investigación y difusión de conocimientos. Por otro lado, se crean dos nuevas deducciones para hacer efectivas las medidas aprobadas por el Decreto 55/2018, de 31 de mayo, de medidas urgentes para la reparación de daños causados por la explosión de material pirotécnico producida en Tui el 23 de mayo de 2018.
Madrid	Ley de Medidas Fiscales: se rebaja la escala autonómica aplicable sobre la base liquidable general para todos los contribuyentes. Asimismo, por lo que se refiere a las deducciones autonómicas en el impuesto, se incrementa el importe de la deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 o personas con discapacidad, se restablece la deducción por los donativos efectuados a fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de la Comunidad, se amplía la deducción por gastos educativos a los gastos de escolaridad soportados por descendientes de 0 a 3 años durante el primer ciclo de Educación Infantil, se introduce una nueva deducción por cuidado de hijos menores de 3 años; y, se incrementa tanto cuantitativa (se incrementa el porcentaje y el límite de la deducción con carácter general y, especialmente, en caso de sociedades laborales y entidades participadas por Universidades y centros de investigación) como cualitativamente (se extiende la deducción a las aportaciones a cooperativas) la deducción por adquisición de acciones y participaciones en nuevas entidades o de reciente creación. Asimismo, se vincula la aplicación de la deducción por arrendamiento de vivienda habitual a la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas satisfecho por la constitución de dicho arrendamiento.
Región de Murcia	Ley de Presupuestos: se eleva la deducción en la cuota íntegra autonómica por gastos de guardería del 15 al 20%, y su límite máximo que pasa de 330 y 660 euros, según sea declaración individual o conjunta, respectivamente, a 1.000 euros, por cada hijo. Asimismo, se elevan los umbrales de bases imponibles para su aplicación y se eliminan los requisitos exigibles a los contribuyentes relativos al trabajo fuera del domicilio familiar y la percepción de rentas derivadas del trabajo personal o de actividades empresariales o profesionales. También se crea una nueva deducción por nacimiento o adopción de hijos nacidos o adoptados en el seno familiar, cuyo importe se eleva progresivamente en función del número de hijos. Por último, se modifica la escala autonómica del impuesto minorando el gravamen en todos los tramos de la escala.
C. Foral de Navarra	Ley Foral de Medidas Tributarias: nuevos beneficios fiscales dirigidos a impulsar la implicación y participación de los trabajadores en el desarrollo y consecución de los objetivos de la empresa, tales como la exención de los rendimientos del trabajo satisfechos como premio por la invención de activos intangibles, la no consideración de rendimientos del trabajo en especie la entrega de acciones y participaciones de la empresa, la exención en el incremento patrimonial del empresario que transmita la empresa a su personal, la deducción del 15% del importe pagado por estas personas empleadas en la adquisición de la empresa. Se establece un nuevo límite de 3.500 euros para las contribuciones empresariales a sistemas de previsión social. Así mismo, se crea una nueva exención por reinversión, que excluye del gravamen los incrementos patrimoniales de las personas mayores de 65 años si el importe obtenido se destina a la constitución de una renta vitalicia. Se equiparan a los descendientes del sujeto pasivo aquellas personas sobre las que por resolución judicial dicho sujeto pasivo tenga atribuida la guarda y custodia. Se modifica la escala de rendimientos netos y el importe de la deducción por trabajo. Ley Foral de modificación de diversos impuestos: se crea una deducción por la percepción de prestaciones de maternidad y paternidad y se precisa la regulación del tratamiento fiscal de las contribuciones empresariales a seguros colectivos que instrumenten compromisos por pensiones y del régimen transitorio aplicable a las prestaciones de planes de pensiones derivadas de contingencias acaecidas antes de 1 de enero de 2018.
La Rioja	Ley de Medidas Económicas, Presupuestarias y Fiscales Urgentes: se modifica la escala, con respecto a la vigente supone el mantenimiento del número y la cuantía de los tramos de base liquidable y la reducción del tipo de gravamen aplicable al primer tramo en medio punto, y se incrementan las cuantías de la deducción por nacimiento o adopción de hijos.
C. Valenciana	Ley de Medidas Fiscales y Administrativas: se da nueva redacción a las deducciones autonómicas por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas; por inversiones en instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica o destinadas al aprovechamiento de determinadas fuentes de energía renovables en las viviendas de la Comunitat Valenciana, así como por la cuota de participación en inversiones en instalaciones colectivas donde se ubicasen las viviendas y se crea una nueva deducción por obtención de rentas derivadas de arrendamientos de vivienda, cuya renta no supere el precio de referencia de los alquileres privados de la Comunitat Valenciana.

	CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS	2019
COMBINA	IMPUESTOS DIRECTOS	
COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
Islas Canarias	<u>Ley de Presupuestos</u> : se amplía la bonificación del 99,9% de la cuota aplicable en las adquisiciones <i>mortis causa</i> efectuadas por contribuyentes de los grupos I y II de parentesco a los contribuyentes incluidos en el grupo III (colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por afinidad).	
Cantabria	Ley de Medidas Fiscales y Administrativas: se da una nueva redacción a diversos artículos, acorde con la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, así como una simplificación de requisitos. En concreto, se suprime la regulación de los obligados tributarios por obligación real, se modifica la prelación personal en la aplicación de la mejora de la reducción estatal por adquisición mortis causa de empresa individual, negocio profesional o participaciones en entidades, se extiende la aplicación de la mejora de la reducción estatal por adquisición mortis causa de la vivienda habitual del causante a las adquisiciones efectuadas por adoptados y adoptantes y se modifica el límite para colaterales mayores de 65 años, se extiende la aplicación de la mejora de la reducción estatal por adquisición mortis causa de bienes del Patrimonio Histórico Español o Cultural de las CC.AA. a las adquisiciones efectuadas por ascendientes o adoptantes. Asimismo, se equiparan a los conyuges los componentes de las parejas de hecho a efectos de la aplicación de los coeficientes multiplicadores, se incrementa la bonificación autonómica de la cuota tributaria aplicable en las adquisiciones mortis causa de contribuyentes incluidos en los Grupos I y II de parentesco y se establece una nueva bonificación del 100% de la cuota para donaciones realizadas entre los Grupos I y II de parentesco, que sustituye a las anteriores bonificaciones por adquisiciones "inter vivos".	
Galicia	<u>Ley de Medidas Fiscales y Administrativas</u> : se duplica la reducción por parentesco en el caso de que resulten herederos los hermanos, pasando de 8.000 a 16.000 euros.	Ley de Medidas Fiscales y Administrativas: en el Impuesto sobre el Patrimonio, se modifica la escala vigente para revertir la subida del 20% acordada en 2013.
Madrid	Ley de Medidas Fiscales: se establece una bonificación de la cuota por la adquisición de bienes y derechos, tanto por sucesión mortis causa como por adquisición inter vivos, cuyos beneficiarios sean colaterales por consanguinidad de segundo y tercer grado del causante o transmitente. Asimismo, se establece una reducción de la base en las donaciones en metálico destinadas a determinados fines en las que los donatarios estén incluidos en los Grupos I y II de parentesco, o sea colateral de segundo grado por consanguinidad del donante, con un límite de 250.000 $\boldsymbol{\varepsilon}$.	
Región de Murcia	Ley de Presupuestos: se establece en ambas modalidades la equiparación de los miembros de las parejas de hecho a los cónyuges, en todos aquellos beneficios fiscales reconocidos a estos, tanto en la normativa estatal como autonómica, sobre los que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida competencia normativa.	
C. Foral de Navarra	Ley Foral de Medidas Tributarias: se plantea la obligatoriedad de la autoliquidación. Además, en el caso de las herencias, no será necesaria la aceptación expresa para que surja el hecho imponible. Se declara exenta la adquisición inter vivos de acciones o participaciones en entidades o por precio inferior al valor de mercado, con el límite de 20.000 euros, cuando se cumplan determinados requisitos. Ley Foral de modificación de diversos impuestos: se precisa que los hechos imponibles producidos con anterioridad a 1 de enero de 2018 no se verán afectados, por los cambios en los tipos de gravamen del artículo 34, en lo relativo a la aplicación de las reglas de la acumulación de donaciones.	beneficiario irrevocable sea el propio tomador del seguro y cuando no hay derecho de rescate.
C. Valenciana	Ley estructuras agrarias: se establecen nuevas reducciones de la base imponible del 99% en adquisiciones "mortis causa" de explotaciones agrarias, fincas rústicas y elementos afectos a las mismas, así como para las adquisiciones "inter vivos" de participaciones de explotaciones agrarias o fincas rústicas o derechos de usufructo sobre las mismas. Por último, se establece una nueva bonificacione de la cuota del 99% aplicable a las adquisiciones por sucesión o donacion de fincas rústicas autorizadas en los procesos de reestructuración parcelaria pública y privada.	

	CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2019					
	IMPUESTOS INDIRECTOS					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	ITP y AJD	IVMDH /HIDROCARBUROS/ IDMT				
Andalucía		Ley de Presupuestos; en el ámbito del IH se deja sin efectos la regulación autonómica como consecuencia de la integración del tipo autonómico en el tipo estatal especial, aprobada en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.				
Asturias	Ley de Presupuestos: se incrementa el tipo impositivo aplicable a las escrituras de préstamos hipotecarios dentro de la modalidad de actos jurídicos documentados, pasando del 1,2% actual al 1,5%, y se elimina el tipo reducido del 0,3% que venía aplicándose a los adquirentes de una vivienda protegida cuando constituían un préstamo hipotecario. Se mantiene, sin embargo, el tipo reducido para las escrituras que documenten la adquisición de la propia vivienda protegida, supuesto en el que el obligado al pago del tributo continúa siendo el comprador.					
Illes Balears	Ley de Presupuestos: se crea un tipo reducido del 5% para la adquisición de primera vivienda que no supere los $200.000 \mathrm{C}$ y se suprime el tipo reducido del 0,5% aplicable, en la modalidad de AJD aplicable a escrituras notariales que documenten la constitución de préstamos y créditos hipotecarios para financiar la adquisición de inmuebles que vayan a constituir el domicilio fiscal o un centro de trabajo de sociedades o empresas de nueva creación.					
Cantabria	Ley de Medidas Fiscales y Administrativas; Por lo que respecta al concepto transmisiones onerosas, se suprime el tipo reducido del 8% para los contribuyentes con rentas inferiores a 30.000 €, incluyéndose dos tipos reducidos del 8% y 9% para las adquisiciones de vivienda habitual en función del valor comprobado. Respecto a las transmisiones de bienes muebles se modifica la tributación de los vehículos, estableciéndose cuotas fijas para vehículos turismos y todoterrenos de antigüedad superior a 10 años y también para vehículos comerciales en función de su antigüedad y cilindrada. Igualmente, se corrige y aclara el texto y los requisitos de las bonificaciones. Finalmente, se da una nueva redacción a la disposición adicional en la que se definen conceptos generales de vivienda habitual, unidad familiar y discapacidad, así como la acreditación del grado de discapacidad y de la condición de familia numerosa, adaptándolo a la nueva normativa					
Castilla y León	Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2013: se suprimen tipos reducidos aplicables a documentos que formalicen la constitución de préstamos y créditos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda habitual o de inmuebles que constituyan la sede o centro de trabajo de empresas y bonificaciones de la cuota aplicables a escrituras de novación modificativa de préstamos y créditos hipotecarios.					
Extremadura	Ley de Presupuestos: se mantiene la aplicación, durante el año 2019, de un tipo reducido del 0,1% en la modalidad de AJD a las escrituras públicas que documenten adquisiciones de inmuebles destinados a vivienda habitual del sujeto pasivo, así como la constitución de préstamos hipotecarios destinados a su financiación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 47 del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado y se trate de viviendas con protección pública y calificadas como viviendas medias.					
Galicia	Ley de Medidas Fiscales y Administrativas: se reduce el tipo de gravamen en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas para el caso de adquisición de vivienda habitual con límite de patrimonio para determinados colectivos.	Ley de Medidas Fiscales y. Administrativas: se suprimen tipos autonómicos del IH y tipo de devolución del gasóleo de uso profesional en virtud de la modificación realizada por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018.				

IMPUESTOS INDIRECTOS			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	ITP y AJD	IVMDH /HIDROCARBUROS/ IDMT	
Madrid	Ley de Presupuestos: se prorroga para el año 2019 la bonificación de la cuota tributaria por adquisición de inmuebles para el desarrollo de actividades industriales en el Corredor del Henares, Sureste y Sur Metropolitano, en las modalidades de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados. Ley de Medidas Fiscales: se incorporan bonificaciones, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, por la adquisición de la vivienda habitual, por la adquisición de bienes muebles y semovientes de escaso valor y por arrendamiento de viviendas no destinadas al ejercicio de una actividad empresarial o profesional, y en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, para los documentos públicos que formalicen la adquisición de la vivienda habitual, que se incrementa además en caso de que el adquirente sea titular de una familia numerosa. Asimismo, se introducen modificaciones técnicas relacionadas con la aplicación del tipo impositivo reducido, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, por la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas		
Murcia	Ley de Presupuestos: en la modalidad de Transmisiones Onerosas, se aprueba un tipo reducido del 3% para adquisiciones de vivienda habitual por sujetos pasivos con grado de discapacidad igual o superior al 65%, supeditado al cumplimiento de determinados requisitos en cuanto a límites de renta y valor de la vivienda, igualándose así a los tipos de jóvenes y familias numerosas, y se establece un nuevo requisito que exige que el valor real de la vivienda no exceda de determinada cuantía en relación con el tipo reducido del 3% aplicable a la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas. En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, se introducen tres nuevos tipos reducidos del 0,1% en primeras copias de escrituras públicas que documenten la adquisición de vivienda habitual por jóvenes, discapacitados y familias numerosas, con similares requisitos a los previstos en la modalidad de Transmisiones Onerosas que grava estas adquisiciones. Por otro lado, y como consecuencia de la reciente aprobación del Real Decreto-Ley 17/2018, de 8 de noviembre, se suprimen los tipos reducidos vigentes que gravan las escrituras públicas que documentan préstamos hipotecarios destinados a la financiación de dichas viviendas, habida cuenta que los colectivos destinatarios de estos tipos bonificados ya no ostentan la condición de sujeto pasivo del impuesto. Ello conlleva también la supresión de estos tipos reducidos en la normativa reguladora de las medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca, por los motivos expuestos.	Ley de Presupuestos: se suprimen tipos autonómicos del IH y tipo de devolución del gasóleo de uso profesional en virtud de la modificación realizada por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018.	
C. Foral de Navarra	Ley Foral de modificación del TR del ITP y AJD: se configura como sujeto pasivo del impuesto en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados al prestamista, cuando se trate de escrituras de constitución de préstamo con garantía. Asimismo, se introducen las modificaciones pertinentes en el ámbito de las exenciones para que los supuestos en los que el prestatario disfrutaba de una exención sujetiva sigan quedando exceptuados de gravamen. Por otra parte, se establece que las exenciones relativas al gravamen gradual aplicable a primeras copias de las escrituras públicas que documenten préstamos hipotecarios y contratos asimilados, solicitados para la construcción de viviendas de protección oficial y a escrituras públicas de formalización de las novaciones contractuales de préstamos y créditos hipotecarios que se produzcan al amparo del Real Decreto-Ley 6/2012, no serán de aplicación en caso de ser sujeto pasivo el prestamista. Por último, se suprime la exención subjetiva para los partidos polítivos con representación parlamentaria y se establece la no deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de la deuda tributaria derivada del ITPAJD en su modalidad de documentos notariales en los supuestos de escrituras de constutición de prestamo con garantía en los gua caracteramieta.		
C. Valenciana	Ley de Medidas Fiscales y Administrativas: extensión del sistema de tributación mediante cuotas fijas a la adquisición de automóviles de turismo, vehículos todoterreno, motocicletas y ciclomotores, excluidos los de carácter histórico, con un valor inferior a 20.000 € y una antigüedad superior a 5 años e inferior o igual a 12 años. Ley de Presupuestos: se suprime el tipo reducido del 0,1% de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados aplicable a escrituras de constitución de prestamos hipotecarios para la adquisición de vivienda habitual de familias numerosas y discapacitados y se introduce un nuevo tipo reducido del 0,1% para documentos que formalicen la constitución y modificación de derechos reales de garantía en favor de una sociedad de garantía recíproca con domicilio social en Valencia, del Instituto Valenciano de Finanzas y de los fondos sin personalidad jurídica del artículo 2,4 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Ley estructuras agrarias: se establecen bonificaciones de la cuota del 99% en ambas modalidades del impuesto para transmisiones de la propiedad o cesiones de terrenos realizadas por oficinas gestoras de la Red de Tierras de la Comunitata Valenciana, para transmisiones y demás actos y contratos y permutas voluntarias que se desarrollen durante los procesos de reestructuración pública y privada. En la modalidad de transmisiones onerosas se establecen bonificaciones del 99% de la cuota para permutas voluntarias autorizadas por el procedimiento especial de reestructuración parcelaria . Asimismo, se establecen nuevas deducciones del 99% en la modalidad de transmisiones onerosas para transmisiones y arrandamientos de fincas rústicas y en la modalidad de acots jurídicos documentados para agrupaciones de parcelas que contengan suelo rústico, Por último, se introduce una deducción del 99% aplicable a transmisiones de explotaciones agrarias de caracter prioritario a las que sea de aplicación alguna de las reducciones previstas en	Ley de Medidas Fiscales y Administrativas: se suprimen tipos autonómicos del IH y tipo de devolución del gasóleo de uso profesional en virtud de la modificación realizada por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018.	

CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2019			
	TRIBUTOS RESTANTES		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	OTROS	NUEVOS IMPUESTOS	
Andalucía	Ley de Presupuestos: se establecen diferentes medidas; se mejora la bonificación de la Comunidad Autónoma por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago con el objeto de fomentar la Administración Electrónica, interconectadas y transparente, de modo que se simplifiquen los procedimientos. En este sentido, los sujetos pasivos de las tasas de la Comunidad Autónoma que presentes las autoliquidaciones y realicen el pago de su importe por medios electrónicos tendrán derecho a una bonificación del 10% sobre la cuota a ingresar por cada autoliquidación presentada con un límite máximo de bonificación de 3 euros y máximo de 70 euros, sin que pueda resultar una cuota tributaria negativa como consecuencia de dicha bonificación. Por otra parte, se modifica el apartado nueve de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad que queda redactado del siguiente modo; "el tipo impositivo será de 5 céntimos de euros por cada bolsa de plástico de un solo uso suministrada".		
Aragón	<u>Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007:</u> se suprime el Impuesto Medioambiental sobre Instalaciones de transporte por cable.		
Asturias	Ley de Presupuestos: se modifica el Texto Refundido de las Leyes de tasas y de precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio, en relación a la tasa de acceso al empleo público y la tasa del registro general de informes de evalucación de los edificios del Principado de Asturias.		
Illes Balears	Ley de Presupuestos: Por lo que se refiere a las tasas, se modifica la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de las tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, creando las siguientes: - Tasa por la expedición de la tarjeta de movilidad eléctrica para entidades jurídicas privadas. - Tasa por la prestación de servicios relacionados con la escuela Balear de Administración Pública, sujeta a determinadas exenciones y bonificaciones. - Tasa para los servicios del laboratorio del agua de la Dirección General de Recursos Hídricos. - Tasa por la prestación de servicios relacionados con la Dirección General competente en materia de residuos. - Tasa por los servicios prestados por la Dirección General competente en materia de sanidad mortuoria. Adicionalmente, se modifica el modifica el Texto Refundido de la Ley 9/1991, de 27 de noviembre, reguladora del canon de saneamiento de aguas, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2016, de 6 de mayo. Tributos sobre el Juego En relación con la tasa fiscal sobre los juegos de suerte envite o azar en casinos, se establece una bonificación del 100% del IAE satisfecho por el sujeto pasivo por razón del incremento medio del número de mesas de juego.		
Islas Canarias	Ley de Presupuestos: Respecto al IGIC, se declaran exentas las entregas de energía eléctrica y los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial, se reduce el tipo de gravamen general del impuesto que pasa del 7 al 6,5%, se aprueba la aplicación del tipo cero al pan especial, aceite de oliva, aceite de semillas oleaginosas, de orujo de aceite y a las pastas alimentarias y se exceptúan de la aplicación del tipo reducido del 3% a los perfumes, aguas de perfume, extractos y productos de cuidado personal y productos cosméticos. Se reduce el tipo de gravamen de la tasa sobre juegos de suerte, envite o azar relativa a la modalidad de bingo electrónico del 30 al 20%. En relación con el Impuesto sobre las Labores del Trabaco, se incrementan los precios de referencia de cigarrillos, picadura de liar rubia, picadura de liar negra y cigarrillos negros. En cuanto a las tasas, se aprueba un incremento general del 1%.		
Cantabria	Ley de Medidas Fiscales y Administrativas: recoge la creación, modificación y actualización de algunas de las Tasas de la Administración y de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria. Así mismo, se procede a la elevación, a partir de 1 de enero de 2019, de los tipos de cuantía fija de las Tasas de la Administración del Gobierno de Cantabria y de sus Entes de Derecho Público hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,8 por ciento al importe exigido para el ejercicio 2018.		

	CAMBIOS NORMATIVOS PRESUPUESTOS 2019	
	TRIBUTOS RESTANTES	
COMUNIDAD AUTÓNOMA	OTROS	NUEVOS IMPUESTOS
Extremadura	Ley de Presupuestos: se establece la elevación de los tipos de cuantía fija de las tasas y precios públicos de la Comunidad, hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 al importe exigible durante el año 2018, exceptuando las tasas que hubieran sido creadas u objeto de actualización específica por normas dictadas desde el 1 de enero de 2018.	
Galicia	Ley de medidas fiscales y administrativas: establece, por un lado, la elevación de los tipos de las tasas de cuantía fija en el resultado de la aplicación del coeficiente 1,01625 y, por otro, introduce diversas modificaciones en la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia, consistentes en la creación de nuevas tasas y modificación de las vigentes. En relación con el canon del agua se modifica el régimen de infracciones y sanciones. Ley de Presupuestos: establece criterios de afectación de los ingresos previstos por el Impuesto sobre el daño medioambiental causado por determindos usos y aprovechamientos del agua embalsada y por el canon eólico.	
Madrid	<u>Ley de Presupuestos</u> : durante el ejercicio de 2019 se mantendrá la cuantía de las tasas vigentes en 2018, salvo las modificaciones singulares que pudieran aprobarse por ley.	
Región de Murcia	Ley de Presupuestos: se establece el mantenimiento de los importes de las tasas y precios públicos de la Hacienda regional, para el ejercicio 2019, en las mismas cuantías que se han aplicado durante el ejercicio 2018. Así mismo, se amplía al ejercicio 2019 la vigencia de las exenciones de pago de determinadas tasas, vinculadas a la prestación de actividades y servicios por la Administración regional a favor de emprendedores, pymes y microempresas, como medida de apoyo a este importante sector de la economía regional. Por último, se modifica la redacción de varias tasas, a propuesta de las distintas Consejerías, principalmente con el objetivo de adaptar su regulación a los cambios producidos en la normativa sectorial a la que se refiere cada tasa, pero llevando a cabo, al mismo tiempo en la mayoría de los casos, una rebaja en las cuotas exigibles. Cabe destacar la minoración de las cuotas de las tasas por la solicitud de reconocimiento del grado de dependencia y discapacidad, con la finalidad de favorecer, para los colectivos afectados, el acceso a los servicios que puedan mejorar su integración laboral y social.	
C. Foral de Navarra	Ley Foral de Medidas Tributarias: respecto al Impuesto sobre Sociedades, se abordan dos tipos de cambios. Por una parte, se introducen modificaciones normativas de tipo técnico con el fin de mejorar y de aclarar la comprensión y la aplicación del impuesto, así como de facilitar su gestión. Por otra, se reajustan dos importantes beneficios fiscales como son la deducción por I+D+i y la deducción por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales. Ley Foral de modificación de diversos impuestos: se modifica la regulación de la reducción por obtención de rentas procedentes de determinados activos intangibles.	la Ley Foral 39/2013, "gravar la capacidad económica de las grandes superficies y establecimientos comerciales que producen
C. Valenciana	Ley de Medidas Fiscales y Administrativas: Se introducen determinadas modificaciones en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas. Ley de Presupuestos: se mantienen las cuotas correspondientes al canon de saneamiento y a las tasas propias de la Generalitat.	

C.A. DE ANDALUCIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

		En 1	En miles de euros	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE			Tasa de	
ANDALUCÍA *	2018	2019	Variación 2019/2018	
1. Impuestos Directos	5.526.633,69	5.951.168,81	7,68%	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	390.456,21	309.045,96	-20,85%	
Impuesto Renta Personas Físicas	5.050.183,71	5.525.567,62	9,41%	
Impuesto sobre el Patrimonio	85.993,77	86.656,12	0,77%	
Resto capítulo 1	0,00	29.899,11	=	
2. Impuestos Indirectos	10.137.037,19	10.350.968,64	2,11%	
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	1.545.733,18	1.849.186,85	19,63%	
Impuestos sobre el valor añadido	5.910.525,59	5.834.305,16	-1,29%	
Impuestos especiales	2.531.417,33	2.498.049,98	-1,32%	
Resto capítulo 2	149.361,09	169.426,66	13,43%	
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	968.402,91	1.067.203,40	10,20%	
4. Transferencias Corrientes	7.330.790,98	7.868.497,87	7,33%	
Fondo de Suficiencia Global	473.622,68	482.336,63	1,84%	
Fondo de Garantía	4.957.683,59	5.031.756,99	1,49%	
Fondos de Convergencia	542.247,69	663.732,82	22,40%	
Resto de recursos del sistema	-223.261,62	242.954,99	-	
Resto capítulo 4	1.580.498,64	1.447.716,44	-8,40%	
5. Ingresos Patrimoniales	36.428,98	30.704,34	-15,71%	
Operaciones Corrientes (A)	23,999,293,74	25.268.543,06	5,29%	
6. Enajenación Inversiones Reales	94.000,00	320.000,00	240,43%	
7. Transferencias Capital	1.625.626,86	1.888.103,21	16,15%	
Fondo de compensación interterritorial	160.922,80	160.922,80	0,00%	
Resto capítulo 7	1.464.704,06	1.727.180,41	17,92%	
Operaciones de Capital (C)	1.719.626,86	2.208.103,21	28,41%	
Operaciones no Financieras (E)	25.718.920,60	27.476.646,27	6,83%	
8. Activos Financieros (G)	19.579,59	48.490,39	147,66%	
9. Pasivos Financieros	4.976.214,45	4.670.254,45	-6,15%	
TOTAL INGRESOS	30.714.714,64	32.195.391,12	4,82%	
1. Gastos Personal	10.709.673,82	11.290.786,65	5,43%	
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.807.831,07	4.259.272,90	11,86%	
3. Gastos Financieros (H)	555.504,82	474.002,24	-14,67%	
4. Transferencias Corrientes	7.794.727,74	8.186.296,90	5,02%	
5. Fondo de contingencia	16.000,00	16.000,00	0,00%	
Operaciones Corrientes (B)	22.883.737,44	24.226.358,69	5,87%	
6. Inversiones Reales	1.305.373,32	1.306.028,23	0,05%	
7. Transferencias Capital	2.395.004,32	2.391.295,81	-0,15%	
Operaciones de Capital (D)	3.700.377,64	3.697.324,04	-0,08%	
Operaciones no Financieras (F)	26.584.115,08	27.923.682,73	5,04%	
8. Activos Financieros (I)	64.772,78	58.054,58	-10,37%	
9. Pasivos Financieros	4.065.826,78	4.213.653,80	3,64%	
TOTAL GASTOS	30.714.714,64	32.195.391,11	4,82%	
AHORRO BRUTO (A-B)	1.115.556,30	1.042.184,37	-6,58%	
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-1.980.750,78	-1.489.220,82	24,82%	
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	-865.194,48	-447.036,47	48,33%	
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-3,36%	-1,63%	,	
- En porcentaje del PIB regional	-0,54%	-0,27%		
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-309.689,66	26.965,78	-	
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-45.193,19	-9.564,19	78,84%	
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-910.387,67	-456.600,66	49,85%	
C	2 10,007,07	100,000,00	1000/0	

^{*}Datos consolidados con las Agencias Administrativas, las Agencias de Régimen Especial y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía publicó en el Boletín Oficial de dicha Comunidad de 24 de julio de 2019, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019

El ámbito subjetivo de consolidación que recoge la Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019 coincide con el del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de intermediación financiera y local, así como de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter generales tengan carácter no presupuestario.

Los ingresos no financieros aumentan 1.757,72 millones de euros, un 6,83%, situándose en 27.476,65 millones de euros.

La cifra comunicada en julio de 2018 por la Administración General del Estado por las cantidades previstas a transferir en 2019 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación, y teniendo en cuenta la cantidad por reintegro de anticipos por

aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades, así como la integración del tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el tipo estatal especial, asciende a 19.744,04 millones de euros, si bien debe señalarse que dicho importe ha sido objeto de actualización en la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, comunicando una cuantía de 18.859,85 millones de euros.

Adicionalmente, en cuanto al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, ha de señalarse que en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 se integra el tipo autonómico del impuesto en el tipo estatal especial.

El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2019 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación asciende a 20.210,25. La diferencia asciende 466,21 millones de euros. Esta diferencia se debe a la previsión compensación del Estado por la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación definitiva de 2017, como consecuencia de la implementación en 2017 del nuevo sistema de Suministro de Información (SII) por IVA, cuyo importe asciende a 513,3 millones de euros. Por otra parte, la Comunidad presenta diferencias en sentido positivo y negativo en el resto de recursos del sistema con respecto a los comunicados por la Administración General del Estado. cualquier caso se ha respetado la cifra global de recursos del sistema que incluye la Comunidad en su presupuesto.

Por su parte, la previsión de los **ingresos no financieros** distintos de los recursos del sistema se incrementan en un 7,36%, 498,36 millones de euros, elevándose a 7.266,39 millones de euros. Por otro lado, los ingresos corrientes se incrementan 1.269,25 millones de euros, un 5,29%%, alcanzando la cifra de 25.268,54 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumentan 9,88 millones de euros, un 0,20%.

El Capítulo I, Impuestos directos, aumenta 424,54 millones de euros, un 7,68%, situándose en un

importe de 5.951,17 millones de euros, a causa de la actualización del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, un 9,41%. Por el contrario, como consecuencia de la reforma tributaria del Decreto Ley 1/2019, de 9 de abril, el impuesto sobre sucesiones y donaciones experimenta una bajada del 20,85%, 81,4 millones de euros, como resultado de la medida adoptada de bonificación del 99% de la cuota a pagar para los grupos de parentesco I y II. Por último, en este ejercicio la Comunidad Autónoma prevé ingresos en capítulo I por el impuesto sobre depósitos de clientes en entidades de crédito por importe de 29,90 millones de euros. Se mantiene la previsión respecto al ejercicio 2018 en el Impuesto sobre el Patrimonio, cuyo importe asciende a 86,66 millones de euros.

Capítulo II, Impuestos indirectos, incrementa en 213,93 millones de euros, un 2,11%. Este crecimiento se materializa principalmente en el ITP y AJD, con un crecimiento de 303,45 millones de euros, un 19,63%, dadas las buenas expectativas que mantiene el Sector Inmobiliario., incluso después de aplicar el referido Decreto Ley donde se contemplan medidas focalizadas en las familias numerosas, que aplican tipos reducidos del 3,5% (TPO) y 0,1% (AJD) en la adquisición de la vivienda habitual cuando el valor real de la misma no supere los 180.000 euros. Sin embargo, se produce una bajada por las actualizaciones de los recursos del sistema, tanto en el IVA, como en los impuestos especiales, teniendo en cuenta la integración del Impuesto sobre Hidrocarburos cuyos importes se reducen respectivamente en 76,22 y 47,82 millones de euros.

Por su parte, y pese a la moderación de nuevas matriculaciones de vehículos, en el impuesto sobre determinados medios de transportes se prevé un incremento del 26,76%, 14, 45 millones de euros. Finalmente, el resto del capítulo II asciende 169,43 a millones de euros, incrementándose 20,06 millones, un 13,43% al ejercicio anterior principalmente por el aumento del impuesto sobre actividades del juego no presencial por el auge de esta actividad, 9,4 millones de euros y el canon de mejora que se eleva en 11,8 millones de

En relación al IVA, como se señaló anteriormente, supone recibir 513,3 millones de euros más. De ellos, la Comunidad Autónoma incluye 381,4 millones en el subconcepto 220.00 "Participación en la recaudación líquida por IVA" y 131,9

millones están incluidos en el subconcepto 400.02 "Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales". En base a la homogenización llevada a cabo en el resto de las CC.AA, se han llevado ambos importes a Capítulo IV.

El Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, se incrementa un 10,20%, esto es, 98,80 millones de euros respecto al ejercicio 2018. Destaca el incremento de los reintegros por operaciones corrientes tanto de ejercicios cerrados como de presupuesto corriente que se ha elevado hasta los 492,70 millones de euros frente a los 373,15 millones del ejercicio anterior, un 32,04%.

En cuanto al Capítulo IV, Transferencias Corrientes, aumenta en 537,7 millones de euros, un 7,33%, situándose en 7.868,49 millones de euros, debido fundamentalmente al incremento de las transferencias correspondientes a los recursos del sistema de financiación, las cuales se incrementan en 670,49 millones de euros, mientras que el resto del capítulo IV disminuye 132,78 millones debido básicamente a la reducción de las transferencias del Estado que no son recursos del sistema, las cuales se ven minoradas un 18,8% con respecto al ejercicio precedente.

El Capítulo V, correspondiente a Ingresos patrimoniales, con una dotación de 30,70 millones de euros, desciende en 5,72 millones, un 15,71% debido principalmente a un descenso de los ingresos patrimoniales de las Conserjerías y Agencias de la Comunidad.

Los ingresos de capital se incrementan notablemente, un 28,41% que en valor absoluto suponen 488,48 millones de euros, respecto al ejercicio previo, debido al crecimiento del Capítulo VII, Transferencias de Capital, el cual aumenta en 262,47 millones de euros, un 16,15% principalmente motivado por el incremento de las transferencias desde el exterior. Por su parte, el Capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, aumenta en 226 millones de euros, un 240,43%...

Finalmente, los ingresos de operaciones financieras disminuyen 277,04 millones de euros, un 5,55%, debido a la importante disminución del capítulo IX, Pasivos Financieros, mientras que el capítulo VIII, Activos Financieros, se ha incrementado ligeramente, 28,91 millones de euros.

Desde el punto de vista del **gasto no financiero**, éste experimenta un incremento de 1.339,57

millones, un 5,04% superior respecto a 2018. Los gastos corrientes aumentan 1.342,62 millones de euros, un 5,87%, mientras que los de capital disminuyen 3,05 millones de euros, un 0,08%.

El Capítulo I, Gastos de personal, es el que más ha aumentado en valores absolutos, 581,11 millones respecto al ejercicio 2018, , un 5,43%, con un importe que alcanza los 11.290,78 millones de euros.

Debe señalarse que el título II de la Ley de Presupuestos establece que en el año 2019 las retribuciones del personal del Sector Público Andaluz, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en las disposiciones adicionales cuarta y decimotercera, contempla un incremento fijo del 2,25 % en las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018, con efectos del día 1 de enero de 2019. Así mismo, se regula el incremento adicional variable ligado al crecimiento de la economía, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 18.2 del Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, el cual se hará efectivo con efectos del día 1 de julio de 2019 o, en su caso, en la nómina del mes siguiente al Acuerdo del Consejo de Ministros. Todo ello debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. La disposición adicional decimotercera de la Ley, establece la recuperación del 5% de la complementos productividad, variables conceptos asimilables del personal del sector público andaluz.

En un análisis pormenorizado de los gastos de personal, los artículos que más crecen son los siguientes, en un primer lugar el personal funcionario y estatutario, con un crecimiento de 366,90 millones de euros y las cuotas a la Seg. Social que suben en 342 millones., como consecuencia de incorporar los incrementos retributivos previstos en la legislación básica estatal y la reposición de efectivos autorizada conforme al escenario aprobado en el acuerdo de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018 de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de

Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz.

Por otra parte en la disposición adicional quinta de la Ley de Presupuestos se hace referencia al calendario de recuperación de derechos aprobados por el anterior acuerdo del Consejo de Gobierno con la culminación de la recuperación del 5% de la retribuciones variables y el inicio de la recuperación de las ayudas de acción social. Por último, cabe decir que las partidas de mayor

Por último, cabe decir que las partidas de mayor relevancia con relación a los gastos de personal, son las dirigidas al sector sanitario y de servicios sociales y dependencia, derivados de la apertura de nuevos centros hospitalarios, del crecimiento de los servicios en materia de dependencia y del carácter prioritario otorgado a la investigación sanitaria. En este sentido las entidades dependientes de la Consejería de Salud y familia muestran un crecimiento del 25% y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia del 9,3%, situándose en 43,94 millones de euros frente a los 40,20 millones del ejercicio 2018.

En relación a la oferta de empleo público para 2019, se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta el máximo que se establezca por la legislación básica estatal. No será de aplicación a la incorporación de nuevo personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, ni al Parlamento Andalucía y las instituciones de él dependientes. La tasa de reposición podrá acumularse en aquellos sectores, cuerpos especialidades, escalas o categorías profesionales cuya cobertura se considere prioritarias o que afecten servicios funcionamiento de los públicos

Por su parte, el Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, el cual asciende a 4.259,45 millones de euros, aumenta 451,44 millones de euros, un 11,86%. El incremento más importante se produce en el artículo 22, suministros y materiales, que aumenta 387 millones de euros, igualmente también se produce un incremento en el artículo 25 asistencia sanitaria con medios ajenos, 30 millones, así como el gasto en el artículo 21,reparaciones 28 millones de euros.

El capítulo III "Gastos financieros", se reduce respecto a 2018 un 14,67%, 81,50 millones menos que en el ejercicio precedente. Dentro de este capítulo destaca el art. 30 "Gastos financieros de deuda pública en moneda nacional", el cual se

reduce en 69 millones de euros, así como en el artículo 31, prestamos en moneda nacional, que se reduce en 13 millones de euros.

En cuanto al Capítulo IV "Transferencias corrientes", se sitúan en 8.186,12 millones de euros, con un incremento del 5,02% respecto al ejercicio 2018, esto es, 391,57 millones de euros. Esta subida se materializa principalmente en transferencias a entidades de las CC.AA no incluidas en el presupuesto consolidado que se eleva en 101,72 millones de euros. En segundo lugar "Otras transferencias a entidades locales" cuyo incremento ha sido de 100,87 millones y por último al crecimiento del gasto en recetas médicas que se cifra en 88,95 millones de euros. El Capítulo V recoge el Fondo de contingencia, estableciéndose una dotación de 16 millones de euros, cifra coincidente con la del ejercicio anterior.

Los gastos de capital experimentan una ligera variación negativa del 0,08% respecto del ejercicio 2018, disminuyendo en 3,05 millones de euros. En cuanto al Capítulo VI, Inversiones reales, en el ejercicio 2019 se mantiene en niveles similares al ejercicio anterior, tan solo se aprecia un ligero incremento del 0,05%, 0,654 millones de euros más que el ejercicio precedente. En concreto, destaca el aumento del artículo 61 "Inversión de reposición", por importe de 29 millones, así como la disminución del artículo 60

"Inversión nueva" de 23,90 millones. Por su parte, el Capítulo VII, Transferencias de capital, se mantienen en niveles similares al ejercicio anterior, tan solo disminuye un 0,15%, 3,71 millones de euros, situándose en 2.391,29 millones de euros. Se completa el presupuesto del año 2019 con los 4.271,70 millones de las operaciones financieras que aumentan en 141,12 millones de euros, un 3,32% donde se incluyen las amortizaciones de la deuda y otros gastos financieros de menor relevancia.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero que resulta, una vez efectuada la actualización de los recursos del sistema, asciende a 447,04 millones de euros, un 0,27% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se llegaría a un superávit del 0,2%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, la necesidad de financiación sería del 0,1% del PIB compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS (*)	2018	% sobre Total	2019	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	9.735.462,43	31,70%	10.395.804,44	32,29%	6,78%
Educación	7.330.828,71	23,87%	7.508.667,79	23,32%	2,43%
Servicios Sociales y Promoción Social	2.322.822,69	7,56%	2.372.724,49	7,37%	2,15%
Deuda Pública	4.512.154,82	14,69%	4.573.075,29	14,20%	1,35%
Resto de funciones/ políticas	6.813.446,00	22,18%	7.345.119,10	22,81%	7,80%

^(*) Datos consolidados con las Agencias Administrativas, las Agencias de Régimen Especial y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 62,98% del presupuesto de gastos de la comunidad, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 63,13%. En relación al ejercicio 2018, las tres funciones reseñadas anteriormente, experimentan un incremento. En concreto, la función Sanidad crece un 6,78%, 660,3 millones más que en 2018; la función Educación aumenta un 2,43%, 177,8 millones más. Asimismo, la función Servicios Sociales y Promoción Social se incrementa un 2,15%, 49,9 millones de euros más que en 2018. Considerada de manera conjunta, la suma de las tres políticas evoluciona positivamente, con un crecimiento de 888,1 millones de euros más

respecto a 2018. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" experimenta un incremento de 60,9 millones de euros, un 1,35% más. En el conjunto del Resto de funciones, se observa un crecimiento total de 531,7 millones de euros, que supone un 7,80% de variación en relación al ejercicio 2018. Dentro de este último grupo, por el lado positivo, destacan la función Servicios de Carácter General, que presenta un aumento de 516,2 millones más que en 2018, un 130,55% y la función Industria y Energía que se incrementa en 120,8 millones, un 36,89% más que el ejercicio precedente. Por el lado negativo, la función Fomento del Empleo decrece 166,7 millones de euros, un 15,53% menos que en 2018. Asimismo, la función Comercio, Turismo y Pymes disminuye 58,6 millones de euros, un 22,55% menos que en 2018..

IV.- CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-447.037,46
2. Ajustes conforme a las normas SEC	279.261,68
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación (1)	223.261,68
- Intereses	42.000,00
- Inejecución	890.000,00
- Recaudación incierta	-638.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-17.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	-221.000,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	
3. Capacidad(+)/ Necesidad(-) de financiación	-167.774,78
% PIB	-0,1%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2019 en el 2,7%. A este respecto, la Comunidad Autónoma ofrece información en el Informe Económico financiero que acompaña al Presupuesto de determinadas partidas que se integran en el cálculo de la regla de gasto, indicando que se contempla su cumplimiento, sin que se incluya

información del gasto computable. Los datos que figuran en el siguiente cuadro se han obtenido de la información adicional proporcionada por la comunidad para los ejercicios 2018 y 2019, de manera que se obtendría una tasa de variación del 2,1%, producto de comparar el presupuesto 2019 con los datos de avance de liquidación del ejercicio 2018, los cuales ya se encontraban disponibles en el momento de aprobación del presupuesto.

Miles de euros y porcentaje

REGLA DE GASTO			porcentaje
CONCEPTOS	Presupuesto Liquidado 2018	Presupuesto 2019	Tasa de variación 2019/2018
1. Gasto presupuestario no financiero	24.902.997,95	27.923.682,74	12,13%
2. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	259.918,29	0,00	-100,00%
3. Gasto presupuestario no financiero ajustado (1+2)	25.162.916,24	27.923.682,74	10,97%
4. Empleos no financieros	27.573.417,06	28.956.915,48	5,02%
5. Gastos excluidos	4.066.000,00	4.961.214,71	22,02%
- Intereses	491.000,00	442.959,98	-9,78%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	698.000,00	1.796.731,31	157,41%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	2.196.000,00	2.231.923,42	1,64%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	201.000,00		-100,00%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	480.000,00	489.600,00	2,00%
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
6. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	23.507.417,06	23.995.700,77	2,08%
7 Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	207.300,00	10.700,00	-94,84%
8. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	23.714.717,06	24.006.400,77	
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto		2,1%	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, la comunidad ha dotado un Fondo de Contingencia por importe de 16 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,057% del gasto no financiero.

Por otro lado, el Acuerdo de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, sobre el límite de gasto no financiero para 2019 mantiene vigente el Acuerdo de 31 de julio de 2012, entendiéndose como límite de gasto la cantidad que figura en dicho acuerdo, 21.323,26 millones de euros, sin incluir las transferencias finalistas y las vinculadas a la financiación de entidades locales y sin perjuicio de que dicho importe deba mantener coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a

medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 34 de la Ley 3/2019, de 22 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 determina el importe máximo de los avales que la Junta de Andalucía puede prestar durante el ejercicio 2019 a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad, al igual que en el ejercicio anterior, en una cifra de 30 millones de euros, sin que puedan concurrir en la misma corporación local o institución garantías que superen el 10% del importe señalado.

La autorización de los avales corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda y de la persona titular de la Conserjería por razón de materia.

Aparte de estos supuestos, durante el ejercicio 2019, solo se podrán prestar avales con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico.

Cuando en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, se precisa la autorización del Estado para la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías la solicitud de dicha autorización se instrumentará a través de la Consejería competente en materia de Hacienda.

VI.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En la ley de Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019 se modifican varios impuestos:

En cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como medida de impulso a la natalidad, se modifica la deducción autonómica para los contribuyentes beneficiarios de las ayudas familiares de modo que el presupuesto de hecho que habilita para la aplicación de esta deducción pasa de ser la percepción de prestaciones públicas por maternidad recibidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía al nacimiento o adopción de hijos. En concreto los contribuyentes tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del IRPF una

deducción de 50 euros por cada hijo nacido o adoptado en el periodo impositivo en el que se produzca el nacimiento o la adopción. En caso de partos o adopciones múltiples la cuantía se incrementará en 50 euros por cada hijo. Tendrán derecho a aplicar esta deducción aquellos contribuyentes cunado la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 19.000 euros en caso de tributación individual o 24.000 euros en tributación conjunta.

En el ámbito del Impuesto sobre Hidrocarburos, se deja sin efectos la regulación autonómica como consecuencia de la integración del tipo autonómico en el tipo estatal especial, aprobada en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Respecto a las Tasas y Precios Públicos, se establecen diferentes medidas; se mejora la bonificación de la Comunidad Autónoma por la utilización de medios electrónicos para su

presentación y pago con el objeto de fomentar la Administración Electrónica, interconectadas y transparente, de modo que se simplifiquen los procedimientos. En este sentido, los sujetos pasivos de las tasas de la Comunidad Autónoma que presentes las autoliquidaciones y realicen el pago de su importe por medios electrónicos tendrán derecho a una bonificación del 10% sobre la cuota a ingresar por cada autoliquidación presentada con un límite máximo de bonificación de 3 euros y máximo de 70 euros, sin que pueda resultar una cuota tributaria negativa como consecuencia de dicha bonificación. Por otra parte, se modifica el apartado nueve de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad que queda redactado siguiente modo; "el tipo impositivo será de 5 céntimos de euros por cada bolsa de plástico de un solo uso suministrada".

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros 2018 2019 Derechos/ Derechos/ Obligaciones ANDALUCÍA Obligaciones Presupuesto Reconocidas Presupuesto Reconocidas ajustadas por 413 (Avance) (Avance) 22.781.004,42 22.781.004,42 Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes 22.994.461,86 24.170.635,32 Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación 18.950.882,74 18.983.303,44 18.983.303,44 20.210.252,68 Impto. s/ Suce siones y Donaciones 371.262,00 371.262,00 309.045,96 390.456,21 ITP y AJD 1.545.733,18 1.694.730,72 1.694.730,72 1.849.186,85 Resto de impuestos 559.737,87 526.891.09 559.737,87 354.433,39 Resto de Transferencias corrientes 1.580.498,64 1.171.970,39 1.171.970,39 1.447.716,44 3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos 968.402,91 1.167.414,30 1.167.414,30 1.067.203,40 30.704.34 5. Ingresos Patrimoniales 36.428.98 30.817.34 30.817.34 94.000,00 320.000,00 6. Enaje nación Inversiones Reales 254,46 254,46 7. Transferencias Capital 1.625.626,86 1.046.684,17 1.046.684,17 1.888.103,21 25.718.920,60 25.026.174,69 INGRESOS NO FINANCIEROS 27.476.646,27 25.026.174.69 1. Gastos Personal 10.709.673,82 10.793.830,64 10.806.696,51 11.290.786,66 2. Gastos corrientes en bienes y svs. 3.807.831,07 4.070.341,87 4.352.145,29 4.259.272,90 474.002.24 555.504,82 436.499,49 440.955.07 3. Gastos Financieros 4. Transferencias Corrientes 7.794.727,74 7.610.935,67 7.634.230,68 8.186.296,90 5. Fondo de contingencia 16.000,00 0,00 0,00 16.000,00 6. Inversiones Reales 1.305.373.32 605.770,56 615.915,44 1.306.028.23 7. Transferencias Capital 2.395.004,32 1.385.619,72 1.312.973,25 2.391.295,81 GASTOS NO FINANCIEROS 26.584.115,08 24.902.997,95 25.162.916,24 27.923.682,74

Entasa	de	variación

			ETHASA DE VANACION
ANDALUCÍA	Presupuesto 2019* / 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5,12%	6,10%	6,10%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	6,65%	6,46%	6,46%
Impto. s/ Suce siones y Donaciones	-20,85%	-16,76%	-16,76%
ITP y AJD	19,63%	9,11%	9,11%
Resto de impuestos	-32,73%	-36,68%	-36,68%
Resto de Transferencias corrientes	-8,40%	23,53%	23,53%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	10,20%	-8,58%	-8,58%
5. Ingresos Patrimoniales	-15,71%	-0,37%	-0,37%
6. Enajenación Inversiones Reales	240,43%	125656,50%	125656,50%
7. Transferencias Capital	16,15%	80,39%	80,39%
INGRESOS NO FINANCIEROS	6,83%	9,79%	9,79%
1. Gastos Personal	5,43%	4,60%	4,48%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	11,86%	4,64%	-2,13%
3. Gastos Financieros	-14,67%	8,59%	7,49%
4. Transferencias Corrientes	5,02%	7,56%	7,23%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	0,05%	115,60%	112,05%
7. Transferencias Capital	-0,15%	72,58%	82,13%
GASTOS NO FINANCIEROS	5,04%	12,13%	10.97%

C.A. de ARAGÓN

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

		Er	n miles de euros
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	2018	2019 Prórroga **	Tasa de Variación 2019/2018
1. Impuestos Directos	1.557.909,99	1.508.718,66	-3,16%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	149.040,10	149.040,10	0,00%
Impuesto Renta Personas Físicas	1.344.969,89	1.295.778,56	-3,66%
Impuesto sobre el Patrimonio	45.000,00	45.000,00	0,00%
Resto capítulo 1**	18.900,00	18.900,00	0,00%
2. Impuestos Indirectos	2.038.933,76	1.963.054,06	-3,72%
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	181.100,00	181.100,00	0,00%
Impuestos sobre el valor añadido	1.183.988,42	1.109.427,70	-6,30%
Impuestos especiales	541.794,81	540.475,83	-0,24%
Resto capítulo 2**	132.050,53	132.050,53	0,00%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	68.045,90	68.045,90	0,00%
4. Transferencias Corrientes	648.495,21	640.254,84	-1,27%
Fondo de Suficiencia Global	262.036,24	257.153,67	-1,86%
Fondo de Garantía	160.120,12	208.072,81	29,95%
			-39,66%
Fondos de Convergencia Resto de recursos del sistema	129.380,98	78.070,48	
	-35.375,40	-35.375,40	0,00%
Resto capítulo 4	132.333,27	132.333,27	0,00%
5. Ingresos Patrimoniales	10.610,43	10.610,43	0,00%
Operaciones Corrientes (A)	4.323.995,29	4.190.683,90	-3,08%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	-
7. Transferencias Capital	150.469,58	150.469,58	0,00%
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0 /
Resto capítulo 7	150.469,58	150.469,58	0,00%
Operaciones de Capital (C)	150.469,58	150.469,58	0,00%
Operaciones no Financieras (E)	4.474.464,87	4.341.153,48	-2,98%
8. Activos Financieros (G)	15.186,17	15.186,17	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.231.854,35	1.231.854,35	0,00%
TOTAL INGRESOS	5.721.505,39	5.588.194,00	-2,33%
1. Gastos Personal	2.112.698,84	2.112.698,84	0,00%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	910.130,55	910.130,55	0,00%
3. Gastos Financieros (H)	179.062,02	179.062,02	0,00%
4. Transferencias Corrientes	1.190.602,54	1.190.602,54	0,00%
5. Fondo de contingencia	14.384,84	14.384,84	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	4.406.878,79	4.406.878,79	0,00%
6. Inversiones Reales	187.246,03	187.246,03	0,00%
7. Transferencias Capital	268.676,13	268.676,13	0,00%
Operaciones de Capital (D)	455.922,16	455.922,16	0,00%
Operaciones no Financieras (F)	4.862.800,95	4.862.800,95	0,00%
8. Activos Financieros (I)	3.237,50	3.237,50	0,00%
9. Pasivos Financieros	855.466,94	855.466,94	0,00%
TOTAL GASTOS	5.721.505,39	5.721.505,39	0,00%
AHORRO BRUTO (A-B)	-82.883,50	-216.194,89	-160,84%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-305.452,58	-305.452,58	0,00%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	-388.336,08	-521.647,47	-34,33%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-8,68%	-12,02%	,
- En porcentaje del PIB regional	-1,04%	-1,34%	
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-209.274,06	-342.585,45	-63,70%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	11.948,67	11.948,67	0,00%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-376.387,41	-509.698,80	-35,42%
			,-= , 0

^{*} En 2019 el total de ingresos y gastos se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos del sistema mantenidos en la prórroga del presupuesto de la Comunidad, los

vigentes en 2018, por los correspondientes a la prórroga del Presupuesto del Estado para 2019.

** A efectos de homogeneización, se han reclasificado en 2018 y 2019, del capítulo II al capítulo I, 8,7 millones de euros, correspondientes al Impuesto sobre Grandes Áreas de

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El Departamento de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón ha publicado en el Boletín Oficial de Aragón del diciembre de 2018 la HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019, la cual ha sido objeto de corrección mediante Disposición de corrección de errores, publicada en el Boletín Oficial de Aragón del 9 de enero de 2019.

Posteriormente, se adoptó el Decreto-Ley 3/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de trasladar con carácter urgente la legislación básica estatal en materia retributiva a la normativa presupuestaria de la Comunidad Autónoma.

El **ámbito subjetivo de consolidación** en este informe, y de conformidad con el artículo 2.1) de la citada Orden de prórroga relativo a los organismos y entes públicos, coincide con el del Presupuesto aprobado en 2018.

Con carácter previo al estudio de las cifras del presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tenga carácter presupuestario.

De acuerdo con el apartado uno del artículo 3 de la Orden de prórroga, los créditos del estado de ingresos y de gastos se prorrogarán por su importe inicial.

No obstante, y a efectos exclusivamente del presente informe, el presupuesto de **ingresos** se ha actualizado en relación a los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con el fin de adaptarlos a las previsiones comunicadas por la Administración General del Estado, en virtud de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Adicionalmente, en cuanto al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, ha de señalarse que en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con efectos 1 de enero de 2019 se integra el tipo autonómico del impuesto en el tipo estatal especial. Sin perjuicio de lo anterior, a efectos de homogeneización, se han mantenido las cifras consignadas en 2018 en relación al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos.

A partir del análisis del presupuesto homogéneo, los ingresos no financieros disminuyen en 133,31 millones de euros, un 2,98%, situándose en 4.341,15 millones de euros, debido íntegramente a la actualización efectuada respecto a los recursos del sistema, de acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior. Por su parte, el resto de partidas de ingresos no financieros permanecen constantes respecto al ejercicio 2018.

El capítulo I, Impuestos directos, disminuye 49,19 millones de euros, un 3,16% respecto a 2018, situándose en un importe de 1.508,72 millones de euros, a causa de la actualización del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, un 3,66%, manteniéndose constantes el resto de impuestos. El capítulo II, Impuestos indirectos, se reduce 75,88 millones de euros, un 3,72%, con una previsión estimada de 1.963,05 millones de euros, por las actualizaciones de los recursos del sistema, tanto en el IVA, como en los Impuestos Especiales sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, por importes de -74,56 y -1,32 millones de euros, un -6,3% y -0,26%, respectivamente. En relación al IVA, debe tenerse en cuenta el efecto que sobre la liquidación del ejercicio 2017 supone la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación, como consecuencia de la implementación en 2017 del nuevo Sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.

El capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, se mantiene constante, alcanzando 68,05 millones de euros.

En cuanto al Capítulo IV, las Transferencias Corrientes decrecen 8,24 millones de euros, un 1,27%, situándose en 640,25 millones de euros, debido a la actualización de las transferencias correspondientes a los recursos del sistema.

El Capítulo V, correspondiente a Ingresos patrimoniales, con una dotación de 10,61 millones de euros, se mantiene invariable en relación al ejercicio anterior.

Los ingresos de capital no se modifican respecto al ejercicio previo, ascendiendo a 150,47 millones de euros, importe que se corresponde íntegramente con el Capítulo VII, Transferencias de Capital, en tanto el Capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, no presenta previsión de ingresos.

Desde el punto de vista del **gasto**, los créditos de la prórroga se mantienen constantes respecto al presupuesto de 2018.

Al respecto, debe destacarse el artículo 3 de la Orden de prórroga, relativo a los créditos prorrogables, en cuyo apartado 5 se señala que los créditos de los Capítulos I "Gastos de Personal", II "Gastos corrientes en bienes y servicios", III "Gastos financieros" y IX "Pasivos financieros" quedarán disponibles por el importe consignado en el Presupuesto inicial para el año 2018, salvo los que se refieran a gastos relativos a servicios o programas cuya vigencia temporal se limite al ejercicio 2018.

Así mismo, según el apartado 6 de dicho artículo, se entenderán prorrogados los créditos del Capítulo V, "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

Respecto al Capítulo IV "Transferencias Corrientes", en el apartado 7 se definen los créditos que se entenderán prorrogados, incluyendo los que garanticen transferencias de financiación a otras Administraciones Públicas, a Empresas Públicas y otros Entes del Sector Público Autonómico; los que tengan la naturaleza de ampliables y los que financien el funcionamiento de los servicios, entendiendo por tal toda transferencia corriente cuya realización sea indispensable para el normal funcionamiento de la Comunidad Autónoma y/o la atención ordinaria de las necesidades colectivas.

Por último, en relación a los gastos de personal, debe tenerse que en virtud del Decreto-Ley 3/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, con efectos de 1 de enero de 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad experimentarán un incremento global de un 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad respecto a efectivos de personal y a la antigüedad del mismo, y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. Además de lo anterior, según dicha norma, en los términos previstos en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, si el incremento del Producto Interior Bruto alcanzara o superase el 2,5% se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25% de incremento salarial, mientras que para un crecimiento inferior al 2,5%, el incremento disminuirá proporcionalmente según lo previsto en el referido Decreto-Ley 3/2019.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero que resulta de los presupuestos publicados prorrogados, una vez efectuada la actualización de los recursos del sistema, asciende a 521,65 millones de euros, un 1,34% en términos del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional estimados por la Comunidad, la necesidad de financiación sería del 0,18%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional que se consideraron por la Comunidad Autónoma en el presupuesto del ejercicio 2018, la necesidad de financiación resultante sería del 0,1% del PIB. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 405,41 millones de euros, equivalente al 8,34% de la dotación inicial de gastos no financieros.

En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional.

En relación con lo anterior, debe destacarse que la Orden de prórroga señala en el artículo 6 que el Departamento de Hacienda y Administración Pública revisará el estado de ingresos del presupuesto prorrogado de modo que si en alguna partida el importe de los ingresos estimados fuera inferior a las previsiones iniciales prorrogadas, se procederá a bloquear créditos en el estado de gastos por el importe de la cantidad excedida, con el objeto de mantener el equilibrio presupuestario. Adicionalmente,

según el referido artículo, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, podrá proceder al bloqueo de créditos para su no disponibilidad con el objeto de cumplir los objetivos de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria que resulten de aplicación para la Comunidad Autónoma en el año 2019.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2018	% sobre Total	2019 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	1.990.106,34	34,78%	1.990.106,34	34,78%	0,00%
Educación	1.106.319,64	19,34%	1.106.319,64	19,34%	0,00%
Servicios Sociales y Promoción Social	403.801,83	7,06%	403.801,83	7,06%	0,00%
Deuda Pública	1.025.540,66	17,92%	1.025.540,66	17,92%	0,00%
Resto de funciones/ políticas	1.195.736,92	20,90%	1.195.736,92	20,90%	0,00%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 61,18% del presupuesto de gastos. La Deuda Pública supone un 17,92% del

total del presupuesto. Con respecto al Resto de funciones, su peso sobre el total se sitúa en el 20,90%. Todas las funciones se mantienen invariables respecto al ejercicio 2018.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

2. Ajustes conforme a las normas SEC (*) - Liquidaciones negativas del sistema de financiación - Intereses	521.647,47 480.789,54 35.375,41 5.000,00
 Liquidaciones negativas del sistema de financiación Intereses Inejecución** Recaudación incierta Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409) Otras unidades consideradas como Administración Pública Aportaciones de capital a empresas públicas Transferencias del Estado 	35.375,41
 Intereses Inejecución** Recaudación incierta Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409) Otras unidades consideradas como Administración Pública Aportaciones de capital a empresas públicas Transferencias del Estado 	,
 Inejecución** Recaudación incierta Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409) Otras unidades consideradas como Administración Pública Aportaciones de capital a empresas públicas Transferencias del Estado 	5.000,00
 Recaudación incierta Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409) Otras unidades consideradas como Administración Pública Aportaciones de capital a empresas públicas Transferencias del Estado 	
 Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409) Otras unidades consideradas como Administración Pública Aportaciones de capital a empresas públicas Transferencias del Estado 	405.414,13
 Otras unidades consideradas como Administración Pública Aportaciones de capital a empresas públicas Transferencias del Estado 	-15.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas - Transferencias del Estado	10.000,00
- Transferencias del Estado	30.000,00
- Transferencias de la UE	
	10.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-40.857,93
% PIB	-0,1%

^{*} La necesidad de financiación que figura en el presente cuadro resulta de la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2018, con las adaptaciones referidas en el presente informe, y de los datos facilitados por la Comunidad, relativos a los ajustes conforme a las normas SEC.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un Fondo de contingencia, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, por importe de 14,38 millones de euros, un 0,3% del límite de gasto no financiero, si bien el artículo 15 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, establece que "Dentro del límite de gasto no financiero fijado anualmente para la Comunidad Autónoma, se incluirá un concepto presupuestario bajo la

rúbrica «Fondo de contingencia» por importe mínimo del 0,5% del citado límite".

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2019, la Comunidad no aprobó techo de gasto para el ejercicio 2019.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su

^{**}El ajuste por inejecución comprende el importe de los créditos bloqueados para su no disponibilidad, según el artículo 6 de la Orden de prórroga

artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la comunidad, la Orden que regula la prórroga no contiene ninguna estipulación al respecto. En el ejercicio anterior, el artículo 45 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018 establecía que el importe total de los avales y otras garantías financieras otorgadas en 2018 no podría rebasar el límite de riesgo de 100 millones de euros, importe coincidente con el del ejercicio anterior. Asimismo, se señalaba como límite del importe total de avales, el 1,5% del PIB regional, de conformidad con la resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a la que se refiere el artículo 13 bis de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

VI.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de ei

				En miles de euros
		2018		
ARAGÓN	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4.245.338,96	4.283.353,42	4.283.353,42	4.112.027,57
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3.554.915,06	3.528.229,64	3.528.229,64	3.421.603,66
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	149.040,10	154.537,77	154.537,77	149.040,10
ITP y AJD	181.100,00	201.997,47	201.997,47	181.100,00
Resto de impuestos	227.950,53	254.450,76	254.450,76	227.950,53
Resto de Transferencias corrientes	132.333,27	144.137,79	144.137,79	132.333,27
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	68.045,90	97.784,44	97.784,44	68.045,90
5. Ingresos Patrimoniales	10.610,43	14.056,95	14.056,95	10.610,43
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	1.778,87	1.778,87	0,00
7. Transferencias Capital	150.469,58	130.354,36	130.354,36	150.469,58
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.474.464,87	4.527.328,04	4.527.328,04	4.341.153,48
1. Gastos Personal	2.112.698,84	2.166.123,70	2.165.346,02	2.112.698,84
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	910.130,55	928.303,06	928.259,22	910.130,55
3. Gastos Financieros	179.062,02	172.061,67	172.061,06	179.062,02
4. Transferencias Corrientes	1.190.602,54	1.164.114,47	1.166.105,78	1.190.602,54
5. Fondo de contingencia	14.384,84	0,00	0,00	14.384,84
6. Inversiones Reales	187.246,03	159.534,50	159.264,58	187.246,03
7. Transferencias Capital	268.676,13	226.985,78	226.665,37	268.676,13
GASTOS NO FINANCIEROS	4.862.800,95	4.817.123,18	4.817.702,03	4.862.800,95

En tasa de variación

ARAGÓN	Presupuesto 2019* / 2018	Presupuesto 2019*/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019*/ Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	-3,14%	-4,00%	-4,00%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-3,75%	-3,02%	-3,02%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00%	-3,56%	-3,56%
ITP y AJD	0,00%	-10,35%	-10,35%
Resto de impuestos	0,00%	-10,41%	-10,41%
Resto de Transferencias corrientes	0,00%	-8,19%	-8,19%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	0,00%	-30,41%	-30,41%
5. Ingresos Patrimoniales	0,00%	-24,52%	-24,52%
6. Enajenación Inversiones Reales	#¡DIV/0!	-100,00%	-100,00%
7. Transferencias Capital	0,00%	15,43%	15,43%
INGRESOS NO FINANCIEROS	-2,98%	-4,11%	-4,11%
1. Gastos Personal	0,00%	-2,47%	-2,43%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	0,00%	-1,96%	-1,95%
3. Gastos Financieros	0,00%	4,07%	4,07%
4. Transferencias Corrientes	0,00%	2,28%	2,10%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	0,00%	17,37%	17,57%
7. Transferencias Capital	0,00%	18,37%	18,53%
GASTOS NO FINANCIEROS	0,00%	0,95%	0,94%

^{*}Presupuesto prorrogado

C..A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

			En miles de euros
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2018 Prórroga*	2019	Tasa Variación 2019/2018
1. Impuestos Directos	1.104.506,54	1.132.979,10	2,58%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	134.496,09	101.798,46	-24,31%
Impuesto Renta Personas Físicas	922.606,28	985.100,92	6,77%
Impuesto sobre el Patrimonio	18.999,50	18.808,43	-1,01%
Resto capítulo 1	28.404,68	27.271,29	-3,99%
2. Impuestos Indirectos	1.394.152,63	1.463.919,87	5,00%
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	106.932,20	132.627,86	24,03%
Impuestos sobre el valor añadido**	842.086,66	874.431,05	3,84%
Impuestos especiales	358.514,47	374.292,67	4,40%
Resto capítulo 2	86.619,30	82.568,28	-4,68%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos***	132.384,84	130.564,45	-1,38%
4. Transferencias Corrientes	815.178,14	961.497,81	17,95%
Fondo de Suficiencia Global	165.093,90	179.142,14	8,51%
Fondo de Garantía	301.539,04	343.798,58	14,01%
Fondos de Convergencia	120.119,22	74.683,91	-37,83%
Resto de recursos del sistema	-29.852,64	44.647,36	-
Resto capítulo 4	258.278,62	319.225,82	23,60%
5. Ingresos Patrimoniales	11.232,28	11.097,60	-1,20%
Operaciones Corrientes (A)	3.457.454,42	3.700.058,82	7,02%
6. Enajenación Inversiones Reales	21.000,00	16.673,00	-20,60%
7. Transferencias Capital	187.541,55	156.704,36	-16,44%
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	-
Resto capítulo 7	187.541,55	156.704,36	-16,44%
Operaciones de Capital (C)	208.541,55	173.377,36	-16,86%
Operaciones no Financieras (E)	3.665.995,97	3.873.436,18	5,66%
8. Activos Financieros (G)	12.655,87	12.700,63	0,35%
9. Pasivos Financieros	544.985,25	573.629,44	5,26%
TOTAL INGRESOS	4.223.637,09	4.459.766,25	5,59%
1. Gastos Personal	1.617.270,57	1.728.445,36	6,87%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	853.974,14	860.746,06	0,79%
3. Gastos Financieros (H)	76.358,48	55.642,51	-27,13%
4. Transferencias Corrientes	867.778,92	968.575,81	11,62%
5. Fondo de contingencia	2.000,00	2.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	3.417.382,12	3.615.409,74	5,79%
6. Inversiones Reales	131.987,55	152.656,51	15,66%
7. Transferencias Capital	167.323,50	201.443,06	20,39%
Operaciones de Capital (D)	299.311,05	354.099,56	18,30%
Operaciones no Financieras (F)	3.716.693,17	3.969.509,30	6,80%
8. Activos Financieros (I)	51.796,31	50.525,03	-2,45%
9. Pasivos Financieros	380.991,92	439.731,92	15,42%
TOTAL GASTOS	4.149.481,40	4.459.766,25	7,48%
AHORRO BRUTO (A-B)	40.072,31	84.649,08	111,24%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-90.769,51	-180.722,20	-99,10%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	-50.697,20	-96.073,12	
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-1,38%	-2,48%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,21%	-0,39%	
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	25.661,29	-40.430,61	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-39.140,44	-37.824,40	3,36%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-89.837,64	-133.897,52	- 49,04%

^{*} En 2018 el total de ingresos y gastos se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos del sistema mantenidos en la prórroga del presupuesto, los vigentes en 2017, por los del Presupuesto del Estado de 2018 prorrogados al inicio del ejercicio 2018. ** A efectos de homogeneización, en 2019 se ha reclasificado del capítulo II al capítulo IV de ingresos, la previsión de la compensación del Estado por la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación definitiva de 2017, por 74,5 millones de euros. *** Asimismo, en 2018 se ha reclasificado el Impuesto sobre Juegos de suerte, envite y azar del capítulo II de ingresos, por importe de 26,6 millones de euros, a efectos de homogeneización con 2019, ejercicio en el que la Comunidad pasa a consignarlo en el capítulo II

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El ámbito subjetivo de consolidación que se contempla en la Ley de Presupuestos para 2019 varía en relación al ejercicio presupuestario prorrogado de 2018, por la incorporación al Presupuesto de la Comunidad del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Principado de Asturias, creado por la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés. Dicho ente queda encuadrado en el apartado d del artículo 1 de la Ley de Presupuestos, relativo a los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras de la Ley de Presupuestos, debe tenerse en consideración que los análisis interanuales de las previsiones y dotaciones presupuestarias se efectúan en relación al presupuesto prorrogado en el ejercicio 2018, si bien en el caso de los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación se actualizaron los importes correspondientes conforme a los recogidos en la prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado vigentes al inicio del ejercicio.

Por otro lado, se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor

de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tenga carácter no presupuestario.

Los ingresos no financieros presupuestados por la Comunidad ascienden a 3.873,44 millones de euros, un 5,66% más que en 2018, lo que supone un incremento de 207,44 millones de euros. Las previsiones iniciales derivadas de los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación se incrementan en 213,49 millones de euros, un 8,06%, mientras que disminuyen las previsiones del resto de ingresos no financieros en 6,05 millones de euros, un 0,59%.

La cifra comunicada en julio de 2018 por la Administración General del Estado por las cantidades previstas a transferir en 2019, relativas al sistema de financiación sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación, y teniendo en cuenta la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades, así como la integración del autonómico del Impuesto Hidrocarburos en el tipo estatal especial, asciende a 2.761,68 millones de euros, si bien debe señalarse que dicho importe ha sido objeto de actualización en 2019 con ocasión de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018, comunicándose un importe de 2.638,75 millones de euros.

El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2019 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 2.862,6 millones de euros, incluyendo la participación provincial en los tributos cedidos por el Estado, cuyo importe suma 26,31 millones de euros.

La diferencia entre el importe presupuestado por la Comunidad, una vez descontada la referida participación provincial, y el comunicado por la Administración General del Estado en julio de 2018 se debe a la inclusión en el concepto 210 "Impuesto sobre el Valor Añadido" de 74,5 millones de euros, correspondientes a la previsión de la compensación del Estado por la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación definitiva de 2017, como consecuencia de la implementación en 2017 del

nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.

Así mismo, los ingresos corrientes, con un importe de 3.700,06 millones de euros, se elevan un 7,02% respecto al ejercicio anterior, esto es, 242,60 millones de euros más. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes crece un 3,60%, 29,11 millones de euros.

El capítulo I, Impuestos directos, se incrementa 28,47 millones, un 2,58%. Respecto a dicha variación, destaca el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el cual aumenta 62,49 millones de euros, un 6,77%. Según lo indicado por la Comunidad, en el año 2019 se mantienen serie de modificaciones normativas introducidas en años anteriores, entre las que se encuentran la aplicación de deducciones para determinados colectivos o el establecimiento de una tarifa específica para las rentas más elevadas. Por su parte, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) experimenta un descenso del 24,31%, esto es 32,7 millones, alcanzando los 101,8 millones de euros. Sin embargo, considerando los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles, podrían producirse desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto en 2019.

Así mismo, el Impuesto sobre el Patrimonio desciende el 1,01%, esto es 0,19 millones de euros. En cuanto al epígrafe "Resto de capítulo 1", el cual incluye el Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto sobre comerciales, establecimientos Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente y el Impuesto sobre depósitos entidades de crédito (IDEC), su importe conjunto asciende a 27,27 millones de euros, 1,13 millones menor al importe previsto en el ejercicio anterior, el 3,99%; destacando el descenso de 0,93 millones, un 10,43%, **Impuesto** del sobre Grandes establecimientos comerciales.

El capítulo II, relativo a Impuestos indirectos, aumenta 69,77 millones de euros, un 5,0%.

En relación a dicha evolución, los Impuestos Especiales sujetos a entrega a cuenta experimentan una evolución positiva de 33,28 millones de euros, un 10,16%, incorporándose en dicho incremento el efecto de la integración en las entregas a cuenta del tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos. Así mismo, el Impuesto sobre el Valor Añadido aumenta 32,34 millones de euros, un 3,84%, una vez descontada

la previsión de la Comunidad de la compensación estatal por el impacto previsto por la implementación en 2017 del nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA, que a efectos de homogeneización se integra en el capítulo IV.

Por su parte, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se estima en 132,63 millones de euros, lo que supone un incremento de 25,7 millones de euros, un 24,03%, respecto al ejercicio anterior, debido según la Comunidad en la recuperación del mercado inmobiliario. Distinguiendo modalidades, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas aumenta 19,41 millones de euros, un 25,29%, mientras que el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados aumenta 6,14 millones de euros, un 20,5%. En relación a este último, según la Comunidad, en 2019 se eleva el tipo aplicable a las escrituras que documenten préstamos hipotecarios, y se elimina el tipo reducido del 0,3% que se fijaba para mismo hecho imponible cuando la hipoteca se constituía sobre una vivienda de protección pública.

En cuanto al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, debe tenerse en cuenta que, en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con efectos 1 de enero de 2019 se integra el tipo autonómico del impuesto en el tipo estatal especial. En consecuencia, el importe de dicha aplicación presupuestaria pasa de 25,5 millones de euros en 2018, a 5,5 millones de euros en 2019, cifra esta última que recoge, según la Comunidad, la cantidad pendiente de recibir correspondiente al ejercicio de 2018.

El Impuesto sobre determinados medios de transporte, con 8 millones de euros, se incrementa 2,5 millones de euros, un 45,45%.

Por último, el epígrafe "Resto de capítulo 2" se reduce 4,05 millones de euros, un 4,68%, el cual incluye ingresos procedentes del Impuesto sobre el Juego del bingo, del Impuesto estatal sobre actividades del juego, del Impuesto sobre los Juegos de Suerte, Envite y Azar, el Canon de Saneamiento y el Impuesto sobre Afecciones Medioambientales. Dicha variación se debe principalmente al Impuesto sobre Afecciones Medioambientales, respecto al cual se prevé un descenso de 3,5 millones de euros, un 6,36%.

El capítulo III, Tasas y otros ingresos, desciende 1,82 millones, un 1,38% situándose en la cantidad de 130,56 millones de euros.

Las transferencias corrientes (capítulo IV) ascienden a un importe de 961,5 millones, lo que supone un aumento de 146,32 millones de euros, un 17,95%. Dichos ingresos provienen en su mayor parte de transferencias corrientes de la Administración del Estado que forman parte de los recursos del sistema, que se incrementan 85,37 millones de euros, un 15,33%.

Respecto a las restantes transferencias corrientes del Sector Público Estatal, aumentan 61,38 de euros, 24,4%, un principalmente a los ingresos procedentes del Servicio Público de Empleo, que se incrementan en 35,12 millones de euros, un 139%. Así mismo, destacan las partidas relativas al fondo complementario de financiación, que incrementa 11,77 millones de euros, un 6,29%; a los ingresos destinados a la financiación del desarrollo del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, con un aumento de 6 millones de euros, el 23,08% y a los programas de acción social con cargo al IRPF por importe de 4 millones de euros, que no aparecían en el presupuesto anterior.

Por su parte, las transferencias procedentes de empresas privadas aumentan 0,18 millones de euros, un 8,77%, mientras que las provenientes de corporaciones locales y su sector público disminuyen 0,08 millones de euros, un 2%.

Por último, en cuanto a las transferencias procedentes del exterior, una vez descontado la correspondiente aportación del Fondo Agrícola de Garantía, el importe en 2019 es de 0,11 millones de euros, 0,49 millones de euros menos que en el ejercicio precedente.

El capítulo V, Ingresos patrimoniales, con un importe de 11,1 millones de euros, desciende 0,13 millones, el 1,20%, debido principalmente al descenso de 0,37 millones de euros, un 91,32% del artículo 52" Intereses de depósitos", compensado parcialmente por el aumento de 0,23 millones de euros, un 44,79% del artículo 55 "Concesiones y aprovechamientos especiales".

Los ingresos de capital descienden en 35,16 millones de euros, un 16,86%, hasta los 173,38 millones de euros.

El capítulo VI, Enajenación de inversiones reales, se reduce 4,33 millones de euros, un 20,6%, hasta alcanzar la cifra de 16,67 millones de euros, de los cuales 0,17 millones de euros tienen origen en la venta de viviendas en alquiler y 16,50 millones en la venta de inmuebles patrimoniales.

El Capítulo VII, Transferencias de capital, el cual asciende a 156,70 millones de euros, se minora 30,84 millones de euros, un 16,44%.

En cuanto a la evolución del capítulo, las transferencias de capital procedentes del Sector Público Estatal descienden 18,03 millones de principalmente euros, un 30,68%, correspondientes a las acciones de formación a desempleados. Según la Comunidad, en este ejercicio está previsto se firmen los convenios de varios específicos proyectos infraestructuras en desarrollo del "Marco de actuación para la Minería del carbón y las Comarcas Mineras en el periodo 2013-2018".

Por otro lado, las transferencias de capital procedentes del exterior, se reducen 12,7 millones de euros, un 9,89%, destaca la ausencia de la partida "Otros fondos comunitarios". El "Programa Operativo empleo juvenil", se reduce en 5 millones de euros, y aumentan las dotaciones procedentes del FEADER marco 2014-2020 en 11,72 millones, un 28,07%.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan 252,82 millones de euros, un 6,8%, situándose en 3.969,51 millones de euros. Los gastos corrientes aumentan 198,03 millones, un 5,79%, hasta el importe de 3.615,41 millones de euros.

El capítulo I, Gastos de personal, aumentan 111,17 millones, un 6,87%, llegando al importe de 1.728,45 millones de euros.

Respecto a las retribuciones, según el apartado 2 del artículo 14 de la Ley de Presupuestos del Principado para 2019, las retribuciones del personal no experimentarán incrementos con respecto a las del año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto respecto a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Así mismo, el apartado 3 señala que lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados a los mismos. Finalmente, debe señalarse que, sin prejuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, la Disposición adicional primera "Adecuación de retribuciones de la presente ley" dispone que las retribuciones se incrementarán, en su caso, aplicando los porcentajes máximos autorizados por la Ley de

Presupuestos Generales del Estado para 2019 o norma equivalente en materia de retribuciones, añadiendo que para la determinación del importe total a incrementar se aplicarán tanto el porcentaje máximo de carácter fijo como el de carácter variable asociado al crecimiento del Producto Interior Bruto.

Según la Comunidad, para interpretar la disposición adicional primera y su traducción en términos presupuestarios es preciso considerar lo dispuesto en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, de 9 de marzo de 2018, en virtud del cual se aprueba un incremento retributivo para el personal al servicio del sector público con un marco plurianual consistente, en relación a 2019, en un incremento salarial fijo del 2,25%, más un porcentaje de incremento adicional del 0,25%, ligado al crecimiento del PIB del 2,5%.

Los créditos para gastos de personal incluidos en los distintos conceptos de gasto de la Sección 01, Presidencia y Consejo de Gobierno, y de las Consejerías, Secciones 11 a 19, no recogen incremento alguno respecto a las retribuciones aprobadas para 2018. En su lugar, se ha presupuestado en el concepto 180 "Provisión social y de personal", de la Sección 31, Gastos Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, programa 126G "Gastos Centrales de diversas Consejerías", el coste derivado de la aplicación del incremento retributivo máximo. También, en lo que respecta a organismos y entes públicos, se ha dotado en el concepto 180 de sus respectivas secciones presupuestarias, 81 a 99, la previsión de mismo incremento. Dicho concepto presupuestario asciende a un importe total de 38,84 millones de euros.

Finalmente, en cuanto a la incorporación de nuevo personal, el artículo 31 de la Ley de Presupuestos señala que, durante el año 2019, en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos autónomos, entidades públicas y demás entidades de derecho público, únicamente se podrá incorporar nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la legislación básica en materia de oferta de empleo público.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, aumentan 6,77 millones de euros, un 0,79%, hasta el importe de 860,75 millones de euros. Destaca el descenso dentro de este capítulo del artículo 20 "Arrendamientos y cánones", por importe de 54,14 millones, un 72,04%; así como el

incremento de 48,73 millones, un 8,44%, del artículo 22 "Material, suministros y otros", que es el que mayor peso tiene sobre el total del capítulo (72,7%), al imputarse a este artículo el grueso de los gastos derivados de la prestación de servicios básicos (sanitarios y sociales fundamentalmente y educativos en menor cuantía), así como los gastos de funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias. Adicionalmente, puede resaltarse el incremento de 7,51 millones de euros, un 11,35% en el artículo 27 "Conciertos en materia de servicios sociales".

El capítulo III, Gastos financieros, desciende 20,72 millones de euros, un 27,13%, hasta los 55,64 millones de euros, debido principalmente a la reducción del artículo 32 "Intereses préstamos" de 22,74 millones de euros, un 29,8%. Los gastos del capítulo IV, Transferencias corrientes, aumentan 100,8 millones de euros, un 11,62%, hasta un importe de 968,58 millones de euros en 2019.

Respecto a dicha variación, destaca el artículo 44 "Empresas y otros entes públicos del sector público autonómico", que aumenta 67,28 millones de euros, un 100,83%, debido principalmente a la nueva partida 440012 "Gestión Infraestructuras Sanitarias Principado de Asturias", cuyo importe asciende a 62,05 de euros, correspondiente transferencias corrientes a favor de la empresa pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias SA., para dar cobertura al contrato programa firmado con la Administración del Principado de Asturias durante 2018.

Adicionalmente, las transferencias a la Universidad de Oviedo, recogidas en el artículo 45, se incrementan 7,72 millones, un 6,17%.

Así mismo, el artículo 48 "Familias e Instituciones sin fines de lucro", aumenta 37,23 millones de euros, un 6,64%. En concreto, debe resaltarse el aumento de la partida 484051 "Salario Social" de 19 millones de euros, un 18,1%, así como la incorporación por vez primera de la participación de los IRPF destinados a convocatorias de ayudas en programas de acción social, por importe de 4 millones de euros. Así mismo, dicho artículo recoge el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación, cuyo importe para este ejercicio tiene un importe de 292,39 millones de euros, 8,73 millones más que en el ejercicio anterior, un 3,1%.

Por otro lado, el artículo 46 "Transferencias a Corporaciones Locales" descienden 13,1 millones, un 15,63%. Del total de fondos a transferir a las administraciones locales, destacan como materias más relevantes, la financiación de acciones de servicios sociales entre las que se encuentran el Plan concertado de prestaciones básicas sociales con una asignación de 28 millones de euros, la financiación de las escuelas 0-3 años con 16,2 millones de euros y los créditos asignados al Fondo de Cooperación Municipal que ascienden a 7,1 millones de euros.

El capítulo V, Fondo de contingencia, que asciende a 2 millones de euros, cifra idéntica a la que figuraba en el ejercicio anterior.

Las operaciones de capital, con un importe de 354,1 millones de euros, aumentan en 54,79 millones respecto al ejercicio anterior, un 18,3%; El capítulo VI, relativo a Inversiones reales, se incrementa en 20,67 millones, un 15,66%, hasta los 152,66 millones de euros.

Las Transferencias de capital del capítulo VII, aumentan 34,12 millones, un 20,39%, hasta el importe de 201,44 millones de euros.

En relación a dicha evolución, debe resaltarse el artículo 72 "A entidades públicas", el cual se incrementa 14,5 millones de euros, un 241,78%. El único receptor de financiación por este artículo es el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), organismo encargado de la promoción empresarial y con un importe global de 20,5 millones de euros, que incluye 11,8 millones de euros destinados a la financiación de su actividad de promoción empresarial, créditos cofinanciados por Fondos Mineros por importe de 3,2 millones de euros, así como créditos por importe de 5,5 millones de euros que el Instituto gestionará en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación con destino a empresas.

Por otro lado, el artículo 77 "A empresas privadas", aumenta 6,66 millones, un 8,3%, destacando por su relevancia las gestionadas en el ámbito del medio rural, la pesca y el medio ambiente, con 61,4 millones de euros, así como las destinadas al ámbito de la formación y el empleo dotadas con 18 millones de euros.

Así mismo, el artículo 78 "Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro", se incrementan en 7,56 millones, un 18,35%, siendo las partidas más significativas las destinadas a mejorar el acceso a la vivienda de los ciudadanos por importe de 17,15 millones de euros, las ligadas a proyectos de formación y empleo, por

importe de 11,92 millones euros y las ligadas a la investigación y desarrollo tecnológico por importe de 7,86 millones de euros.

En cuanto al artículo 74 "A empresas públicas y otros entes públicos", se incrementan 1,63 millones, un 24,48%, siendo los principales beneficiarios las empresas Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural, Viviendas del Principado de Asturias (VIPASA) y el Consorcio de Transporte del Principado de Asturias.

Por su parte, el artículo 75 "Subvenciones y ayudas de capital a la Universidad de Oviedo" suman un total de 2,41 millones de euros, 0,72 millones de euros más respecto a 2018, importe que incluye una dotación de 1,6 millones de euros para la cofinanciación del Plan de Inversiones, tal y como se recoge en el convenio firmado en octubre de 2017 por el que se establece el modelo de financiación para la Universidad de Oviedo durante el periodo 2018-2011.

Adicionalmente, el artículo 76 "A corporaciones locales", aumenta 2,75 millones de euros, un 9,59%, destacando las dirigidas a la financiación de proyectos de formación empleo por importe de 20,8 millones de euros y al apoyo de proyectos en el medio rural con 7,71 millones de euros.

Entre las transferencias de capital al exterior, se da un incremento de 0,17 millones de euros, un 5,90%, que se corresponden con la función "cooperación al desarrollo".

Finalmente, cabe indicar que el presupuestario no financiero que resulta de los presupuestos publicados asciende a 96,07 millones de euros, un 0,39% del PIB. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se produce un déficit del 0,1%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña a la Ley, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de Contabilidad Nacional que conducirían a un déficit del 0,1%, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para Comunidad, ajustes que se reproducen en el apartado IV. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 42 millones de euros, equivalente al 1,06% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2018 Prórroga	% sobre Total	2019	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	1.670.763,78	40,26%	1.752.910,55	39,30%	4,92%
Educación	755.491,83	18,21%	801.299,92	18,01%	6,06%
Servicios Sociales y Promoción Social	412.396,65	9,94%	461.196,85	10,34%	11,83%
Deuda Pública	440.020,00	10,60%	478.611,00	10,73%	8,77%
Resto de funciones/ políticas	870.809,15	20,99%	965.747,94	21,65%	10,90%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social, es del 67,66% del total del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 68,41%. Debe destacarse que en dicho incremento respecto al ejercicio 2018, es la política de Servicios Sociales y Promoción Social la que experimenta un incremento mayor por importe de 48,8 millones de euros (un 11,83% más que en 2018). El gasto en Educación se incrementa un 6,06% (45,81 millones más que en 2018), y Sanidad se incrementa un 4,92% (82,15 millones más que en 2018). Por su parte, el gasto de la política "Deuda Pública" se incrementa en 38,59 millones de euros, un 8,77% mas respecto a 2018. Finalmente, en el

Resto de funciones, se produce un incremento del 10,9%, lo que supone 94,94 millones de euros mas respecto al ejercicio anterior. Destacando aquí, desde el punto de vista porcentual, el aumento de 18,53 millones, un 19,67%, en la funcion de Fomento del empleo; el aumento de 30,49 millones, un 29,86% de incremento en la política de Servicios de carácter general; asi como la subida de 18,89 millones en Agricultura, pesca y alimentacion, un 17,01%; y el incremento de 10,46 millones de euros, un 44,05% respecto al ejercicio anterior, en la política Industria y energía. Desciende Infraestructuras el 1,29%, 2,76 millones; y Administración financiera y tributaria el 4,72%, 1,37 millones de euros menos que el ejercicio anterior.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles de euros)
1. Saldo Presupuestario	-96.073,12
2. Ajustes conforme a las normas SEC	65.852,64
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.852,64
- Intereses	
- Inejecución	42.000,00
- Recaudación incierta	-7.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	11.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-3.000,00
- Transferencias del Estado	0,00
- Transferencias de la UE	0,00
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	0,00
- Resto de ajustes	-7.000,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-30.220,48
% PIB	-0,1%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2019 en el 2,7%. A este

respecto, la Comunidad Autónoma ofrece información en el Presupuesto sobre la fórmula de cálculo de la regla de gasto, así como del gasto computable en los ejercicios 2018 y 2019, el cual asciende a 3.588 y 3.686 millones de euros, respectivamente, con una tasa de variación del 2,7%.

		Miles de euros	y porcentaje
REGLA DE GASTO			
CONCEPTOS	Presupuesto prorrogado 2018	Presupuesto 2019	Tasa de variación 2019/2018
1. Gasto presupuestario no financiero	3.716.693,17	3.969.509,30	6,80%
2. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	2.213,98	0,00	-100,00%
3. Gasto presupuestario no financiero ajustado (1+2)	3.718.907,15	3.969.509,30	6,74%
CONCEPTOS	Previsión de cierre 2018	Previsión de cierre 2019	Tasa de variación 2019/2018
4. Empleos no financieros	4.096.000,00	4.224.000,00	3,13%
5. Gastos excluidos	508.000,00	510.000,00	0,39%
- Intereses	49.000,00	58.000,00	18,37%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	176.000,00	94.000,00	-46,59%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	245.000,00	278.000,00	13,47%
 - Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias) - Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra) - Resto de transferencias vinculadas al SFA - Otros gastos excluidos (incluye IFS) - Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia) 	38.000,00	80.000,00	- 110,53% -
6. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	3.588.000,00	3.714.000,00	3,51%
7 Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-19.000,00	28.000,00	-
8. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	3.607.000,00	3.686.000,00	
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto	-	2,7%	-

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, la comunidad ha dotado un Fondo de Contingencia por importe de 2 millones de euros, lo que se sitúa en el 0,05% del gasto no financiero.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó un **límite de gasto no financiero** el 17 de octubre de 2018, por importe de 4.031 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, conforme al artículo 36 de la Ley de Presupuestos Generales para 2019, la Administración del Principado podrá avalar, en las condiciones que determine el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito concertadas por los diferentes organismos, entes públicos y empresas públicas en cuyo capital participe el Principado de Asturias, hasta un límite de 50 millones de euros. El artículo 37, por su parte, habilita a la Administración del Principado de Asturias a refinanciar operaciones de crédito avaladas por sociedades de garantía recíproca, con un límite global de avales a conceder por esta línea de 25 millones de euros.

VI.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de impuestos, la Ley modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, en relación con el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En concreto, se incrementa el tipo impositivo aplicable a las escrituras de préstamos hipotecarios dentro de la modalidad de actos jurídicos documentados, pasando del 1,2% actual al 1,5%, y se elimina el tipo reducido del 0,3% que venía aplicándose a los adquirentes de una vivienda protegida cuando constituían un préstamo hipotecario. Se mantiene, embargo, el tipo reducido para las escrituras que documenten la adquisición de la propia vivienda protegida, supuesto en el que el obligado al pago del tributo continúa siendo el comprador.

Respecto a las tasas, se modifica el Texto Refundido de las Leyes de tasas y de precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio, en relación, en primer lugar, a la tasa de pruebas de acceso al empleo público, a fin de incorporar al hecho imponible la inscripción en selectivos que desarrolle procesos Administración del Principado de Asturias por delegación de los concejos adecuando los tipos de gravamen a los costes de prestación de los servicios. En segundo

lugar, se crea una nueva tasa que grava la prestación de los servicios administrativos inherentes a la primera inscripción en el Registro General de Informes de Evaluación de los Edificios del Principado de Asturias, así como a su renovación. Se trata de una nueva actividad que se desarrolla como consecuencia de la aprobación del Decreto 29/2017 de 17 de mayo, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios y se crea el Registro General de Informes de Evaluación de los Edificios del Principado de Asturias.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

		2019		
ASTURIAS	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	3.313.837,31	3.334.958,32	3.334.958,32	3.558.396,77
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	2.649.106,93	2.723.139,58	2.723.139,58	2.862.596,64
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	134.496,09	80.673,28	80.673,28	101.798,46
ITP y AJD	106.932,20	124.423,09	124.423,09	132.627,86
Resto de impuestos	165.023,47	137.313,31	137.313,31	142.148,00
Resto de Transferencias corrientes	258.278,62	269.409,06	269.409,06	319.225,82
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	132.384,84	153.065,89	153.065,89	130.564,45
5. Ingresos Patrimoniales	11.232,28	10.044,93	10.044,93	11.097,60
6. Enajenación Inversiones Reales	21.000,00	288,74	288,74	16.673,00
7. Transferencias Capital	187.541,55	221.190,83	221.190,83	156.704,36
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.665.995,97	3.719.548,71	3.719.548,71	3.873.436,18
1. Gastos Personal	1.617.270,57	1.634.855,77	1.634.855,77	1.728.445,36
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	853.974,14	839.331,64	849.255,18	860.746,06
3. Gastos Financieros	76.358,48	43.329,96	43.329,96	55.642,51
4. Transferencias Corrientes	867.778,92	918.432,17	918.880,95	968.575,81
5. Fondo de contingencia	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
6. Inversiones Reales	131.987,55	118.273,28	118.865,82	152.656,51
7. Transferencias Capital	167.323,50	155.815,42	155.815,42	201.443,06
GASTOS NO FINANCIEROS	3.716.693,17	3.710.038,24	3.721.003,10	3.969.509,30

En tasa de variación

ASTURIAS	Presupuesto 2019 / 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019/ Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	7,38%	6,70%	6,70%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	8,06%	5,12%	5,12%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-24,31%	26,19%	26,19%
ITP y AJD	24,03%	6,59%	6,59%
Resto de impuestos	-13,86%	3,52%	3,52%
Resto de Transferencias corrientes	23,60%	18,49%	18,49%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-1,38%	-14,70%	-14,70%
5. Ingresos Patrimoniales	-1,20%	10,48%	10,48%
6. Enajenación Inversiones Reales	-20,60%	5674,40%	5674,40%
7. Transferencias Capital	-16,44%	-29,15%	-29,15%
INGRESOS NO FINANCIEROS	5,66%	4,14%	4,14%
1. Gastos Personal	6,87%	5,72%	5,72%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	0,79%	2,55%	1,35%
3. Gastos Financieros	-27,13%	28,42%	28,42%
4. Transferencias Corrientes	11,62%	5,46%	5,41%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	15,66%	29,07%	28,43%
7. Transferencias Capital	20,39%	29,28%	29,28%
GASTOS NO FINANCIEROS	6.80%	6.99%	6.68%

C.A. DE ILLES BALEARS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

		Eı	n miles de euros
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS	2018	2019	Tasa Var. 2019/2018
1. Impuestos Directos	1.395.871,20	1.557.890,00	11,61%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	106.794,86	106.981,10	0,17%
Impuesto Renta Personas Físicas	1.209.168,62	1.371.466,54	13,42%
Impuesto sobre el Patrimonio	71.254,12	70.788,76	-0,65%
Resto Capítulo 1	8.653,60	8.653,60	0,00%
2. Impuestos Indirectos	2.684.469,56	2.787.909,81	3,85%
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	623.232,59	695.011,99	11,52%
Impuestos sobre el valor añadido	1.359.838,45	1.382.732,39	1,68%
Impuestos especiales	496.286,54	497.704,04	0,29%
Resto Capítulo 2	205.111,98	212.461,39	3,58%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	87.686,09	93.026,07	6,09%
4. Transferencias Corrientes	-321.470,06	-356.106,00	-10,77%
Fondo de Suficiencia Global	-663.735,40	-672.659,14	-1,34%
Fondo de Garantía	-361.861,69	-461.213,26	-27,46%
Fondos de Convergencia	588.047,14	581.114,38	-1,18%
Resto de recursos del sistema	-12.683,16	65.316,84	-,
Resto Capítulo 4 *	128.763,05	131.335,18	2,00%
5. Ingresos Patrimoniales	5.761,47	4.700,08	-18,42%
Operaciones Corrientes (A)	3.852.318,26	4.087.419,96	6,10%
6. Enajenación Inversiones Reales	8.492,11	5.500,00	-35,23%
7. Transferencias Capital	166.973,84	210.128,24	25,85%
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	-
Resto Capítulo 7	166.973,84	210.128,24	25,85%
Operaciones de Capital (C)	175.465,95	215.628,24	22,89%
Operaciones no Financieras (E)	4.027.784,21	4.303.048,20	6,83%
8. Activos Financieros (G)	33.133,22	34.855,01	5,20%
9. Pasivos Financieros	947.891,67	1.119.845,43	18,14%
TOTAL INGRESOS	5.008.809,10	5.457.748,64	8,96%
1. Gastos Personal	1.548.554,10	1.642.290,96	6,05%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	644.928,25	698.301,17	8,28%
3. Gastos Financieros (H)	114.446,81	123.619,45	8,01%
4. Transferencias Corrientes	1.207.459,24	1.335.764,76	10,63%
5. Fondo de contingencia	20.432,72	22.170,32	8,50%
Operaciones Corrientes (B)	3.535.821,12	3.822.146,66	8,10%
6. Inversiones Reales	180.155,02	202.652,52	12,49%
7. Transferencias Capital	370.567,59	409.264,57	10,44%
Operaciones de Capital (D)	550.722,61	611.917,09	11,11%
Operaciones no Financieras (F)	4.086.543,73	4.434.063,75	8,50%
8. Activos Financieros (I)	50.074,01	34.058,03	-31,98%
9. Pasivos Financieros	872.191,36	989.626,86	13,46%
TOTAL GASTOS	5.008.809,10	5.457.748,64	8,96%
AHORRO BRUTO (A-B)	316.497,14	265.273,30	-16,18%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-375.256,66	-396.288,85	-5,60%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	-58.759,52	-131.015,55	-122,97%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-1,46%	-3,04%	-
- En porcentaje del PIB regional	-0,19%	-0,40%	
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	55.687,29	-7.396,10	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-16.940,79	796,98	-
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-75.700,31	-130.218,57	-72,02%

^{*}A efectos de homogeneización, se ha reclasificado del capítulo II al capítulo IV, la previsión de la compensación del Estado por la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación definitiva de 2017, por 78 millones de euros.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** en esta Comunidad no varía en relación al considerado en el ejercicio anterior.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto General de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 275,26 millones de euros, un 6,83%.

La cifra que se comunicó en julio de 2018 por la Administración General del Estado, por las cantidades previstas a transferir en 2019, relativas a los recursos del sistema de financiación sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación, y teniendo en cuenta la cantidad por reintegro de anticipos por de la liquidación a 204 aplazamiento mensualidades, así como la integración del tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el tipo estatal especial, asciende a 2.664,60 millones de euros, si bien debe señalarse que dicho importe ha sido objeto de actualización en 2019 con ocasión de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018, comunicándose una cuantía de 2.565,23 millones de euros.

Por su parte, el importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2019 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 2.742,60 millones de euros.

La diferencia entre el importe presupuestado por la Comunidad y el comunicado por la Administración General del Estado en julio de 2018 se debe a la inclusión en el concepto 210 "Impuesto sobre el Valor añadido" de 78 millones de euros, correspondientes a la previsión de la compensación del Estado por la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación definitiva de 2017, como consecuencia de la implementación en 2017 del nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.

Por su parte, las previsiones de ingresos del resto de recursos no financieros se elevan un 6,18%, 90,89 millones de euros.

Los ingresos corrientes crecen un 6,10% equivalente a 235,1 millones de euros, incrementándose en 50,73 millones de euros, un 3,92%, los que tienen origen en ingresos distintos de los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y liquidación.

Respecto al Capítulo I, Impuestos Directos, su importe se estima en 1.557,89 millones de euros, un 11,61% más que en el ejercicio anterior, esto es 162,02 millones más, debido fundamentalmente al aumento previsto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 162,3 millones de euros, un 13,42%.

En sentido contrario, los ingresos estimados por el Impuesto sobre el Patrimonio descienden en 0,47 millones de euros, un 0,65%, hasta la cifra de 70,79 millones de euros.

Por su parte, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones experimenta un ligero aumento de 0,19 millones de euros, un 0,17%.

Finalmente, se mantiene constante la dotación del Impuesto sobre Depósitos en las Entidades de Crédito, el cual asciende a 8,65 millones de euros

El Capítulo II, Impuestos Indirectos, aumenta respecto al 2018 un 3,85%, esto es, 103,44 millones de euros, con una previsión estimada de 2.787,91 millones de euros. Dentro de este capítulo, el IVA y los impuestos especiales sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación se incrementan en 22,89 y 36,39 millones de euros, un 1,68% y 8,28%, respectivamente.

Respecto a los tributos distintos del sistema de financiación, se prevé un aumento de ingresos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 71,78 millones de euros, un 11,52%, de los cuales 61,41 millones de euros, un 11,98%, corresponden a Transmisiones Patrimoniales y 10,37 millones de euros, un 9,36% a Actos Jurídicos Documentados. Sin embargo, cabría apreciar posibles desviaciones en este impuesto a fin del ejercicio 2019, atendiendo a los datos disponibles de ejecución presupuestaria del año 2018, así como al efecto derivado de la

modificación del impuesto prevista en el Presupuesto, por la cual se crea un tipo reducido de gravamen del 5% para la adquisición de primera vivienda, siempre que el valor del bien inmueble no supere los 200.000 euros, conforme al efecto previsto por dicha medida en la memoria de beneficios fiscales.

Asimismo, en el Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte se estima un aumento de 1 millón de euros, un 4,81%, hasta alcanzar 21,86 millones de euros.

Por lo que respecta a los restantes impuestos indirectos, de un lado, se estima un incremento de 8,85 millones de euros, un 10,39%, en el Canon de Saneamiento de Aguas, hasta un importe de 93,96 millones. En sentido contrario, se prevé una disminución de 1,5 millones de euros, un 1,25%, en el Impuesto sobre Estancias Turísticas en las Islas Baleares, cuyo importe se sitúa en 118,50 millones de euros.

Respecto al Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, crece en 5,34 millones de euros, un 6,09%, hasta el importe de 93,03 millones de euros. Dentro de este capítulo, destaca el aumento de la aplicación "multas y sanciones" en 6,52 millones de euros, un 71,86%.

En cuanto al Capítulo IV, de Transferencias corrientes, disminuye 34,64 millones de euros, un 10,77%, debido principalmente a la reducción de 37,21 millones de euro, un 8,26%, de las transferencias correspondientes a los recursos del sistema, aun cuando en dicho capítulo se han incorporado las cantidades adicionales presupuestadas por la comunidad sobre las comunicadas por la Administración General del Estado en el mes de julio de 2018. Respecto a las transferencias que no forman parte de los recursos del sistema, incrementan 2,57 millones de euros, un 2%. Dentro de éstas, las transferencias desde el Sector Público Estatal aumentan 9,91 millones de euros, un 9,43%, destacando el incremento

un 14,43% y 15%, respectivamente. Por el contrario, las transferencias procedentes de la Unión Europea se reducen 7,39 millones de euros, un 31,14%, debido a la disminución de las correspondientes al Fondo Social Europeo. En relación al capítulo V, de ingresos patrimoniales, asciende a 4,70 millones de

de las procedentes del Servicio Público de

Empleo Estatal y del Instituto de Mayores y

Servicios Sociales, de 5,93 y 3 millones de euros,

patrimoniales, asciende a 4,70 millones de euros, minorándose respecto al ejercicio anterior un 18,42%, 1,06 millones de euros.

Los ingresos de capital aumentan 40,16 millones de euros, un 22,89%, hasta los 215,63 millones de euros.

El capítulo VI, de Enajenación de inversiones reales se reduce 2,99 millones de euros, hasta los 5,5 millones de euros.

Por su parte, el capítulo VII, de Transferencias de capital, aumenta 43,15 millones de euros, un 25,85%. Las transferencias de dicho tipo procedentes del Sector Público Estatal se incrementan 62,17 millones de euros, un 47,35%, debido principalmente al incremento de la previsión de ingresos relativa al Convenio de Carreteras suscrito con el Estado en 60 millones de euros, situándose en 180 millones de euros este ejercicio. En sentido contrario, las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea se reducen 20,57 millones de 57,67%, a consecuencia fundamentalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que disminuye en 20,53 millones de euros, 57,62%.

De otra parte, los gastos no financieros presentan un crecimiento del 8,5%, lo que supone un aumento de 347,52 millones de euros, hasta el importe de 4.434,06 millones de euros. Los gastos por operaciones corrientes se incrementan 286,33 millones de euros, un 8,10%, mientras que los gastos de capital aumentan 61,19 millones de euros, un 11,11%. El Capítulo I, relativo a Gastos de personal, crece 93,74 millones de euros, un 6,05%. Respecto a su distribución orgánica, en la Administración General se recoge un aumento de 36,32 millones, un 4,73%; en el Servicio de Salud un incremento de 56,89 millones de euros, un 7,36% y en la Agencia Tributaria un crecimiento de 0,52 millones de euros, un 7,31%. En relación a las retribuciones, según el texto de la Ley de Presupuestos, se mantienen las retribuciones vigentes del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los entes instrumentales dependientes o vinculados, lo que se hace extensivo a los miembros del Gobierno, al resto de altos cargos y a los miembros de la Sindicatura de Cuentas y de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears, y todo ello sin perjuicio de la variación que pueda imponer o autorizar el Estado, para el año 2019, por medio de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, de haberla, o por medio de otra norma

de rango legal, en cuyo caso se habilita expresamente al Gobierno de las Illes Balears para que lleve a cabo todas las actuaciones administrativas que se precisen para adaptar todas las retribuciones citadas a los nuevos límites que fije el Estado; y ello hasta un máximo del 2,25% de incremento, de acuerdo con las previsiones que con esta finalidad se contienen en los estados de gastos de estos presupuestos generales, sin perjuicio que, en caso de que el incremento retributivo impuesto o autorizado por el Estado rebase el citado se tramite, si es necesario, correspondiente suplemento de crédito, de acuerdo con las normas generales que establece el artículo 56 de la Ley 14/2014.

Por otro lado, cabe destacar que, pese a que la situación de la hacienda autonómica requiere mantener algunas de las medidas legales vigentes de contención del gasto en materia de personal, se respetan plenamente todos los acuerdos ratificados por el Consejo de Gobierno a partir del último trimestre del año 2015 y a lo largo de los años 2016, 2017 y 2018. En cuanto a la tasa de reposición de efectivos, el artículo 18 del texto de la Ley remite a la delimitación que, con carácter básico, realice el Estado para el año 2019, por medio de la correspondiente norma de rango legal y en el marco de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, de acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Capítulo II, de Gastos corrientes en bienes y servicios, incrementa su importe en 53,37 millones de euros, un 8,28%, destacando el aumento previsto en el Servicio de Salud de millones 47,79 de euros, un principalmente en concepto de material y suministros, que crece 37,02 millones de euros, Adicionalmente, un 10,75%. Administración General y la Agencia Tributaria se presupuesta un aumento de 5,82 millones de euros, un 4,91% y una disminución de 0,24 millones de euros, un 8,23%, respectivamente. Por su parte el Capítulo III, de Gastos financieros aumenta su cuantía en 9,17 millones de euros, un 8,01%, destacando el aumento de los intereses de demora en 6,98 millones de euros, un 91,38% y los intereses de préstamos en 3,23 millones de euros, un 4,36%.

El Capítulo IV, de Transferencias corrientes, crece 10,63%, 128,31 millones de euros más que en 2018.

Dentro del detalle de dichas transferencias corrientes, destaca el incremento de las relativas a entidades locales en 51,81 millones de euros, un 13,04%. En concreto, las transferencias a los consejos insulares y a los ayuntamientos aumentan 59,31 y 4,77 millones de euros, un 17,46% y 11,69%, respectivamente. En sentido opuesto, las transferencias a empresas públicas y otras entidades públicas de corporaciones locales descienden 12,54 millones de euros, un 81,31%.

Así mismo, las transferencias corrientes al sector público instrumental de la Comunidad crece 34,80 millones de euros, un 13%, en especial las correspondientes a las entidades públicas empresariales y a los consorcios, que aumentan 17,57 y 15,37 millones de euros, un 9,80% y 413,73%, respectivamente.

Por su parte, las transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro aumentan 9,07 millones de euros, un 8,24% y las correspondientes a los centros de enseñanza concertada se incrementan en 7,26 millones de euros, un 3,83%.

Finalmente, en el ámbito del Servicio de Salud, el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación asciende a 235,36 millones de euros, que supone un aumento de 25,56 millones de euros, un 12,2%, respecto al importe presupuestado en 2018. A tal efecto, debe tenerse en cuenta que la disposición adicional quinta de la Ley de Presupuestos habilita al Gobierno de las Illes Balears para acordar una prestación económica que garantice los tratamientos farmacológicos de los pensionistas residentes en las Illes Balears y asegurados del Sistema Nacional de Salud, con tarjeta sanitaria individual, que reúnan los requisitos y en base al régimen jurídico que se fijen mediante acuerdo del Consejo de Gobierno y, en su caso, en el convenio de colaboración que se suscriba con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de las Illes Balears, con efectos a partir del 1 de enero de 2019, con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes del Servicio de Salud de las Illes Balears. En virtud de lo anterior, con fecha 21 de diciembre de 2018 se dictó Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el cual se aprueba la creación de ajustes para compensar los gastos de copago farmacéutico del referido colectivo.

El Fondo de contingencia del Capítulo V, por importe de 22,17 millones, es 1,74 millones

mayor al del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 8,5%. Según el texto de la Ley de Presupuestos, dicho fondo se regirá por lo establecido en el artículo 38 de la Ley de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y podrá destinarse a financiar las incorporaciones de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada cuando no haya desviaciones positivas de financiación y por el importe del gasto pendiente de ejecutar con fondos finalistas.

Por otro lado, los gastos de capital representan el 13,80% del gasto no financiero, aumentando este ejercicio 61,19 millones de euros, hasta el importe de 611,92 millones de euros. Dentro de éstos, las inversiones reales crecen 22,5 millones de euros, un 12,49%, hasta los 202,65 millones. Las transferencias de capital se incrementan en 38,7 millones de euros, un 10,44%, hasta los 409,26 millones de euros. De un lado, las transferencias de capital al sector público instrumental y a otras entidades del sector público de la Comunidad, aumentan 23,07 millones de euros, un 9,42%. Así mismo, las transferencias a Corporaciones Locales se incrementan 6,19 millones de euros, un 5,68%.

Adicionalmente, las transferencias a familias e instituciones sin finalidad de lucro aumentan 5,6 millones de euros, un 62,08%, y las correspondientes a empresas privadas crecen 2,09 millones de euros, un 35,01%.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 131,02 millones de euros, un 0,4% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto de la devolución del anticipo por aplazamiento de las liquidaciones negativas de 2.009 a 204 mensualidades, así como el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se produce un déficit del 0,32%. En cualquier caso, en el apartado IV se acompaña un cuadro resumen con la información que aporta la Comunidad, en el que se relaciona el saldo presupuestario con el déficit en términos de Contabilidad Nacional, llegando a un superávit del 0,05%, compatible con el objetivo de estabilidad fijado para el ejercicio 2019 del -0,1%. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 64,45 millones de euros, equivalente al 1,45% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2018	% sobre Total	2019	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	1.578.606,64	31,52%	1.724.172,24	31,59%	9,22%
Educación	935.440,32	18,68%	1.000.107,76	18,32%	6,91%
Servicios Sociales y Promoción Social	181.787,81	3,63%	180.272,24	3,30%	-0,83%
Deuda Pública	977.048,98	19,51%	1.103.489,93	20,22%	12,94%
Resto de funciones/ políticas	1.335.925,35	26,67%	1.449.706,47	26,56%	8,52%

Desde el punto de vista funcional, cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación, así como Servicios Sociales y Promoción Social es del 53,22% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 53,82%. Así, en relación al ejercicio 2018, destaca el aumento de 145,57 millones de euros, un 9,22% en Sanidad, junto con el aumento de 64,67 millones de euros, un 6,91% en Educación. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta 126,44 millones de euros, un 12,94%. Por su parte, la función Servicios Sociales y Promoción Social

desciende en 1,52 millones, un 0,83%. Finalmente, en el Resto de funciones se produce un incremento del 8,52% en conjunto, que supone 113,78 millones de euros. Dentro de este último grupo de funciones, cabe mencionar el ascenso de la función "Transferencias a otras administraciones" de 69,57 millones, un 17,83%; el incremento de la función "Acceso a la vivienda y fomento de la Edificación" de 35,61 millones de euros, un 135,76%; así como, en sentido contrario, el descenso de la función "Servicios de carácter general" de 29,3 millones de euros, un 20,04% menos que en 2018.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-131.015,55
2. Ajustes conforme a las normas SEC	145.895,70
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	12.683,16
- Intereses	5.000,00
- Inejecución	64.447,13
- Recaudación incierta	-38.634,59
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	-50.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	115.100,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	5.000,00
- Transferencias de la UE	12.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	6.300,00
- Resto de ajustes	14.000,00
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	14.880,15
% PIB	0,0%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2019 en el 2,7%. A este respecto, la Comunidad Autónoma adjunta al

Presupuesto el plan presupuestario a medio plazo, para el periodo 2018-2021, en el cual se ofrece información en el sobre la fórmula de cálculo de la regla de gasto, así como del gasto computable en los ejercicios 2018 y 2019, el cual asciende a 3.734,01 y 3.665,07 millones de euros, respectivamente, con una tasa de variación del -1,8%.

Miles de euros y porcentaje

REGLA DE GASTO			
CONCEPTOS	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Tasa de variación 2019/2018
1. Gasto presupuestario no financiero	4.086.543,73	4.434.063,75	8,50%
2. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	45.000,00	50.000,00	11,11%
3. Gasto presupuestario no financiero ajustado (1+2)	4.131.543,73	4.484.063,75	8,53%
CONCEPTOS	Previsión de cierre 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Tasa de variación 2019/2018
4. Empleos no financieros	5.541.714,47	5.856.173,38	5,67%
5. Gastos excluidos	1.807.704,31	2.191.106,34	21,21%

- Intereses
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)
- Resto de transferencias vinculadas al SFA
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)

- Gastos Terremoto Lorca (Region de Murcia)			
6. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	3.734.010,16	3.665.067,04	-1,85%
7 Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-58.003,84	0,00	-100,00%
8. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	3.676.006,32	3.665.067,04	
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto (*)	_	-1,8%	_

^{*} La Comunidad ha considerado para el cálculo de la tasa de variación los cambios normativos de 2018. Como resultado, la tasa de variación que aparece en el Presupuesto de 2019 es del -0,3%

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha un **Fondo** de dotado contingencia, recogiéndolo en el Capítulo V del presupuesto de gastos, por importe de 22,17 millones de euros, el cual representa el 0,5% del gasto no financiero del presupuesto inicial consolidado, inferior al porcentaje mínimo del 1% establecido en el artículo 38.1 de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por otro lado, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de agosto de 2018, ratificado por el Parlamento de la Comunidad el 11 de septiembre, Baleares ha fijado un **límite de gasto no financiero** para 2019 de 4.434,06 millones de euros, lo que supone 347,52 millones, un 8,5% superior al techo máximo para 2018, que fue establecido en 4.086,54 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo disposiciones comunes sobre seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de

las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, el artículo 37 de la Ley de Presupuestos permite al Gobierno de la Comunidad conceder avales, con carácter solidario y con renuncia expresa al beneficio de excusión, directamente o mediante sus organismos autónomos, hasta la cuantía total de 30 millones de euros, cifra equivalente a la del ejercicio anterior. A este respecto, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde alguna excepción, el importe de cada aval no puede exceder del 30% de dicha cuantía. Esta limitación afecta exclusivamente a cada una de las operaciones avaladas y no tiene carácter acumulativo por entidad, institución o empresa avalada. Finalmente, el referido artículo establece la sujeción de la concesión de avales a la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

VI.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, la Ley de Presupuestos introduce diversas modificaciones en el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto legislativo 1/2014, de 6 de junio.

Así, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se crean las siguientes deducciones:

- Deducción del 40% por gastos relativos a los descendientes o acogidos menores de 6 años por motivos de conciliación, respecto al importe anual satisfecho por la custodia en escuelas infantiles, guarderías, personas contratadas para el cuidado del menor. El límite máximo de la deducción es de 600 € por descendiente y los límites de base 30.000 € en declaración individual y 48.000 € en declaración conjunta.
- Deducción por donaciones a entidades del tercer sector, que permitirá deducir un 25% de

las donaciones dinerarias a entidades sin ánimo de lucro. Deducción aplicable sobre una base máxima de $150 \in$.

Adicionalmente, se modifica la deducción por gastos en estudios de educación superior fuera de la isla de residencia, con independencia de que el estudio superior esté ofertado o no en la isla de residencia.

Además, se aprueba una nueva deducción para contribuyentes que integren en su base imponible general rendimientos correspondientes a subvenciones o ayudas públicas otorgadas por la Comunidad Autónoma por razón de una declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.

En lo que afecta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se crea un tipo reducido del 5% para la adquisición de primera vivienda que no supere los 200.000 € y se suprime el tipo reducido del 0,5% aplicable, en la modalidad de AJD aplicable a escrituras notariales que documenten la constitución de préstamos y créditos hipotecarios para financiar la adquisición de inmuebles que vayan a constituir el domicilio fiscal o un centro

de trabajo de sociedades o empresas de nueva creación.

Así mismo, la Ley de Presupuestos modifica el Texto Refundido de la Ley 9/1991, de 27 de noviembre, reguladora del canon de saneamiento de aguas, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2016, de 6 de mayo.

Por lo que se refiere a las **tasas**, se modifica la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de las tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, creando las siguientes:

- Tasa por la expedición de la tarjeta de movilidad eléctrica para entidades jurídicas privadas.
- Tasa por la prestación de servicios relacionados con la Escuela Balear de Administración Pública, sujeta a determinadas exenciones y bonificaciones.
- Tasa para los servicios del laboratorio del agua de la Dirección General de Recursos Hídricos.
- -Tasa por la prestación de servicios relacionados con la Dirección General competente en materia de residuos.
- -Tasa por los servicios prestados por la Dirección General competente en materia de sanidad mortuoria.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

		2019		
ILLES BALEARS	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	3.758.870,70	3.792.572,76	3.792.572,76	3.989.693,81
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	2.558.228,42	2.574.496,12	2.574.496,12	2.742.601,35
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	106.794,86	114.269,87	114.269,87	106.981,10
ITP y AJD	623.232,59	634.953,27	634.953,27	695.011,99
Resto de impuestos	341.851,78	346.912,92	346.912,92	313.764,19
Resto de Transferencias corrientes	128.763,05	121.940,58	121.940,58	131.335,18
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	87.686,09	109.265,73	109.265,73	93.026,07
5. Ingresos Patrimoniales	5.761,47	5.605,99	5.605,99	4.700,08
6. Enajenación Inversiones Reales	8.492,11	3.023,24	3.023,24	5.500,00
7. Transferencias Capital	166.973,84	747,03	747,03	210.128,24
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.027.784,21	3.911.214,75	3.911.214,75	4.303.048,20
1. Gastos Personal	1.548.554,10	1.519.277,96	1.522.276,84	1.642.290,96
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	644.928,25	611.663,70	663.450,53	698.301,17
3. Gastos Financieros	114.446,81	131.315,63	128.678,85	123.619,45
4. Transferencias Corrientes	1.207.459,24	1.205.692,13	1.203.875,80	1.335.764,76
5. Fondo de contingencia	20.432,72	0,00	0,00	22.170,32
6. Inversiones Reales	180.155,02	283.709,21	286.200,79	202.652,52
7. Transferencias Capital	370.567,59	378.336,68	356.293,40	409.264,57
GASTOS NO FINANCIEROS	4.086.543,73	4.129.995,31	4.160.776,21	4.434.063,75

En tasa de variación

			En tasa de variación
ILLES BALEARS	Presupuesto 2019 / 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6,14%	5,20%	5,20%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	7,21%	6,53%	6,53%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,17%	-6,38%	-6,38%
ITP y AJD	11,52%	9,46%	9,46%
Resto de impuestos	-8,22%	-9,56%	-9,56%
Resto de Transferencias corrientes	2,00%	7,70%	7,70%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	6,09%	-14,86%	-14,86%
5. Ingresos Patrimoniales	-18,42%	-16,16%	-16,16%
6. Enajenación Inversiones Reales	-35,23%	81,92%	81,92%
7. Transferencias Capital	25,85%	28028,49%	28028,49%
INGRESOS NO FINANCIEROS	6,83%	10,02%	10,02%
1. Gastos Personal	6,05%	8,10%	7,88%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	8,28%	14,16%	5,25%
3. Gastos Financieros	8,01%	-5,86%	-3,93%
4. Transferencias Corrientes	10,63%	10,79%	10,96%
5. Fondo de contingencia	8,50%	-	-
6. Inversiones Reales	12,49%	-28,57%	-29,19%
7. Transferencias Capital	10,44%	8,17%	14,87%
GASTOS NO FINANCIEROS	8.50%	7.36%	6.57%

C.A. DE CANARIAS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

			En miles de eur Tasa de
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2018	2019	Variación 2019/2018
1. Impuestos Directos	1.409.689,81	1.562.723,78	10,86%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	22.875,70	47.894,05	109,37%
Impuesto Renta Personas Físicas	1.357.290,01	1.482.827,57	9,25%
Impuesto sobre el Patrimonio	29.524,10	32.002,16	8,39%
Resto capítulo 1	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	1.665.733,39	1.737.969,11	4,34%
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	280.292,72	332.700,22	18,70%
IGIC y AIEM	780.485,69	746.734,44	-4,32%
Impuestos especiales	545.154,87	584.073,74	7,14%
Resto capítulo 2	59.800,11	74.460,71	24,52%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	153.506,01	149.349,40	-2,71%
4. Transferencias Corrientes	3.882.427,46	4.090.786,05	5,37%
Fondo de Suficiencia Global	70.218,48	71.632,53	2,01%
Fondo de Garantía	2.875.192,31	2.920.945,07	1,59%
Fondos de Convergencia	538.426,09	698.485,34	29,73%
Resto de recursos del sistema	-56.592,48	-56.592,48	0,00%
Resto capítulo 4	455.183,06	456.315,59	0,25%
5. Ingresos Patrimoniales	5.891,65	5.939,63	0,81%
Operaciones Corrientes (A)	7.117.248,32	7.546.767,97	6,03%
6. Enajenación Inversiones Reales	3.800,01	500,00	-86,84%
7. Transferencias Capital	531.466,66	449.264,90	-15,47%
Fondo de compensación interterritorial	50.140,30	50.140,30	0,00%
Resto capítulo 7	481.326,36	399.124,60	-17,08%
Operaciones de Capital (C)	535.266,67	449.764,90	-15,97%
Operaciones no Financieras (E)	7.652.514,99	7.996.532,87	4,50%
8. Activos Financieros (G)	42.333,28	51.441,50	21,52%
9. Pasivos Financieros	578.144,18	785.507,04	35,87%
TOTAL INGRESOS	8.272.992,45	8.833.481,41	6,77%
1. Gastos Personal	2.956.892,20	3.114.429,15	5,33%
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.134.719,84	1.167.784,72	2,91%
3. Gastos Financieros (H)	90.131,01	83.344,47	-7,53%
4. Transferencias Corrientes	2.189.801,84	2.400.207,61	9,61%
5. Fondo de contingencia*	13.129,72	43.445,89	230,90%
Operaciones Corrientes (B)	6.384.674,61	6.809.211,84	6,65%
6. Inversiones Reales	521.038,72	519.724,64	-0,25%
7. Transferencias Capital **	493.426,96	560.618,51	13,62%
Operaciones de Capital (D)	1.014.465,68	1.080.343,15	6,49%
Operaciones no Financieras (F)	7.399.140,29	7.889.554,99	6,63%
8. Activos Financieros (I)	42.020,74	17.060,61	-59,40%
9. Pasivos Financieros	831.831,42	926.865,81	11,42%
TOTAL GASTOS	8.272.992,45	8.833.481,41	6,77%
AHORRO BRUTO (A-B)			
	732.573,71	737.556,13	0,68%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-479.199,01	-630.578,25	-31,59%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	253.374,70	106.977,88	-57,78%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	3,31%	1,34%	,
- En porcentaje del PIB regional	0,55%	0,22%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	343.505,71	190.322,35	-44,59%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	312,54	34.380,89	-
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	253.687,24	141.358,77	-44,28%

^{*} Se ha reclasificado al capítulo V "Fondo de Contingencia", a efectos de homogeneización, los importes consignados por dicho concepto en el capítulo II, así como en "Insuficiencias y otras contingencias" del capítulo I, cuyos importes ascienden, respectivamente, a 5,21 y 38,24 millones de euros, en 2019, y a 5,21 y 7,92 millones de euros, en 2018. ** Así mismo, se ha excluido del ámbito subjetivo de consolidación de la Comunidad al Consorcio el Rincón (la Orotava), reclasificando del capítulo VI al VII las transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma a favor de dicho Consorcio, cuyos importes ascienden a 0,15 millones de euros en 2019 y 2018.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El ámbito subjetivo de consolidación que recoge la Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 coincide con el del ejercicio anterior. Sin del ámbito perjuicio de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el presupuesto de la Comunidad.

Los ingresos no financieros aumentan 344,02 millones de euros, un 4,5%, situándose en 7.996,53 millones de euros. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, los cuales ascienden a 5.189,1 millones de euros, experimentan un crecimiento de 332,46 millones de euros, un 6,85%, mientras que las previsiones del resto de ingresos no financieros distintos de recursos del sistema se incrementan en un 0,41%, 11,56 millones de euros, hasta alcanzar los 2.807,44 millones de euros.

La cifra que se comunicó en julio de 2018 por la Administración General del Estado por las cantidades previstas a transferir en 2019, relativas al sistema de financiaciones sometidas a entregas a cuenta y posterior liquidación, y teniendo en cuenta la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades, asciende a 5.189,1 millones de euros, si bien debe señalarse que dicho importe ha sido objeto de actualización en 2019 con ocasión de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018, comunicándose un importe de 4.965,98 millones de euros.

El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2019 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 5.155,35 millones de euros, 33,75 millones inferior al importe comunicado en julio de 2018, debido a que la Comunidad ha reflejado en el importe correspondiente al fondo de suficiencia global, un menor ingreso por las cantidades relativas a la Liquidación Compensación IGTE (93-07). La

presupuestación de estos recursos por parte de la Comunidad obedece a la retención de estos importes que efectúa la Administración General del Estado con ocasión de las transferencias de los recursos del sistema, si bien en los datos estadísticos publicados por el Ministerio de Hacienda se realiza su registro atendiendo al principio de presupuesto bruto, recogiendo los recursos del sistema por su valor íntegro y las cantidades que son objeto de retención como gasto por transferencia corriente. A este respecto, destacar que, en virtud del acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias entre el Estado y la Comunidad, de 16 de noviembre de 2015, en 2016 se suprimió la compensación anual del IGTE, así como la devolución de la deuda aplazada por las liquidaciones del periodo 1993-2007. Ésta última vuelve a operar a partir del ejercicio 2017, si bien tanto en 2016, como en los ejercicios posteriores, el importe de la anualidad se transferirá a la Comunidad como recursos adicionales del Capítulo VII, si ésta justifica ante la Administración Estatal que las obligaciones reconocidas con cargo a créditos por operaciones de capital del ejercicio precedente hayan aumentado al menos en ese importe, respecto al ejercicio considerado.

Adicionalmente, en relación a los recursos del sistema, debe señalarse que el Fondo de Competitividad ha experimentado incremento de 181,51 millones de euros, como consecuencia de la modificación introducida por la disposición final decimonovena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, consistente en la supresión del párrafo tercero de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Dicha modificación ha supuesto la desvinculación con vigencia indefinida de los recursos del REF del actual Sistema de Financiación, dado que ya no se incluyen los mismos a los efectos de determinar la participación de Canarias en el citado Fondo de Competitividad. Concretamente, el impacto de

esa norma en la dotación correspondiente a Canarias en el Fondo de Competitividad de 2017, que se practicará en 2019, se estima en 598,2 millones de euros, según el informe económico financiero del Presupuesto.

Por lo que respecta a los ingresos corrientes, se incrementan un 6,03%, 429,52 millones de euros, alcanzando la cifra de 7.546,77 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de los ingresos corrientes aumentan 97,06 millones de euros, un 4,29%.

El capítulo I, Impuestos directos, aumenta 153,03 millones de euros, un 10,86%, situándose en un importe de 1.562,72 millones de euros, frente a los 1.409,69 millones de euros del ejercicio anterior. Esta variación es debida fundamentalmente al incremento del IRPF, cuya previsión aumenta 125,54 millones de euros, un 9,25%. Según el informe económicofinanciero adjunto al Presupuesto, se han contemplado las modificaciones tributarias en el Tramo Autonómico del IRPF establecidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018, consistentes en un conjunto de deducciones en apoyo de la educación, a la familia y fines sociales, a la eficiencia energética de edificios y viviendas y las donaciones con fines culturales, de investigación y docencia y que son aplicables a la declaración del IRPF del ejercicio 2017.

Por su parte, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones experimenta un notable incremento de 25,02 millones de euros, un 109,37%, ascendiendo a 47,89 millones de euros, estimación que según la Comunidad incorpora la modificación prevista en la Ley de Presupuestos consistente en la ampliación de la bonificación del 99,9% de la cuota tributaria derivada de las adquisiciones "mortis causa" a los sujetos pasivos incluidos en el grupo III de parentesco.

Por otro lado, el Impuesto sobre el Patrimonio aumenta 2,48 millones de euros, un 8,39%.

Así mismo, cabe señalar que, como consecuencia de la derogación del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito (IDEC) creado por la Ley 4/2012, de 25 de junio, la presupuestación de los ingresos derivados del mismo no se registra en el Capítulo I del estado de ingresos, sino en el Capítulo IV, de transferencias corrientes, en la medida en que la Administración General del Estado, de conformidad con el artículo 6.2 de la LOFCA,

ha convenido con la Comunidad la correspondiente compensación. El importe presupuestado en el Capítulo IV por dicho concepto asciende a 73,23 millones de euros.

En cuanto al capítulo II, Impuestos indirectos, se produce un aumento respecto al 2018 de 72,24 millones de euros, un 4,34%, con una previsión estimada de 1.737,97 millones de euros, frente a los 1.665,73 millones de euros del ejercicio anterior.

Destaca el aumento de 52,41 millones de euros, un 18,7%, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Dentro de este epígrafe, el concepto de Transmisiones Intervivos se incrementa en 39,79 millones de euros, un 17,55% y el de Actos Jurídicos Documentados crece 12,62 millones de euros, un 23,52%.

Respecto al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), desciende 32,3 millones de euros, un 4,52%, debido a las modificaciones tributarias recogidas en el Presupuesto, declarando exentas algunas operaciones y aplicando un tipo cero a otras. Adicionalmente, el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM) se reduce 1,46 millones de euros, un 2,21%.

Debe mencionarse asimismo el incremento de 20,63 millones de euros, un 6,32%, en el Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo, variación que, según el Informe económico-financiero, al recaudarse el tributo mediante tipos específicos que gravan el consumo en unidades físicas de peso o volumen de los productos sujetos, depende casi exclusivamente de la variación del consumo y no está afectada por la evolución de los precios del petróleo.

Adicionalmente, se incrementa 16,93 millones de euros, un 12,1%, el Impuesto sobre labores del tabaco.

Por otro lado, el Impuesto especial sobre determinados medios de transporte aumenta en 1,67 millones de euros, un 25,14%.

Por su parte, los Impuestos Especiales sujetos a entrega a cuenta experimentan una evolución negativa global de 0,3 millones de euros, un 0,42%, debido principalmente al descenso del Impuesto sobre la Electricidad en 2,17 millones de euros, un 4,57%.

El epígrafe resto del capítulo II se compone exclusivamente de las tasas fiscales sobre el juego, configurada por la Comunidad como un impuesto indirecto, las cuales experimentan un incremento en su conjunto de 14,66 millones de euros, un 24,52%, destacando el aumento de 11,55 millones de euros, un 52,01%, del impuesto sobre el Bingo y, en menor medida, a Máquinas Recreativas, con un crecimiento de 3,02 millones de euros, un 9,81%.

En el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se produce una disminución de 4,16 millones de euros, un 2,71%, hasta los 149,35 millones de euros, frente a los 153,51 millones de euros del ejercicio 2018. Este capítulo incluye un conjunto heterogéneo de conceptos, que se dividen en cinco grupos atendiendo a su naturaleza: en primer lugar, las tasas fiscales por prestaciones de servicios, que aumentan en 1,98 millones de euros, un 3,96%; en segundo lugar, el coste de gestión REF, cuya previsión se mantiene respecto de la de 2018, conforme con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, establecida en el texto articulado de la Ley de Presupuestos para 2017; en tercer lugar, las multas, sanciones y recargos e intereses de demora, que disminuyen 8,89 millones de euros, un 23,2%; en cuarto lugar, los reintegros, que experimentan un aumento de 2,53 millones de euros, el 11,57%, y por último otros recursos de diversa naturaleza, que aumentan 0,23 millones de euros, un 6,5%.

El capítulo IV, de Transferencias corrientes, presenta un aumento de 208,36 millones de euros, un 5,37%.

Las transferencias correspondientes a los recursos del sistema de financiación, se incrementan en 207,23 millones de euros, un 6,05%, principalmente por la evolución de los Fondo de Convergencia que incrementan su importe en 160,06 millones de euros, un 29,73%. Por su parte, las Transferencias Corrientes que no forman parte de los recursos del sistema aumentan 1,13 millones de euros, un 0,25%, debido principalmente al incremento de las procedentes del Sector Público Estatal, las cuales se incrementan 1,8 millones de euros, un 0,44%. Dentro de este concepto, destaca el aumento de las transferencias percibidas por el Instituto Canario de la Vivienda, en 5,7 millones de euros, y la reducción de las relativas al Servicio Canario de Salud, en 4,07 millones de euros, en concreto las procedentes de la Seguridad Social, que se minoran en 6,82 millones de euros.

Finalmente, los recursos por Fondos Europeos se reducen 0,67 millones de euros, un 1,51%, como consecuencia del descenso del Fondo Social Europeo en 10,81 millones de euros, un 24,33%, compensado por la inclusión en 2019 de una estimación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), por 10,14 millones de euros. El capítulo V, Ingresos patrimoniales, registra un aumento de 0,05 millones de euros, un 0,81%, situándose en 5,94 millones de euros. Dicha variación se debe, de un lado, al incremento del concepto presupuestario "resto de ingresos patrimoniales" en 0,55 millones de euros, un 19,1%, y de otro, al descenso de los intereses de depósitos de 0,5 millones de euros, un 16,59%, motivados, respectivamente, según Comunidad por las Concesiones Administrativas y la retribución esperada en los mercados financieros para los saldos medios de tesorería estimados.

Los ingresos de capital disminuyen 85,5 millones de euros, un 15,97%, hasta alcanzar los 449,76 millones de euros.

El capítulo VI, relativo a la Enajenación de inversiones reales, se reduce en 3,3 millones de euros, un 86,84%, hasta alcanzar los 0,5 millones de euros.

Por su parte, el capítulo VII, de Transferencias de capital, decrece 82,2 millones de euros, un 15,47% situándose en 449,26 millones de euros. Dentro de este capítulo, destacan transferencias procedentes de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, las cuales se reducen en su conjunto en 13,21 millones de euros, un 4,21%. Según el informe económico-financiero, dicha evolución se debe principalmente al comportamiento de los convenios específicos para inversiones, los cuales se incrementan en 3,1 millones, un 1,37%, y para vivienda, que se reducen 16,17 millones, un 57,56%. Así mismo, los ingresos por Fondos Europeos se minoran en 54 millones de euros, un 31,9%, debido principalmente al descenso del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, cuya estimación se reduce en 45,29 millones de euros, un 29,95%, y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que decrece 13,96 millones de euros, un 90,92%, si bien, en relación a este último, del importe anterior 10,14 millones de euros se deben a la variación de su destino, ya que por primera vez va a financiar acciones que no se conceptúan como operaciones de capital, sino

corrientes, tal como señala la Comunidad. Por otro lado, se incluye el Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola FEADER 2014-2020, por importe de 6,99 millones de euros, el cuál no figuraba en el ejercicio precedente. Finalmente, en el ejercicio 2018, excepcionalmente se incluyó un subgrupo de "Procedentes de Fundaciones Privadas", por 15 millones de euros, que incluía la estimación de una aportación singular vinculada a inversiones sanitarias, que no figura en 2019

Por otro lado, los **gastos no financieros**, con un importe de 7.889,55 millones de euros, presentan una evolución positiva del 6,63%, lo que supone un incremento de 490,41 millones de euros respecto del ejercicio anterior. Esto, principalmente, se debe a la evolución de los gastos corrientes, que se ven incrementados en 424,54 millones de euros, un 6,65%, y en menor medida a las operaciones de capital, cuyo importe presupuestado se ha incrementado en 65,88 millones de euros, un 6,49%.

El capítulo I, Gastos de personal, con una cuantía de 3.114,43 millones de euros, crece 157,54 millones de euros, un 5,33%. Según la Comunidad, dicho aumento se debe principalmente al incremento retributivo previsto y a la oferta de empleo público, respecto a los cuales estima un impacto de 120 y 30 millones de euros, respectivamente.

En relación a las retribuciones, el artículo 34 del Presupuesto señala que, en el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que se refiere a los efectivos de personal, como a la antigüedad de este. No obstante, a continuación, en dicho artículo se indica que el límite de incremento global y de las cuantías de las retribuciones básicas y complementarias se fijará, en todo caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Respecto a la Oferta de Empleo Público, para el año 2019, de acuerdo con el artículo 53 del Presupuesto, la incorporación de nuevo personal en los entes que integran el sector público con presupuesto limitativo se realizará con sujeción en todo caso, a lo que la normativa del Estado de carácter básico establezca.

Según el informe económico-financiero, en el ámbito de la Administración General se mantiene en líneas generales el número de efectivos, siendo el incremento del gasto fruto de la ampliación de los sectores que afectan a servicios públicos esenciales, en excepcionales y para atender necesidades urgentes e inaplazables. En el área de Justicia se mantiene el complemento específico transitorio de los cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa. Además, se consigna una dotación presupuestaria para el personal de refuerzo. En el área de Educación ha tenido, según el informe económico financiero, especial transcendencia el incremento de personal y del coste de la seguridad social de los nuevos funcionarios de carrera (que antes cotizaban por MUFACE) y el devengo de nuevos trienios. Se mantiene la distribución del gasto por programas derivado de la entrada en vigor de la LOMCE, que hizo disminuir el gasto presupuestado en el programa "Educación infantil y primer ciclo de la ESO" y se incrementa el programa 322C "Enseñanza secundaria y Formación Profesional" y el programa 322K "Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos", lo que se según el informe económicofinanciero, en un incremento del coste de los efectivos, al tener asignadas un retribuciones superiores el cuerpo de profesores que el cuerpo de maestros. Así mismo, según dicho informe, en el área de Sanidad el gasto de personal se incrementa con el objeto de ajustar el crédito consignado al gasto real, como resultado del incremento experimentado en los últimos años de las infraestructuras sanitarias de atención primaria y especializada, así como de los programas especiales como la reducción de las listas de espera quirúrgicas, de pruebas diagnósticas, y de prestación de determinados servicios.

En cuanto al capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un aumento del 2,91%, 33,06 millones de euros, hasta alcanzar los 1.167,78 millones de euros. Respecto a los organismos autónomos, destaca el Servicio Canario de Salud, con un aumento de 8,36 millones de euros, un 1,03%, debido fundamentalmente a la previsión de

incremento en la distribución de suministros de productos sanitarios a sus centros hospitalarios. Por su parte, el Instituto Canario de la Vivienda aumenta 2,7 millones de euros, un 417,58%, por la dotación para hacer frente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las viviendas titularidad de la Comunidad, según el informe económico-financiero.

En cuanto a las consejerías, debe señalarse que la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad incrementa su dotación presupuestaria en 4,89 millones de euros, un 7,88%, causado principalmente por los costes electorales correspondientes a las elecciones de mayo de 2019, que ascienden a 2,1 millones de euros, así como de los gastos de actualización de los sistemas de comunicación, que se incrementan en 2,8 millones de euros, según la Comunidad. Así mismo, los créditos presupuestarios correspondientes a la Consejería de Hacienda aumentan 2,44 millones, un 11,99%, debido principalmente, según el informe económicofinanciero, al mantenimiento de equipos y aplicaciones informáticas, a cubrir mayores gastos en el mantenimiento de inmuebles y a la cobertura de IBI de los inmuebles propiedad de la Comunidad, que estén situados en las Capitales Provinciales y en los municipios de más de 150.000 habitantes.

Finalmente, destaca el incremento de la Consejería de Educación y Universidades, de 6,38 millones de euros, un 5,9%, debido principalmente al transporte escolar y al resto en gastos de actividades docentes y formativas en materia de auxiliares educativos y en ciclos formativos, según la Comunidad.

El capítulo III, Gastos financieros, por su parte, con un importe de 83,34 millones de euros, se ha reducido un 7,53%, lo que supone 6,79 millones de euros menos de gasto respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la disminución prevista del endeudamiento del conjunto de los entes que integran el sector administración pública de la Comunidad.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 2.400,21 millones de euros, lo que supone un aumento de 210,41 millones de euros, un 9,61%.

El mayor incremento porcentual se registra en la sección 19 "Diversas Consejerías" alcanzando un importe de 6,3 millones de euros, frente a los 0,2 millones de euros de 2018, en la cual se incorpora, según el informe económico- financiero, la prórroga por parte de

esta Comunidad de la ayuda a autónomos que finalizaba en 2018 establecida a nivel estatal. Con respecto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, se incrementa presupuesto en 6,45 millones de euros, 33,67%, destacando la Comunidad incremento de 0,2 millones de correspondiente a los puntos de encuentro familiar, de 4,1 millones de euros relativos a las retribuciones de los abogados de oficio y de 1,47 millones de euros derivados de los gastos electorales devenidos de la celebración de elecciones en el mayo de 2019.

El Ente Radiotelevisión Canaria, dependiente de la misma, tiene un incremento de 5,73 millones de euros en este capítulo, un 14,62%, destinado, según el informe económico-financiero, a financiar acciones en materia audiovisual que mejoren la consecución de los objetivos de dicho Ente.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, experimenta un crecimiento de 5,14 millones de euros, un 6,5 %, debido fundamentalmente al incremento de 10 millones de la Políticas de movilidad para el transporte regular de viajeros (Bono Residente Canario), a la minoración en las dotaciones a las subvenciones al transporte interinsular de 4,76 millones de euros y, en menor medida, a la disminución de la línea destinada a la contratación obligaciones de servicio público en 0,6 millones.

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, experimenta un crecimiento en términos absolutos de 65,98 millones de euros, un 25,42%, con respecto a 2018. Debe destacarse que el programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia aumenta en el capítulo IV 39,35 millones de euros, un 32,23%, fundamentalmente, Comunidad, a las transferencias a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos en concepto de servicios de atención sociosanitaria a personas dependientes, así como a la inclusión de la financiación de la nueva Lev de Servicios Sociales en todos sus ámbitos de euros, y al aumento de las prestaciones económicas a la dependencia.

La Consejería de Educación y Universidades experimenta un incremento de 8,92 millones de euros, un 2,12%, y dicho incremento se encuentra básicamente en comedores escolares, incremento de las retribuciones tanto en la educación concertada como en la Universidades Canarias, en el fomento a la

escolarización de 0-3 años y en a la compensación de la bajada en las tasas universitarias.

La sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales" experimenta un crecimiento de 93,48 millones de euros, un 20,77%. Este crecimiento se debe, en primer lugar, al incremento de las dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, tanto las entregas a cuenta del 2019, como la previsión de liquidación correspondiente a 2017, que supone un incremento de 33,66 millones de euros, un 13,65%. En segundo lugar, al crecimiento de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal consignados en este capítulo de 18,29 millones, un 13,08%. Y, en tercer lugar, al aumento del resto de transferencias Corporaciones Locales, por importe de 41,53 millones de euros, un 65,28%, en relación a las cuales la Comunidad destaca la incorporación en el presupuesto de 2019 de una aportación dineraria destinada a compensar a las Corporaciones Locales por la incidencia recaudatoria de las modificaciones normativas de los recursos REF.

Por su parte, el Servicio Canario de la Salud experimenta un crecimiento en el capítulo IV de 7,63 millones de euros, un 1,3%, principalmente en el programa 312F de atención primaria, que aumenta 4,41 millones de euros, un 0,85%, caracterizado por el incremento en las dotaciones para hacer frente a las subvenciones para recetas farmacéuticas, que pasan de 493,22 a 495,85 millones de euros, lo cual supone un incremento del 0,53%.

En cuanto al capítulo V, Fondo de contingencia, con una dotación de 43,45 millones de euros, aumenta su importe en 30,32 millones de euros, un 230,9%. Debe señalarse que, al igual que en el ejercicio anterior, si bien la Comunidad no ha consignado importe en dicho capítulo, a efectos de homogeneización con el resto Comunidades, se ha traspasado a éste las cuantías dotadas en los subconceptos 22991 "Fondo de Contingencia" "Insuficiencias y otras contingencias", que ascienden a 5,21 y 38,24 millones de euros, respectivamente. Respecto subconceptos, si bien el primero no varía respecto al ejercicio anterior, el segundo aumenta su cuantía 30,32 millones de euros, un 382,83%, debido al incremento de actividad previsto en el Servicio Canario de la Salud, el

plan de Choque de Dependencia y el posible aumento de docentes, según la Comunidad.

En cuanto a las Operaciones de capital, el capítulo VI, Inversiones reales, se sitúa en 519,72 millones de euros, disminuyendo 1,31 millones de euros, un 0,25%, respecto al ejercicio anterior.

Debe destacarse la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la cual experimenta una minoración de 9,92 millones de euros, un 4,17%, que se corresponde con las actuaciones y mejoras en carreteras insulares que en este ejercicio se contempla como transferencia de capital, según el informe económico financiero. En sentido opuesto, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas aumenta la dotación del capítulo en 15,29 millones de euros, un 77,43%.

Por su parte, el Servicio Canario de la Salud experimenta una reducción de 4,87 millones de euros, un 7,53%, debido a la culminación de actuaciones destinados a la atención especializada.

Por otro lado, la disminución de 4,69 millones de euros, un 92,96%, correspondiente a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, se produce por la finalización de las obras de restauración de determinados vertederos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El capítulo VII, de Transferencias de capital, asciende a 560,62 millones de euros, se ha incrementado en 67,19 millones de euros, un 13,62%. Cabe destacar el crecimiento de las transferencias de capital de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por importe de 23,22 millones de euros, un 64,48%, con motivo, según el informe económico-financiero de la reasignación de los créditos del capítulo VI para una mejor ejecución de las actuaciones, a la creación de nuevos proyectos o incremento de los existentes en materia de infraestructura turística, patrimonio y promoción cultural, así como a la dotación de un proyecto de actuación para la devolución de las cantidades no ejecutadas correspondientes al Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias que finaliza el 31 de diciembre de 2018.

Por su parte, las dotaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes experimentan un incremento de 14,01 millones de euros, un 60,47% debido a la mayor aportación para el Puerto de Playa Blanca y al Puerto de Agaete; a la dotación para la ampliación del Puerto de Corralejo; para el refugio pesquero de Las Puntas; así como lo señalado en el capítulo VI, en relación con las carreteras insulares. El capítulo 7 de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento aumenta en 11,87 millones, un 39,7%, de los que 5,3 millones de euros se destinan a actuaciones en materia de I+D+i, 2,8 millones de euros para la dinamización de las zonas comerciales abiertas y 2,1 millones de euros para fomentar el ahorro de energía y el uso de las energías renovables, según la Comunidad. La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en este capítulo se incrementa en 8,8 millones de euros, un 24,67%, debido a la adecuación de las anualidades de los convenios celebrados con la Cabildos para la construcción de infraestructuras socio sanitarias que den cobertura a las personas discapacitadas y dependientes.

La sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales" aumenta 18,29 millones de euros, un 13,08%, por el incremento de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Finalmente, cabe indicar que el superávit presupuestario no financiero asciende a 106,98 millones de euros, el 0,22% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el superávit sería del 0,86%. En cualquier caso, en el apartado IV se acompaña un cuadro resumen con la información que aporta la Comunidad, en el que se relaciona el saldo presupuestario con el superávit en términos de Contabilidad Nacional, llegando a un superávit del 0,9%, compatible, por tanto, con el objetivo de estabilidad fijado para el ejercicio 2019 del -0,1%. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 248,28 millones de euros, equivalente al 3,15% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	2018	% sobre Total	2019	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	2.922.470,22	35,33%	2.998.921,27	33,95%	2,62%
Educación	1.654.813,66	20,00%	1.703.814,14	19,29%	2,96%
Servicios Sociales y Promoción Social	402.928,66	4,87%	479.781,76	5,43%	19,07%
Deuda Pública	901.795,23	10,90%	992.401,65	11,23%	10,05%
Resto de funciones/ políticas	2.390.984,68	28,90%	2.658.562,59	30,10%	11,19%

⁽¹⁾ Esta clasificación funcional excluye del ámbito de consolidación de la Comunidad al Consorcio el Rincón (la Orotava).

Desde el punto de vista funcional se puede mencionar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social alcanza el 58,67% del presupuesto de gastos, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 60,2%. Así, en relación al ejercicio 2018, cabe destacar el incremento del 19,07% experimentado en la función de Servicios Sociales y Promoción Social, en el que influyen las variaciones señaladas en el apartado anterior, del 2,96% en Educación que, junto con la subida del 2,62% en Sanidad hace

que la suma de estas políticas evolucione con un ascenso de 202,3 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función Deuda Pública aumenta en 90,61 millones de euros, un 10,05%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 11,19% en conjunto, que supone 267,58 millones de euros. Destaca el incremento en Transferencias a otras Administraciones Públicas, por 111,95 millones de euros, un 14,28%; Servicios de carácter general, por 53,28 millones de euros, un 28,57% y en Comercio, Turismo y Pymes, por 22, 52 millones de euros, un 27%.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA LEY DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	106.977,88
2. Ajustes conforme a las normas SEC	303.323,72
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48
- Intereses	-34.994,89
- Inejecución	248.275,14
- Recaudación incierta	-40.852,06
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	17.721,19
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	33.750,15
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	22.831,71
3. Capacidad(+)/(-) Necesidad de financiación	410.301,60
% PIB	0,9%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2019 en el 2,7%. A este

Tasa de variación a efectos de la regla de gasto

respecto, la Comunidad Autónoma ofrece información en la ley de Presupuesto sobre la fórmula de cálculo de la regla de gasto, así como del gasto computable en los ejercicios 2018 y 2019, el cual asciende a 6.337,67 y 6.508,78 millones de euros, respectivamente, con una tasa de variación del 2,7%.

]	Miles de euros y	porcentaje
REGLA DE GASTO			
CONCEPTOS	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Tasa de variación 2019/2018
1. Gasto presupuestario no financiero	7.399.140,29	7.889.554,99	6,63%
2. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	32.381,74	0,00	-100,00%
3. Gasto presupuestario no financiero ajustado (1+2)	7.431.522,03	7.889.554,99	6,16%
4. Empleos no financieros	7.355.536,51	7.652.390,97	4,04%
5. Gastos excluidos	1.017.869,03	1.059.013,98	4,04%
- Intereses	71.159,27	78.073,81	9,72%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	159.192,04	159.068,00	-0,08%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	536.265,79	541.582,82	0,99%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)	246.634,11	280.289,35	13,65%
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	4.617,82		-100,00%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-
6. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	6.337.667,48	6.593.376,99	4,03%
7 Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	-84.592,49	-
8. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	6.337.667,48	6.508.784,50	

2,7%

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un fondo de contingencia en el capítulo II del estado de presupuesto de gastos, que asciende a 5,21 millones de euros, así como 38,25 millones de euros en el capítulo I, bajo el concepto "Insuficiencias y otras contingencias". Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LOEPSF, el Consejo de Gobierno de la Comunidad ha aprobado, mediante Acuerdo de 30 de julio de 2018, un límite de gasto no financiero de 7.763,25 millones de euros. Según el mismo, dicho límite podría variar en la cuantía de los ingresos previstos para 2019 que finalmente proceda incluir en el Presupuesto de la Comunidad, en concepto de financiación afectada procedente de la Unión Europea, de los Fondos de Compensación Interterritorial o de otra financiación afectada estatal, así como de cualquier otra entidad pública o privada. Adicionalmente, se señala que el límite de gasto no financiero podrá ser modificado por la Consejera de Hacienda si se produjera una variación del objetivo de estabilidad o de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española fijado por el Estado para la Comunidad, llevaran si se а modificaciones normativas que afecten a la aplicación de la regla de gasto, o aquellas que incidieran en la composición y/o resultado, o cuando las previsiones de ingresos o de otras variables que determinan dicho límite se vean alteradas a lo largo del proceso de elaboración del presupuesto, dando cuenta al Gobierno, debiendo en tal supuesto aportar justificación de la modificación de las previsiones consideradas en el importe anterior.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del

déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista**, en el artículo 66 de la Ley de Presupuestos se regula la imposibilidad de concesión de avales por la Comunidad, salvo en los siguientes supuestos: a las Sociedades de Garantía Recíproca que tengan su domicilio social y ámbito de actuación en la Comunidad, a las que podrá conceder avales hasta una cuantía máxima de 25 millones de euros; a las sociedades mercantiles públicas cuyo capital titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe máximo de 20 millones de euros y los avales de tesorería a las sociedades mercantiles públicas en liquidación, conforme al artículo 1.6 de la Ley, para satisfacer sus obligaciones de pago en tanto ejecutan la materialización de sus activos. Así mismo, en el artículo 67 se señala que los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo distintos Administración pública de la Comunidad, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo y las universidades públicas canarias o sus organismos dependientes no podrán prestar avales.

VI.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se modifican varios **impuestos**:

En cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se incrementa el importe de la deducción por familia numerosa y se elimina el límite de renta establecido para su aplicación. Además, se modifica la escala autonómica manteniendo el número y la cuantía de los tramos de base liquidable y reduciendo el tipo de gravamen aplicable a los dos primeros tramos.

En el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se amplía la bonificación del 99,9% de la cuota aplicable en las adquisiciones mortis causa efectuadas por contribuyentes de los grupos I y II de parentesco a los contribuyentes incluidos en el grupo III.

En cuanto al Impuesto General Indirecto Canario, se declaran exentas las entregas de energía eléctrica У los servicios teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial, se reduce el tipo de gravamen general del impuesto que pasa del 7 al 6,5%, se aprueba la aplicación del tipo cero al pan especial, aceite de oliva, aceite de semillas oleaginosas, de orujo de aceite y a las pastas alimentarias y se exceptúan de la aplicación del tipo reducido del 3% a los perfumes, aguas de perfume, extractos y productos de cuidado personal y productos cosméticos.

Así mismo, se reduce el tipo de gravamen de la tasa sobre juegos de suerte, envite o azar relativa a la modalidad de bingo electrónico del 30 al 20%.

En relación con el Impuesto sobre las Labores del Tabaco, se incrementan los precios de referencia de cigarrillos, picadura de liar rubia, picadura de liar negra y cigarrillos negros.

En cuanto a las **tasas y precios públicos**, se aprueba un incremento general para las tasas de cuantía fija para el ejercicio 2019 del 1%, salvo que por los órganos competentes para ello actualicen la cuantía de los mismos.

En miles de euros

		2019		
CANARIAS	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6.957.850,66	7.173.963,38	7.173.963,38	7.391.478,94
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4.856.638,32	4.876.229,60	4.876.229,60	5.189.097,59
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	22.875,70	52.098,77	52.098,77	47.894,05
ITP y AJD	280.292,72	319.919,24	319.919,24	332.700,22
Resto de impuestos	1.342.860,86	1.388.449,83	1.388.449,83	1.365.471,49
Resto de Transferencias corrientes	455.183,06	537.265,94	537.265,94	456.315,59
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	153.506,01	175.402,48	175.402,48	149.349,40
5. Ingresos Patrimoniales	5.891,65	6.738,40	6.738,40	5.939,63
6. Enajenación Inversiones Reales	3.800,01	1.040,00	1.040,00	500,00
7. Transferencias Capital	531.466,66	343.743,60	343.743,60	449.264,90
INGRESOS NO FINANCIEROS	7.652.514,99	7.700.887,86	7.700.887,86	7.996.532,87
1. Gastos Personal	2.956.892,20	2.941.773,30	2.941.686,08	3.114.429,15
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	1.134.719,84	1.171.503,64	1.180.940,05	1.167.784,72
3. Gastos Financieros	90.131,01	82.272,26	92.275,85	83.344,47
4. Transferencias Corrientes	2.189.801,84	2.250.392,69	2.244.906,67	2.400.207,61
5. Fondo de contingencia	13.129,72	0,00	0,00	43.445,89
6. Inversiones Reales	521.038,72	276.403,82	269.219,73	519.724,64
7. Transferencias Capital	493.426,96	527.743,88	533.070,17	560.618,51
GASTOS NO FINANCIEROS	7.399.140,29	7.250.089,59	7.262.098,55	7.889.554,99

En tasa de variación

CANARIAS	Presupuesto 2019 / 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6,23%	3,03%	3,03%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	6,85%	6,42%	6,42%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	109,37%	-8,07%	-8,07%
ITP y AJD	18,70%	4,00%	4,00%
Resto de impuestos	1,68%	-1,65%	-1,65%
Resto de Transferencias corrientes	0,25%	-15,07%	-15,07%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-2,71%	-14,85%	-14,85%
5. Ingresos Patrimoniales	0,81%	-11,85%	-11,85%
6. Enajenación Inversiones Reales	-86,84%	-51,92%	-51,92%
7. Transferencias Capital	-15,47%	30,70%	30,70%
INGRESOS NO FINANCIEROS	4,50%	3,84%	3,84%
1. Gastos Personal	5,33%	5,87%	5,87%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	2,91%	-0,32%	-1,11%
3. Gastos Financieros	-7,53%	1,30%	-9,68%
4. Transferencias Corrientes	9,61%	6,66%	6,92%
5. Fondo de contingencia	230,90%	-	-
6. Inversiones Reales	-0,25%	88,03%	93,05%
7. Transferencias Capital	13,62%	6,23%	5,17%
GASTOS NO FINANCIEROS	6,63%	8,82%	8,64%

C.A. DE CANTABRIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

		Er	n miles de euros	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	2018	2019	Tasa de variación 2019/2018	
1. Impuestos Directos	582.589,40	601.457,16	3,24%	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	50.500.00	50.000,00	-0,99%	
Impuesto Renta Personas Físicas	502.539,40	521.907,16	3,85%	
Impuesto sobre el Patrimonio	24.500,00	24.500,00	0,00%	
Resto Capítulo 1	5.050,00	5.050,00	0,00%	
2. Impuestos Indirectos	870.084,33	906.346,21	4,17%	
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	94.180,00	130.640,00	38,71%	
Impuestos sobre el valor añadido	512.941,46	503.441,63	-1,85%	
Impuestos especiales	212.462,87	221.764,58	4,38%	
Resto Capítulo 2	50.500,00	50.500,00	0,00%	
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	87.822,93	91.700,75	4,42%	
4. Transferencias Corrientes**	635.580,00	693.999,59	9,19%	
Fondo de Suficiencia Global	465.246,76	471.802,13	1,41%	
Fondo de Garantía	55.924,63	67.470,57	20,65%	
Fondos de Convergencia	65.604,94	40.915,45	-37,63%	
Resto de recursos del sistema	-19.115,88	34.283,66	-	
Resto Capítulo 4	67.919,55	79.527,77	17,09%	
5. Ingresos Patrimoniales	13.767,97	5.220,75	-62,08%	
Operaciones Corrientes (A)	2.189.844,63	2.298.724,47	4,97%	
6. Enajenación Inversiones Reales	1.305,93	1.154,67	-11,58%	
7. Transferencias Capital	64.373,81	58.436,64	-9,22%	
Fondo de compensación interterritorial	5.257,30	5.257,30	0,00%	
Resto Capítulo 7	59.116,51	53.179,34	-10,04%	
Operaciones de Capital (C)	65.679,74	59.591,32	-9,27%	
Operaciones no Financieras (E)	2.255.524,37	2.358.315,78	4,56%	
8. Activos Financieros (G)	25.165,02	41.164,83	63,58%	
9. Pasivos Financieros	450.284,95	454.282,72	0,89%	
TOTAL INGRESOS	2.730.974,34	2.853.763,33	4,50%	
1. Gastos Personal	899.499,96	927.001,71	3,06%	
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	441.071,08	465.199,13	5,47%	
3. Gastos Financieros (H)	59.935,81	52.866,40	-11,79%	
4. Transferencias Corrientes	632.044,79	640.008,80	1,26%	
5. Fondo de contingencia *	1.350,00	9.201,53	581,60%	
Operaciones Corrientes (B)	2.033.901,63	2.094.277,57	2,97%	
6. Inversiones Reales	184.741,93	180.523,47	-2,28%	
7. Transferencias Capital	96.941,45	104.338,15	7,63%	
Operaciones de Capital (D)	281.683,37	284.861,62	1,13%	
Operaciones no Financieras (F)	2.315.585,00	2.379.139,19	2,74%	
8. Activos Financieros (I)	41.284,64	52.470,11	27,09%	
9. Pasivos Financieros	374.104,70	422.154,02	12,84%	
TOTAL GASTOS	2.730.974,34	2.853.763,33	4,50%	
AHORRO BRUTO (A-B)	155.943,00	204.343,60	31,04%	
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-216.003,63	-225.270,30	-4,24%	
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	-60.060,63	-20.823,40	65,33%	
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,66%	-0,88%	00,00 /0	
- En porcentaje del PIB regional	-0,44%	-0,15%		
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-124,82	32.043,00	-	
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-16.119,62	-11.305,29	29,87%	
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-76.180,25	-32.128,69	57,83%	

^{*} Se han reclasificado al Capítulo V del presupuesto de gastos, procedentes del Capítulo II, los gastos del programa 929M "Imprevistos y funciones no clasificadas", por importe de 350 miles de euros, tanto en el ejercicio 2018, como en el ejercicio 2019

^{**} La Comunidad recoge en un único epígrafe del capítulo IV la liquidación de los recursos del sistema a practicar en 2019, si bien, a efectos de homogeneización, se han imputado a los distintos conceptos conforme a los importes comunicados por la AGE

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** en esta Comunidad se mantiene en relación al considerado en el ejercicio anterior.

No obstante lo anterior, debe destacarse la creación, en virtud de la Ley de Cantabria 1/2019, de 14 de febrero, del Consejo de la Juventud de Cantabria, el cual fue suprimido en el ejercicio 2012, como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, adscrito a la Consejería competente en materia de juventud. De acuerdo con dicha ley, el presupuesto de dicha entidad deberá ser incluido en el borrador de anteproyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad del ejercicio siguiente.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** se incrementan 102,79 millones de euros, un 4,56%, situándose en 2.358,32 millones de euros.

La cifra comunicada en julio de 2018 por la Administración General del Estado por las cantidades previstas a transferir en 2019 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación, y teniendo en cuenta la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación mensualidades, así como la integración del tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el tipo estatal especial, asciende a 1.799,19 millones de euros, si bien debe señalarse que dicho importe ha sido objeto de actualización en 2019 con ocasión de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018, comunicándose un importe de 1.723,96 millones

El importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2019 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 1.852,59 millones de euros.

La diferencia entre el importe presupuestado por la Comunidad y el comunicado por la Administración General del Estado en julio de 2018 se debe a la inclusión en la partida 40604 "Previsión liquidación" de 53,4 millones de euros, los cuales se corresponden, según la previsión Comunidad, a la compensación del Estado por la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación definitiva de 2017, como consecuencia de la implementación en 2017 del nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.

Por su parte, las previsiones de ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema se incrementan en un 8,31%, 38,81 millones de euros. Así mismo, los ingresos corrientes suben un 4,97%, 108,88 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes se incrementa en 44,9 millones de euros, un 11,19%.

El Capítulo I, Impuestos directos, con un importe global de 601,46 millones de euros, se incrementa un 3,24%, 18,87 millones de euros más que el ejercicio anterior, debido al ascenso previsto en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de 19,37 millones de euros, un 3,85% de variación y, por el contrario, al descenso del 0,99%, 0,5 millones de euros en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, cuya previsión asciende a 50 millones de euros, si bien cabría apreciar posibles desviaciones en este impuesto a fin del ejercicio 2019, atendiendo a los datos disponibles de ejecución presupuestaria del año 2018.

Por su parte, se mantiene la previsión respecto del ejercicio 2018 en el Impuesto sobre el Patrimonio, cuyo importe asciende a 24,5 millones de euros, así como en el resto de impuestos directos, los cuales incluyen las cotizaciones sociales, el Recargo sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Depósitos Bancarios, con un importe global de 5,05 millones de euros.

El Capítulo II, impuestos indirectos, presenta un incremento respecto del ejercicio anterior de 36,26 millones de euros, un 4,17%. En dicho Capítulo destaca la evolución positiva el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que registra un incremento de 36,46 millones de euros, un 38,71% respecto del ejercicio anterior, en el concepto de transmisiones patrimoniales, en base a la tendencia iniciada en el ejercicio 2017, según la Comunidad. Sin embargo, cabría apreciar posibles desviaciones en este impuesto a fin del ejercicio 2019, atendiendo a los datos disponibles de ejecución presupuestaria del año 2018.

Así mismo, el impuesto especial sobre determinados medios de transporte aumenta 2 millones de euros, un 28,57%, por el incremento esperado en la venta de vehículos por las modificaciones normativas recientes en materia del carburante diésel, según la Comunidad. Finalmente, cabe indicar que el artículo 28 "Otros impuestos indirectos", que recoge los tributos sobre el juego, el canon de saneamiento y el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, permanece constante, al reflejarse una previsión inicial de 50,5 millones de euros para 2019.

El Capítulo III, referido a Tasas, precios públicos y otros ingresos, se incrementa un 4,42%, esto es, 3,88 millones de euros respecto al ejercicio 2018. Destacan los artículos 38 "Reintegros de operaciones corrientes" y 30 "Tasas", los cuales se incrementan en 2,24 y 1,43 millones de euros, un 13,38% y un 3,86%, respectivamente, así como el nuevo artículo 34 "Contribuciones especiales", con una previsión de 1,42 millones de euros en 2019. En sentido contrario, el artículo 31 "Precios públicos" desciende 1,39 millones de euros, un 12,04%.

Respecto al capítulo IV, las transferencias corrientes distintas de recursos del sistema crecen 11,61 millones de euros, un 17,09%. En relación a éstas, debe señalarse que las transferencias procedentes del sector público estatal aumentan 10,73 millones de euros, un 18,8%, debido principalmente al aumento de las relativas al Servicio Público de Empleo Estatal de 8,78 millones de euros, un 32%, así como de las percibidas por la Consejería de Sanidad, que pasan de 0,47 millones de euros en 2018, a 3,27 millones de euros en 2019.

Adicionalmente, las transferencias procedentes de la Unión Europea se incrementan en 1,88 millones de euros, un 20,28%, destacando las relativas al Fondo Social Europeo, que aumentan en 0,94 millones de euros, un 11,69%.

El Capítulo V, ingresos patrimoniales, registra un descenso de 8,55 millones de euros, un debido principalmente prevista en los disminución ingresos de las procedentes concesiones administrativas, que pasan de 12,57 millones de euros en 2018 a 3,54 millones de euros en el año 2019, disminuyendo un 71,86%.

Los ingresos de capital disminuyen 6,09 millones de euros, un 9,27%. En concreto, la previsión por enajenación de inversiones reales desciende 0,15 millones de euros, un 11,58%. Por su parte, las transferencias de capital disminuyen 5,94 millones de euros, un 9,22%, fundamentalmente debido a la evolución prevista de las transferencias procedentes de la Unión Europea, que se minoran en 5,5 millones de euros, un 22,07%, principalmente las relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que decrecen 4,74 millones de euros, un 20,7%. Por su parte, las transferencias del Sector Público Estatal decrecen 0,92 millones de euros, un 2,45%. Dentro de dicho capítulo se recogen transferencias del Estado en el ámbito de la Consejería de Sanidad por un total de 22,1 millones de euros, de los cuales 22 millones de euros corresponden al concepto de "Hospital Marqués Universitario de Valdecilla", importe coincidente con el del ejercicio 2018.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan 63,55 millones de euros, un 2,74% respecto al ejercicio 2018. En este sentido, los gastos corrientes ascienden un 2,97%, es decir, 60,38 millones de euros y los gastos de capital se incrementan un 1,13%, situándose 3,18 millones de euros por encima de lo presupuestado en el ejercicio 2018.

El Capítulo I, Gastos de personal, se incrementa 27,5 millones de euros, un 3,06% de variación respecto al ejercicio anterior.

Debe señalarse que el título V de la Ley de Presupuestos, de normas sobre gastos de personal, se ha redactado teniendo en cuenta la firma del II Acuerdo para la mejora del Empleo Público y de condiciones de trabajo suscrito a nivel nacional el 9 de marzo de 2018. Dicho acuerdo recoge diversas medidas a favor de los empleados públicos, las cuales deben concretarse con carácter básico en las leyes de Presupuestos Generales del Estado, y son a su vez recogidas en el Presupuesto en aspectos tales como el incremento retributivo

del 1,75% efectuado en el ejercicio anterior, así como el aumento de la tasa de reposición de efectivos y la puesta en marcha un proceso de estabilización del empleo temporal.

En relación a las retribuciones de los empleados públicos, el artículo 24 de la Ley establece que en 2019 las retribuciones no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de la aplicabilidad de las normas estatales dictadas con carácter de básicas en materia retributiva y de fondos adicionales de masa salarial para el año 2019. En este sentido, según señala la Comunidad, si bien el Capítulo I de la ley de Presupuestos del 2019 recoge las retribuciones actualizadas con la mejora retributiva correspondiente al 2018, esto es, un 1,5% fijo y el 0,25% variable, por el contrario, no incluye la mejora salarial prevista para el 2019 en el referido Acuerdo. Asimismo, se mantiene la ausencia de aportación a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación, aunque, con cargo a las consignaciones presupuestarias al efecto, podrán realizarse contratos de seguro colectivo para la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial.

Como novedad, en materia de acción social, se reanudan los anticipos de nómina para el personal al servicio de la Comunidad. A tal efecto, para el ejercicio 2019, se incluyen en el Capítulo VIII del Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias correspondientes a los anticipos de nómina al personal al servicio de esta Administración. Se incluyen normas retributivas particulares relativas a los complementos personales y transitorios, el devengo de retribuciones y la

jornada reducida.

Por lo que respecta a la modificación de las relaciones de puestos de trabajo, se suprime la limitación de justificar la financiación de los puestos afectados, con el fin de facilitar la elaboración de relaciones de puestos de trabajo y estructura orgánica acordes a las necesidades de distintas unidades administrativas, sin perjuicio de la necesidad de dotación presupuestaria en el momento en que se produzca la cobertura de puestos de trabajo afectados. Se mantiene la posibilidad

de adaptar fichas de puestos de trabajo mediante acuerdo del Consejo de Gobierno con el fin de agilizar los procedimientos administrativos.

Por otro lado, el artículo 36 establece que en el ámbito de los procesos selectivos que puedan integrar la Oferta de Empleo Público de Cantabria para el año 2019, como sucede con el incremento retributivo, se estará a la expectativa de la fijación con carácter básico por parte del Estado de las directrices plasmadas en la tasa de reposición de efectivos que permita la cobertura de las necesidades de personal de la Administración Autonómica.

Permanecen inalteradas las medidas limitativas sobre cobertura temporal de necesidades mediante el nombramiento o contratación de empleados públicos con carácter temporal, continuando la vigencia de la prohibición de los mismos salvo que, excepcionalmente, tengan por objeto los sectores, funciones o categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Por último, este Título V recoge, entre otras, las normas para la determinación o modificación de retribuciones del personal no funcionario y laboral, los contratos de alta dirección y la prohibición de cláusulas indemnizatorias.

Finalmente, el apartado quinto del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la Comunidad y las organizaciones sindicales, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2018, señala que, con objeto de alcanzar un acuerdo para recuperar la jornada de las 35 horas semanales de promedio anual, el Consejo de Gobierno acordó el 18 de octubre de 2018 consignar los créditos presupuestarios necesarios en los ejercicios 2019 y 2020. A dicho efecto, según la Comunidad, se habilita en la ley de Presupuestos la aplicación presupuestaria 143.99 "Acuerdo para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria", en la Consejería de Economía,

Hacienda y Empleo, por importe de 4 millones de euros, como reserva de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar dicho Acuerdo.

El Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta 24,13 millones de euros, un 5,47%, debido fundamentalmente a la Administración General, cuya dotación se incrementa 23,87 millones de euros, un 5,49%, dentro de la cual destacan el Servicio Cántabro de Salud; la Consejería de Educación Cultura y Deporte y la Consejería Universidades e Investigación, medio ambiente y política social, con crecimientos de 13,92; 3,18 y 3,66 millones de euros, un 5,17%; 6,09% y 5,64%, respectivamente.

Desde un punto de vista económico, destaca a nivel de artículo, la evolución creciente del artículo 22 "Material, suministros y otros", así como el artículo 20 "Arrendamientos y cánones", que experimentan un crecimiento de 20,14 y 2,91 millones de euros, un 5,13% y un 22,2%, cada uno, más que en el ejercicio 2018. Por el contrario, el artículo 26 "Asistencia sanitaria con medios ajenos" disminuye en 0,64 millones, un 3,85% menos que el ejercicio anterior.

El capítulo III, Gastos financieros, ve reducida su cuantía en 7,07 millones de euros, un 11,79%. La reducción se concentra en el artículo 31 "De Préstamos en Moneda Nacional", que experimenta un decremento de 7,04 millones de euros, un 11,83%.

Las transferencias corrientes se incrementan 7,96 millones de euros, un 1,26%, de los cuales 7,57 millones de euros corresponden a la Administración General, un 1,2% incremento respecto de 2018. En concreto, destaca el aumento en el Servicio Cántabro de Salud, con una dotación de 139,45 millones de euros, con un incremento de 2,3 millones de euros, un 1,68% más respecto del año anterior, que corresponde integramente al artículo en el artículo 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro". Dicho artículo recoge principalmente el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación, el cual asciende a 137,4 millones de euros en 2019, experimentando un incremento de 2,39 millones de euros, un 1,8%, frente al ejercicio anterior, si bien dicha partida podría registrar insuficiencias al final del ejercicio 2019 atendiendo a los datos disponibles de ejecución presupuestaria de 2018.

Así mismo, el Servicio Cántabro de Empleo experimenta un aumento de 1,82 millones de euros, un 2,18%, principalmente en el artículo 46 "A entidades locales", el cual aumenta en 1,47 millones de euros, un 3,89%. Finalmente, la dotación correspondiente al Instituto Cántabro de Servicios Sociales, se incrementa 2,06 millones de euros, un 1,23%, de los cuales 1,54 millones de euros corresponden al artículo 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro".

En línea con lo anterior, y desde un punto de vista económico, destaca el ascenso en el artículo 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro" y el artículo 46 "A entidades locales", las cuales crecen, respectivamente, un 1,66% y un 3,63%, lo que se traduce en 6,89 y 2,74 millones de euros de aumento respecto del ejercicio 2018. Por el contrario, el artículo 47 "A empresas privadas" sufre una disminución de 1,05 millones de euros, un 3,86%, debido fundamentalmente a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, cuya disminución en dicho artículo es de 1,47 millones de euros.

En cuanto al Capítulo V, Fondo de Contingencia, se establece una dotación de 9,2 millones de euros, cifra que supone un aumento en 7,85 millones de euros, un 581,6% respecto de 2018, y que responde a las dificultades experimentadas en los ejercicios anteriores para responder a circunstancias imprevistas y no discrecionales, según señala la Comunidad. En este caso, para dar un tratamiento homogéneo respecto al resto de Comunidades Autónomas, se ha considerado igualmente incluido presupuestado en el Capítulo II del programa funciones "Imprevistos 929M y clasificadas".

En cuanto a las operaciones capital, las inversiones reales disminuyen su importe un 2,28%, 4,22 millones de euros, principalmente en el Servicio Cántabro de Salud, en el que se reduce 3,74 millones de euros, un 11,82%. Desde un punto de vista económico, destaca la evolución negativa del artículo 63 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios" y del artículo 60 "Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso

general", que disminuyen 3,84 y 1,52 millones de euros, un 10,39% y un 2,02% respectivamente y del crecimiento del artículo 61 "Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general", que aumenta 1,93 millones de euros, un 5,79% más respecto del ejercicio anterior.

Por su parte el Capítulo VII, de transferencias de capital, aumenta 7,4 millones de euros, un 7,63%. Dentro de la Administración General, destacan los incrementos producidos en la Consejería de Universidades e Investigación; Medio Ambiente y Política Social y en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, con incrementos de 5,37 y 2,15 millones de euros, un 62,91% y un 8,88% respectivamente. Desde un punto de vista económico, destacan los incrementos registrados en el artículo 73 "A estatales y otros organismos públicos", en el artículo 74 "A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto" así como en el artículo 77 "A empresas privadas" que aumentan respecto del ejercicio anterior 3,35; 3,2 y 1,41 millones de euros, un

696,88%, 10,66% y un 4,75% respectivamente. Asimismo, se produce un descenso de 0,93 millones de euros, un 6,54% en el artículo 78 "A familias e Instituciones sin fines de lucro".

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero es de 20,82 millones de euros, el 0,15% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del reintegro de las liquidaciones aplazadas 2.008 y 2.009, así como el anticipo por su aplazamiento a 204 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,01%. En cualquier caso, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,1% del PIB compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, que se recogen en el apartado IV. En este sentido, debe señalarse que no se prevé ajuste por inejecución del presupuesto inicial.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	2018	% sobre Total	2019	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	854.597,55	31,29%	874.222,54	30,63%	2,30%
Educación	556.754,11	20,39%	581.457,96	20,38%	4,44%
Servicios Sociales y Promoción Social	230.150,43	8,43%	236.900,80	8,30%	2,93%
Deuda Pública	426.098,40	15,60%	467.107,57	16,37%	9,62%
Resto de funciones/ políticas	663.373,86	24,29%	694.074,45	24,32%	4,63%

Desde el punto de vista funcional, cabe destacar que las políticas de gasto relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social representan el 59,31% del presupuesto de gastos, porcentaje ligeramente inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 60,11%. Así, en relación al ejercicio 2018, cabe destacar incremento el experimentado en la función de Educación de 24,7 millones de euros, un 4,44%, debido principalmente al ascenso que experimentan los programas 3210 "Personal docente", 322A "Gestión de centros" y 322B "Enseñanzas universitarias e investigación científica" que se incrementan, respecto del ejercicio 2018, en 6,14, 2,71 y 16,02 millones de euros, un 2,15%, 1,94% y un 17,3% respectivamente. Por su parte, se produce un incremento de 19,62 millones de euros en Sanidad, lo que supone un 2,3% de variación, debido principalmente al aumento de 17,31 millones de euros, un 2,14%, en el programa 312A "Asistencia sanitaria". Así mismo, se presupuesta un aumento de 6,7 millones, un 2,93%, en Servicios Sociales y

"Promoción social", millones de euros. Por lo tanto, la suma de las tres políticas comentadas experimenta un incremento de 51,08 millones de euros.

Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" se incrementa en 41,01 millones de euros, un 9,62%.

Finalmente, en el resto de políticas de gasto, en su conjunto se prevé un ascenso del 4,63%, que supone 30,70 millones de euros más que en el ejercicio anterior. Dentro de este último grupo destaca el incremento experimentado en "Servicios de carácter general" que aumenta respecto al ejercicio 2018 en 10,3 millones de euros, un 35,54%; la función "Infraestructuras" que se incrementa en 12,4 millones de euros, un 5,58% y la función "Administración Financiera y Tributaria" en la que el aumento es de 1,97 millones de euros, un 7,21%. En cuanto a variaciones negativas, debe resaltarse el descenso experimentado en "Acceso a la vivienda y fomento de la edificación", que se minora respecto al ejercicio 2018 en 2,56 millones de euros, un 10,77%.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP. /NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-20.823,41
2. Ajustes conforme a las normas SEC	6.623,41
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación (1)	19.115,88
- Intereses	4.700,00
- Inejecución	0,00
- Recaudación incierta	-7.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	6.123,41
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-28.800,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	5.000,00
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	2.500,00
- Resto de ajustes	4.984,12
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-14.200,00
% PIB	-0,1%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2019 en el 2,7%. A este respecto, la Comunidad

Autónoma ofrecía información en el Proyecto de Presupuesto sobre la fórmula de cálculo de la regla de gasto, así como del gasto computable en los ejercicios 2018 y 2019, el cual asciende a 2.243 y 2.278 millones de euros, respectivamente, con una tasa de variación del 1,6%.

Miles de euros y porcentaje

		wines de euros y	orcentaje	
REGLA DE GASTO				
CONCEPTOS	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Tasa de variación 2019/2018	
1. Gasto presupuestario no financiero	2.315.585,00	2.379.139,19	2,74%	
2. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00	0,00	-	
3. Gasto presupuestario no financiero ajustado (1+2)	2.315.585,00	2.379.139,19	2,74%	
4. Empleos no financieros	2.574.000,00	2.633.000,00	2,29%	
5. Gastos excluidos	331.000,00	333.000,00	0,60%	
- Intereses	59.000,00	52.000,00	-11,86%	
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	30.000,00	35.000,00	16,67%	
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	176.000,00	180.000,00	2,27%	
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-	
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-	
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	66.000,00	66.000,00	0,00%	
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-	
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			-	
6. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	2.243.000,00	2.300.000,00	2,54%	
7 Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-25.000,00	-22.000,00	12,00%	
8. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	2.218.000,00	2.278.000,00		
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto(*)	-	1,6%	-	

^(*) Datos del Proyecto de Presupuestos de 2019. La Comunidad ha considerado para el cálculo de la tasa de variación los cambios normativos de 2018. Como resultado, la tasa de variación que aparece en el Proyecto es del 2,7%

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un fondo de contingencia, recogido en el Capítulo V del presupuesto de gastos por importe de 8,85 millones de euros, así como 0,35 millones de euros en el Capítulo II del programa 929M Imprevistos y funciones no clasificadas, importe este último que ha sido reclasificado al Capítulo V a efectos de homogeneización.

Por otro lado, el Acuerdo de 12 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, fija el **límite de gasto no financiero** para 2019 en 2.376,46 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo disposiciones comunes para seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

No figura en la Ley de Presupuestos de Cantabria para el ejercicio 2019 regulación alguna relativa a la concesión de **avales** por parte de la Comunidad, al igual que ya ocurría en los ejercicios anteriores.

VI.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de impuestos, la Ley 11/2018, de 21 diciembre, Medidas **Fiscales** Administrativas, introduce diversas modificaciones. En concreto, se modifica el Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado, realizando correcciones, así como simplificando los requisitos exigibles para la aplicación de los beneficios fiscales que se regulan y procurando la consecución del principio constitucional de la contribución al gasto público de acuerdo con su capacidad económica.

En relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en relación con la deducción por gastos de enfermedad, se suprime la deducción de las cantidades pagadas a mutualidades o sociedades de seguros médicos no obligatorios y se establece un límite para la aplicación de la deducción, por gastos y honorarios profesionales abonados por prestación de servicios sanitarios. Asimismo, se establecen tres nuevas deducciones por gastos de guardería, familias monoparentales y ayuda doméstica.

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se da una nueva redacción a diversos artículos, acorde con la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, así como una simplificación de requisitos. En concreto, se suprime la regulación de los obligados tributarios por obligación real se modifica la prelación personal en la aplicación de la mejora de la reducción estatal por adquisición mortis causa de empresa individual, negocio profesional participaciones en entidades, se extiende la aplicación de la mejora de la reducción estatal por adquisición mortis causa de la vivienda habitual del causante a las adquisiciones

efectuadas por adoptados y adoptantes y se modifica el límite para colaterales mayores de 65 años, se extiende la aplicación de la mejora de la reducción estatal por adquisición mortis causa de bienes del Patrimonio Histórico Español o Cultural de las CC.AA. a las adquisiciones efectuadas por ascendientes o adoptantes. Asimismo, se equiparan a los cónyuges los componentes de las parejas de hecho a efectos de la aplicación de los coeficientes multiplicadores, se incrementa la bonificación autonómica de la cuota tributaria aplicable en las adquisiciones mortis causa de contribuyentes incluidos en los Grupos I y II de parentesco y se establece una nueva bonificación del 100% de la cuota para donaciones realizadas entre los Grupos I y II de parentesco, que sustituye a las anteriores bonificaciones por adquisiciones "inter vivos"... lo que respecta al Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, concepto transmisiones onerosas, se suprime el tipo reducido del 8% para los contribuyentes con rentas inferiores a 30.000 €, incluyéndose dos tipos reducidos del 8% y 9% para las adquisiciones de vivienda habitual en función del valor comprobado. Respecto a las transmisiones de bienes muebles se modifica la tributación de los vehículos, estableciéndose cuotas fijas para vehículos turismos y todoterrenos de antigüedad superior a 10 años y también para vehículos comerciales en función de su antigüedad y cilindrada.

Igualmente, se corrige y aclara el texto y los requisitos de las bonificaciones.

Finalmente, se da una nueva redacción a la disposición adicional en la que se definen conceptos generales de vivienda habitual, unidad familiar y discapacidad, así como la acreditación del grado de discapacidad y de la

condición de familia numerosa, adaptándolo a la nueva normativa

En relación a las **tasas**, la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas recoge la creación, modificación y actualización de algunas de las Tasas de la Administración y de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria.

Dentro de las tasas de la Consejería de Sanidad, se modifica la Tasa 7 "Tasa por pruebas selectivas de personal estatutario", a los efectos de ajustar la definición de una de las exenciones que afecta a las personas desempleadas que figuren inscritas como tales en los servicios públicos de empleo.

Dentro de las tasas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se crean una nueva "Tasa de autorización previa a la impartición de acciones formativas dirigidas a la obtención de competencia clave que permiten el acceso a la formación de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, desarrolladas por empresas y centros de formación de iniciativa privada" y una nueva "Tasa de la evaluación, seguimiento y control de la calidad de la formación dirigida a la obtención de competencia clave que permiten el acceso a la formación de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos".

Por último, se procede a la elevación, a partir de 1 de enero de 2019, de los tipos de cuantía fija de las Tasas de la Administración del Gobierno de Cantabria y de sus Entes de Derecho Público hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,8 por ciento al importe exigido para el ejercicio 2018.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

		En miles de euros 2019		
CANTABRIA	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	2.088.253,73	2.071.877,16	2.071.877,16	2.201.802,96
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	1.788.604,18	1.768.099,10	1.768.099,10	1.852.585,19
Impto. s/Sucesiones y Donaciones	50.500,00	37.303,34	37.303,34	50.000,00
ITP y AJD	94.180,00	114.140,81	114.140,81	130.640,00
Resto de impuestos	87.050,00	80.022,79	80.022,79	89.050,00
Resto de Transferencias corrientes	67.919,55	72.311,12	72.311,12	79.527,77
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	87.822,93	70.445,51	70.445,51	91.700,75
5. Ingresos Patrimoniales	13.767,97	5.240,91	5.240,91	5.220,75
6. Enajenación Inversiones Reales	1.305,93	744,35	744,35	1.154,67
7. Transferencias Capital	64.373,81	56.336,84	56.336,84	58.436,64
INGRESOS NO FINANCIEROS	2.255.524,37	2.204.644,77	2.204.644,77	2.358.315,78
1. Gastos Personal	899.499,96	931.286,72	931.295,03	927.001,71
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	441.071,08	437.093,10	463.834,11	465.199,13
3. Gastos Financieros	59.935,81	43.357,61	43.327,92	52.866,40
4. Transferencias Corrientes	632.044,79	631.324,13	630.573,29	640.008,80
5. Fondo de contingencia	1.350,00	0,00	0,00	9.201,53
6. Inversiones Reales	184.741,93	118.455,07	121.345,70	180.523,47
7. Transferencias Capital	96.941,45	81.168,61	81.168,61	104.338,15
GASTOS NO FINANCIEROS	2.315.585,00	2.242.685,24	2.271.544,66	2.379.139,19

En tasa de variación

CANTABRIA	Presupuesto 2019 / 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5,44%	6,27%	6,27%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3,58%	4,78%	4,78%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-0,99%	34,04%	34,04%
ITP y AJD	38,71%	14,46%	14,46%
Resto de impuestos	2,30%	11,28%	11,28%
Resto de Transferencias corrientes	17,09%	9,98%	9,98%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	4,42%	30,17%	30,17%
5. Ingresos Patrimoniales	-62,08%	-0,38%	-0,38%
6. Enajenación Inversiones Reales	-11,58%	-	-
7. Transferencias Capital	-9,22%	3,73%	3,73%
INGRESOS NO FINANCIEROS	4,56%	6,97%	6,97%
1. Gastos Personal	3,06%	-0,46%	-0,46%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	5,47%	6,43%	0,29%
3. Gastos Financieros	-11,79%	21,93%	22,01%
4. Transferencias Corrientes	1,26%	1,38%	1,50%
5. Fondo de contingencia	581,60%	-	-
6. Inversiones Reales	-2,28%	52,40%	48,77%
7. Transferencias Capital	7,63%	28,54%	28,54%
GASTOS NO FINANCIEROS	2,74%	6,08%	4,74%

C.A. DE CASTILLA Y LEÓN

I. DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	2018	2019 Prórroga*	Tasa de variación 2019/2018
1. Impuestos Directos	2.105.570,53	2.136.680,89	1,48%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	200.000,00	200.000,00	0,00%
Impuesto Renta Personas Físicas	1.842.570,53	1.873.680,89	1,69%
Impuesto sobre el Patrimonio	38.000,00	38.000,00	0,00%
Resto Capítulo 1	25.000,00	25.000,00	0,00%
2. Impuestos Indirectos	3.540.196,49	3.380.511,51	-4,51%
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	295.000,00	295.000,00	0,00%
Impuestos sobre el valor añadido	2.069.627,79	1.941.762,13	-6,18%
Impuestos especiales	1.020.548,70	988.729,38	-3,12%
Resto Capítulo 2	155.020,00	155.020,00	0,00%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	227.450,08	227.450,08	0,00%
4. Transferencias Corrientes**	1.867.708,40	1.723.575,26	-7,72%
Fondo de Suficiencia Global	409.765,78	402.394,63	-1,80%
Fondo de Garantía	953.966,78	950.205,97	-0,39%
Fondos de Convergencia	270.992,40	166.175,65	-38,68%
Resto de recursos del sistema	-73.873,32	-73.873,32	0,00%
Resto Capítulo 4	306.856,76	278.672,33	-9,18%
5. Ingresos Patrimoniales	32.240,52	32.240,52	0,00%
Operaciones Corrientes (A)	7.773.166,02	7.500.458,25	-3,51%
6. Enajenación Inversiones Reales	50.715,50	50.715,50	0,00%
7. Transferencias Capital	468.964,30	422.911,60	-9,82%
Fondo de compensación interterritorial	18.765,20	18.765,20	0,00%
Resto Capítulo 7	450.199,10	404.146,41	-10,23%
Operaciones de Capital (C)	519.679,80	473.627,10	-8,86%
Operaciones no Financieras (E)	8.292.845,82	7.974.085,35	-3,84%
8. Activos Financieros (G)	46.737,54	46.737,54	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.463.652,08	1.463.652,08	0,00%
TOTAL INGRESOS	9.803.235,44	9.484.474,97	-3,25%
1. Gastos Personal	3.676.138,19	3.674.095,90	-0,06%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.430.409,32	1.428.373,49	-0,14%
3. Gastos Financieros (H)	288.508,88	288.508,88	0,00%
4. Transferencias Corrientes	1.762.981,90	1.738.636,46	-1,38%
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	7.158.038,30	7.129.614,72	-0,40%
6. Inversiones Reales	616.820,32	605.534,37	-1,83%
7. Transferencias Capital	746.628,37	712.100,76	-4,62%
Operaciones de Capital (D)	1.363.448,68	1.317.635,13	-3,36%
Operaciones no Financieras (F)	8.521.486,98	8.447.249,85	-0,87%
8. Activos Financieros (I)	94.216,50	94.216,50	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.187.531,96	1.187.531,96	0,00%
TOTAL GASTOS	9.803.235,44	9.728.998,31	-0,76%
AHORRO BRUTO (A-B)	615.127,73	370.843,53	-39,71%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-843.768,88	-844.008,03	-0,03%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	-228.641,16	-473.164,50	-106,95%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,76%	-5,93%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,39%	-0,78%	
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	59.867,72	-184.655,62	
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-47.478,96 276 120 12	-47.478,96	0,00%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-276.120,12	-520.643,46	-88,56%

^{*} En 2019 el total de ingresos y gastos se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos del sistema mantenidos en la prórroga del presupuesto de la Comunidad vigentes en 2018, por los correspondientes al Presupuesto del Estado 2019 prorrogado.

II PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del 28 de diciembre de 2018 el Decreto 51/2018, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.

El **ámbito subjetivo de consolidación** en este informe, en base a la información remitida por la Comunidad, coincide con el del Presupuesto aprobado en 2018.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado presupuestos de gastos e ingresos los importes de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), así como el abono de pensiones no contributivas, al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter generales tengan carácter no presupuestario.

De acuerdo con los estados anexos a la prórroga del presupuesto, facilitados por la Comunidad, la cuantía global del Presupuesto prorrogado para 2019 es 74,24 millones menor que el Presupuesto aprobado correspondiente al año 2018.

En relación a los **ingresos**, a efectos exclusivamente del presente informe, el presupuesto de ingresos se ha actualizado en relación a los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con el fin de adaptarlos a las previsiones comunicadas por la Administración General del Estado, en virtud de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018. Bajo dicha premisa, los **ingresos no financieros** ascienden a 7.974,09 millones de euros, 318,76 millones de euros, un 3,84%, menos que en 2018. De la variación anterior, 244,52 millones de euros

se deben a la actualización de los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación señalados en el párrafo anterior, que se reducen en un 3,77%. Por su parte, las previsiones de ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema antes mencionados, disminuyen 74,24 millones de euros, un 4,10%.

Así mismo, los ingresos corrientes se reducen 272,71 millones de euros, un 3,51%, alcanzando la cifra de 7.500,46 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes disminuye 28,18 millones de euros, un 2,18%.

El capítulo I, Impuestos directos, aumenta 31,11 millones de euros, un 1,48%, situándose en un importe de 2.136,68 millones de euros, a causa de la actualización del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, un 1,69%, manteniéndose constantes el resto de impuestos.

El capítulo II, Impuestos indirectos, se reduce 159,68 millones de euros, un 4,51%, con una previsión estimada de 3.380,51 millones de euros, por las actualizaciones de los recursos del sistema, tanto del IVA, como de los Impuestos Especiales sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, por importes de -127,87 y -31,82 millones de euros, un -6,18% y -3,16%, respectivamente. En relación al IVA, debe tenerse en cuenta el efecto que sobre la liquidación del ejercicio 2017 supone la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación, como consecuencia de la implementación en 2017 del nuevo Sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.

El capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se mantiene constante, alcanzando los 227,45 millones de euros.

En cuanto al Capítulo IV, Transferencias corrientes se reducen 144,13 millones de euros, un 7,72%, situándose en 1.723,58 millones de euros, debido principalmente a la minoración de los recursos del sistema, los cuales disminuyen 115,95 millones de euros, un 7,43%. El resto de transferencias corrientes se reducen 28,18 millones de euros, un 9,18%, siendo la partida de Ayudas al alquiler de viviendas plan 2013-2016 las que experimentan una mayor minoración, al no presentar previsión inicial en el presupuesto prorrogado, frente a los 14,79 millones de euros

que figuraban en el presupuesto del ejercicio anterior.

Las operaciones de capital disminuyen 46,05 millones de euros, un 8,86% menos que en el ejercicio precedente, debido a la disminución del Capítulo VII, Transferencias de capital, en el mismo importe, permaneciendo el capítulo VI, Inversiones reales, constante. Dentro de las primeras, son los artículos 71, Transferencias de la Admón. del Estado y 79, Transferencias del exterior, los que experimentan una mayor caída: las primeras se reducen 19,73 millones, un 10,51% y las segundas decrecen 23,54 millones, un 8,72%.

En relación a los gastos, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto de prórroga, con cargo a los créditos prorrogados se imputarán, en primer los compromisos, lugar, obligaciones operaciones contempladas en los artículos 14 y 15 de la Orden EYH/1090/2018, de 8 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2018 y las de apertura del ejercicio 2019. A continuación, dicho artículo señala que, una vez asentados los compromisos enumerados anteriormente, se imputarán el resto de los gastos, conforme a su naturaleza, correspondientes a actuaciones no finalizadas o financiados con recursos finalistas. A efectos de lo anterior, se entiende por actuación no finalizada toda aquélla derivada de acuerdo, plan o compromiso realizados por la Administración regional con anterioridad a 31 de diciembre de 2018, así como cualquier prestación que de manera sistemática venga realizando Administración regional con anterioridad a 31 de diciembre de 2018, y las que resulten imprescindibles para atender el servicio público o que le sean exigibles por norma de rango legal.

Desde el punto de vista del **gasto no financiero**, con un importe de 8.447,25 millones de euros presentan una minoración de 74,24 millones de euros, un 0,87% respecto del ejercicio anterior. Las operaciones corrientes, se reducen 28,42 millones de euros, un 0,4%. Por su parte, las operaciones de capital disminuyen 45,81 millones de euros, un 3,36%.

El Capítulo I, Gastos de personal, se reduce 2,04 millones de euros, un 0,06% respecto del ejercicio anterior.

Respecto a las retribuciones, el artículo 1 del Decreto-Ley 4/2018, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2019 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dispone en el apartado primero que, con efectos a 1 de enero de 2019, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25% con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos, como a la antigüedad. Adicionalmente, según dicho apartado si el incremento del Producto Interior Bruto alcanzara o superase el 2,50% se añadirá, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25% de incremento salarial, proporcionalmente reduciéndolo para crecimiento inferior, señalando a tal efecto los porcentajes aplicables. Así mimo, según el apartado 2 del referido artículo, independencia de lo establecido en el apartado anterior y en los términos establecidos en la normativa básica estatal, se podrá autorizar un incremento del 0,25% de la masa salarial, que podrá incrementarse hasta un 0,30% para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad, o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación o complementos de destino.

El Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, disminuye un 0,14%, esto es, 2,04 millones de euros, hasta alcanzar la cuantía de 1.428,37 millones de euros.

Por su parte, el capítulo III, Gastos financieros, asciende a 288,51 millones de euros, manteniéndose invariable respecto del ejercicio 2018.

En cuanto al Capítulo IV Transferencias corrientes, con 1.738,64 millones de euros, disminuye respecto a 2018 en 24,35 millones de euros, un 1,38%. En concreto, destacan los artículos 46, Transferencias a Corporaciones Locales y 48, Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, los cuales se minoran 5,81 y 18,25 millones de euros, un 4,33% y un 1,69%, respectivamente.

En cuanto a las operaciones de capital, el importe presupuestado alcanza los 1.317,64 millones de

euros, disminuyendo su dotación en 45,81 millones de euros, un 3,36% respecto al año anterior.

El capítulo VI, Inversiones reales, disminuye un 1,83% lo que supone 11,29 millones de euros menos de gasto, hasta alcanzar los 605,53 millones de euros. Dentro de este capítulo, es el artículo 64, Gastos de inversión de carácter inmaterial el que sufre la mayor variación, con una reducción de 8,27 millones de euros, un 5,94%.

Por su parte, el capítulo VII, Transferencias de capital, asciende a 712,1 millones de euros, importe inferior al del ejercicio anterior en 34,53 millones de euros, un 4,62%. Pueden destacarse los artículos 77, Transferencias a empresas privadas y 78 "Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro", las cuales disminuyen 24,5 y 6,27 millones de euros, un 6,39% y 4,81%, respectivamente.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero que resulta de los presupuestos prorrogados, una vez efectuada la actualización de los recursos del sistema, asciende a 473,16 millones de euros, un 0,78% en términos del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 204 mensualidades y, en su caso, el efecto

de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,66%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional que se consideraron por la Comunidad Autónoma en el presupuesto del ejercicio 2018, la necesidad de financiación resultante sería del 0,8% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional.

A este respecto, debe destacarse el artículo 2 del Decreto de prórroga, según el cual la disponibilidad de los créditos a que se hace referencia en este Decreto se supeditará en su cuantía al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria Sostenibilidad Financiera y la Ley 7/2012, de 24 de octubre de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria. A este efecto, la titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en cualquier momento, podrá proponer a la Junta de Castilla y León la no disponibilidad de los créditos que resulten necesarios en orden al cumplimiento del mencionado principio".

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2018	% sobre Total	2019 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2018/2017
Sanidad	3.544.930,47	36,16%	3.542.432,18	36,41%	-0,07%
Educación	2.001.252,19	20,41%	1.996.227,36	20,52%	-0,25%
Servicios Sociales y Promoción Social	835.291,42	8,52%	827.333,63	8,50%	-0,95%
Deuda Pública	1.391.457,18	14,19%	1.391.457,18	14,30%	0,00%
Resto de funciones/ políticas	2.030.304,20	20,71%	1.971.547,98	20,26%	-2,89%

Desde el punto de vista funcional, las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social representan el 65,43% del presupuesto de gastos total, porcentaje ligeramente superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 65,10%.

En relación al ejercicio 2018, la función Sanidad disminuye 2,5 millones de euros, un 0,07%; la función Educación se reduce 5,02 millones de euros, un 0,25% y la función Servicios Sociales y Promoción Social desciende 7,96 millones de

euros, un 0,95%. La suma de estas tres políticas disminuye 15,48 millones de euros respecto al ejercicio anterior.

Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" se mantiene constante.

Finalmente, el conjunto "Resto de funciones" decrece un 2,89%, esto es, 58,76 millones de euros. Dentro de este último grupo, destacan las funciones "Agricultura, ganadería y pesca" y "Vivienda y Urbanismo", las cuales disminuyen 20,04 y 19,46 millones de euros, un 4,44% y 30,56%, respectivamente.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-473.164,49
2. Ajustes conforme a las normas SEC	-12.621,49
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	73.873,32
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-40.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	-25.000,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	5.000,00
- Resto de ajustes	-26.494,81
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-485.785,98
% PIB	-0,8%

^{*} La necesidad de financiación que figura en el presente cuadro resulta de la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2018, con las adaptaciones referidas en el presente informe, y de los datos disponibles relativos a los ajustes conforme a las normas SEC. A tal efecto debe considerarse que el objetivo de estabilidad vigente para el ejercicio 2018 era del -0,4% del PIB, por lo que el saldo indicado para 2019 puede presentar desviaciones sobre el objetivo de estabilidad fijado en el -0,1%.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma no ha dotado el Fondo de contingencia, a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF.

Por lo que respecta al **límite de gasto no financiero** para 2019, la comunidad autónoma de Castilla y León no aprobó techo de gasto para el ejercicio 2019.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo disposiciones comunes para seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente. Con base en esta regulación se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, el Decreto que regula la prórroga no contiene ninguna estipulación al respecto. En el ejercicio anterior, el artículo 26 de la Ley de Presupuestos para 2018 disponía que, durante el ejercicio 2018, la Junta de Castilla y León podrá otorgar avales de la Administración General sobre operaciones de crédito hasta un importe máximo de 300 millones de euros en de 25 millones de euros individualmente. No se tendrán en cuenta a efectos de los límites anteriores los avales de la Administración General otorgados a favor de las entidades que formen parte del sector público de comunidad, tener excepcionalmente podrán carácter solidario, siendo 500 millones de euros en este caso el importe de la cantidad global e individual aplicable.

Asimismo, se establecían disposiciones específicas para el Instituto para Competitividad Empresarial de Castilla y León, con importes máximos por valor de 300 millones de euros en conjunto e individuales por valor de 25 millones de euros. Asimismo, el Instituto Tecnológico Agrario podrá avalar operaciones por importes máximos en total de 50 millones de euros y de 5 millones de euros individualmente.

Finalmente, en los apartados 5 y 6 del artículo 26, se señalaba la posibilidad excepcional de modificar dichos límites por parte de la Junta de Castilla y León, así como de los supuestos no contemplados en los apartados anteriores de este artículo, los cuales exigen ley aprobada en las Cortes de Castilla y León.

VI.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

		2018			
CASTILLA Y LEÓN	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto	
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	7.513.475,42	7.375.711,95	7.375.711,95	7.240.767,65	
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	6.480.910,09	6.371.557,49	6.371.557,49	6.236.386,75	
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	200.000,00	186.748,66	186.748,66	200.000,00	
ITP y AJD	295.000,00	294.141,59	294.141,59	295.000,00	
Resto de impuestos	230.708,57	220.467,44	220.467,44	230.708,57	
Resto de Transferencias corrientes	306.856,76	302.796,77	302.796,77	278.672,33	
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	227.450,08	235.601,74	235.601,74	227.450,08	
5. Ingresos Patrimoniales	32.240,52	29.488,06	29.488,06	32.240,52	
6. Enajenación Inversiones Reales	50.715,50	37.438,81	37.438,81	50.715,50	
7. Transferencias Capital	468.964,30	154.407,76	154.407,76	422.911,60	
INGRESOS NO FINANCIEROS	8.292.845,82	7.832.648,32	7.832.648,32	7.974.085,35	
1. Gastos Personal	3.676.138,19	3.707.020,73	3.767.780,28	3.674.095,90	
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	1.430.409,32	1.529.472,07	1.556.175,38	1.428.373,49	
3. Gastos Financieros	288.508,88	223.660,48	223.621,64	288.508,88	
4. Transferencias Corrientes	1.762.981,90	1.804.048,35	1.787.111,75	1.738.636,46	
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. Inversiones Reales	616.820,32	422.644,10	425.942,61	605.534,37	
7. Transferencias Capital	746.628,37	451.296,73	451.296,73	712.100,76	
GASTOS NO FINANCIEROS	8.521.486,98	8.138.142,46	8.211.928,39	8.447.249,85	

En tasa de variación

			En tasa de variación
CASTILLA Y LEÓN	Presupuesto 2019*/ 2018	Presupuesto 2019*/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019*/ Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	-3,63%	-1,83%	-1,83%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-3,77%	-2,12%	-2,12%
Impto. s/Sucesiones y Donaciones	0,00%	7,10%	7,10%
ITP y AJD	0,00%	0,29%	0,29%
Resto de impuestos	0,00%	4,65%	4,65%
Resto de Transferencias corrientes	-9,18%	-7,97%	-7,97%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	0,00%	-3,46%	-3,46%
5. Ingresos Patrimoniales	0,00%	9,33%	9,33%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	35,46%	35,46%
7. Transferencias Capital	-9,82%	173,89%	173,89%
INGRESOS NO FINANCIEROS	-3,84%	1,81%	1,81%
1. Gastos Personal	-0,06%	-0,89%	-2,49%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	-0,14%	-6,61%	-8,21%
3. Gastos Financieros	0,00%	28,99%	29,02%
4. Transferencias Corrientes	-1,38%	-3,63%	-2,71%
5. Fondo de contingencia	-	-	-
6. Inversiones Reales	-1,83%	43,27%	42,16%
7. Transferencias Capital	-4,62%	57,79%	57,79%
GASTOS NO FINANCIEROS	-0.87%	3.80%	2.87%

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	2018	2019 Prórroga**	Tasa de Variación 2019/2018
1. Impuestos Directos	1.281.957,67	1.360.596,23	6,13%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	78.322,00	78.322,00	0,00%
Impuesto Renta Personas Físicas	1.176.193,67	1.254.832,23	6,69%
Impuesto sobre el Patrimonio	16.290,00	16.290,00	0,00%
Resto capítulo 1	11.152,00	11.152,00	0,00%
2. Impuestos Indirectos	2.583.088,59	2.518.184,08	-2,51%
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	300.926,24	300.926,24	0,00%
Impuestos sobre el valor añadido	1.460.344,43	1.406.643,09	-3,68%
Impuestos especiales	800.855,92	789.652,75	-1,40%
Resto capítulo 2	20.962,00	20.962,00	0,00%
3. Tasas, precios públicos v otros Ingresos	203.814,84	203.814,84	0,00%
4. Transferencias Corrientes	1.980.007,60	1.819.902,74	-8,09%
Fondo de Suficiencia Global	74.147,92	73.425,74	-0,97%
Fondo de Garantía	1.298.709,26	1.232.506,17	-5,10%
Fondos de Convergencia	249.807,61	156.628,02	-37,30%
Resto de recursos del sistema *	-51.298,32	-51.298,32	0,00%
Resto capítulo 4	408.641,13	408.641,13	0,00%
5. Ingresos Patrimoniales	11.659,18	11.659,18	0,00%
Operaciones Corrientes (A)	6.060.527,88	5.914.157,07	-2,42%
6. Enajenación Inversiones Reales	6.430,45	6.430,45	0,00%
7. Transferencias Capital	359.905,20	359.905,20	0,00%
Fondo de compensación interterritorial	35.005,03	35.005,03	0,00%
Resto capítulo 7	324.900,17	324.900,17	0,00%
Operaciones de Capital (C)	366.335,65	366.335,65	0,00%
Operaciones no Financieras (E)	6.426.863,53	6.280.492,72	-2,28%
8. Activos Financieros (G)	3.377,64	3.377,64	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.915.921,01	1.915.921,01	0,00%
TOTAL INGRESOS	8.346.162,18	8.199.791,37	-1,75%
1. Gastos Personal	3.120.285,38	3.120.086,62	0,00%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.191.547,64	1.191.746,40	0,00%
3. Gastos Financieros (H)	214.567,03	214.567,03	0,00%
4. Transferencias Corrientes	1.684.712,06	1.684.712,06	0,00%
5. Fondo de contingencia	8.103,05	8.103,05	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	6.219.215,16	6.219.215,16	0,00%
6. Inversiones Reales	195.817,92	195.817,92	0,00%
7. Transferencias Capital	373.000,35	373.000,35	0,00%
Operaciones de Capital (D)	568.818,27	568.818,27	0,00%
Operaciones no Financieras (F)	6.788.033,43	6.788.033,43	0,00%
8. Activos Financieros (I)	3.377,64	3.377,64	0,00%
9. Pasivos Financieros	1.606.049,43	1.606.049,43	0,00%
TOTAL GASTOS	8.397.460,50	8.397.460,50	0,00%
AHORRO BRUTO (A-B)	-158.687,28	-305.058,09	-92,24%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-202.482,62	-202.482,62	0,00%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO	-361.169,90	-507.540,71	-40,53%
- En valor absoluto(E-F) - En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,62%	-8,08%	
- En porcentaje de l'OS ingresos no financieros (E-F//E - En porcentaje del PIB regional	-0,87%	-1,17%	
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-146.602,87	-292.973,68	-99,84%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	0,00	0,00	-
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-361.169,90	-507.540,71	-40,53%
CALAC, O NECES, DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-501,109,90	-507.570,71	- 1 U,JJ /0

^{*} La Comunidad Autónoma registra de forma extrapresupuestaria el anticipo por el aplazamiento de la devolución por liquidaciones aplazadas 2009. No obstante, para dar un tratamiento homogéneo, dicho anticipo se ha incluido dentro del Capítulo IV de ingresos, por importe de -51,30 millones de euros, tanto en 2018, como en 2019, originando que el total de ingresos y gastos se observe descuadrado. **Asimismo, en 2019 el total de ingresos y gastos se observa descuadrado también al haberse sustituido los recursos del sistema mantenidos en la prórroga del presupuesto de la Comunidad, los vigentes en 2018, por los de la prórroga del Presupuesto del Estado para 2019.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 31 de diciembre de 2018, el Decreto 95/2018, de 18 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2019, y que, conforme a su texto, tiene por objeto dar cobertura al vacío normativo que puede producir la acotación anual de los presupuestos generales, garantizar adecuado desarrollo de las actuaciones de emergencia ciudadana puestas en marcha, así como la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales y, por último, regular los instrumentos apropiados para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla para esta Comunidad y de conformidad con el artículo 1.1) de la citada Orden de prórroga, se mantiene en relación al considerado en el ejercicio anterior.

Con carácter previo al estudio de las cifras de la Ley de Presupuestos se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de los presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del de Europeo Agrícola (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter generales tengan carácter no presupuestario.

De acuerdo con el apartado uno del artículo 1 del Decreto de prórroga, desde el 1 de enero de 2019, y hasta la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para

2019, quedan prorrogados los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para el año 2018, aprobados por la Ley 7/2017, de 21 de diciembre.

No obstante, y a efectos exclusivamente del presente informe, el presupuesto de ingresos se ha actualizado en relación a los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con el fin de adaptarlos a las previsiones comunicadas por la Administración General del Estado, en virtud de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Adicionalmente, en cuanto al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, ha de señalarse que en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con efectos 1 de enero de 2019 se integra el tipo autonómico del impuesto en el tipo estatal especial. Sin perjuicio de lo anterior, a efectos de homogeneización, se han mantenido las cifras consignadas en 2018 en relación a dicho impuesto.

Los ingresos no financieros se sitúan en 6.280,49 millones de euros, disminuyendo 146,37 millones de euros, un 2,28% respecto al ejercicio anterior. Esta diferencia se produce por la incorporación al presupuesto de ingresos de las dotaciones relativas a los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y liquidación de los datos contenidos en la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2019. Así, los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación ascenderían a 4.776,92 millones de euros, esto es, una reducción de 146,37 millones de euros, un 3,97% menos que la cifra correspondiente a 2018. Exceptuando los recursos del sistema antes mencionados, el resto de las partidas del presupuesto de ingresos permanecen constantes respecto del ejercicio 2018.

Por otro lado, los **gastos no financieros** no varían respecto al ejercicio anterior, manteniendo un importe de 6.788,03 millones de euros, de los cuales 6.219,21 millones de euros se corresponden con operaciones

corrientes y 568,82 millones de euros con operaciones de capital.

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, el artículo 4.2 de la Decreto de prórroga establece que estos deberán ajustarse considerando las plazas dotadas y ocupadas a 31 de diciembre de las plazas comprometidas 2018, consecuencia de procesos de selección o provisión de puestos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto y los acuerdos y convenios de carácter vinculante suscritos con anterioridad a dicha fecha. A continuación, dicho artículo señala que, con efectos de 1 de enero de 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público autonómico, incluidos los miembros del Consejo de Gobierno y de los órganos directivos y de apoyo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como las de los presidentes, directores generales, gerentes y órganos asimilados de las sociedades, fundaciones y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de la misma, se incrementarán en el porcentaje que, en su caso, autorice la normativa básica del Estado.

En el caso del personal laboral, lo previsto en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Por otro lado, el 18 de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el Acuerdo de 15 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la aplicación de los incrementos salariales previstos en el Real Decreto-Ley 24/2018 y se actualizan las tablas retributivas del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos.

En concreto, el artículo 1 del citado Acuerdo establece que, con efectos de 1 de enero de 2019, las retribuciones del personal de los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a g), de Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de

Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018, así como las del personal de los consorcios participados mayoritariamente Administración o por cualquiera de sus órganos entidades vinculadas dependientes, ya se trate de altos cargos, directivos, personal funcionario, puestos eventual, estatutario laboral, incrementarán en el 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad, respecto a efectivos de personal y a su antigüedad. Así mismo, según dicho artículo, con efectos de 1 de julio de 2019, se aplicará el incremento que se apruebe por Acuerdo del Consejo de Ministros en función del crecimiento del Producto Interior Bruto a precios constantes en 2018.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero que resulta de los Presupuestos prorrogados, una vez efectuada la actualización de los recursos del sistema, asciende a 507,54 millones equivalente al -1,17% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución liquidaciones negativas de 2009 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,76%. En cualquier caso, los ajustes de Contabilidad Nacional facilitados por la Comunidad conducirían a un déficit, derivado de la prórroga presupuestaria, del 0,7% sobre el PIB, que se reproduce en el apartado IV. No obstante, debe destacarse que en el apartado 1 del artículo 3 el Decreto de prórroga se señala que, en todo caso, la ejecución del presupuesto prorrogado será coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera fijados conforme a la normativa básica estatal para el ejercicio 2019.

Por otro lado, dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 128,37 millones de euros, equivalente al 1,89% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2018	% sobre Total	2019 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	2.771.168,15	33,00%	2.771.168,15	33,00%	0,00%
Educación	1.656.322,55	19,72%	1.656.322,55	19,72%	0,00%
Servicios Sociales y Promoción Social	720.844,85	8,58%	720.844,85	8,58%	0,00%
Deuda Pública	1.808.220,20	21,53%	1.808.220,20	21,53%	0,00%
Resto de funciones/ políticas	1.440.904,75	17,16%	1.440.904,75	17,16%	0,00%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 61,31% del presupuesto, porcentaje constante al registrado en el ejercicio anterior. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" se mantiene invariable respecto del ejercicio anterior. Finalmente, en el resto de funciones no se produce variación alguna respecto a 2018.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

(miles euros) 1. Saldo Presupuestario -507.540,71 2. Ajustes conforme a las normas SEC 195.768,04 - Liquidaciones negativas del sistema de financiación 51.298,32 - Intereses -3.480,05 - Inejecución 128.367,72 - Recaudación incierta -35.269,11 - Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409) 0,00 - Otras unidades consideradas como Administración Pública 18.854,07 - Aportaciones de capital a empresas públicas - Transferencias del Estado - Transferencias de la UE 38.497,09 - Reasignación de operaciones - Inversiones de APP's - Resto de ajustes -2.500,00 3. Capacidad (+)/ Necesidad (-) de financiación -311.772,68 % PIB -0,7%

^{*} La necesidad de financiación que figura en el presente cuadro resulta de la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2018, con las adaptaciones referidas en el presente informe, y de los datos disponibles relativos a los ajustes conforme a las normas SEC. A tal efecto debe considerarse que el objetivo de estabilidad vigente para el ejercicio 2018 era del -0,4% del PIB, por lo que el saldo indicado para 2019 puede presentar desviaciones sobre el objetivo de estabilidad fijado en el -0,1%.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha tiene prevista la dotación de un **Fondo de Contingencia**, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, de 8,10 millones de euros, lo que supone el 0,12% del gasto no financiero.

En cuanto al **límite de gasto no financiero**, las Cortes Regionales no han acordado dicho límite para el ejercicio 2019.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado programa Reglamento, el de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las

Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, la Orden que regula la prórroga no contiene ninguna estipulación al respecto. En el ejercicio anterior, el artículo 66 de la Ley 7/2017 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018 habilita al Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 100 millones de euros.

VI.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

				En miles de euros
		2018		2019*
CASTILLA-LA MANCHA	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5.845.053,86	5.721.164,66	5.721.164,66	5.698.683,05
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	4.923.289,49	4.844.932,63	4.844.932,63	4.776.918,68
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	78.322,00	69.464,98	69.464,98	78.322,00
ITP y AJD	300.926,24	348.965,33	348.965,33	300.926,24
Resto de impuestos	133.875,00	137.741,87	137.741,87	133.875,00
Resto de Transferencias corrientes	408.641,13	320.059,85	320.059,85	408.641,13
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	203.814,84	217.711,98	217.711,98	203.814,84
5. Ingresos Patrimoniales	11.659,18	12.813,57	12.813,57	11.659,18
6. Enajenación Inversiones Reales	6.430,45	5.357,76	5.357,76	6.430,45
7. Transferencias Capital	359.905,20	185.305,45	185.305,45	359.905,20
INGRESOS NO FINANCIEROS	6.426.863,53	6.142.353,42	6.142.353,42	6.280.492,72
1. Gastos Personal	3.120.285,38	3.148.301,83	3.148.277,93	3.120.086,62
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	1.191.547,64	1.190.087,79	1.249.070,27	1.191.746,40
3. Gastos Financieros	214.567,03	212.550,64	210.325,64	214.567,03
4. Transferencias Corrientes	1.684.712,06	1.565.548,20	1.566.435,99	1.684.712,06
5. Fondo de contingencia	8.103,05	0,00	0,00	8.103,05
6. Inversiones Reales	195.817,92	120.019,99	121.320,57	195.817,92
7. Transferencias Capital	373.000,35	185.668,89	185.765,07	373.000,35
GASTOS NO FINANCIEROS	6.788.033,43	6.422.177,34	6.481.195,47	6.788.033,43

En tasa de variación

CASTILLA-LA MANCHA	Presupuesto 2019* / 2018	Presupuesto 2019*/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019* / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	-2,50%	-0,39%	-0,39%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-2,97%	-1,40%	-1,40%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00%	12,75%	12,75%
ITP y AJD	0,00%	-13,77%	-13,77%
Resto de impuestos	0,00%	-2,81%	-2,81%
Resto de Transferencias corrientes	0,00%	27,68%	27,68%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	0,00%	-6,38%	-6,38%
5. Ingresos Patrimoniales	0,00%	-9,01%	-9,01%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	20,02%	20,02%
7. Transferencias Capital	0,00%	94,22%	94,22%
INGRESOS NO FINANCIEROS	-2,28%	2,25%	2,25%
1. Gastos Personal	-0,01%	-0,90%	-0,90%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	0,02%	0,14%	-4,59%
3. Gastos Financieros	0,00%	0,95%	2,02%
4. Transferencias Corrientes	0,00%	7,61%	7,55%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	0,00%	63,15%	61,41%
7. Transferencias Capital	0,00%	100,90%	100,79%
GASTOS NO FINANCIEROS	0,00%	5,70%	4,73%

C.A. DE CATALUÑA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

		Er	n miles de euros
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	2018 Prórroga*	2019 Prórroga*	Tasa de Variación 2019/2018
1. Impuestos Directos	10.315.466,19	11.217.691,00	8,75%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	483.560,88	539.583,52	11,59%
Impuesto Renta Personas Físicas	9.218.326,67	10.061.860,54	9,15%
Impuesto sobre el Patrimonio	521.575,74	543.481,92	4,20%
Resto Capítulo 1	92.002,90	72.765,02	-20,91%
2. Impuestos Indirectos	11.983.344,56	12.203.696,20	1,84%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	2.008.995,98	2.097.493,07	4,41%
Impuestos sobre el valor añadido	6.871.173,82	6.970.941,49	1,45%
Impuestos especiales	2.720.679,18	2.775.383,95	2,01%
Resto Capítulo 2	382.495,58	359.877,69	-5,91%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos**	550.644,15	501.110,52	-9,00%
4. Transferencias Corrientes	649.052,36	599.276,91	-7,67%
Fondo de Suficiencia Global	686.364,04	719.536,79	4,83%
Fondo de Garantía	-1.518.145,17	-1.734.406,21	-14,25%
Fondos de Convergencia	804.287,28	945.527,13	17,56%
Resto de recursos del sistema	-124.792,79	-124.792,80	
Resto Capítulo 4	801.339,00	793.412,00	-0,99%
5. Ingresos Patrimoniales	49.338,88	40.070,85	-18,78%
Operaciones Corrientes (A)	23.547.846,14	24.561.845,48	4,31%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	-
7. Transferencias Capital	40.588,28	40.588,28	0,00%
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	-
Resto Capítulo 7	40.588,28	40.588,28	0,00%
Operaciones de Capital (C)	40.588,28	40.588,28	0,00%
Operaciones no Financieras (E)	23.588.434,42	24.602.433,76	4,30%
8. Activos Financieros (G)	193.517,51	117.261,96	-39,40%
9. Pasivos Financieros	5.396.875,59	4.617.409,35	-14,44%
TOTAL INGRESOS	29.178.827,52	29.337.105,07	0,54%
1. Gastos Personal	7.532.475,88	7.536.975,88	0,06%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.727.232,07	7.660.783,12	-0,86%
3. Gastos Financieros (H)	799.291,00	799.292,00	0,00%
4. Transferencias Corrientes	7.215.274,36	7.279.215,60	0,89%
5. Fondo de contingencia	330.000,00	325.500,00	-1,36%
Operaciones Corrientes (B)	23.604.273,31	23.601.766,60	-0,01%
6. Inversiones Reales	586.687,59	586.351,31	-0,06%
7. Transferencias Capital	502.207,26	486.930,63	-3,04%
Operaciones de Capital (D)	1.088.894,85	1.073.281,94	-1,43%
Operaciones no Financieras (F)	24.693.168,16	24.675.048,54	-0,07%
8. Activos Financieros (I)	689.496,84	706.273,47	2,43%
9. Pasivos Financieros	5.194.593,84	5.194.593,84	0,00%
TOTAL GASTOS	30.577.258,84	30.575.915,85	0,00%
AHORRO BRUTO (A-B)	-56.427,17	960.078,88	
			1 400/
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-1.048.306,57	-1.032.693,66	1,49%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO	-1.104.733,74	-72.614,78	93,43%
- En valor absoluto(E-F)	-4,68%	-0,29%	
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-0,48%	-0,03%	
- En porcentaje del PIB regional	-305.442,74	726.677,22	-
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-495.979,33	-589.011,51	-18,76%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-1.600.713,07	-661.626,29	58,67%

^{*} En 2018 y 2019 el total de ingresos y gastos se observa descuadrado al haberse sustituido los recursos del sistema presupuestados por la Comunidad, por los correspondientes al Presupuesto del Estado de 2018 y 2019 prorrogado, respectivamente. ** En 2018, a efectos de homogeneización, se ha reclasificado del capítulo III al capítulo II un importe de 237,12 millones de euros, correspondiente a los Tributos sobre el Juego y el Gravamen de protección civil, En 2019 sendos tributos figuran en el capítulo II.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

La Consejería de Economía, de la Comunidad Autónoma de Cataluña publicó en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña de 28 de diciembre de 2018, el Decreto 273/2018, de 20 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2017, mientras no entren en vigor los del 2019.

Posteriormente, la Comunidad ha dictado diversas normas, con incidencia presupuestaria, entre las que destaca el Decreto-ley 1/2019, de 8 de enero, de necesidades financieras del sector público, en materia de función pública y tributaria en prórroga presupuestaria, el cual incluye diversas autorizaciones al Gobierno autonómico en materia financiera y de oferta de empleo público, así como una previsión referida al tipo de gravamen de los actos jurídicos documentados en los documentos notariales de adquisición de viviendas declaradas protegidas. Así mismo, debe resaltarse el Decreto-Ley, de 22 de enero, sobre el incremento retributivo para el año 2019 y la recuperación parcial del importe de la paga extraordinaria del año 2013 para el personal del sector público de la Generalidad de Cataluña.

Así mismo, debe destacarse que la última Ley de presupuestos de la Generalidad aprobada se corresponde con la Ley 4/2017, de 28 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2017, los cuales fueron prorrogaron para 2018, mediante la Instrucción 1/2017, de 12 de diciembre, conjunta de la Dirección General de presupuestos y la Intervención General, por la que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2017.

El ámbito subjetivo de consolidación considerado en este informe, en base a la información remitida por la Comunidad, coincide con el del presupuesto 2018. A este respecto, el artículo 2 del Decreto de prórroga señala que se prorrogan los presupuestos de las secciones presupuestarias de la Generalidad de Cataluña, del Servicio Catalán de la Salud y de las entidades autónomas administrativas, así como de las entidades autónomas comerciales y de las entidades de derecho público, así como los de las sociedades mercantiles, los consorcios y de las

fundaciones en los que la Generalitat dispone del control efectivo en sus órganos de gobierno.

Así mismo, según el artículo 3, las estructuras orgánicas, económica y por programas del presupuesto prorrogado deben adaptarse a la organización administrativa vigente en el ejercicio 2019, consolidando las modificaciones presupuestarias autorizadas a lo largo de los ejercicios 2017 y 2018 y los ajustes presupuestarios que resulten necesarios, sin alterar en ningún caso la cuantía global del presupuesto.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de intermediación financiera y local, así como de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), al tratarse de las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter generales tengan carácter no presupuestario.

En relación a los **ingresos**, y a efectos exclusivos del presente informe, el presupuesto de ingresos se ha actualizado en relación a los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con el fin de adaptarlos a las previsiones comunicadas por la Administración General del Estado, en virtud de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Adicionalmente, en cuanto al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, ha de señalarse que en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con efectos 1 de enero de 2019 se integra el tipo autonómico del impuesto en el tipo estatal especial. Sin perjuicio de lo anterior, a efectos de homogeneización, se han mantenido las cifras consignadas en 2018 en relación al

tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos.

A partir del análisis del presupuesto homogéneo, los **ingresos no financieros** ascienden a 24.602,43 millones de euros, 1.014 millones de euros, un 4,3%, más que en 2018. De la variación anterior, 952,05 millones de euros se deben a la actualización de los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación señalados en el párrafo anterior, que aumentan un 5,19%. Por su parte, las previsiones de ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema aumentan 61,95 millones de euros, un 1,18%.

Por otro lado, los ingresos corrientes aumentan 1.014 millones de euros, un 4,31%, alcanzando la cifra de 24.561,84 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumentan 61,95 millones de euros, un 1,19%.

El capítulo I, Impuestos directos, se incrementa en 902,22 millones de euros, un 8,75%, situándose en un importe de 11.217,69 millones de euros, frente a los 10.315,47 millones de euros del ejercicio anterior, debido principalmente al Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas, el cual aumenta 843,53 millones de euros, un 9,15%. Así mismo, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre el Patrimonio se incrementan 56,02 y 21,91 millones de euros, un 11,59% y 4,2%, respectivamente. Por último, se produce una reducción en el epígrafe destinado al resto del Capítulo I, en concreto del 20,91%, 19,24 millones de euros, situándose en 72,76 millones de euros. En esta partida se el Impuesto sobre incluve grandes establecimientos comerciales, que aumenta un 4,2%, 0,62 millones de euros, el Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito, que disminuye un 30,15%, 19,85 millones de euros y el Impuesto sobre las viviendas vacías, cuyo importe no varía respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al capítulo II, Impuestos indirectos, se produce un aumento de 220,35 millones de euros, un 1,84%, con una previsión estimada de 12.203,7 millones de euros, frente a los 11.983,34 millones de euros del ejercicio anterior.

Respecto a los recursos del sistema, el Impuesto sobre el Valor Añadido aumenta 99,77 millones de euros, un 1,45% y los Impuestos Especiales sujetos a entrega a cuenta experimentan una evolución positiva de 50,59 millones de euros, un 2,11%.

En relación al IVA, debe tenerse en cuenta el efecto que sobre la liquidación del ejercicio 2017 supone la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación, como consecuencia de la implementación en 2017 del nuevo Sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.

Por su parte, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se incrementa un 4,41%, lo que supone 88,5 millones de euros más respecto al ejercicio 2018. Dentro de este epígrafe, el concepto de Transmisiones Intervivos se incrementa 64,24 millones de euros, un 4,2% y el de Actos Jurídicos Documentados acrecienta su importe 24,25 millones de euros, un 5,06%.

Por último, dentro de este capítulo, el epígrafe resto de capítulo II, disminuye 22,62 millones de euros, un 5,91%. En concreto, destacan el Impuesto sobre las bebidas azucaradas envasadas y el Impuesto medioambiental sobre producción, manipulación, transporte, custodia y emisión de elementos radio tóxicos, los cuales se reducen 25,41 y 14,67 millones de euros, un 39,49% y 59,51%, respectivamente. En sentido contrario, los Tributos sobre el Juego se incrementan 18,03 millones de euros, un 7,72%. Respecto a estos últimos, si bien en el ejercicio 2019 aparecen en el capítulo II, en el ejercicio 2018 figuraban registrados en el capítulo III, habiendo procedido a su reclasificación al capítulo II, a efectos de homogeneización.

En el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se produce una disminución de 49,53 millones de euros, un 9%, hasta los 501,11 millones de euros,

El capítulo IV, de Transferencias corrientes, presenta una disminución de 49,78 millones de euros, un 7,67%, alcanzando los 599,28 millones de euros. Las transferencias correspondientes a los recursos del sistema de financiación, se reducen en 41,85 millones de euros, un 27,48%. Por su parte, las Transferencias Corrientes que no forman parte de los recursos del sistema evolucionan desde los 801,34 millones de euros hasta los 793,41 millones de euros, lo que supone una disminución de 7,93 millones de euros, un 0,99%.

El capítulo V, Ingresos patrimoniales, registra un descenso de 9,27 millones de euros, que en términos relativos supone un 18,78% menos, situándose en 40,07 millones de euros.

Los ingresos de capital, con un importe de 40,59 millones de euros, se mantienen constantes

respecto al ejercicio anterior, al seguir sin importe el Capítulo VI, Enajenación de inversiones reales y no variar la cifra del Capítulo VII, Transferencias de capital.

Finalmente, los ingresos de operaciones financieras disminuyen 855,72 millones de euros, un 15,31%, debido a la reducción del capítulo VIII, Activos financieros de 76,26 millones de euros, un 39,4%, así como del capítulo IX, Pasivos financieros de 779,47 millones de euros, un 14,44%.

En relación a los gastos, de acuerdo con los apartados b) y c) del artículo 3 del Decreto de prórroga, los gastos financiados con ingresos finalistas, es decir, ingresos procedentes de otras administraciones, incluidos en el presupuesto inicial 2017, se prorrogan por el importe ajustado a la consignación presupuestaria para el ejercicio 2019 de la administración de origen, sin que, en ningún caso, ello suponga un importe superior al crédito inicial 2017 y adaptando los códigos de financiación finalista a la nomenclatura prevista para el 2019. Así mismo, los gastos financiados con ingresos afectados, es decir, ingresos propios de la Generalidad que la normativa afecta a un destino concreto, incluidos en el presupuesto inicial 2017 se prorrogan por el importe ajustado a la consignación presupuestaria para el ejercicio 2019, sin que, en ningún caso, ello suponga un importe superior al crédito inicial 2017.

Desde el punto de vista del **gasto no financiero**, con un importe de 24.675,05 millones de euros, presentan una evolución negativa del 0,07%, lo que supone una disminución de 18,12 millones de euros respecto del ejercicio anterior. Los gastos corrientes disminuyen 2,51 millones de euros, un 0,01% y los gastos de capital experimentan una reducción de 15,61 millones de euros, un 1,43%.

El capítulo I, relativo a Gasto de personal, con una cuantía de 7.536,98 millones de euros crece un 0,06%, esto es, 4,5 millones de euros, en relación a 2018.

A este respecto, según el apartado d) del artículo 2 del Decreto de prórroga señala que los créditos de dicho capítulo se deben ajustar a las dotaciones presupuestadas a 31 de diciembre de 2018.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto Ley 1/2019, de 8 de enero, de necesidades financieras del sector público, en materia de

función pública y tributaria en prórroga presupuestaria, se autoriza la publicación de ofertas de empleo público conformadas con las vacantes dotadas en el presupuesto prorrogado, siempre que la provisión se considere inaplazable y prioritaria para el correcto funcionamiento de los servicios públicos y de conformidad con lo establecido sobre limitaciones derivadas de las tasas de reposición establecidas en la normativa básica aplicable.

En materia de retribuciones, debe destacarse el Decreto-Ley 3/2019, de 22 de enero, sobre el incremento retributivo para el año 2019 y la recuperación parcial del importe de la paga extraordinaria del año 2013 para el personal del sector público de la Generalidad de Cataluña. En concreto, según el artículo 1, a1 personal al servicio de la Administración de la Generalidad se le aplica un incremento del 2,25% en cada uno de los conceptos retributivos, con efectos de 1 de enero de 2019, respecto de los importes vigentes a 31 de diciembre de 2018. Adicionalmente, y con efectos de 1 de julio de 2019, las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018 se incrementan, en función del producto interior bruto (PIB) en los porcentajes señalados en el mismo. Así mismo, se autoriza un incremento retributivo adicional del 0,25% de la masa salarial del 2018, cuyo destino se concretará en los ámbitos de negociación respectivos, que podrá prever la implantación de planes y proyectos de mejora de la productividad o eficiencia, la revisión de complementos específicos, homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones, entre otras medidas.

Finalmente, el artículo 2 prevé que el personal del sector público, incluidos los altos cargos y directivos, que dejaron de percibir de forma efectiva durante el ejercicio 2013 la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria, paga adicional del complemento específico o equivalente, percibirá, durante el primer trimestre del ejercicio 2019, el 10% del importe que dejó de percibir en aplicación de esta medida de reducción retributiva

En cuanto al capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, disminuye un 0,86%, esto es, 6,45 millones de euros, situándose en 7.660,78 millones de euros.

El capítulo III, Gastos financieros, asciende a 799,29 millones de euros, al igual que en el ejercicio anterior El capítulo IV, Transferencias corrientes, se sitúa en 7.279,22 millones de euros, lo que supone un aumento de 63,94 millones de euros, un 0,89%. El capítulo V, Fondo de contingencia, con una dotación de 325,5 millones de euros, reduce su importe 4,5 millones de euros, un 1,36%

En cuanto a las Operaciones de capital, el capítulo VI, Inversiones reales, se sitúa en 586,35 millones de euros. Ha descendido un 0,06%, lo que supone 0,34 millones de euros menos de gasto respecto al ejercicio anterior.

Por su parte, el Capítulo VII, Transferencias de capital, se cuantifica en 486,93 millones de euros, reduciendo su importe respecto al ejercicio anterior en 15,28 millones de euros, un 3,04%.

Los gastos de operaciones financieras aumentan 16,78 millones de euros, un 0,29% debido al incremento del capítulo VIII, Activos financieros, en el mismo importe, un 2,43%, mientras que el capítulo IX, Pasivos financieros, permanece constante.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero que resulta de los presupuestos publicados prorrogados, una vez

efectuada la actualización de los recursos del sistema, asciende a 72,61 millones de euros, el 0,03% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 204 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el superávit sería del 0,06%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional aportados por la Comunidad Autónoma, con las particularidades referidas en el apartado IV, la capacidad de financiación sería del 0,2% del PIB. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 100 millones de euros, equivalente al 0,4% de la dotación inicial de gastos no financieros. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional.

A este respecto, debe destacarse el artículo 3 del Decreto de prórroga, según el cual los créditos iniciales del presupuesto 2017 prorrogados para el 2019 deben ser coherentes con el objetivo de déficit público fijado por la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2018 Prórroga	% sobre Total	2019 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	8.828.352,69	28,87%	8.828.352,69	28,87%	0,00%
Educación	5.726.642,00	18,73%	5.726.642,00	18,73%	0,00%
Servicios Sociales y Promoción Social	2.089.505,17	6,83%	2.089.505,17	6,83%	0,00%
Deuda Pública	5.993.858,84	19,60%	5.993.858,84	19,60%	0,00%
Resto de funciones/ políticas	7.938.900,14	25,96%	7.937.557,15	25,96%	-0,02%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 54,44% del presupuesto, porcentaje idéntico al registrado en el ejercicio anterior. Así, en relación al ejercicio 2018, estas tres funciones no experimentan variación alguna. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" también se

mantiene invariable respecto al ejercicio anterior. Finalmente, en el resto de funciones se produce una disminución del 0,02% en conjunto, que supone 1,34 millones de euros. Destaca respecto a 2018 el aumento de 20,38 millones en la función Fomento del Empleo, un 2,59% y la reducción del 13,51% en la función Comercio, Turismo y Pymes 20,41 millones de euros.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-72.614,78
2. Ajustes conforme a las normas SEC	475.600,80
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	124,792,80
- Intereses	18.708,00
- Inejecución	100.000,00
- Recaudación incierta	-126.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	395.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-672.900,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	636.000,00
3. Capacidad(+)/(-) Necesidad de financiación	402.986,02
% PIB	0,2%
* La canacidad de financiación que figura en el presente cuadro resulta de la prórroga de los p	pracumuectos del ajercicio 2018

^{*} La capacidad de financiación que figura en el presente cuadro resulta de la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2018, con las adaptaciones referidas en el presente informe, y de los datos remitidos por la Comunidad relativos al Plan presupuestario a medio plazo. A tal efecto debe considerarse que las sucesivas prórrogas presupuestarias pueden determinar que el saldo indicado para 2019 registre desviaciones sobre el objetivo de estabilidad fijado en el -0,1%. El epígrafe "Resto de ajustes" incluye, además de la cifra recogido en el citado Plan presupuestario a medio plazo, un importe de 593 millones de euros correspondientes a la diferencia numérica resultante de la partida "Otros fondos específicos de financiación" incorporada en los presupuestos del ejercicio 2017 y la que resulta de considerar los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y liquidación comunicados con ocasión de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, la comunidad ha dotado un Fondo de Contingencia por importe de 325,5 millones de euros, lo que se sitúa en el 1,32% del gasto no financiero.

Por lo que respecta al límite de gasto no financiero para 2019, la Orden de prórroga no hace referencia al techo de gasto no financiero de la Comunidad para el ejercicio 2019.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anualesPor su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, el artículo 9 del Decreto de prórroga establece en su apartado 4ª que las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales o algún otro tipo de garantía se deben autorizar de acuerdo con la normativa estatal en la que se define el principio de prudencia financiera de comunidades autónomas, de operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otros tipos de garantías públicas o medidas de apoyo extrapresupuestario o la norma que en un futuro la sustituya

VI.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018* vs. PRESUPUESTO 2019*

En miles de euros

	2018*			2019*
CATALUÑA	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	22.947.863,11	23.662.031,28	23.662.031,28	24.020.664,11
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	18.331.761,17	19.169.053,51	19.169.053,51	19.283.808,91
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	483.560,88	510.683,39	510.683,39	539.583,52
ITP y AJD	2.008.995,98	2.034.877,11	2.034.877,11	2.097.493,07
Resto de impuestos	1.322.206,08	1.047.681,36	1.047.681,36	1.306.366,61
Resto de Transferencias corrientes	801.339,00	899.735,92	899.735,92	793.412,00
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	550.644,15	918.389,10	918.389,10	501.110,52
5. Ingresos Patrimoniales	49.338,88	56.443,96	56.443,96	40.070,85
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	18.997,05	18.997,05	0,00
7. Transferencias Capital	40.588,28	187.437,91	187.437,91	40.588,28
INGRESOS NO FINANCIEROS	23.588.434,42	24.843.299,31	24.843.299,31	24.602.433,76
1. Gastos Personal	7.532.475,88	7.762.057,67	7.782.876,81	7.536.975,88
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	7.727.232,07	8.410.646,21	8.700.484,89	7.660.783,12
3. Gastos Financieros	799.291,00	849.573,38	849.575,56	799.292,00
4. Transferencias Corrientes	7.215.274,36	7.807.599,64	7.847.396,09	7.279.215,60
5. Fondo de contingencia	330.000,00	0,00	0,00	325.500,00
6. Inversiones Reales	586.687,59	448.271,43	443.821,17	586.351,31
7. Transferencias Capital	502.207,26	467.748,51	473.713,07	486.930,63
GASTOS NO FINANCIEROS	24.693.168,16	25.745.896,84	26.097.867,59	24.675.048,54

En tasa de variación

CATALUÑA	Presupuesto 2019* / 2018*	Presupuesto 2019*/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019*/ Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4,67%	1,52%	1,52%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	5,19%	0,60%	0,60%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	11,59%	5,66%	5,66%
ITP y AJD	4,41%	3,08%	3,08%
Resto de impuestos	-1,20%	24,69%	24,69%
Resto de Transferencias corrientes	-0,99%	-11,82%	-11,82%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-9,00%	-45,44%	-45,44%
5. Ingresos Patrimoniales	-18,78%	-29,01%	-29,01%
6. Enajenación Inversiones Reales	-	-100,00%	-100,00%
7. Transferencias Capital	0,00%	-78,35%	-78,35%
INGRESOS NO FINANCIEROS	4,30%	-0,97%	-0,97%
1. Gastos Personal	0,06%	-2,90%	-3,16%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	-0,86%	-8,92%	-11,95%
3. Gastos Financieros	0,00%	-5,92%	-5,92%
4. Transferencias Corrientes	0,89%	-6,77%	-7,24%
5. Fondo de contingencia	-1,36%	-	-
6. Inversiones Reales	-0,06%	30,80%	32,11%
7. Transferencias Capital	-3,04%	4,10%	2,79%
GASTOS NO FINANCIEROS	-0,07%	-4,16%	-5,45%

^{*}Presupuesto prorrogado

C.A. DE EXTREMADURA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

			En miles de euros
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE	2018	2019	Tasa de Variación
EXTREMADURA			2019/2018
1. Impuestos Directos	729.501,95	717.790,32	-1,61%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	36.600,00	28.500,00	-22,13%
Impuesto Renta Personas Físicas	585.401,95	580.790,32	-0,79%
Impuesto sobre el Patrimonio	4.500,00	5.000,00	11,11%
Resto Capítulo 1	103.000,00	103.500,00	0,49%
2. Impuestos Indirectos	1.226.002,46	1.221.259,92	-0,39%
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	88.158,00	92.200,00	4,58%
Impuestos sobre el valor añadido	738.793,70	731.421,94	-1,00%
Impuestos especiales	385.895,76	384.637,98	-0,33%
Resto Capítulo 2	13.155,00	13.000,00	-1,18%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos*	113.472,23	108.483,79	-4,40%
4. Transferencias Corrientes	1.811.496,34	2.073.872,43	14,48%
Fondo de Suficiencia Global	422.176,73	428.402,73	1,47%
Fondo de Garantía	866.747,21	894.895,07	3,25%
Fondos de Convergencia	139.718,35	89.081,30	-36,24%
Resto de recursos del sistema	-24.787,08	260.212,92	-
Resto Capítulo 4*	407.641,13	401.280,41	-1,56%
5. Ingresos Patrimoniales	10.740,54	10.882,99	1,33%
Operaciones Corrientes (A)	3.891.213,52	4.132.289,45	6,20%
6. Enajenación Inversiones Reales	2.272,23	2.781,67	22,42%
7. Transferencias Capital	503.281,48	527.038,57	4,72%
Fondo de compensación interterritorial	25.093,33	25.093,33	0,00%
Resto Capítulo 7	478.188,15	501.945,24	4,97%
Operaciones de Capital (C)	505.553,71	529.820,24	4,80%
Operaciones no Financieras (E)	4.396.767,22	4.662.109,68	6,03%
8. Activos Financieros (G)	0,00	0,00	-
9. Pasivos Financieros	447.571,05	548.249,70	22,49%
TOTAL INGRESOS	4.844.338,27	5.210.359,38	7,56%
1. Gastos Personal	2.013.302,84	2.076.137,32	3,12%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	602.111,71	654.962,17	8,78%
3. Gastos Financieros (H)	73.047,83	79.381,95	8,67%
4. Transferencias Corrientes	1.275.435,11	1.313.101,49	2,95%
5. Fondo de contingencia	5.000,00	5.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	3.968.897,49	4.128.582,93	4,02%
6. Inversiones Reales	306.908,52	343.469,96	11,91%
7. Transferencias Capital	251.297,01	277.801,62	10,55%
Operaciones de Capital (D)	558.205,53	621.271,58	11,30%
Operaciones no Financieras (F)	4.527.103,01	4.749.854,51	4,92%
8. Activos Financieros (I)	1,00	101,00	-
9. Pasivos Financieros	317.234,26	460.403,88	45,13%
TOTAL GASTOS	4.844.338,27	5.210.359,38	7,56%
AHORRO BRUTO (A-B)	-77.683,97	7.048,45	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-52.651,82	-94.793,28	-80,04%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	-130.335,79	-87.744,83	32,68%
- En valor absoluto(E-F) - En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,96%	-1,88%	<i>02,00</i> /0
- En porcentaje del PIB regional	-0,68%	-0,44%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-57.287,96	-8.362,88	85,40%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-37.287,96	-101,00	03,40 /0
	•		22 600/
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-130.336,79	-87.845,83	32,60%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo** de consolidación que se contempla para esta Comunidad no varía en relación a la del ejercicio anterior.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en los presupuestos generales de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras de los Presupuestos se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el Presupuesto en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan en 265,34 millones de euros, un 6,03%, alcanzando 4.662,11 millones de euros.

La cifra que se comunicó en julio de 2018 por la Administración General del Estado por las cantidades previstas a transferir en 2019, relativas al sistema de financiación sometidas a entregas a cuenta y posterior liquidación, y teniendo en cuenta la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades, así como la integración del autonómico **Impuesto** tipo del Hidrocarburos en el tipo estatal especial, asciende a 3.065,44 millones de euros, si bien debe señalarse que dicho importe ha sido objeto de actualización en 2019 con ocasión de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018, comunicándose un importe de 2.930,91 millones de euros.

Por su parte, el importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos, por las cantidades a transferir en 2019 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 3.365,44 millones de euros.

La diferencia entre el importe presupuestado por la Comunidad y el comunicado por la Administración General del Estado en julio de 2018 se debe a la inclusión de la partida 40015 "Recursos adicionales del sistema de financiación autonómica", por importe de 300 millones de euros.

Por otro lado, las previsiones de ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema se reducen en un 1,52%, 20 millones de euros menos.

Por lo que respecta a los ingresos corrientes, éstos crecen 241,08 millones de euros, un 6,20%, situándose en 4.132,29 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos de esta naturaleza presentan una previsión de 766,85 millones de euros, una disminución de 44,27 millones de euros respecto del ejercicio precedente, esto es, un decremento del 5,46%.

El capítulo I, Impuestos directos, disminuye 11,71 millones de euros, un 1,61%, situándose en un importe de 717,79 millones de euros, debido fundamentalmente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que se reduce 8,1 millones de euros, un 22,13%, así como al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que disminuye 4,61 millones de euros, un 0,79%.

Por su parte, el Impuesto sobre el patrimonio y el Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente aumentan 0,5 millones de euros cada uno, esto es, un 11,11% y 0,5%, respectivamente. Por último, el Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos no presenta variación respecto al ejercicio precedente.

El capítulo II, Impuestos indirectos, disminuye 4,74 millones de euros, un 0,39%, con una previsión estimada de 1.221,26 millones de euros.

Respecto a los recursos del sistema encuadrados en el capítulo, los Impuestos Especiales sujetos a entrega a cuenta aumentan 28,59 millones de euros, un 8,12%, mientras que el Impuesto sobre el Valor Añadido se reduce 7,37 millones de euros, un 1%. En este último caso, debe tenerse en cuenta el efecto que sobre la liquidación del ejercicio 2017 supone la mensualidad del IVA no incluida en dicha liquidación, como consecuencia de la implementación en 2017 del nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.

En cuando al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, debe tenerse en cuenta que en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con efectos 1 de enero de 2019 se integra el tipo autonómico del impuesto en el tipo estatal especial. En consecuencia, dicha aplicación presupuestaria no tiene importe en la Ley de Presupuestos de la Comunidad, frente a los 30 millones de euros que figuraban en el ejercicio 2018.

Por su parte, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se incrementa 4,04 millones de euros, un 4,58%, el cual corresponde íntegramente a la modalidad de Transmisiones Patrimoniales.

Así mismo, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte experimenta un crecimiento de 0,15 millones de euros, un 3,90%.

Finalmente, respecto al epígrafe "Resto del capítulo II", el Impuesto sobre Actividades del Juego recoge un aumento de 0,4 millones de euros, un 22,2% y, en sentido contrario, el Canon de Saneamiento y el Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertedero prevén una minoración de 0,5 y 0,05 millones de euros, un 6,67% y 1,43%, respectivamente.

El capítulo III, "Tasas, Precios públicos y Otros Ingresos", asciende a 108,48 millones euros, cuantía inferior a la del ejercicio precedente en 4,99 millones de euros, un 4,40%. Ello se debe a un aumento de 17,33 millones de euros, un 25,16% en el artículo correspondiente a las tasas y precios públicos, mientras que el artículo "otros ingresos" disminuye 22,32 millones de euros, un 50,09%.

En el Capítulo IV, descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de transferencias corrientes, recoge una disminución de 6,36 millones de euros, un 1,56% menos que en el ejercicio anterior.

En cuanto a las transferencias corrientes del Sector Público Estatal distintas de los recursos del sistema, experimentan un incremento global de 20,01 millones de euros, un 9,85%, destacando las transferencias finalistas en materia de empleo, las cuales crecen 12,94 millones de euros, un 13,64%, así como las relativas a los servicios sociales, que aumentan 5,45 millones de euros, un 11,12%.

Por otro lado, las transferencias corrientes de Entidades Locales, se incrementan en 1,99 millones de euros, un 2,64%.

Por su parte, las transferencias corrientes de la Unión Europea experimentan una disminución de 28,19 millones de euros, un 21,30%, fundamentalmente las procedentes del Fondo Social Europeo, que se reducen 28,41 millones de euros, un 27,09%.

En el Capítulo V, Ingresos Patrimoniales, el importe estimado es de 10,88 millones de euros, lo que supone un incremento de 0,14 millones de euros, un 1,33%, destacando los ingresos de "Productos de concesiones administrativas", los cuales aumenta 0,31 millones de euros, un 12,86%.

Los ingresos procedentes de las operaciones de capital se incrementan en 24,27 millones de euros, un 4,80%.

Respecto al capítulo VI "Inversiones Reales", aumenta 0,51 millones de euros, un 22,42%.

En cuanto al capítulo VII "Transferencias de capital", se prevé un crecimiento de 23,76 millones, un 4,72%. En concreto, procedentes de la Unión Europea aumentan 15,44 millones de euros, un 3,8%, debido fundamentalmente al aumento de las relativas al Fondo Europeo Desarrollo Rural (FEADER) de 19,07 millones de euros, un 9,7 % y al los Fondos Estructurales descenso de Desarrollo Regional, FEDER, en 3,24 millones de euros, un 1,64%.

Así mismo, las transferencias de capital de familias e instituciones sin ánimo de lucro crecen 7,11 millones de euros, un 212,3%. respecto del ejercicio anterior.

Por su parte, las transferencias procedentes del Sector Público estatal aumentan 1,05 millones de euros, un 1,16%. Dentro de éstas, los Fondos de Compensación Interterritorial, se cifran en 25,09 millones de euros, importe que coincide con el presupuestado en 2018. Adicionalmente, debe destacarse la inclusión en 2019 del concepto "Transferencias corrientes del Estado en materia de vivienda", por 10,71 millones de euros. El concepto "Otras transferencias de capital del Estado" se reduce 9,5 millones de euros, un 15,3%, integrándose en dicho

concepto una previsión de 50 millones de euros en el servicio relativo a Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Administración Pública, frente a los 60 millones de euros previstos en el ejercicio anterior. A este respecto cabe indicar que la Disposición adicional décima del texto articulado de la Ley de Presupuestos prevé que se generarán, por ministerio de la Ley, en el estado de gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, las cantidades adicionales, a las previstas en el presupuesto, que se consignen por el Estado para el mismo vinculadas a las asignaciones ejercicio excepcionales y compensatorias a que aluden las disposiciones adicionales primera y segunda del Estatuto de Autonomía de Extremadura, relativas a las asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socioeconómicas de Extremadura las inversiones complementarias infraestructuras en equivalentes al uno por ciento del producto interior bruto regional, respectivamente.

Por otro lado, los **gastos no financieros** registran un incremento de 222,75 millones de euros, un 4,92% respecto al presupuesto de 2018, situándose en 4.749,85 millones de euros, con una evolución positiva en los gastos corrientes de 159,69 millones de euros, un 4,02%, y del 11,3%, equivalente a 63,07 millones de euros, en las operaciones de capital

En cuanto al capítulo I, Gastos de personal, con una dotación de 2.076,14 millones de euros para el ejercicio 2019, se incrementa 62,83 millones de euros respecto al presupuesto precedente, un 3,12%.

Según la Comunidad, dicho capítulo recoge el incremento salarial previsto en el Acuerdo sindical con la Administración General del Estado, de 9 de marzo de 2018, consistente en un aumento salarial fijo del 2,25%, desde el 1 de enero del ejercicio, y un incremento de un 0,25% adicional, a aplicar desde el 1 de julio, condicionado al crecimiento del PIB del año anterior, el cual debe alcanzar una tasa del 2,5%. En relación con lo anterior, según el apartado 1 del artículo 14 de la Ley de Presupuestos, las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Comunidad experimentarán el máximo incremento que permita el Estado, en términos de homogeneidad, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad

del mismo, con respecto a las establecidas en la Ley de Extremadura para 2018 y normas y acuerdos posteriores. Adicionalmente, señala que el máximo incremento que permita el Estado será de aplicación directa, sin perjuicio de lo establecido en la disposición final primera, por la cual se autoriza al Consejo de Gobierno a dictar, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública, las disposiciones y actos necesarios para el desarrollo y ejecución de esta Ley, y en particular, para adaptar las tablas retributivas que aparecen en la misma al incremento máximo de retribuciones que permita el Estado.

En cuanto a la reposición de efectivos, según el artículo 32, a lo largo del ejercicio no se procederá a la incorporación de nuevo personal en el sector público autonómico, salvo las excepciones que se determinen en la legislación básica estatal, así como la que pueda derivarse de los procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores. Adicionalmente, se señala que, respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de presupuestos de gastos, la limitación anterior no será de aplicación a aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la administración de la Comunidad que se excluyan, con carácter básico, por lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

El Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta 52,85 millones de euros, un 8,78%, hasta alcanzar la cuantía de 654,96 millones de euros, debido fundamentalmente al Servicio Extremeño de Salud, el cual se incrementa 49,64 millones de euros, un 13,71%, en particular en los programas 212C "Atención especializada de salud" y 212D "Salud Pública", que crecen 47,66 y 1,86 millones de euros, un 15,35% y 43,02%, respectivamente.

A nivel de clasificación económica, destaca el artículo 22 "Material, suministros y otros", el cual se incrementa 51,5 millones de euros, un 10,58%, motivado fundamentalmente, según la Comunidad, por la mayor dotación en las partidas "Material sanitario para consumo y reposición" y "Productos farmacéuticos y hemoderivados" que, en conjunto, aumentan su presupuesto en 48,81 millones de euros.

El Capítulo III, Gastos financieros, asciende a 79,38 millones de euros, lo que supone un

incremento del 8,67%, 6,33 millones de euros más respecto del ejercicio 2018, debido principalmente al crecimiento en 7,17 millones de euros, un 16,95%, del artículo 31 "Gastos financieros de préstamos en euros".

El Capítulo IV, Transferencias corrientes, con 1.313,1 millones de euros, aumenta respecto a 2018 en 37,67 millones de euros, un 2,95%. Atendiendo a su clasificación económica, las transferencias a empresas privadas son las que experimentan el mayor crecimiento, el cual asciende a 40,04 millones de euros, un 14,45%. sentido contrario, las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro se reducen 2,6 millones de euros, un 0,42%. Dentro de estas últimas, el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación asciende a 334,49 millones de euros, 5,91 millones de euros, un 1,80% superior al del ejercicio 2018.

Finalmente, las transferencias a entidades locales se incrementan 0,3 millones de euros, un 0,14%.

El Capítulo V, Fondo de Contingencia, con una dotación de 5 millones de euros, se mantiene constante respecto del ejercicio anterior.

El Capítulo VI, Inversiones reales, aumenta 36,56 millones de euros, un 11,91%, para situarse en 343,47 millones de euros, debido principalmente al incremento del artículo 62 "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios" en 24,62 millones de euros, un 27,93% y del artículo 60 "Inversión nueva destinada a uso general" en 9,15 millones de euros, un 13,24%.

Por su parte, el Capítulo VII, Transferencias de capital, con 277,8 millones de euros, aumenta en 26,5 millones de euros, un 10,55%. Destaca la evolución de las transferencias de capital a empresas, entes públicos, sociedades fundaciones del Sector Público Autonómico, las cuales se incrementan 12,64 millones de euros, un 60,14%. Asimismo, las transferencias a empresas privadas crecen 6,59 millones de euros, un 4,47% y las transferencias a entidades locales aumentan su dotación 4,76 millones de Adicionalmente, debe euros, un 15,32%. resaltarse la variación de las transferencias al exterior, que pasan de 0,21 millones de euros en 2018, a 1,2 millones de euros en 2019.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 87,74 millones de euros, el 0,44% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto de la devolución del anticipo por aplazamiento de las liquidaciones negativas de 2.009 a 204 mensualidades, así como el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se produciría un superávit del 0,01%. En cualquier caso, en la Memoria, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de Contabilidad Nacional que conducirían a un déficit del 0,1%, compatible con el objetivo de estabilidad, fijado para la Comunidad, que se reproduce en el apartado IV. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 49,89 millones de euros, equivalente al 1,05% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2018	% sobre Total	2019	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	1.603.961,00	33,11%	1.691.119,51	32,46%	5,43%
Educación	1.041.322,74	21,50%	1.071.976,98	20,57%	2,94%
Servicios Sociales y Promoción Social	462.615,33	9,55%	475.737,32	9,13%	2,84%
Deuda Pública	385.266,27	7,95%	534.772,51	10,26%	38,81%
Resto de funciones / políticas	1.351.172,93	27,89%	1.436.753,07	27,57%	6,33%

Desde el punto de vista funcional, cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 62,16% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 64,16%. En relación al ejercicio 2018, se produce un aumento del 5,43% en la función Sanidad, un incremento del 2,94% en Educación y del 2,84% en Servicios Sociales y Promoción Social, de manera que la suma de las tres funciones supone un incremento de 130,93 millones de euros.

Por su parte, el gasto de Deuda Pública se incrementa en 149,51 millones de euros, un 38,81%.

Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento de 85,88 millones de euros, un 6,33%. Dentro de este último grupo de funciones, destaca el crecimiento de las funciones "Infraestructuras" y "Acceso a la vivienda y Fomento de la Edificación" con 39,16 y 14,26 millones de euros, un 10,01% y 28,34%, respectivamente.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINA AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	NCIACIÓN CONFORME
	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-87.744,83
2. Ajustes conforme a las normas SEC	67.619,73
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	39.787,08
- Intereses	
- Inejecución	49.886,20
- Recaudación incierta	-10.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-12.053,35
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-20.125,10
% PIB	-0,1%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2019 en el 2,7%. A este respecto, la Comunidad

Autónoma ofrece información en la Ley de Presupuesto sobre la fórmula de cálculo de la regla de gasto, así como del gasto computable en los ejercicios 2018 y 2019, el cual asciende a 3.786,13 y 3.807,32 millones de euros, respectivamente, con una tasa de variación del 0,6%.

Miles de euros y porcentaje

	r	Miles de euros y	porcentaje
REGLA DE GASTO			
CONCEPTOS	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Tasa de variación 2019/2018
1. Gasto presupuestario no financiero	4.527.103,01	4.749.854,51	4,90%
2. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00	0,00	-
3. Gasto presupuestario no financiero ajustado (1+2)	4.527.103,01	4.749.034,51	4,90%
4. Empleos no financieros	nd	5.337.440,00	-
5. Gastos excluidos	nd	1.530.120,00	-
- Intereses		78.590,00	-
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE		1.129.260,00	-
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.		243.760,00	-
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			
- Resto de transferencias vinculadas al SFA		78.510,00	-
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			
6. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	3.786.130,00	3.807.320,00	0,56%
7 Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	-
8. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	3.786.130,00	3.807.320,00	
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto	-	0,6%	-

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA **LOEPSF** dedicado la gestión cabe destacar presupuestaria, que Comunidad Autónoma, en el artículo 27 de la Medidas **Financieras** Administrativas para 2013, bajo la rúbrica de normas administrativas, recogió una serie de modificaciones de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, entre las que hay que citar la creación, en el artículo 66.bis, de un Fondo de contingencia, para atender necesidades inaplazables de carácter no discrecional e imprevistas, que ha de dotarse anualmente, a través de las sucesivas leyes de presupuesto, por un importe máximo del 2% del total de gastos para operaciones no financieras, cuya dotación en 2019 se recoge en el Capítulo V del presupuesto de gastos, por idéntico importe que en el ejercicio anterior, esto es, 5 millones de euros, un 0,11% del gasto no financiero.

El mismo artículo 27 de la mencionada Ley añade un nuevo apartado al artículo 54 de la Ley de Hacienda, de manera que el límite de gasto no financiero que deben respetar los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se efectuará con la extensión y de la forma previstas en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por otro lado, la Comunidad no dispone de un Acuerdo de Consejo de Gobierno, relativo a la aprobación del límite de gasto no financiero, habiéndose indicado en ejercicios precedentes por la Comunidad su consideración de que la aprobación del Proyecto de Presupuestos conllevaba la aprobación del referido límite. En todo caso, esta circunstancia no parece guardar correlación con lo previsto en el referido artículo 30 de la LOEPSF, según el cual, las Comunidades Autónomas aprobarán un límite de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos, que deberá ser informado, antes del 1 de agosto, al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente. Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

fundamentales del presupuesto de 2019.

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 40 de la Ley mantiene el importe máximo de los avales de los ejercicios anteriores, al disponer que las entidades que componen el sector público autonómico y demás clasificadas como Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma, incluida la Administración de la Comunidad Autónoma, cuando sus normas de funcionamiento así lo prevean, podrán prestar avales siempre que el saldo vivo del conjunto del sector público autonómico no sea

superior 50 millones de euros, a computándose en el mismo aquellos avales concedidos en ejercicios anteriores que tengan vigencia durante el presente ejercicio, y por el importe no liberado de los mismos. Por otro lado, la cuantía máxima de aval a una persona natural o jurídica no podrá superar el 10% de la cantidad global anterior, salvo que se encuentren participadas por Administración de la Comunidad Autónoma o alguna de las entidades de su sector público autonómico, en cuyo caso podrá alcanzarse el 15%.

VI.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, **la** Ley de Presupuestos contiene las siguientes modificaciones tributarias:

En relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), se mantiene la aplicación, durante el año 2019, de un tipo reducido del 0,1% en la modalidad de AJD a las escrituras públicas que documenten adquisiciones de inmuebles destinados a vivienda habitual del sujeto pasivo, así como la constitución de préstamos hipotecarios destinados a su financiación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 47 del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado y se trate de viviendas con protección pública y calificadas como viviendas medias.

Por lo que se refiere a las **tasas**, la Ley establece la elevación de los tipos de cuantía fija de las tasas y precios públicos de la Comunidad, hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 al importe exigible durante el año 2018, exceptuando las tasas que hubieran sido creadas u objeto de actualización específica por normas dictadas desde el 1 de enero de 2018.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

	2018			2019
EXTREMADURA	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	3.767.000,75	3.654.644,18	3.654.644,18	4.012.922,67
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3.080.096,62	3.002.547,37	3.002.547,37	3.365.442,26
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	36.600,00	37.497,32	37.497,32	28.500,00
ITP y AJD	88.158,00	112.146,86	112.146,86	92.200,00
Resto de impuestos	154.505,00	166.221,99	166.221,99	125.500,00
Resto de Transferencias corrientes	407.641,13	336.230,64	336.230,64	401.280,41
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	113.472,23	109.719,41	109.719,41	108.483,79
5. Ingresos Patrimoniales	10.740,54	11.850,64	11.850,64	10.882,99
6. Enajenación Inversiones Reales	2.272,23	907,39	907,39	2.781,67
7. Transferencias Capital	503.281,48	248.762,53	248.762,53	527.038,57
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.396.767,22	4.025.884,15	4.025.884,15	4.662.109,68
1. Gastos Personal	2.013.302,84	1.979.345,04	1.987.292,55	2.076.137,32
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	602.111,71	682.230,81	701.372,24	654.962,17
3. Gastos Financieros	73.047,83	69.694,92	69.694,92	79.381,95
4. Transferencias Corrientes	1.275.435,11	1.124.767,45	1.124.815,64	1.313.101,49
5. Fondo de contingencia	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
6. Inversiones Reales	306.908,52	145.249,99	146.754,12	343.469,96
7. Transferencias Capital	251.297,01	119.296,64	119.296,64	277.801,62
GASTOS NO FINANCIEROS	4.527.103,01	4.120.584,85	4.149.226,11	4.749.854,51

En tasa de variación

			En tasa de variación
EXTREMADURA	Presupuesto 2019 / 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6,53%	9,80%	9,80%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	9,26%	12,09%	12,09%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-22,13%	-23,99%	-23,99%
ITP y AJD	4,58%	-17,79%	-17,79%
Resto de impuestos	-18,77%	-24,50%	-24,50%
Resto de Transferencias corrientes	-1,56%	19,35%	19,35%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-4,40%	-1,13%	-1,13%
5. Ingresos Patrimoniales	1,33%	-8,17%	-8,17%
6. Enajenación Inversiones Reales	-	-	-
7. Transferencias Capital	4,72%	111,86%	111,86%
INGRESOS NO FINANCIEROS	6,03%	15,80%	15,80%
1. Gastos Personal	3,12%	4,89%	4,47%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	8,78%	-4,00%	-6,62%
3. Gastos Financieros	8,67%	13,90%	13,90%
4. Transferencias Corrientes	2,95%	16,74%	16,74%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	11,91%	136,47%	134,04%
7. Transferencias Capital	10,55%	132,87%	132,87%
GASTOS NO FINANCIEROS	4,92%	15,27%	14,48%

C.A. DE GALICIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

		Eı	n miles de euros
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE			Tasa de
GALICIA	2018	2019	Variación 2019/2018
1. Impuestos Directos	2.278.178,68	2.434.140,81	6,85%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	125.291,25	139.817,13	11,59%
Impuesto Renta Personas Físicas	2.060.047,50	2.191.700,74	6,39%
Impuesto sobre el Patrimonio	71.047,78	80.194,63	12,87%
Resto Capítulo 1 *	21.792,15	22.428,31	2,92%
2. Impuestos Indirectos	3.479.917,44	3.474.440,56	-0,16%
In the Art of Transition But in the Art of Tr	256 204 02	200 206 06	12 200/
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	256.294,02	290.386,86	13,30%
Impuestos sobre el valor añadido	2.166.266,46	2.104.239,73	-2,86%
Impuestos especiales	957.344,41	974.254,80	1,77%
Resto Capítulo 2	100.012,55	105.559,18	5,55%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	168.557,22	177.517,38	5,32%
4. Transferencias Corrientes	2.788.770,55	2.981.266,08	6,92%
Fondo de Suficiencia Global	564.800,05	573.825,76	1,60%
Fondo de Garantía	1.542.170,04	1.567.706,69	1,66%
Fondos de Convergencia	310.137,20	191.618,28	-38,21%
Resto de recursos del sistema	-84.807,00	113.193,00	-
Resto Capítulo 4 *	456.470,25	534.922,35	17,28%
5. Ingresos Patrimoniales	8.392,12	8.686,37	3,51%
Operaciones Corrientes (A)	8.723.816,01	9.076.051,21	4,04%
6. Enajenación Inversiones Reales	10.654,35	7.340,00	-31,11%
7. Transferencias Capital	553.050,14	661.735,78,06	19,57%
Fondo de compensación interterritorial	42.505,20	44.035,39	3,60%
Resto Capítulo 7	510.544,94	617.700,39	20,90%
Operaciones de Capital (C)	563.704,49	669.075,78	18,62%
Operaciones no Financieras (E)	9.287.520,50	9.745.126,99	4,93%
8. Activos Financieros (G)	42.979,50	20.972,31	-51,20%
9. Pasivos Financieros	1.387.060,26	1.768.394,59	27,49%
TOTAL INGRESOS	10.717.560,26	11.534.493,89	7,62%
1. Gastos Personal	3.762.261,22	3.889.284,00	3,38%
Gastos reisonal Gastos corrientes en bienes y servicios		1.783.753,06	3,45%
	1.724.235,17		
3. Gastos Financieros (H)	169.720,04	165.416,83	-2,54%
4. Transferencias Corrientes	2.222.061,53	2.320.419,32	4,43%
5. Fondo de contingencia	39.042,63	39.042,63	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	7.917.320,58	8.197.915,83	3,54%
6. Inversiones Reales	879.183,89	908.899,30	3,38%
7. Transferencias Capital	684.215,67	733.136,71	7,15%
Operaciones de Capital (D)	1.563.399,57	1.642.036,01	5,03%
Operaciones no Financieras (F)	9.480.720,15	9.839.951,84	3,79%
8. Activos Financieros (I)	161.088,52	164.010,36	1,81%
9. Pasivos Financieros	1.075.751,59	1.530.531,69	42,28%
TOTAL GASTOS	10.717.560,26	11.534.493,89	7,62%
AHORRO BRUTO (A-B)	806.495,42	878.135,38	8,94%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-999.695,07	-972.960,23	2,63%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	-193.199,65	-94.824,85	50,92%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,08%	-0,97%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,31%	-0,15%	
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-23.479,61	70.591,98	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-118.109,02	-143.038,05	-21,11%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-311.308,67	-237.862,90	23,59%

^{*} La Comunidad registra la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades en los diversos conceptos a los que se refiere si bien, a efectos de homogeneización, se han reclasificado al epígrafe "Resto Capítulo IV".

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo** de consolidación se ha modificado con respecto al ejercicio anterior, en relación al Instituto Gallego de la Calidad Alimentaria (Ingacal), que pasa a constituirse como la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria (Agacal), en virtud del Decreto 52/2018, de 5 de abril, por el que se crea la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria y se aprueban sus estatutos.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en los Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras de la Ley de Presupuestos se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del Europeo Agrícola de Garantía Fondo (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 457,61 millones de euros, un 4,93%, pasando de 9.287,52 a 9.745,13 millones de euros.

La cifra que se comunicó en julio de 2018 por la Administración General del Estado por las cantidades previstas a transferir en 2019, relativas al sistema de financiación sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación, y teniendo en cuenta la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades, así como la integración del tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el tipo estatal especial, asciende a 7.474,68 millones de euros, si bien

debe señalarse que dicho importe ha sido objeto de actualización en 2019 con ocasión de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018, comunicándose un importe de 7.144,77 millones de euros.

Por su parte, el importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2019 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 7.672,68 millones de euros.

La diferencia entre el importe presupuestado por la Comunidad y el comunicado por la Administración General del Estado se debe a la inclusión en la partida 40012 "Compensación por SII na xestion do IVE" de 198 millones de euros, los cuales se corresponden a la previsión de la compensación del Estado por la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación definitiva de 2017, como consecuencia de la implementación en 2017 del nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.

Por su parte, las previsiones de ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema aumentan un 10,52%, 197,3 millones de euros, hasta alcanzar los 2.072,45 millones de euros.

Asimismo, los ingresos corrientes se incrementan en un 4,04%, 352,24 millones de euros, alcanzando la cifra de 9.076,05 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumentan 91,93 millones de euros, un 7,01%.

En relación al capítulo I, Impuestos directos, aumentan un 6,85%, lo que representa 155,96 millones de euros más que en el ejercicio anterior, ascendiendo su importe a 2.434,14 millones de euros, debido principalmente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, respecto al cual se prevé un aumento de 131,65 millones de euros, un 6,39%.

En cuanto a la previsión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se incrementa 14,53 millones de euros, un 11,59% debido, según la Comunidad, a un incremento en los importes medios de las autoliquidaciones, tanto en sucesiones, como en donaciones. Esta previsión recoge el impacto del beneficio fiscal,

consistente en la ampliación de la reducción por parentesco entre hermanos en las sucesiones.

Por su parte, el Impuesto sobre el Patrimonio se incrementa 9,15 millones de euros, un 12,87%, debido a la evolución positiva, tanto del número de liquidaciones presentadas, como de su importe medio, según la Comunidad.

Por último, el epígrafe "Resto capítulo I", integrado por el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito y el Impuesto Compensatorio Ambiental Minero, aumenta 0,64 millones de euros, un 2,92%, debido fundamentalmente al incremento del primero en 0,63 millones de euros, un 2,88%, y al crecimiento del segundo del 61,54%, de 0,01 a 0,02 millones de euros.

El capítulo II, Impuestos indirectos, disminuye 5,48 millones de euros, un 0,16%.

Respecto a las cantidades a transferir en 2019 desde la Administración General del Estado, los Impuestos Especiales sujetos a entregas a cuenta aumentan 76,64 millones de euros, un 8,98%, mientras que el Impuesto sobre el Valor Añadido disminuye 62,03 millones de euros, un 2,86%, si bien debe tenerse en cuenta que las cantidades previstas por la comunidad en relación al efecto del SII anteriormente indicado se han registrado en el capítulo IV del presupuesto de ingresos.

Por su parte, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados crece 34,09 millones de euros, un 13,3%, de los cuales 25,89 millones de euros corresponden a la modalidad de Transmisiones Patrimoniales y 8,2 millones de euros a la de Actos Jurídicos cifras Documentados. que suponen del 14,46% incrementos 10,63%, respectivamente. Según la Comunidad, dicho aumento se debe a la favorable evolución del mercado inmobiliario e incluye el impacto de la reducción del tipo impositivo aplicable a la modalidad de transmisiones patrimoniales para la adquisición de vivienda habitual para determinados colectivos.

En cuanto al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, debe tenerse en cuenta que, en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con efectos 1 de enero de 2019 se integra el tipo autonómico del impuesto en el tipo estatal especial. En consecuencia, el importe de dicha aplicación presupuestaria pasa de 88,52 millones de euros en 2018, a 19,54 millones de euros en 2019, cifra esta última que recoge,

según la Comunidad, los ingresos que se obtengan en 2019, correspondientes a 2018. Respecto al Impuesto **Especial** determinados Medios de Transporte, incrementa 9,25 millones de euros, un 61,36%, debido al incremento previsto autoliquidaciones con ingreso, derivado del nuevo sistema de homologación de vehículos en Europa (WLTP) desde septiembre de 2018, así como a las buenas perspectivas en relación al número de matriculaciones, según la Comunidad.

Finalmente, el importe global del epígrafe "Resto capítulo II", integrado por los Tributos sobre el Juego y los Impuestos Ambientales, aumenta 5,55 millones de euros, un 5,55%, debido fundamentalmente al aumento de los primeros en 4,16 millones de euros, un 6,7%.

Por su parte, el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, aumenta un 5,32%, es decir, 8,96 millones de euros, principalmente en el apartado 30 "Otros ingresos", el cual se incrementa en 7,49 millones de euros, un 6,39%, dentro del cual se recogen "Sanciones impuestas por las Consejerías".

El capítulo IV, Transferencias corrientes, aumenta 192,50 millones de euros, un 6,90%. Dichos ingresos provienen en su mayor parte de transferencias corrientes de la Administración del Estado que forman parte de los recursos del sistema, que se incrementan 114,04 millones de euros, un 4,89%.

Por su parte, las transferencias corrientes que no forman parte de los recursos del sistema aumentan 78,45 millones de euros, un 17,19%. En concreto, las transferencias del Sector Público Estatal se incrementan en 53,19 millones de euros, un 13,74%, destacando los ingresos correspondientes a la Ley de Dependencia a cargo del IMSERSO; Parados de Larga Duración; Formación y Políticas Activas de Empleo, que aumentan 8,34; 10,09; 9,98 y 9,67 millones de euros, cada una. Así mismo, las procedentes del exterior crecen 26,69 millones de euros, un 39,0%, principalmente las del Fondo Social Europeo, las cuales aumentan 26,78 millones de euros, un 45,39%.

El Capítulo V, Ingresos patrimoniales, recoge un incremento de 0,29 millones de euros, un 3,51%, hasta alcanzar los 8,69 millones de euros. Debe destacarse el aumento de la partida de "Ingresos de empresas privadas" en 1 millón de euros, un 66,67%.

Por su parte, los ingresos de capital aumentan 105,37 millones de euros, un 18,69%, hasta alcanzar los 669,08 millones de euros, debido al aumento del capítulo VII, "Transferencias de capital", 108,69 millones de euros, un 19,65% y la caída del capítulo VI, "Enajenación de inversiones reales" de 3,31 millones de euros, un 31,11%.

Respecto al capítulo VII, "Transferencias de capital", las procedentes del Sector Público Estatal aumentan 10,99 millones de euros, un 14,08%, entre las cuales destacan correspondientes al Plan Estatal de Vivienda, que crecen 2,25 millones de euros, un 21,57%, así como la inclusión por primera vez en 2019, por importe total de 3,8 millones de euros, de las transferencias de ADIF-Alta Velocidad, en relación a las estaciones intermodales de Vigo y Santiago de Compostela, según la Comunidad. En cuanto a las transferencias procedentes de la Unión Europea, crecen 93,98 millones de euros, un 19,80%, principalmente las correspondientes al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que aumentan 83,84 millones de euros, un 39,48%.

En cuanto al capítulo VI, Enajenación de inversiones reales, se reduce el artículo 61 "Resto de inversiones reales" en 3,56 millones de euros, un 38,52%, mientras que el artículo 60 "Terrenos" aumenta 0,25 millones de euros, un 17,86%.

Por otro lado, los **gastos no financieros**, con un importe de 9.839,95 millones de euros, presentan un incremento de 359,23 millones de euros, un 3,79% respecto del ejercicio anterior. Esto, se debe a la evolución de los gastos corrientes, que ven incrementado su importe en 280,6 millones de euros, un 3,54%, mostrando un importe de 8.197,92 millones de euros, así como al incremento de los gastos de capital, que aumentan un 5,03%, 78,64 millones de euros, ascendiendo a 1.642,04 millones de euros.

El capítulo I, Gastos de personal, con un importe de 3.889,28 millones de euros, crece 127,02 millones de euros, un 3,38% respecto a 2018.

A este respecto, el apartado 2 del artículo 11 de la Ley establece que en 2019 las retribuciones del personal al servicio del sector público autonómico no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la

comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a su antigüedad. No obstante lo anterior, en la disposición adicional décimo cuarta se señala que dichas retribuciones serán objeto de adecuación a lo previsto en el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, de 9 de marzo de 2018, suscrito entre el Gobierno del Estado y los representantes sindicales, en el momento en el que se habilite por la Administración General del Estado.

Adicionalmente, en el apartado II de la Exposición de Motivos se indica que, en previsión de la aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional décimo cuarta, se dote un fondo retributivo que permita asumir el incremento previsto en el citado Acuerdo.

Así mismo, de acuerdo con el apartado I de la Exposición de Motivos, en 2019 se consolida el incremento de las retribuciones de personal al servicio del sector público efectuado en 2018, en aplicación do establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

En relación con lo expuesto, la Ley de Presupuestos incluye un incremento salarial del 2,4% de los empleados públicos, a la cual se añaden los acuerdos retributivos sectoriales, que será aplicable en el momento en que se disponga de habilitación legal del Estado. Para tal fin, la Ley incluye el artículo 18 "Fondo Retributivo", cuyo importe asciende a 90,09 millones de euros, frente a los 73,56 millones de euros a los que ascendía en el ejercicio anterior. Adicionalmente, se aprueba la ampliación del permiso de maternidad a 24 semanas y se reanudará el abono del 100% de las retribuciones en caso de incapacidad temporal, que permite retornar a la situación previa a la crisis.

En cuanto a la tasa de reposición de efectivos, el apartado primero del artículo 12, sólo podrá procederse a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica que se establezca al respecto, y en particular en lo referente a la tasa de reposición de efectivos, respectando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias.

Finalmente el incremento del capítulo se debe, además de lo señalado en los párrafos anteriores, según la Comunidad, a la creación de plazas a través do Plan de estabilidad 2017-2020 en ejecución; a la firma de los Acuerdos

para la mejora de las condiciones de retribución del personal al servicio de la administración de Justicia y del personal docente de la Consejería de Educación, Universidad y Formación Profesional; así como de la recuperación de la carrera profesional en el ámbito del Servicio Gallego de Salud y de las entidades adscritas a la Consejería de Sanidad y a dicho organismo, según la Comunidad.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta un 3,45%, esto es 59,52 millones de euros, hasta alcanzar la cuantía de 1.783,75 millones de euros. El principal incremento se recoge en el Servicio Gallego de Salud, cuyos gastos corrientes crecen 45,32 millones de euros, un 3,98%, principalmente en relación al artículo 22 "Material, suministros y otros", el cual aumenta 39,94 millones de euros, un 4,65%. Por su parte, la variación del Capítulo II en la Administración General ha sido menos significativa, un 1,59%, lo cual supone un aumento de 8,46 millones de euros, siendo también el artículo 22 el que más ha aumentado, 8,05 millones de euros, un 1,59%. Dentro de la Administración General, destaca el aumento del capítulo en 7,02 millones de euros, un 3,6%, en la Consejería de Política Social, debido a la dotación de nuevas plazas en centros de mayores, al funcionamiento de los centros y a la creación de centros de menores, de acuerdo con la Memoria.

Por otro lado, el capítulo III, Gastos financieros, presenta créditos por 165,42 millones de euros, lo que supone una disminución del 2,54%, 4,30 millones de euros menos respecto al ejercicio 2018, principalmente por la disminución del artículo 30 "Deuda pública y préstamos" de 5,25 millones de euros, un 3,13% respecto al ejercicio anterior.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, con 2.320,42 millones de euros, aumenta respecto a 2018 en 98,36 millones de euros, un 4,43%. En concreto, las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro se incrementan 39,41 millones de euros, un 2,93%, en relación a las cuales destacan los gastos en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación que, con una dotación de 744,33 millones de euros, aumentan 12 millones de euros, un 1,6%. Así mismo, las transferencias realizadas a corporaciones efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la

locales y a empresas privadas se incrementan 21,05 y 18,62 millones de euros, un 7,54% y 18,55%, respectivamente.

En el Capítulo V, Fondo de Contingencia, el crédito presupuestado se mantiene en el mismo importe que en 2018, esto es, 39,04 millones de euros. Se distribuye en 7,13 millones de euros para la Administración General y 31,92 millones de euros para el Servicio Gallego de Salud. La disposición transitoria segunda de la Ley de Presupuestos establece que estos créditos podrán utilizarse para financiar los ajustes en el Capítulo I del Servicio Gallego de Salud y de la retribución adicional al complemento de destino que se establezca en el desarrollo reglamentario previsto en el punto 4 de la disposición transitoria octava de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de Empleo Público de Galicia, la cual tendrá la consideración de retribución complementaria.

El Capítulo VI, Inversiones reales, incrementa 29,72 millones de euros, un 3,38%, hasta los 908,9 millones de euros. A nivel orgánico, destacan los incrementos en las dotaciones del Servicio Gallego de Salud y la Agencia Gallega de Innovación, que aumentan 17,1 y 7,16 millones de euros, un 14,19% y 52,69%, respectivamente. En sentido contrario, la Agencia Gallega de Infraestructuras es el ente que experimenta la mayor reducción en sus inversiones reales, concretamente en 3 millones de euros, un 1,28%.

Asimismo, el Capítulo VII, Transferencias de capital, se ha incrementado 48,92 millones de euros, un 7,15%, hasta los 733,14 millones de euros. La mayor parte de este crecimiento se corresponde con las transferencias a empresas privadas, que aumentan 42,1 millones de euros, un 12,13% más que en 2018. Adicionalmente, destacan las transferencias a las corporaciones locales, así como al Sector Público Estatal, las cuales aumentan 8,61 y 2,97 millones de euros, un 10,55% y 98,6%, respectivamente. En sentido contrario, debe señalarse que las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, descienden en 4,33 millones de euros, un 4,76%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 94,82 millones de euros, el 0,15% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del -0,02%. En el Informe Económico y Financiero, la Comunidad aporta información

sobre los ajustes de Contabilidad Nacional que conducirían a un déficit del 0,1%, compatible con el objetivo de estabilidad. Dichos ajustes se

reproducen en el apartado IV. En este sentido, debe señalarse que no se prevé ajuste por inejecución del presupuesto inicial.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

whites the cures y port					
FUNCIONES / POLÍTICAS	2018	% sobre Total	2019	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	3.858.816,33	36,00%	3.985.498,18	34,55%	3,28%
Educación	2.263.786,55	21,12%	2.342.913,55	20,31%	3,50%
Servicios Sociales y Promoción Social	719.155,34	6,71%	766.437,94	6,64%	6,57%
Deuda Pública	1.222.143,48	11,40%	1.675.915,75	14,53%	37,13%
Resto de funciones / políticas	2.653.658,55	24,76%	2.763.728,48	23,96%	4,15%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 61,51% del presupuesto de gastos, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 63,84%. Así, en relación al ejercicio 2018, hay que citar el aumento en Sanidad de 126,68 millones de euros, un 3,28%; en Educación de 79,13 millones de euros, un 3,50% y en Servicios Sociales y Promoción Social de 47,28 millones de euros, un 6,57%. En consecuencia, la suma de estas políticas experimenta un aumento de 253,09 millones de euros, un 3,70%. Por su parte, el gasto de la

función "Deuda Pública" se incrementa en 453,77 millones de euros, un 37,13%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 4,15% en conjunto, que supone 110,07 millones de euros. Destaca el crecimiento apreciado en las funciones "Investigación, desarrollo e innovación", "Infraestructuras" y "Fomento del empleo", por importes de 21,79, 17,08 y 15,23 millones de euros, un 13,77%, 2,91% 6,70%, respectivamente. En sentido inverso, puede señalarse el descenso de las funciones "Otras actuaciones de carácter economico" y "Servicios de carácter General", que caen 7,51 y 4,29 millones de euros, un 5,90% y 1,87%, cada una.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-94.824,85
2. Ajustes conforme a las normas SEC	25.824,85
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	84.807,00
- Intereses	2.000,00
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-30.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-37.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	6.017,85
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-69.000,00
% PIB	-0,1%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2019 en el 2,7%. A este

respecto, la Comunidad Autónoma ofrece información en la Ley de Presupuestos sobre la fórmula de cálculo de la regla de gasto, así como del gasto computable en los ejercicios 2018 y 2019, el cual asciende a 8.570,5 y 8.850,24 millones de euros, respectivamente, con una tasa de variación del 3,3%.

Miles de euros y porcentaje

		Milles de euro	s y porcentaje
REGLA DE GASTO			
CONCEPTOS	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Tasa de variación 2019/2018
1. Gasto presupuestario no financiero	9.480.720,15	9.839.951,84	3,79%
2. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00	0,00	-
3. Gasto presupuestario no financiero ajustado (1+2)	9.480.720,15	9.839.951,84	3,79%
CONCEPTOS	Previsión de cierre 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Tasa de variación 2019/2018
4. Empleos no financieros	9.985.045,00	10.815.019,00	8,31%
5. Gastos excluidos	1.414.542,00	1.977.455,00	39,79%
- Intereses	155.990,00	165.732,00	6,25%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	376.170,00	675.029,00	79,45%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	708.260,00	817.000,00	15,35%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	48.628,00	190.950,00	292,68%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	125.494,00	128.744,00	2,59%
 Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5) 	8.570.503,00	8.837.564,00	3,12%
7 Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	45.000,00	12.679,00	-71,82%
8. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	8.615.503,00	8.850.243,00	
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto(*)	-	3,3%	-

^(*) La Comunidad ha considerado para el cálculo de la tasa de variación los cambios normativos de 2018. Como resultado, la tasa de variación que aparece en la Ley es del 2,7%

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado el Fondo de contingencia al que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 39,04 millones de euros, un 0,4% sobre el total de los gastos no financieros.

Por otro lado, mediante acuerdo del Consejo de la Junta de Galicia, de 10 de octubre de 2018, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 2/2011, de 16 de junio, de disciplina presupuestaria y sostenibilidad financiera, se ha aprobado un **límite de gasto no financiero** de 9.850 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo disposiciones comunes para seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente. Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

El artículo 41 del texto articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2019 dispone que la Junta de Galicia podrá conceder avales con un importe máximo de 30 millones de euros, al igual que en los ejercicios anteriores. Así mismo, se mantiene el límite de los avales que podrá conceder el Instituto Gallego de Promoción Económica, en un importe máximo de 500 millones de euros.

VI.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de impuestos, la Ley 3/2018, de 26 diciembre, de medidas fiscales administrativas, introduce varias novedades. Por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se establecen varias modificaciones de las deducciones en la cuota íntegra autonómica, con el objetivo de fomentar la inversión, la creación de empleo e impulsar las inversiones en I+D+i. Así, respecto a la deducción por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación, se amplía el tipo de deducción aplicable a las cantidades invertidas y su límite. Así mismo, se amplía el ámbito subjetivo de la deducción por donaciones por investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica, para introducir las donaciones a Pymes innovadoras e iniciativas de empleo de base tecnológica, y a empresas participadas por organismos de innovación. En relación con la deducción por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica se amplía el ámbito objetivo incluyendo las donaciones que se hagan en favor de entidades sin ánimo de lucro acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, siempre que tengan la consideración de organismo de investigación y difusión de conocimientos.

Por otro lado, se crean dos nuevas deducciones para hacer efectivas las medidas aprobadas por el Decreto 55/2018, de 31 de mayo, de medidas urgentes para la reparación de daños causados por la explosión de material pirotécnico producida en Tui el 23 de mayo de 2018.

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se duplica la reducción por parentesco en el caso de que resulten herederos los hermanos, pasando de 8.000 a 16.000 euros. Por su parte, en el Impuesto sobre el Patrimonio, se modifica la escala vigente para revertir la subida del 20% acordada en 2013 en el contexto de la crisis económica.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se reduce el tipo de gravamen en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas para el caso de adquisición de vivienda habitual con límite de patrimonio para determinados colectivos.

En cuanto al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, a consecuencia de la integración con el tipo estatal en virtud de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se deroga el artículo 18 del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio.

Por lo que se refiere a las tasas, la Ley de medidas fiscales y administrativas establece, por un lado, la elevación de los tipos de las tasas de cuantía fija en el resultado de la aplicación del coeficiente 1,01625 y, por otro, introduce diversas modificaciones en la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia, consistentes en la creación de nuevas tasas y modificación de las vigentes.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

		2019		
GALICIA	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	8.546.866,67	8.568.983,30	8.568.983,30	8.889.847,46
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	7.412.368,08	7.296.345,09	7.296.345,09	7.672.676,97
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	125.291,25	217.761,66	217.761,66	139.817,13
ITP y AJD	256.294,02	276.031,73	276.031,73	290.386,86
Resto de impuestos	296.443,07	322.163,23	322.163,23	252.044,16
Resto de Transferencias corrientes	456.470,25	456.681,59	456.681,59	534.922,35
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	168.557,22	181.064,25	181.064,25	177.517,38
5. Ingresos Patrimoniales	8.392,12	11.433,79	11.433,79	8.686,37
6. Enajenación Inversiones Reales	10.654,35	3.773,15	3.773,15	7.340,00
7. Transferencias Capital	553.050,14	438.839,38	438.839,38	661.735,78
INGRESOS NO FINANCIEROS	9.287.520,50	9.204.093,87	9.204.093,87	9.745.126,99
1. Gastos Personal	3.762.261,22	3.844.920,25	3.844.919,59	3.889.284,00
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	1.724.235,17	1.830.571,34	1.793.482,84	1.783.753,06
3. Gastos Financieros	169.720,04	153.940,94	153.940,94	165.416,83
4. Transferencias Corrientes	2.222.061,53	2.157.068,84	2.148.053,90	2.320.419,32
5. Fondo de contingencia	39.042,63	0,00	0,00	39.042,63
6. Inversiones Reales	879.183,89	679.954,95	693.571,36	908.899,30
7. Transferencias Capital	684.215,67	437.072,54	440.753,34	733.136,71
GASTOS NO FINANCIEROS	9.480.720,15	9.103.528,86	9.074.721,97	9.839.951,84

En tasa de variación

GALICIA	Presupuesto 2019 / 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	4,01%	3,74%	3,74%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3,51%	5,16%	5,16%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	11,59%	-35,79%	-35,79%
ITP y AJD	13,30%	5,20%	5,20%
Resto de impuestos	-14,98%	-21,77%	-21,77%
Resto de Transferencias corrientes	17,19%	17,13%	17,13%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	5,32%	-1,96%	-1,96%
5. Ingresos Patrimoniales	3,51%	-24,03%	-24,03%
6. Enajenación Inversiones Reales	-31,11%	94,53%	94,53%
7. Transferencias Capital	19,65%	50,79%	50,79%
INGRESOS NO FINANCIEROS	4,93%	5,88%	5,88%
1. Gastos Personal	3,38%	1,15%	1,15%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	3,45%	-2,56%	-0,54%
3. Gastos Financieros	-2,54%	7,45%	7,45%
4. Transferencias Corrientes	4,43%	7,57%	8,02%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	3,38%	33,67%	31,05%
7. Transferencias Capital	7,15%	67,74%	66,34%
GASTOS NO FINANCIEROS	3,79%	8,09%	8,43%

C.A. DE MADRID

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	2018	2019	En miles de euro Tasa de Variación 2019/2018
1. Impuestos Directos	11.337.916,60	12.142.135,99	7,09%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	450.000,00	420.000,00	-6,67%
Impuesto Renta Personas Físicas	10.732.416,60	11.566.635,99	7,77%
Impuesto sobre el Patrimonio	0,00	0,00	-
Resto Capítulo 1	155.500,00	155.500,00	0,00%
2. Impuestos Indirectos	10.388.852,67	10.477.788,92	0,86%
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos	1.470.000,00	1.725.000,00	17,35%
Impuestos sobre el valor añadido	6.963.154,18	6.688.142,68	-3,95%
Impuestos especiales	1.764.698,49	1.875.646,24	6,29%
Resto Capítulo 2	191.000,00	189.000,00	-1,05%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos*	450.666,96	497.314,22	10,35%
4. Transferencias Corrientes	-4.071.146,51	-3.761.052,77	7,62%
Fondo de Suficiencia Global	-720.256,88	-726.791,11	-0,91%
Fondo de Garantía	-4.356.175,52	-4.331.994,96	0,56%
Fondos de Convergencia	104.208,49	302.700,49	190,48%
Resto de recursos del sistema	-55.020,96	-55.020,96	0,00%
Resto Capítulo 4*	956.098,36	1.050.053,78	9,83%
5. Ingresos Patrimoniales	162.841,51	200.167,97	22,92%
Operaciones Corrientes (A)	18.269.131,24	19.556.354,33	7,05%
6. Enajenación Inversiones Reales	44.071,00	120.024,72	172,34%
7. Transferencias Capital	83.133,89	82.689,22	-0,53%
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	-
Resto Capítulo 7	83.133,89	82.689,22	-0,53%
Operaciones de Capital (C)	127.204,89	202.713,94	59,36%
Operaciones no Financieras (E)	18.396.336,12	19.759.068,27	7,41%
8. Activos Financieros (G)	38.069,04	138.879,62	264,81%
9. Pasivos Financieros	3.199.345,50	2.878.670,28	-10,02%
TOTAL INGRESOS	21.633.750,66	22.776.618,16	5,28%
1. Gastos Personal	6.908.783,40	7.260.889,96	5,10%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.342.343,95	4.427.283,87	1,96%
3. Gastos Financieros (H)	803.184,80	763.854,96	-4,90%
4. Transferencias Corrientes	5.775.950,18	6.041.478,13	4,60%
5. Fondo de contingencia	96.649,38	100.400,00	3,88%
Operaciones Corrientes (B)	17.926.911,71	18.593.906,93	3,72%
6. Inversiones Reales	652.332,07	690.915,95	5,91%
7. Transferencias Capital	262.585,69	302.967,91	15,38%
Operaciones de Capital (D)	914.917,77	993.883,86	8,63%
Operaciones no Financieras (F)	18.841.829,47	19.587.790,78	3,96%
8. Activos Financieros (I)	501.334,31	495.196,59	-1,22%
9. Pasivos Financieros	2.290.586,88	2.693.630,79	17,60%
TOTAL GASTOS	21.633.750,66	22.776.618,16	5,28%
AHORRO BRUTO (A-B)	342.219,53	962.447,40	181,24%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-787.712,88	-791.169,92	-0,44%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	-445.493,35	171.277,48	-
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,42%	0,87%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,19%	0,07%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	357.691,45	935.132,45	161,44%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-463.265,27	-356.316,98	23,09%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-908.758,62	-185.039,49	79,64%

^{*} En 2018 y 2019 se han reclasificado 1,5 millones de euros del Capítulo IV (concepto 40201 "Compensación tributos locales Telefónica de España"), al cap. III

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla en el Presupuesto para 2019 no varía en relación al del ejercicio anterior.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuesto de la Comunidad.

Los ingresos no financieros presupuestados por la Comunidad Autónoma ascienden a 19.759,07 millones de euros, un 7,41% más que en 2018, lo que supone un incremento de 1.362,73 millones de euros. Las previsiones iniciales derivadas de los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación se incrementan en 896,29 millones de euros, un 6,29%, mientras que las previsiones del resto de ingresos no financieros crecen 466,44 millones de euros, un 11,26%.

La cifra que se comunicó en julio de 2018 por la Administración General del Estado, por las cantidades previstas a transferir en 2019, relativas al sistema de financiación sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación, y teniendo en cuenta la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades, así como la integración del autonómico del Impuesto Hidrocarburos en el tipo estatal especial, asciende a 15.149,32 millones de euros, cifra coincidente con lo presupuestado por la Comunidad Autónoma, si bien debe señalarse que dicho importe ha sido objeto de actualización en 2019 con ocasión de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, comunicándose una cuantía de 14.416,41 millones de euros..

Así mismo, los ingresos corrientes, con un importe de 19.556,35 millones de euros, se elevan un 7,05% respecto al ejercicio anterior, esto es, 1.287,22 millones de euros más. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes crece un 9,73%, 390,93 millones de euros.

El capítulo I, Impuestos directos, se incrementa en 804,22 millones de euros, un 7,09% más que en 2018, situándose en un importe de 12.142,14 millones de euros, debido principalmente al aumento previsto de 834,22 millones de euros, un 7,77%, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En sentido contrario, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones desciende 30 millones de euros, el 6,67% respecto al ejercicio anterior, situándose en 420 millones de euros. Dicha disminución se debe, según la Comunidad, a las nuevas medidas fiscales establecidas en la Ley 6/2018 de Medidas Fiscales de la Comunidad de Madrid, que dispone una nueva bonificación de la cuota del 15% y 10%, cuando los beneficiarios sean, respectivamente, colaterales por consanguinidad de segundo y tercer grado del causante o donante.

Adicionalmente, se mantiene constante respecto al ejercicio anterior la dotación presupuestaria correspondiente al "resto de Capítulo I", que comprende el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito y el Recargo del Impuesto Actividades Económicas, por importes de 131 y 24,5 millones de euros, respectivamente. Finalmente, no se han previsto ingresos en relación al Impuesto sobre el Patrimonio, que al igual que en el ejercicio 2018 presenta una bonificación autonómica del 100% de la cuota prevista en el artículo 20 del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado.

El capítulo II, Impuestos indirectos, aumenta 88,94 millones de euros, un 0,86%, con una previsión estimada de 10.477,79 millones de euros.

Respecto a dicha evolución, los Impuestos Especiales sujetos a entrega a cuenta experimentan una evolución positiva de 120,95 millones de euros, un 7,63%, incorporándose en dicho incremento el efecto de la integración en las entregas a cuenta del tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos. En sentido opuesto, el Impuesto sobre el Valor Añadido disminuye 275,01 millones de euros, un 3,95%, que se ve afectado por la implementación en 2017

del nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.

Por su parte, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aumenta 255 millones de euros, un 17,35%, situándose en 1.725 millones de euros. En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, que incluye las Operaciones societarias, los ingresos previstos aumentan en 235 millones de euros, un 22,17%, debido a la evolución positiva del mercado inmobiliario, según la Comunidad. En Actos Jurídicos Documentados la previsión es 20 millones de euros superior a la del ejercicio 2018, un 4,88%. Debe señalarse que la Ley de Medidas Fiscales incluye nuevas bonificaciones en el impuesto, entre las cuales destaca la bonificación del 10 por 100 para las adquisiciones de viviendas de valor inferior a 250.000 euros, en ambas modalidades del impuesto. Finalmente, considerando los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles, podrían producirse desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto en 2019.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, se incrementa 45 millones de euros, un 37,5%, alcanzando los 165 millones de euros.

En cuanto al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, debe tenerse en cuenta que, en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con efectos 1 de enero de 2019 se integra el tipo autonómico del impuesto en el tipo estatal especial. En consecuencia, el importe de dicha aplicación presupuestaria pasa de 60 millones de euros en 2018, a 5 millones de euros en 2019, cifra esta última que recoge, según la Comunidad, la cantidad pendiente de recibir correspondiente al ejercicio de 2018.

En relación al epígrafe "resto de Capítulo II", que comprende el Impuesto sobre actividades del Juego, el Impuesto Propio sobre el Juego, la Tasa Fiscal sobre el Juego y el Impuesto sobre Depósito de Residuos, se ha previsto un descenso millones euros, de un 1,05%, correspondiente en su totalidad a la Tasa fiscal del juego, permaneciendo los demás invariables. El Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, registra un aumento de 46,65 millones de euros, un 10,35%, debido principalmente al aumento del artículo 39 "Otros ingresos", aplicación presupuestaria 39904 "Diferencia entre los valores de emisión y reembolso de la

deuda pública", que se incrementa en 37,13 millones de euros. Por su parte, el artículo 38 "Reintegro por operaciones corrientes" se incrementa 5,24 millones de euros, un 21,76%.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, experimenta un aumento de 310,09 millones de euros, un 7,62%. Dichos ingresos provienen en su mayor parte de transferencias corrientes de la Administración del Estado que forman parte de los recursos del sistema, que se incrementan 216,14 millones de euros, un 4,3%.

Por su parte, las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema aumentan 93,96 millones de euros, un 9,83%.

Respecto a estas últimas, las transferencias del Sector Público Estatal aumentan 81,23 millones de euros, un 11,8%, destacando el incremento de las procedentes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en 80,01 millones de euros, un 40,32%, hasta el importe de 278,44 millones de euros en 2019. De dicho importe, 230 millones de euros corresponden a la previsión para Programas de atención a la Dependencia, nivel mínimo de protección, de conformidad con la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, que en 2018 ascendía a 160 millones de euros. Así mismo, las transferencias procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal se incrementan 10,06 millones de euros, un 3,52%, mientras que los fondos específicos de Financiación de la Sanidad se reducen 7,11 millones de euros, un 11,14%.

En cuanto a las transferencias corrientes con origen en la Unión Europea, las cuales aumentan 7,99 millones de euros, un 8,47%, destacan el Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil 2014-2020 y el del Fondo Social Europeo, que se incrementan 4,18 y 3,99 millones de euros, un 6,07% y 16,57%, respectivamente.

Por otra parte, las transferencias procedentes de Entidades Locales aumentan 4,18 millones de euros, un 2,41%. Respecto a éstas, destacan las transferencias provenientes del Ayuntamiento de Madrid, con origen en el convenio regulador de las condiciones de adhesión firmado entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la financiación del transporte público regular de viajeros en Madrid, las cuales se incrementan 6,52 millones, un 4,12%.

El Capítulo V, correspondiente a Ingresos patrimoniales, con una dotación de 200,17 millones de euros, aumenta 37,33 millones de

euros, un 22,92%, debido fundamentalmente al aumento de 24,51 millones, un 310%, en el artículo 59 "Otros ingresos patrimoniales". También destaca el incremento del artículo 53 "Dividendos y participaciones en beneficios", procedentes del Canal de Isabel II, de 16,44 millones de euros, un 13,14%.

El capítulo VI, Enajenación de inversiones reales, recoge un incremento de 75,95 millones de euros, un 172,34%. En concreto, los artículos 60 "Terrenos"; 61 "De otras inversiones reales" y 68 "Reintegros por operaciones de capital" aumentan 18,3; 56,9 y 0,76 millones de euros, un 131%, 210% y 26%, respectivamente. Según la Comunidad, dichos ingresos se deben principalmente a la facturación por parte de la Agencia de la Vivienda Social por la venta aplazada de viviendas, por amortizaciones anticipadas y ofertas de ventas con pago al contado, aportaciones iniciales, etc., y, por otra parte, a la venta de suelo y otros activos del Patrimonio autonómico.

El capítulo VII, Transferencias de capital, desciende 0,44 millones de euros, un 0,53% respecto al ejercicio anterior, situándose en 82,69 millones de euros.

En relación a las anteriores, las transferencias provenientes del Sector Público Estatal disminuyen 0,8 millones de euros, un 1,71%.

Por otra parte, las transferencias procedentes del Ayuntamiento de Madrid para financiar las inversiones propias del Consorcio Regional de Transportes de Madrid se incrementan respecto al ejercicio anterior 1,8 millones de euros, un 363,62%.

Finalmente, las transferencias procedentes de Fondos Europeos descienden 1,56 millones de euros, un 4,39%, debido principalmente a:

- Ingresos ligados a la participación de la Comunidad de Madrid en el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, que asciende a 18,68 millones, con una disminución de 3,57 millones de euros, un 16,04%.
- Ingresos correspondientes a la cofinanciación comunitaria FEADER de los gastos asociados a las líneas de subvención incluidas en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, por cuantía de 14,78 millones, con un incremento de 1,89 millones de euros, un 14,70%.

Por otro lado, los **gastos no financieros** crecen 745,96 millones de euros, un 3,96%, hasta el importe de 19.587,79 millones de euros. En

cuanto a los gastos corrientes, presentan un incremento de 667 millones de euros, un 3,72%, ascendiendo a 18.593,91 millones de euros, mientras que los de capital aumentan 78,97 millones de euros, un 8,63%, hasta alcanzar los 993,88 millones de euros.

El Capítulo I, relativo a Gastos de personal, con una dotación de 7.260,89 millones de euros, aumenta un 5,1% respecto a 2018, es decir, 352,11 millones de euros.

En relación a las retribuciones, según la Comunidad, dicho capítulo incluye incremento del 2,25% de las retribuciones directamente relacionadas con el puesto de incluvendo productividades, trabajo, gratificaciones, guardias, alertas y salarios reconocidos por sentencia que no tengan la consideración de complemento transitorio. Adicionalmente, se ha presupuestado un incremento retributivo variable de 0,25% de las retribuciones señaladas anteriormente, dotando para ello los subconceptos 18013 "Incremento retributivo variable" y 18014 "Incremento retributivo variable docentes", por importes de 13,01 y 5,03 millones de euros, respectivamente.

Por otro lado, se han congelado las retribuciones de los altos cargos y del personal directivo incluido en el ámbito de aplicación del Código Ético.

En relación con lo anterior, en el artículo 21.2 de la Ley de Presupuestos señala que, con efectos 1 de enero de 2019, las retribuciones íntegras del personal no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de 2018, diciembre de en términos homogeneidad, para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el apartado de la disposición adicional segundo decimonovena establece que las retribuciones íntegras del personal podrán experimentar un incremento con el límite del máximo porcentaje que, en su caso, sea fijado en la normativa aprobada por el Estado, habilitando al Consejo de Gobierno para adoptar las decisiones que procedan en esta materia, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en el marco de la política económica autonómica.

Por otro lado, de acuerdo con la Memoria anexa al texto articulado se ha presupuestado en cada Sección el 100% de la paga adicional del complemento específico o concepto retributivo equiparable.

Así mismo, en el artículo 22 se regula la Oferta de Empleo Público, que incluirá aquellas plazas que encuentren vacantes dotadas presupuestariamente y cuya provisión considere inaplazable o que afecten funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En el año 2019, se establece la tasa de reposición hasta un máximo del 100% en determinados sectores, tales como la docencia, la sanidad, la investigación, los servicios sociales y el empleo, entre otros, estableciendo para el resto una tasa de reposición del 75%. No obstante, lo anterior, este mismo artículo dispone que la Oferta de Empleo Público se ajustará a la regulación básica en materia de tasa de reposición de efectivos, así como a la relativa a la estabilidad en el empleo público, prevista para el período comprendido desde el año 2017 al 2020, extremo, en el que abunda la disposición adicional decimonovena punto primero, al señalar que la aplicación de las normas de la presente ley relativas a Oferta de Empleo Público, tasa de reposición de efectivos y su cálculo y sectores prioritarios, se adecuará a las disposiciones que, con carácter básico, se dicten por el Estado.

Finalmente, se mantienen determinadas restricciones a la contratación de personal laboral temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, que tendrán un carácter excepcional vinculado a necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Por su parte, el Capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, dotado con 4.427,28 millones de euros, experimenta un incremento del 1,96%, 84,94 millones de euros, debido fundamentalmente a la evolución de las dotaciones de las secciones 17 "Sanidad" y 19 "Políticas sociales y familia", las cuales se incrementan en 23,43 y 30,13 millones de euros, un 0,82% y 3,68% respectivamente.

Así mismo, a nivel de clasificación económica, destaca el aumento del artículo 25 "Asistencia sanitaria y servicios sociales con medios ajenos", que aumenta 27,72 millones de euros, un 1,72%, así como el incremento del artículo 27 "material

sanitario y productos farmacéuticos" en 7,22 millones de euros, un 0,61%.

Por su parte, el artículo 22 "Material suministros y otros", se incrementa en 20,41 millones, 2,27%; el artículo 20 "Arrendamientos y cánones" se eleva en 12,99 millones de euros, un 4,50%, y el artículo 24 "Servicios nuevos" en 10,12 millones de euros, un 120,88%. Decrece la "Formación y empleo" del artículo 26, en 2,10 millones, un 8,07%.

Conforme a la información que acompaña a la Ley, cabe destacar los siguientes aspectos en relación a los gastos del capítulo asociados a servicios fundamentales:

- El gasto de plazas para atención a personas mayores, enfermos mentales crónicos, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género y menores tutelados alcanza los 671 millones de euros, 21 millones más que en 2018 (3,29% de incremento).
- Los gastos de funcionamientos de los centros docentes públicos se dotan con 137 millones de euros, dotación similar al ejercicio anterior. La dotación para la enseñanza bilingüe, se mantiene en los 28,5 millones.
- El gasto en material sanitario y farmacéutico, necesario para el funcionamiento de los hospitales públicos, alcanza los 1.054 millones de euros, 3,4 millones más que el ejercicio anterior.
- Los conciertos y convenios sanitarios suponen un importe de 918,7 millones de euros, cifra igual a la del ejercicio anterior. Las partidas destinadas a los hospitales Rey Juan Carlos de Móstoles, Torrejón, Infanta Elena de Valdemoro, Fundación Jiménez Díaz y Collado Villalba suponen 695 millones, igual cantidad que en el ejercicio anterior.
- Al gasto de funcionamiento de los centros de salud de atención primaria se destinan 116 millones, similar cantidad a la del ejercicio anterior.
- Por último, 68,6 millones de euros dotan el servicio de urgencias y de traslado de enfermos (SUMMA 112), igual que el año anterior, y para la reducción de la Lista de Espera Quirúrgica (29,2 millones de euros), un millón más que en 2018; así como el gasto en vacunas que se dota 44,4 millones, que se reduce 13,1 millones, un 22.78%

El Capítulo III, Gastos financieros, dotado con 763,85 millones de euros, desciende un 4,9%, esto es, 39,33 millones de euros. En concreto, destaca la minoración del artículo 30 "De Deuda pública en moneda nacional" por importe de 43,76

millones de euros, un 7,65%, así como el aumento del artículo 31 "De préstamos en moneda nacional" de 5,3 millones de euros, un 2,32%.

El Capítulo IV, relativo a Transferencias corrientes, se dota con 6.041,48 millones, importe superior en 265,53 millones de euros al ejercicio anterior, un 4,60%, debido principalmente al incremento del artículo 48 "A familias e instituciones sin ánimos de lucro" de 210,82 millones de euros, un 5,08%. Respecto a dicho artículo, destacan las variaciones de las partidas relativas a la compensación a usuarios del transporte público tarifa de equilibrio, que aumenta 57,95 millones de euros, un 4,65%; de las económicas prestaciones personas dependientes, que se incrementan 24 millones de euros, un 12%, hasta los 230 millones; de las dotaciones de conciertos educativos, con un crecimiento de 40,81 millones de euros, un 4,03%; de las becas y ayudas a la educación, que experimentan un incremento de 38,4 millones de euros, un 35%, así como la mayor aportación de 3,28 millones de euros, un 2,91% más, para la gratuidad de peajes de las vías M-407, M-45, M-511 y M-501.

Adicionalmente, en dicho artículo se incluye el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación, que en 2019 asciende a 1.120,35 millones de euros, un incremento de 6,5 millones de euros, un 0,58%, más que en el ejercicio anterior, debiendo señalarse que el importe presupuestado podría registrar insuficiencias, atendiendo a los datos de ejecución presupuestaria del ejercicio anterior disponibles.

Por su parte, el artículo 45 "A Universidades de la Comunidad de Madrid" aumentan 43,12 millones, un 4,62%. Según la Comunidad, incluyen las dotaciones para financiar la compensación por la reducción de tasas académicas, que asciende a 7,6 millones de euros, un 65,36% inferior al ejercicio anterior, el nuevo plan de financiación de las universidades, con una dotación de 13 millones y el eventual incremento salarial que fijen, en su caso, en los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

Por último, el artículo 47 "A empresas privadas" se incrementa en 13,33 millones de euros, un 4,89% y, en sentido contrario, el artículo 46 "A Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas" disminuye en 5,94 millones de euros, un 2,29%.

El Capítulo V, Fondo de contingencia, con 100,4 millones de euros, ve aumentada su cuantía en

3,75 millones, lo que supone un aumento del 3,88%, respecto a 2018.

En cuanto a los gastos de capital, las Inversiones reales del capítulo VI ascienden a 690,92 millones de euros, incrementándose en 38,58 millones de euros, un 5,91%, destacando los artículos 63 "Inversiones de reposición asociadas funcionamiento operativo de los servicios" y 61 "Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes uso general", que aumentan 26,47 y 18,92 millones de euros, un 19,38% y 24,06%, respectivamente. Por su parte, desciende el "Inversiones nuevas infraestructuras y bienes de uso general" 14,87 millones, un 20,39%.

Las Transferencias de capital, con 302,97 millones de euros presupuestados, crecen un 15,38%, lo que supone 40,38 millones de euros más que en el ejercicio 2018.

El artículo 70 "Al Estado y exterior", que en 2018 ascendía a 0,07 millones de euros, en 2019 alcanza los 5,33 millones de euros, de los cuales 3,33 millones de euros corresponden a las transferencias a la Administración del Estado y 2 millones de euros a la Cooperación al desarrollo, que no tenía dotación en 2018.

Por su parte, el artículo 76 "Corporaciones locales y Comunidades autónomas" aumenta en 16,55 millones de euros, un 19,58% y el artículo 78 "a Familias e instituciones sin ánimo de lucro" experimenta un crecimiento de 13,12 millones de euros, un 11,81%.

Por último, el artículo 79 "Fomento económico" se incrementa 4,65 millones de euros, un 11,3%.

Finalmente, cabe indicar que el superávit presupuestario no financiero asciende a 171,28 millones de euros, el 0,07% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se produce un superávit del 0,16%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña al Presupuesto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de Contabilidad Nacional que conducirían a un déficit del 0,1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se reproducen en el apartado IV. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 145,2 millones de

euros, equivalente al 0,74% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2018	% sobre Total	2019	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	7.870.551,68	36,38%	8.108.965,75	35,60%	3,03%
Educación	4.560.557,42	21,08%	4.807.497,71	21,11%	5,41%
Servicios Sociales y Promoción Social	1.742.792,68	8,06%	1.845.297,01	8,10%	5,88%
Deuda Pública	2.997.543,22	13,86%	3.371.532,09	14,80%	12,48%
Resto de funciones / políticas	4.462.305,66	20,63%	4.643.325,62	20,39%	4,06%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan en el Presupuesto para 2019 las funciones relativas a Sanidad, Educación, y Servicios Sociales y es del 64,81% Promoción Social, presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 65,52%. Así, en relación al ejercicio 2018, la política Servicios Sociales y Promoción Social experimenta un incremento de 102,5 millones de euros, un 5,88% y la función Sanidad aumenta 238,41 millones de euros, un 3,03%, que, junto con el incremento en Educación de 246,94 millones de euros, el 5,41%, hace que la suma de estas políticas lleve a cabo un ascenso de 587,86 millones de euros. Por su parte, el

gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 373,99 millones de euros, un 12,48%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 4,06% en conjunto, que supone 181,02 millones de euros. Destacan los incrementos en Subvenciones al transporte, con un 4,5%, 61,23 millones más; por su parte, Industria y Energia se incrementa el 14,62%, 2,63 millones de euros más. Y Cultura aumenta el 9,28%, 17,26 millones de euros. En sentido inverso, la funcion Otras actuaciones de caracter economico desciende el 74,54%, esto es 19,57 millone de euros; por su parte, la función Pensiones desciende un 95,66%, esto es 0,25 millones; y la funcion Politica exterior desciende un 20,62%, 0,76 millones de euros.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA ELIPOPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	171.277,48
2. Ajustes conforme a las normas SEC	-410.279,04
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	55.020,96
- Intereses	-25.000,00
- Inejecución	145.200,00
- Recaudación incierta	-115.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-483.900,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	13.400,00
3. Capacidad (+)/ Necesidad (-) de financiación	-239.001,56
% PIB	-0,1%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2019 en el 2,7%. A este respecto, la Comunidad

Autónoma ofrece información en el Presupuesto sobre la fórmula de cálculo de la regla de gasto, así como del gasto computable en los ejercicios 2018 y 2019, el cual asciende a 18.885,4 y 19.394,9 millones de euros, respectivamente, con una tasa de variación del 2,7

Miles de euros y porcentaje

REGLA DE GASTO			
CONCEPTOS	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Tasa de variación 2019/2018
1. Gasto presupuestario no financiero	18.841.829,47	19.587.790,78	3,96%
2. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00	0,00	-
3. Gasto presupuestario no financiero ajustado (1+2)	18.841.829,47	19.587.790,78	3,96%
CONCEPTOS	Previsión de cierre 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Tasa de variación 2019/2018
4. Empleos no financieros	26.272.300,00	26.978.600,00	2,69%
5. Gastos excluidos	7.386.900,00	7.524.800,00	1,87%

- Intereses
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)
- Resto de transferencias vinculadas al SFA
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)

6. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	18.885.400,00	19.453.800,00	3,01%
7 Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	-58.900,00	-
8. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	18.885.400,00	19.394.900,00	
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto	-	2,7%	-

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA **LOEPSF** dedicado la а gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado el Fondo de Contingencia a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 100,4 millones de euros, un 0,51% del gasto no financiero. A este respecto, el artículo 9 de la Ley de Presupuestos señala que se dotan créditos consignados en la sección 30, como Capítulo V "Fondo de contingencia", para carácter atender necesidades de discrecional y no previstas en el Presupuesto aprobado, inicialmente que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LOEPSF, el Consejo de Gobierno de la Comunidad ha aprobado, en Acuerdo de 30 de octubre de 2018, un **límite de gasto no financiero** de 20.072 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del Reglamento, programa el asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará elaboración de la Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente. Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, no se encuentra regulada en el articulado de la Ley de Presupuestos la posibilidad de otorgar avales por parte de la misma durante el ejercicio 2019.

VI.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de impuestos, la Ley de Presupuestos modifica, con efectos desde el 1 de enero de 2019, el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, respecto al **Impuesto** sobre Transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados, al prorrogar para el año 2019 la bonificación de la cuota tributaria por adquisición de inmuebles para el desarrollo de actividades industriales en el Corredor del Henares, Sureste y Sur Metropolitano, en modalidades de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

Adicionalmente, la Ley 6/2018, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales de la Comunidad de Madrid, modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, respecto a los siguientes tributos: en relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas, se rebaja la escala autonómica aplicable sobre la base liquidable general para todos los contribuyentes. Asimismo, por lo que se refiere a las deducciones autonómicas en el impuesto, se incrementa el importe de la deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 o personas con discapacidad, se restablece la deducción por los donativos efectuados a fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de la Comunidad, se amplía la deducción por gastos educativos a los gastos de escolaridad soportados por descendientes de 0 a 3 años durante el primer ciclo de Educación Infantil, se introduce una nueva deducción por cuidado de hijos menores de 3 años; y, incrementa tanto cuantitativa (se incrementa el porcentaje y el límite de la deducción con carácter general especialmente, en caso de sociedades laborales y entidades participadas por Universidades y centros de investigación) como cualitativamente (se extiende la deducción a las aportaciones a cooperativas) la deducción por adquisición de acciones y participaciones en nuevas entidades o de reciente creación. Asimismo, se vincula la aplicación de la deducción arrendamiento de vivienda habitual a la liquidación del **Impuesto** sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas satisfecho por la constitución de dicho arrendamiento.

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se establece una bonificación de la cuota por la adquisición de bienes y derechos, tanto por sucesión mortis causa como por adquisición inter vivos, cuyos beneficiarios sean colaterales por consanguinidad de segundo y tercer grado del causante o transmitente. Asimismo, se establece una reducción de la base en las donaciones en metálico destinadas a determinados fines en las que los donatarios estén incluidos en los Grupos I y II de parentesco, o sea colateral de segundo grado por consanguinidad del donante, con un límite de 250.000 €.

Finalmente, respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se incorporan bonificaciones, en la modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas, por la adquisición de la vivienda habitual y por la adquisición de bienes muebles y semovientes de escaso valor, arrendamiento de viviendas no destinadas al ejercicio de una actividad empresarial o profesional y, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, para los documentos públicos que formalicen la adquisición de la vivienda habitual, que se incrementa además en caso de que el adquirente sea titular de una familia numerosa. Asimismo, se introducen modificaciones técnicas relacionadas con la aplicación del tipo impositivo reducido, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, por la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas.

Respecto a las tasas, la Ley de Presupuestos establece para el ejercicio de 2019 el mantenimiento de la cuantía de las tasas vigentes en 2018, salvo las modificaciones singulares que pudieran aprobarse por ley.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

		2018		2019
MADRID	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	17.655.622,76	17.702.748,79	17.702.748,79	18.858.872,14
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	14.253.024,40	14.349.480,62	14.349.480,62	15.149.318,36
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	450.000,00	410.907,86	410.907,86	420.000,00
ITP y AJD	1.470.000,00	1.491.928,40	1.491.928,40	1.725.000,00
Resto de impuestos	526.500,00	542.448,29	542.448,29	514.500,00
Resto de Transferencias corrientes	956.098,36	907.983,62	907.983,62	1.050.053,78
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	450.666,96	457.365,83	457.365,83	497.314,22
5. Ingresos Patrimoniales	162.841,51	60.472,19	60.472,19	200.167,97
6. Enajenación Inversiones Reales	44.071,00	69.194,47	69.194,47	120.024,72
7. Transferencias Capital	83.133,89	76.794,52	76.794,52	82.689,22
INGRESOS NO FINANCIEROS	18.396.336,12	18.366.575,80	18.366.575,80	19.759.068,27
1. Gastos Personal	6.908.783,40	6.839.175,43	6.839.157,25	7.260.889,96
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	4.342.343,95	4.431.830,34	4.470.999,19	4.427.283,87
3. Gastos Financieros	803.184,80	740.549,93	740.577,71	763.854,96
4. Transferencias Corrientes	5.775.950,18	5.924.648,28	5.940.842,59	6.041.478,13
5. Fondo de contingencia	96.649,38	0,00	55.372,76	100.400,00
6. Inversiones Reales	652.332,07	432.095,25	431.021,22	690.915,95
7. Transferencias Capital	262.585,69	170.727,70	203.025,68	302.967,91
GASTOS NO FINANCIEROS	18.841.829,47	18.015.556,50	18.046.780,45	19.587.790,78

En tasa de variación

			En tasa de variación
MADRID	Presupuesto 2019 / 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6,82%	6,53%	6,53%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	6,29%	5,57%	5,57%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-6,67%	2,21%	2,21%
ITP y AJD	17,35%	15,62%	15,62%
Resto de impuestos	-2,28%	-5,15%	-5,15%
Resto de Transferencias corrientes	9,83%	15,65%	15,65%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	10,35%	8,73%	8,73%
5. Ingresos Patrimoniales	22,92%	231,01%	231,01%
6. Enajenación Inversiones Reales	172,34%	73,46%	73,46%
7. Transferencias Capital	-0,53%	7,68%	7,68%
INGRESOS NO FINANCIEROS	7,41%	7,58%	7,58%
1. Gastos Personal	5,10%	6,17%	6,17%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	1,96%	-0,10%	-0,98%
3. Gastos Financieros	-4,90%	3,15%	3,14%
4. Transferencias Corrientes	4,60%	1,97%	1,69%
5. Fondo de contingencia	3,88%	-	81,32%
6. Inversiones Reales	5,91%	59,90%	60,30%
7. Transferencias Capital	15,38%	77,46%	49,23%
GASTOS NO FINANCIEROS	3.96%	8.73%	8.54%

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

			En miles de euros
REGIÓN DE MURCIA	2018	2019	Tasa de Variación 2019/2018
1. Impuestos Directos	1.045.076,41	1.129.691,11	8,10%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	55.029,33	64.132,13	16,54%
Impuesto Renta Personas Físicas	952.818,66	1.028.278,51	7,92%
Impuesto sobre el Patrimonio	25.140,51	25.192,56	0,21%
Resto capítulo 1	12.087,91	12.087,91	0,00%
2. Impuestos Indirectos	1.900.122,14	1.958.633,33	3,08%
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	227.756,59	278.752,44	22,39%
Impuestos sobre el valor añadido*	1.055.673,20	1.066.750,45	1,05%
Impuestos especiales	578.924,22	573.028,12	-1,02%
Resto capítulo 2	37.768,13	40.102,32	6,18%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	126.714,53	114.254,72	-9,83%
4. Transferencias Corrientes	1.039.159,85	1.140.388,33	9,74%
Fondo de Suficiencia Global	-191.275,63	-193.281,93	-1,05%
Fondo de Garantía	759.401,73	759.631,87	0,03%
Fondos de Convergencia	163.432,24	172.958,25	5,83%
Resto de recursos del sistema	-29.251,20	56.491,78	-
Resto capítulo 4	336.852,71	344.588,36	2,30%
5. Ingresos Patrimoniales	10.032,87	8.889,97	-11,39%
Operaciones Corrientes (A)	4.121.105,80	4.351.857,46	5,60%
6. Enajenación Inversiones Reales	1.868,15	9.383,98	402,31%
7. Transferencias Capital	204.670,50	186.580,13	-8,84%
Fondo de compensación interterritorial	21.661,55	21.661,55	0,00%
Resto capítulo 7	183.008,95	164.918,58	-9,88%
Operaciones de Capital (C)	206.538,65	195.964,12	-5,12%
Operaciones no Financieras (E)	4.327.644,45	4.547.821,58	5,09%
8. Activos Financieros (G)	68.870,32	55.070,84	-20,04%
9. Pasivos Financieros	1.118.933,62	1.197.403,97	7,01%
TOTAL INGRESOS	5.515.448,39	5.800.296,39	5,16%
1. Gastos Personal	2.236.301,51	2.355.148,32	5,31%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	696.177,11	710.343,62	2,03%
3. Gastos Financieros (H)	121.689,86	122.037,00	0,29%
4. Transferencias Corrientes	1.056.215,68	1.085.198,22	2,74%
5. Fondo de contingencia	3.000,00	3.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	4.113.384,16	4.275.727,16	3,95%
6. Inversiones Reales	248.177,04	240.314,68	-3,17%
7. Transferencias Capital	189.228,02	154.409,53	-18,40%
Operaciones de Capital (D)	437.405,06	394.724,21	-9,76%
Operaciones no Financieras (F)	4.550.789,22	4.670.451,37	2,63%
8. Activos Financieros (I)	2.527,65	2.527,65	0,00%
9. Pasivos Financieros	962.131,52	1.127.317,37	17,17%
TOTAL GASTOS	5.515.448,39	5.800.296,39	5,16%
AHORRO BRUTO (A-B)	7.721,64	76.130,30	885,93%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-230.866,41	-198.760,09	13,91%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO	,		
- En valor absoluto(E-F)	-223.144,77	-122.629,79	45,04%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,16%	-2,70% -0.38%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,72%	-0,38%	QQ 420/
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-101.454,91	-592,79	99,42%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	66.342,67	52.543,19	-20,80%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-156.802,10	-70.086,60	55,30%

^{*}A efectos de homogeneización, se ha reclasificado del capítulo II al capítulo IV, la previsión de la compensación del Estado por la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación definitiva de 2017, por 85,74 millones de euros

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El ámbito subjetivo de consolidación que recoge la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2019 coincide con el del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el presupuesto de la Comunidad.

Los ingresos no financieros aumentan respecto al ejercicio anterior 220,18 millones de euros, un 5,09%, pasando de 4.327,64 a 4.547,82 millones de euros. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un presupuestado, incluyendo la participación provincial en dichos recursos, de 3.451,87 millones de euros, experimentan crecimiento de 228,61 millones de euros, el 7,09%, mientras que las previsiones del resto de ingresos no financieros distintos de recursos del sistema disminuyen un 0,76%, 8,43 millones de euros, hasta alcanzar los 1,095,95 millones de euros.

La cantidad comunicada en julio de 2018 por la Administración General del Estado, de las cantidades previstas a transferir en 2019, relativas al sistema de financiación sometidos a entregas a cuenta y posterior liquidación, y teniendo en cuenta la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades, así como la integración del tipo autonómico del Impuesto Hidrocarburos en el tipo estatal especial asciende a 3.334,88 millones de euros, si bien debe señalarse que dicho importe ha sido objeto de actualización en en 2019 con ocasión de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018, comunicándose una cuantía de 3.186,84 millones de euros.

Por su parte, el importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos, por las cantidades a transferir en 2019 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, una vez descontada la participación provincial en los tributos cedidos del sistema, asciende a 3.420,62 millones de euros.

La diferencia entre el importe presupuestado por la Comunidad y el comunicado por la Administración General del Estado en julio de 2018 se debe a la inclusión en el concepto 210 "Impuesto sobre el Valor añadido" de 85,74 millones de euros, correspondientes a la previsión de la compensación del Estado por la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación definitiva de 2017, como consecuencia de la implementación en 2017 del nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.

Los ingresos corrientes se incrementan un 5,6%, 230,75 millones de euros, alcanzando la cifra de 4.351,86 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de los ingresos corrientes aumentan 2,14 millones de euros, un 0,24% hasta los 899,99 millones de euros.

En relación al Capítulo I, Impuestos directos, se incrementa en 84,61 millones de euros, un 8,1%, situándose en un importe de 1.129,69 millones de euros, debido principalmente al Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas, que aumenta 75,46 millones de euros, un 7,92%, al variar de 952,82 millones de euros en 2018, a 1.028,28 millones de euros en 2019.

En el mismo sentido, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones experimenta una evolución de su importe desde los 55,03 millones de euros del ejercicio 2018, hasta los 64,13 millones de euros del ejercicio 2019, lo que supone un incremento de 9,1 millones de euros, un 16,54%.

Asimismo, sube la previsión de ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio, 0,05 millones de euros, un 0,21%, alcanzando los 25,19 millones de euros

Por último, el epígrafe destinado al "resto del Capítulo I", con una previsión de 12,09 millones de euros, mantiene su importe constante respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al Capítulo II, Impuestos indirectos, se produce un aumento de 58,51 millones de euros, un 3,08%, con una previsión estimada de 1.958,63 millones de euros, frente a los 1.900,12 millones de euros del ejercicio anterior.

Respecto a dicha evolución, los Impuestos Especiales sujetos a entrega a cuenta experimentan una evolución positiva de 48,58 millones de euros, un 9,48%. Así mismo, el Impuesto sobre el Valor Añadido aumenta 11,08 millones de euros, un 1,05%, desde los 1.055,67 millones de euros hasta los 1.066,75 millones de euros.

Por su parte, el ITP y AJD se incrementa un 22,39%, lo que supone 51 millones de euros más respecto al ejercicio 2018, hasta alcanzar los 278,75 millones de euros. Dentro de este epígrafe, el concepto de Transmisiones Intervivos aumenta 43,77 millones de euros, un 27,9% y el de Actos Jurídicos Documentados crece 7,23 millones de euros, un 10,2%. El Presupuesto recoge, en relación a ambas modalidades del impuesto, nuevos tipos reducidos para determinados colectivos, así respecto a Actos como, los Jurídicos Documentado, la supresión de los tipos reducidos que gravan las escrituras públicas de préstamos hipotecarios. Sin embargo, cabría apreciar posibles desviaciones en este impuesto a fin del ejercicio 2019, atendiendo a los datos disponibles de ejecución presupuestaria del año 2018.

En cuando al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, debe tenerse en cuenta que en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con efectos 1 de enero de 2019 se integra el tipo autonómico del impuesto en el tipo estatal especial. En consecuencia, dicha aplicación presupuestaria no tiene importe en el Presupuesto, frente a los 55,46 millones de euros que figuraban en el ejercicio 2018.

Así mismo, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte experimenta un crecimiento de 0,99 millones de euros, un 9%.

Finalmente, el epígrafe resto de capítulo II, que aumenta un 6,18%, 2,33 millones de euros, se compone de impuestos sobre el juego que aumentan en conjunto un 6,73%, 2,36 millones de euros y de impuestos medioambientales que, por el contrario, disminuyen un 1,04%, 0,03 millones de euros.

El capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, disminuye 12,46 millones de euros, un 9,83%, hasta los 114,25 millones de euros.

En concreto, destaca el subconcepto 32907 "Compensación por servicios de asistencia sanitaria", el cual desciende 12,53 millones de

euros, un 47,25%. Este descenso se explica fundamentalmente, según la Comunidad, por el retroceso producido en la liquidación a nivel nacional del saldo neto por cuota global y gasto real en aplicación de normas internacionales de Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, presenta un aumento de 101,23 millones de euros, un 9,74%, alcanzando los 1.140,39 millones de euros.

Las transferencias correspondientes a los recursos del sistema de financiación, se incrementan en 93,49 millones de euros, un 13,31%, incluyéndose en dichas partidas, a efectos de homogenización, la previsión de la compensación del Estado por la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación definitiva de 2017, que la comunidad integra en su presupuesto en el capítulo II.

Por su parte, las Transferencias Corrientes que no forman parte de los recursos del sistema aumentan 7,74 millones de euros, un 2,3%.

Respecto a estas últimas, las procedentes del Sector Público Estatal se incrementan 12,2 millones de euros, un 4%, debido a la evolución del concepto 400 "Participación provincial" y de las subvenciones finalistas, que aumentan 8,36 y 3,84 millones de euros, un 4,31% y 3,44%, respectivamente.

Así mismo, las transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea disminuyen 4,11 millones de euros, un 13,2%, como consecuencia fundamentalmente de las procedentes del Fondo Social Europeo, que se reducen 4,17 millones de euros, un 13,45%.

El capítulo V, Ingresos patrimoniales, registra un descenso de 1,14 millones de euros, un 11,39%, debido principalmente a la reducción del concepto 550" De concesiones administrativas" de 1,31 millones de euros, un 16,48%,

Los ingresos de capital disminuyen 10,57 millones de euros, un 5,12%, hasta alcanzar los 195,96 millones de euros.

El capítulo VI, relativo a la Enajenación de Inversiones Reales, aumenta en 7,52 millones de euros, un 402,31% hasta alcanzar los 9,38 millones de euros. En concreto, destaca el aumento del concepto 610 "De edificios y locales" en 7,93 millones de euros, un 780,48%, como consecuencia de la enajenación prevista del antiguo Hospital "Los Arcos", enmarcada

dentro del Plan de Optimización de Activos Inmobiliarios, según la Comunidad.

Por su parte, el capítulo VII, de Transferencias de capital, decrece 18,09 millones de euros, un 8,84% situándose en 186,58 millones de euros. El principal descenso se concentra en las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea, que caen 9,13 millones de euros, un 6,14%, debido principalmente a las transferencias procedentes del Fondo Europeo De Desarrollo Rural (FEADER), así como del Fondo Europeo De Desarrollo Regional (FEDER), las cuales se reducen 4,44 y 3,55 millones de euros, un 6,39% y 4,78%, respectivamente. Así mismo, las transferencias procedentes del sector público disminuyen 8,97 millones de euros, un 26,09%, principalmente en el ámbito de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, según la Comunidad.

Por otro lado, los **gastos no financieros**, con un importe de 4.670,45 millones de euros, presentan una evolución positiva del 2,63%, lo que supone un incremento de 119,66 millones de euros respecto del ejercicio anterior. Los gastos corrientes aumentan su importe en 162,34 millones de euros, un 3,95%, y los gastos de capital experimentan una reducción de 42,68 millones de euros, un 9,76%.

El capítulo I, relativo a Gasto de personal, con una cuantía de 2.355,15 millones de euros, crece 118,85 millones de euros, un 5,31%. Según la Comunidad, la causa principal de este crecimiento es la dotación del importe necesario para hacer frente a la devolución del 75% de la paga extra dejada de cobrar por el personal en diciembre del año 2013; el crecimiento retributivo previsto para el ejercicio 2019; la implantación de la carrera profesional en el ámbito de la Administración General y el sector docente, así como el impacto del abono del 100% del complemento autonómico de la incapacidad temporal.

En relación a las retribuciones, el artículo 23 de la Ley de Presupuestos establece que las retribuciones básicas del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la legislación básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de

diciembre de 2018, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

A nivel orgánico, la Administración General experimenta un aumento de 66,17 millones de euros, un 6,39%. En concreto, destaca la evolución de los artículos 17 "Personal docente", 14 "Otro Personal" "Funcionarios", los cuales se incrementan 41,18; 11,89 y 9,95 millones de euros, un 5,25%; 326,59% y 5,41%, respectivamente. Así mismo, el Servicio Murciano de Salud aumenta el gasto en el capítulo I en 48,91 millones de euros, un 4,48%, fundamentalmente en el artículo 18 "Personal estatutario", que se incrementa 38,24 millones de euros, un 5,5%.

En cuanto al capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un aumento de 14,17 millones de euros, un 2,03%, hasta alcanzar los 710,34 millones de euros. Destaca el incremento de 5,62 millones de euros, un 1,44% en el Servicio Murciano de Salud, principalmente en el artículo 22 "Material, suministros y otros", que crece 4,34 millones de euros, un 1,54%. Adicionalmente, el Instituto Murciano de Acción Social experimenta un aumento de 4,74 millones de euros, un 4,12% concentrado en el artículo 26 "conciertos para la prestación de servicios sociales" que se incrementa 4,7 millones de euros, un 4,8%

El capítulo III, Gastos financieros, con un importe de 122,04 millones de euros, ha aumentado 0,35 millones de euros, un 0,29%, debido principalmente al aumento de 3,2 millones de euros, un 3,17% del artículo 31 "Préstamos en moneda nacional", así como a la reducción de 2,14 millones de euros, un 11,39%, del artículo 30 "Deuda Pública en moneda nacional".

El capítulo IV de Transferencias corrientes se sitúa en 1.085,2 millones de euros, lo que supone un aumento de 28,98 millones de euros, un 2,74%.

A nivel orgánico, la Administración General aumenta 35,3 millones de euros, un 5,76%. Deben destacarse los artículos 44 "A E.P.E., otras entidades de derecho público y Sociedades mercantiles", y 48 "A familias e

instituciones sin fines de lucro", los cuales aumentan 16,83 y 16,14 millones de euros, un 7,51% y 6,1%, respectivamente.

Dentro del artículo 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro", se encuentra el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación, el cual alcanza los 238,31 millones de euros, cifra coincidente con el importe presupuestado en el ejercicio anterior, debiendo señalarse que el importe presupuestado podría registrar insuficiencias al final del ejercicio atendiendo a los datos disponibles.

Adicionalmente, destaca la evolución del Servicio Regional de Empleo y Formación, el cual se reduce 7,54 millones de euros, un 11,77%, principalmente en relación a los artículos 46 "Al Sector Público Local", 47 "A empresas privadas" y 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro", que disminuyen, por el mismo orden, 2,28; 3,81 y 1,4 millones de euros, un 15,11%; 11,65% y 8,93%. El capítulo V, Fondo de contingencia con una dotación de 3 millones de euros, mantiene el mismo importe que en el ejercicio anterior.

El capítulo VI, Inversiones reales, se sitúa en 240,31 millones de euros. Se reduce un 3,17% lo que supone 7,86 millones de euros menos de gasto respecto al ejercicio anterior. Las mayores variaciones de este capítulo se concentran en la Administración General de la Comunidad, cuyo gasto previsto disminuye en 8,58 millones de euros, un 4,28%. En concreto, destaca la reducción del artículo 65 "Inversiones gestionadas para otros entes públicos", de 6,95 millones de euros, un 10,51%, así como del artículo 64 "Gastos de inversiones de carácter inmaterial", que se cifra en 4,83 millones de euros, un 18,56%. El único incremento significativo en este capítulo se da en el artículo 60 "Inversión nueva en infraestructura y bienes

destinados al uso general" que aumenta un 10,93%, 4,43 millones de euros.

El capítulo VII de Transferencias de capital se cuantifica en 154,41 millones de euros, reduciendo su importe en 34,82 millones de euros, un 18,4%. Éste descenso se debe principalmente a la caída que ha tenido el capítulo en la Administración General, un 19,1%, que en términos absolutos se cifra en 36,07 millones de euros. Concretamente los mayores descensos se encuentran en el artículo 74 "Transferencias de capital a empresas públicas, otros entes públicos y sociedades mercantiles", que desciende 16,57 millones de euros, un 47,71%. Adicionalmente, deben destacarse los artículos 70 "Transferencias al sector público estatal" y 76 "Al sector público local", que descienden 8,99 y 8,21 millones de euros, un 29,24% y 25,75%.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 122,63 millones de euros, el 0,38% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,19%. En cualquier caso, en el apartado IV se acompaña un cuadro resumen con la información que aporta la Comunidad, en el que se relaciona el saldo presupuestario con el déficit en términos de contabilidad nacional, llegando a un déficit compatible con el objetivo de estabilidad fijado para el ejercicio 2019 del 0,1%. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 32,46 millones de euros, equivalente al 0,7% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2018	% sobre Total	2019	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad*	1.863.255,11	33,78%	1.920.039,09	33,10%	3,05%
Educación	1.376.823,39	24,96%	1.437.466,90	24,78%	4,40%
Servicios Sociales y Promoción Social	363.544,22	6,59%	374.221,18	6,45%	2,94%
Deuda Pública	1.052.966,38	19,09%	1.229.571,97	21,20%	16,77%
Resto de funciones / políticas	858.859,28	15,57%	838.997,26	14,46%	-2,31%

^(*) Incluye el Servicio Murciano de Salud.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Protección Social es del 64,34% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 65,34%. En relación al ejercicio 2018, Sanidad crece 56,78 millones de euros, un 3,05%, Educación por su parte aumenta 60,64 millones de euros, un 4,4%, lo que unido a la subida de 10,68 millones de euros, un 2,94% en Servicios Sociales y Promoción Social, hace que la suma de estas políticas experimente un incremento global de 128,1 millones de euros. Por su parte,

el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 176,61 millones de euros, un 16,77%. Finalmente, en el resto de funciones se produce una disminución del 2,3% en conjunto, que supone 19,86 millones de euros. Destaca el descenso experimentado en la función Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación, de 13,05 millones de euros, un 21,98% menos que en el ejercicio anterior, así como en la función Industria y Energía que se reduce 12,81 millones de euros, un 33,44%. Por su parte, el ascenso más significativo se produce en la función Servicios de Carácter General, que aumenta 16,27 millones de euros, un 16,31%.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-122.629,79
2. Ajustes conforme a las normas SEC	95.513,52
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.251,20
- Intereses	3.000,00
- Inejecución	32.462,82
- Recaudación incierta	-30.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	60.799,50
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-27.116,27
% PIB	-0,1%

^(*) Datos obtenidos a partir de la documentación anexa al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2019

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2019 en el 2,7%. A este respecto, la Comunidad Autónoma ofrecía información en la documentación anexa al Proyecto de Presupuesto sobre la fórmula de cálculo de la regla de gasto, así como del gasto computable en los ejercicios 2018 y 2019, el cual asciende a 4.610,73 y 4.204,91 millones de euros, respectivamente, con una tasa de variación del -8,8%. No obstante, cabe advertir que, según la última información remitida por la Comunidad, relativa al seguimiento del tercer trimestre del Plan Económico Financiero, se prevé una tasa de variación del -0,13%.

El siguiente cuadro recoge el gasto computable a efectos del cumplimiento de la regla de gasto, calculado a partir de los datos de la previsión de cierre de 2018 y del Presupuesto de 2019. Adicionalmente, la información incluida en dicho Proyecto recogía información sobre el gasto computable en base a los datos del presupuesto de 2018, el cual asciende a 4.029,83 millones de euros, resultando una tasa de variación del 4,3%.

Miles de euros y porcentaje

REGLA DE GASTO				
CONCEPTOS	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto 2019	Tasa de variación 2019/2018	
1. Gasto presupuestario no financiero	4.550.789,22	4.670.451,37	2,63%	
2. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00	0,00	-	
3. Gasto presupuestario no financiero ajustado (1+2)	4.550.789,22	4.670.451,37	2,63%	
CONCEPTOS	Previsión de cierre 2018	Presupuesto 2019	Tasa de variación 2019/2018	
4. Empleos no financieros	4.862.400,00	4.577.290,00	-5,86%	
5. Gastos excluidos	251.670,00	372.380,00	47,96%	
- Intereses			-	
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	101.400,00	156.530,00	54,37%	
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	136.470,00	162.550,00	19,11%	
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)			-	
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)			-	
- Resto de transferencias vinculadas al SFA			-	
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)			-	
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)	13.800,00	53.300,00	286,23%	
6. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	4.610.730,00	4.204.910,00	-8,80%	
7 Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas			-	
8. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	4.610.730,00	4.204.910,00		
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto	-	-8,8%	-	

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia** a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 3 millones de euros, un 0,06% del gasto no financiero.

Por otro lado, mediante acuerdo del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 17 de octubre de 2018 se elevó al Consejo de Gobierno acuerdo de un **límite de gasto no financiero** de 4.649,14 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente. Con base en esta regulación, se solicitaron y

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, el artículo 55 de la Ley de Presupuestos mantiene en 300 millones de euros la cuantía máxima de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y el Instituto de Fomento durante ejercicio 2018, importe idéntico al establecido en el ejercicio anterior. Dentro del límite anterior y hasta la cuantía de 136,21 millones de euros, se podrá conceder avales para garantizar la financiación requerida por la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al "Proyecto de integración urbana y soterramiento del AVE en Murcia".

VI.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, la Ley de Presupuestos propone la modificación, con efectos desde el 1 de enero de 2019, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, en los siguientes términos:

En relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se eleva la deducción en la cuota íntegra autonómica por gastos de guardería del 15 al 20%, y su límite máximo que pasa de 330 y 660 euros, según sea declaración individual o conjunta, respectivamente, a 1.000 euros, por cada hijo. Asimismo, se elevan los umbrales de bases imponibles para su aplicación y se eliminan los requisitos exigibles a los contribuyentes relativos al trabajo fuera del domicilio familiar y la percepción de rentas derivadas del trabajo personal o de actividades empresariales o profesionales. También se crea una nueva deducción por nacimiento o adopción de hijos nacidos o adoptados en el seno familiar, cuyo importe se eleva progresivamente en función del número de hijos. Por último, como medida orientada a la mejora de la economía y el empleo, incentivando el consumo, se modifica la escala autonómica del impuesto minorando

el gravamen en todos los tramos de la escala. No obstante, a fin de minorar su efecto sobre las cuentas públicas, la rebaja se lleva a cabo de forma progresiva a lo largo de los ejercicios 2019 a 2022, siendo plenamente efectiva a partir del ejercicio 2023, para lo que se incorpora una disposición adicional.

Por otra parte, respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se establece en ambas modalidades la equiparación de los miembros de las parejas de hecho a los cónyuges, en todos aquellos beneficios fiscales reconocidos a estos, tanto en la normativa estatal, como autonómica, sobre los que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida competencia normativa. Con ello se da cumplimiento al mandato previsto en la Ley 7/2018, de 3 de julio, de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de proporcionar igualdad de trato jurídico a este tipo de uniones con respecto al matrimonio en todos los ámbitos, incluido, por tanto, el tributario.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Actos Jurídicos y Documentados, la modalidad en Transmisiones Onerosas, se aprueba un tipo reducido del 3% para adquisiciones de vivienda habitual por sujetos pasivos con grado de discapacidad igual o superior al 65%, supeditado al cumplimiento determinados requisitos en cuanto a límites de renta y valor de la vivienda, igualándose así a los tipos de jóvenes y familias numerosas. En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, se introducen, asimismo, tres nuevos tipos reducidos del 0,1% en primeras copias de escrituras públicas que documenten la adquisición de vivienda habitual por jóvenes, discapacitados y familias numerosas, con similares requisitos a modalidad previstos en la Transmisiones Onerosas que grava estas adquisiciones. Por otro lado, y como consecuencia de la reciente aprobación del Real Decreto-Ley 17/2018, de 8 de noviembre, se suprimen los tipos reducidos vigentes que escrituras públicas gravan las hipotecarios documentan préstamos

destinados a la financiación de dichas viviendas, habida cuenta que los colectivos destinatarios de estos tipos bonificados ya no ostentan la condición de sujeto pasivo del impuesto. Ello conlleva también la supresión de estos tipos reducidos en la normativa reguladora de las medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca, por los motivos expuestos.

En el ámbito del Impuesto sobre Hidrocarburos, se suprime la regulación autonómica como consecuencia de la integración del tipo autonómico en el tipo estatal especial, aprobada en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Finalmente, se amplía la vigencia temporal de los beneficios fiscales aprobados en la Ley 5/2011, de 26 de diciembre de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto del 11 de mayo de 2011, extendiéndose al ejercicio 2019.

Por lo que se refiere a las tasas, el Presupuesto establece el mantenimiento de los importes de las tasas y precios públicos de la Hacienda regional, para el ejercicio 2019, en las mismas cuantías que se han aplicado durante el ejercicio 2018. Así mismo, se amplía al ejercicio 2019 la vigencia de las exenciones de pago de determinadas tasas, vinculadas a la prestación de actividades y servicios por la Administración regional a favor de emprendedores, pymes y microempresas, como medida de apoyo a este importante sector de la economía regional.

Por último, se modifica la redacción de varias tasas, a propuesta de las distintas Consejerías, principalmente con el objetivo de adaptar su regulación a los cambios producidos en la normativa sectorial a la que se refiere cada tasa, pero llevando a cabo, al mismo tiempo en la mayoría de los casos, una rebaja en las cuotas exigibles. Cabe destacar la minoración de las cuotas de las tasas por la solicitud de reconocimiento del grado de dependencia y discapacidad, con la finalidad de favorecer, para los colectivos afectados, el acceso a los servicios que puedan mejorar su integración laboral y social.

VI.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

		2019		
REGIÓN DE MURCIA	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	3.984.358,40	4.025.841,12	4.025.841,12	4.228.712,77
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	3.223.261,46	3.237.333,18	3.237.333,18	3.451.869,08
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	55.029,33	61.749,19	61.749,19	64.132,13
ITP y AJD	227.756,59	234.939,40	234.939,40	278.752,44
Resto de impuestos	141.458,31	148.287,86	148.287,86	89.370,76
Resto de Transferencias corrientes	336.852,71	343.531,49	343.531,49	344.588,36
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	126.714,53	122.818,06	122.818,06	114.254,72
5. Ingresos Patrimoniales	10.032,87	6.514,91	6.514,91	8.889,97
6. Enajenación Inversiones Reales	1.868,15	3.624,37	3.624,37	9.383,98
7. Transferencias Capital	204.670,50	131.691,39	131.691,39	186.580,14
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.327.644,45	4.290.489,85	4.290.489,85	4.547.821,58
1. Gastos Personal	2.236.301,51	2.208.988,66	2.209.159,81	2.355.148,32
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	696.177,11	913.830,46	918.361,35	710.343,62
3. Gastos Financieros	121.689,86	120.406,10	119.704,57	122.037,00
4. Transferencias Corrientes	1.056.215,68	1.133.886,51	1.137.997,84	1.085.198,22
5. Fondo de contingencia	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
6. Inversiones Reales	248.177,04	121.093,09	124.080,28	240.314,68
7. Transferencias Capital	189.228,02	146.564,87	147.086,62	154.409,53
GASTOS NO FINANCIEROS	4.550.789,22	4.644.769,69	4.656.390,47	4.670.451,37

En tasa de variación

			En tasa de variación
REGIÓN DE MURCIA	Presupuesto 2019 / 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6,13%	5,04%	5,04%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	7,09%	6,63%	6,63%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	16,54%	3,86%	3,86%
ITP y AJD	22,39%	18,65%	18,65%
Resto de impuestos	-36,82%	-39,73%	-39,73%
Resto de Transferencias corrientes	2,30%	0,31%	0,31%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-9,83%	-6,97%	-6,97%
5. Ingresos Patrimoniales	-11,39%	36,46%	36,46%
6. Enajenación Inversiones Reales	402,31%	158,91%	158,91%
7. Transferencias Capital	-8,84%	41,68%	41,68%
INGRESOS NO FINANCIEROS	5,09%	6,00%	6,00%
1. Gastos Personal	5,31%	6,62%	6,61%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	2,03%	-22,27%	-22,65%
3. Gastos Financieros	0,29%	1,35%	1,95%
4. Transferencias Corrientes	2,74%	-4,29%	-4,64%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	-3,17%	98,45%	93,68%
7. Transferencias Capital	-18,40%	5,35%	4,98%
GASTOS NO FINANCIEROS	2,63%	0,55%	0,30%

C. FORAL DE NAVARRA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

		En miles de euros		
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2018	2019	Tasa de Variación 2019/2018	
1. Impuestos Directos	1.708.175,18	1.848.107,16	8,19%	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	55.006,00	61.553,00	11,90%	
Impuesto Renta Personas Físicas	1.341.494,20	1.420.043,00	5,86%	
Impuesto sobre Sociedades	231.579,98	297.630,16	28,52%	
Impuesto sobre el Patrimonio	41.862,00	43.265,00	3,35%	
Resto capítulo 1	38.233,00	25.616,00	-33,00%	
2. Impuestos Indirectos	1.889.459,00	1.943.139,01	2,84%	
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	63.574,00	74.706,00	17,51%	
Impuestos sobre el valor añadido	1.288.518,00	1.284.658,00	-0,30%	
Impuestos especiales	511.885,00	553.478,00	8,13%	
Resto capítulo 2	25.482,00	30.297,01	18,90%	
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	99.529,90	97.709,98	-1,83%	
4. Transferencias Corrientes	48.914,10	56.046,41	14,58%	
5. Ingresos Patrimoniales	5.893,35	6.494,61	10,20%	
Operaciones Corrientes (A)	3.751.971,52	3.951.497,17	5,32%	
6. Enajenación Inversiones Reales	360,04	178,04	-50,55%	
7. Transferencias Capital	22.386,64	18.216,68	-18,63%	
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	-	
Resto capítulo 7	22.386,64	18.216,68	-18,63%	
Operaciones de Capital (C)	22.746,68	18.394,72	-19,13%	
Operaciones no Financieras (E)	3.774.718,20	3.969.891,89	5,17%	
8. Activos Financieros (G)	46.131,13	40.037,47	-13,21%	
9. Pasivos Financieros	343.286,08	302.156,43	-11,98%	
TOTAL INGRESOS	4.164.135,41	4.312.085,79	3,55%	
1. Gastos Personal	1.248.513,66	1.346.864,53	7,88%	
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	653.820,55	687.183,66	5,10%	
3. Gastos Financieros (H)	90.703,87	74.653,18	-17,70%	
4. Transferencias Corrientes	1.536.826,35	1.585.351,44	3,16%	
5. Fondo de contingencia	11.764,40	4.564,45	-61,20%	
Operaciones Corrientes (B)	3.541.628,82	3.698.617,26	4,43%	
6. Inversiones Reales	161.929,18	132.705,91	-18,05%	
7. Transferencias Capital	186.247,20	185.229,12	-0,55%	
Operaciones de Capital (D)	348.176,38	317.935,03	-8,69%	
Operaciones no Financieras (F)	3.889.805,20	4.016.552,29	3,26%	
8. Activos Financieros (I)	29.182,52	29.544,53	1,24%	
9. Pasivos Financieros	245.147,69	265.988,97	8,50%	
TOTAL GASTOS	4.164.135,41	4.312.085,79	3,55%	
AHORRO BRUTO (A-B)	210.342,70	252.879,91	20,22%	
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-325.429,70	-299.540,31	7,96%	
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	-115.087,00	-46.660,40	59,46%	
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-3,05%	-1,18%		
- En porcentaje del PIB regional	-0,56%	-0,22%		
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-24.383,13	27.992,78	-	
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	16.948,61	10.492,94	-38,09%	
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-98.138,39	-36.167,46	63,15%	

II. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El ámbito subjetivo de consolidación que se contempla en la Ley de Presupuestos para 2019 no varía en relación al del ejercicio anterior. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Presupuestos de la Comunidad.

Los ingresos no financieros aumentan 195,17 millones de euros, un 5,17%, pasando de 3.774,72 millones de euros a 3.969,89 millones de euros. El aumento se refiere fundamentalmente a los impuestos directos y, en menor medida, a los impuestos indirectos, las transferencias corrientes y los ingresos patrimoniales. En sentido inverso, se observa un ligero descenso en las tasas y uno más pronunciado en las transferencias de capital.

Dentro de los ingresos no financieros, por lo que se refiere a las operaciones corrientes, éstas aumentan un 5,32%, lo que supone 199,53 millones de euros más que en 2018.

El capítulo I, Impuestos directos, se incrementa en 139,93 millones de euros, un 8,19%, situándose en un importe de 1.848,11 millones de euros, frente a los 1.708,18 millones de euros del ejercicio anterior, debido principalmente al aumento del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, que aumentan 78,55 y 66,05 millones de euros, un 5,86% y 28,52%, respectivamente.

Así mismo, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones experimenta un crecimiento de 6,55 millones de euros, un 11,9%.

Por su parte el Impuesto sobre el Patrimonio se incrementa un 3,35% lo que supone 1,4 millones de euros más de ingreso este ejercicio respecto al anterior.

Por su parte, el epígrafe "Resto del Capítulo I" se reduce de 12,62 millones de euros, un 33%. debido principalmente al Impuesto sobre la producción de energía eléctrica, el cual disminuye 14,25 millones de euros, un 46,82%. Así mismo, dicho epígrafe incluye el Impuesto sobre grandes superficies, con un importe de 2

millones de euros, el cual ha sido reestablecido en 2019, con ocasión del pronunciamiento judicial favorable obtenido, según la Comunidad.

Respecto al capítulo II, Impuestos indirectos, se produce un aumento respecto al 2018 de 53,68 millones de euros, un 2,84%, con una previsión estimada de 1.943,14 millones de euros. Dicho aumento se debe principalmente a la evolución de los Impuestos Especiales, que aumentan un 7,74%, 39,15 millones de euros.

Por su parte, el Impuesto sobre el Valor Añadido disminuye 3,86 millones de euros, un 0,3%.

En cuanto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se incrementa un 17,51% lo que supone 11,13 millones de euros más respecto al ejercicio 2018. Dentro de este epígrafe, el concepto de Transmisiones Intervivos aumenta 10,09 millones de euros, un 20,04%, debido al incremento de la actividad económica, según la Comunidad. Por su parte, el epígrafe de Actos Jurídicos Documentados acrecienta su importe 1,04 millones de euros, un 7,88%.

Por último, el epígrafe "Resto de capítulo II" aumenta 4,82 millones de euros, un 18,9%, el cual se compone del Impuesto sobre las primas de seguros, que se incrementa en 0,92 millones de euros, un 4,08%; del Impuesto sobre las actividades del juego, con un crecimiento de 0,61 millones de euros, un 34,1%; el Impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, que aumenta 0,39 millones de euros, un 34,56% y, finalmente, como novedad respecto al ejercicio anterior, el Impuesto sobre eliminación en vertedero y la incineración de residuos, cuyo importe es 2,9 millones de euros. El capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, disminuye 1,82 millones de euros, un 1,83%, hasta los 97,71 millones de euros. Debe destacarse el artículo 31 "Precios públicos por prestación de servicios", que disminuye en 2,2 millones de euros, un 4,01%, y dentro de éste la partida 3126 "Cuotas de usuarios de centros de mayores", la cual disminuye 2,47 millones de euros, un 10,45%.

El capítulo IV, de Transferencias corrientes, presenta un aumento de 7,13 millones de euros, un 14,58% alcanzando los 56,05 millones de

euros. Dichos ingresos provienen en su mayor parte de transferencias corrientes del Sector Público Estatal, las cuales aumentan 12,86 millones de euros, un 45,23%, entre las cuales destacan las correspondientes al Plan de Empleo y al Sistema para la autonomía y atención de la dependencia, que aumentan 7,75 y 4,81 millones de euros, un 50,24% y 41,83%, respectivamente.

Por su parte, las transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea disminuyen en 5,66 millones de euros, un 28,2%, debido principalmente a la desaparición de la partida destinada al Programa Operativo 2014-2020. Empleo Juvenil, que contaba con un importe de 3,18 millones de euros en 2018.

Los Ingresos patrimoniales del capítulo V registran un incremento de 0,6 millones de euros, un 10,2%, situándose en 6,49 millones de euros. Esto se debe principalmente al artículo 52 "Intereses de depósitos y aplazamientos concedidos", que aumenta 0,33 millones de euros, un 6,13%, así como al artículo 55 "Productos de concesiones y aprovechamientos especiales", el cual asciende 0,33 millones de euros, un 260,68%.

Las previsiones por ingresos procedentes de las operaciones de capital disminuyen 4,35 millones de euros, un 19,13%,

Por un lado, descienden las previsiones de los ingresos procedentes del capítulo VI, de Enajenación de inversiones reales, en 0,18 millones de euros, un 50,55%, hasta alcanzar los 0,18 millones de euros, debido a la bajada de ingresos en la "Enajenación de otras Inversiones Reales" que se reduce un 88,23%, 0,15 millones de euros y la venta de terrenos que desciende 0,03 millones de euros, un 16,84%.

Por último, el capítulo VII, de Transferencias de capital, decrece 4,17 millones de euros, un 18,63% situándose en 18,22 millones de euros. Este descenso se debe principalmente a la desaparición en 2019 de las transferencias integrantes del artículo 78 "Transferencias de capital de familias e instituciones sin fines de lucro", que en 2018 ascendían a 5,76 millones de Así mismo, las transferencias euros. procedentes de la Unión Europea aumentan 0,93 millones de euros, un 5,73%, mientras que las provenientes de Entidades Locales se incrementan 0,61 millones de euros.

Por su parte, los **gastos no financieros**, con un importe de 4.016,55 millones de euros, presentan una variación positiva de 126,75 millones de euros, un 3,26%, respecto del ejercicio anterior. Por lo que se refiere a las operaciones corrientes, éstas aumentan 156,99 millones de euros, un 4,43%.

El capítulo I, relativo a Gasto de personal, con una cuantía de 1.346,86 millones de euros, crece un 7,88%, esto es, 98,35 millones de euros, respecto a 2018.

En base a la clasificación económica, el mayor incremento porcentual se produce en el artículo 18 "Otras retribuciones de personal", que aumenta 27,17 millones euros en 2018, un 140,41%. Dicha variación se centra en las partidas "Incremento retributivo" "Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda familiar, grado, antigüedad, reingresos de excedencias y otros", las cuales se incrementan 18,78 y 7 millones de euros, respectivamente. La primera de ellas figura con un crédito inicial de 36,11 millones de euros, destinado a financiar, según la Comunidad, el incremento de retribuciones de acuerdo a la legislación que se apruebe a tal efecto a lo largo del ejercicio.

En relación con lo anterior, de acuerdo con los artículos 6 y siguientes del Presupuesto, con efectos de 1 de enero de 2019, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global previsto en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público, sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Según la Memoria anexa al Presupuesto, considerando los importes, el artículo más importante es el 18 "Retribuciones del puesto", que asciende a 810,2 millones de euros, el cual se incrementa 45,24 millones de euros, un 5,91%. Es igualmente relevante el gasto destinado a cuotas, prestaciones y gastos sociales, donde se engloban principalmente Seguridad Social y pensiones, el cual alcanza un importe de 300,06 millones de euros, habiendo aumentado 19,94 millones de euros, un 7,12%. Asimismo, las retribuciones personales han

ascendido 2,77 millones de euros, un 2,23%, que incluyen tanto retribuciones personales en sentido estricto, como a retribuciones de carrera profesional.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un aumento de 33,36 millones de euros, un 5,1%, hasta alcanzar los 687,18 millones de euros.

A nivel orgánico, destaca el Departamento de Salud, el cual se incrementa 16,59 millones de euros, un 5,08%. Esto se debe principalmente, según la Comunidad, a las partidas correspondientes a "Material sanitario de consumo" y "Fármacos" del Complejo Hospitalario de Navarra, que han aumentado 4,54 y 3,72 millones de euros, respectivamente. Así mismo, el Departamento de Derechos Sociales aumenta 9,62 millones de euros, un 7,92%. Cabe citar aquí la partida "Gestión de centros de mayores", que crece 5,36 millones de euros, un 11,73% y "Asistencias a menores", con una subida de 2,5 millones de euros, un 13,18%.

Por último, el Departamento de Desarrollo Económico se incrementa 0,47 millones de euros, un 0,61%, destacando el canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño, el cual aumenta 0,65 millones de euros, un 1,33% y al canon de la autovía A-21. Autovía del Pirineo, que disminuye de 0,5 millones de euros, un 2,7%.

Por su parte, el capítulo III, Gastos financieros, con un importe de 74,65 millones de euros, se ha reducido un 17,7%, lo que supone 16,05 millones de euros menos de gasto respecto al ejercicio anterior. Dicha variación se explica fundamentalmente por la disminución de la partida destinada al pago de los intereses de la Deuda de Navarra, así como de "Intereses de préstamos y otras operaciones", por importe de 11,47 y 4,58 millones de euros, un 19,91% y 14,89%, respectivamente.

El capítulo IV de Transferencias corrientes, se sitúa en 1.585,35 millones de euros, lo que supone un aumento de 48,53 millones de euros, un 3,16%.

Si atendemos a los destinatarios de los fondos de este capítulo, las transferencias corrientes a la Administración del Estado, con un importe de 544,97 millones de euros, aumentan 3,23 millones de euros, un 0,6%. Dicho importe se corresponde en su totalidad a la "Aportación al Estado" derivada del Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral.

Por su parte, las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro aumentan 15,77 millones de euros, un 3,01% respecto al ejercicio anterior. Dentro de este artículo, las "Prestaciones farmacéuticas" del Departamento de Salud ascienden a 144,58 millones de euros, 1,61 millones de euros más que en 2018, un 1,13%. Adicionalmente, destaca la partida "Renta garantizada", que ha aumentado 1,5 millones de euros, un 1,6% para alcanzar la cifra de 95,31 millones de euros.

Finalmente, conviene resaltar las transferencias corrientes a entidades locales, que aumentan 13,49 millones de euros, un 4,61%. Ello es debido principalmente al aumento de 8,23 millones de euros, un 4,5%, del Fondo General de transferencias corrientes de la Dirección General de Administración Local, regulado por la Ley Foral 18/2017, de 27 de diciembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los años 2018 y 2019.

El Capítulo V, Fondo de contingencia, con una dotación de 4,56 millones de euros, disminuye en 7,2 millones de euros, un 61,2%.

En cuanto a las operaciones de capital, éstas experimentan una reducción de 30,24 millones de euros, un 8,69%.

El capítulo VI, Inversiones reales, que asciende a 132,71 millones de euros, se ha reducido 29,22 millones de euros, un 18,05%.

Al respecto, destaca el descenso de la partida 602 "Edificios y otras construcciones", por importe de 15,27 millones de euros, un 33,27%. Según la Comunidad, el mayor descenso en esta partida se produce en el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, con la desaparición de 5,24 millones euros destinados a las obras del Pabellón Polideportivo Navarra Arena que en 2019 no es necesario dotarlos al haber finalizado.

Por su parte, la partida 605 "Mobiliario y enseres se minora 12,88 millones de euros, un 54,12%, debido principalmente a partidas que en 2018 se destinaron a equipamiento médico en el Complejo Hospitalario de Navarra, así como al equipamiento del Pabellón Navarra Arena, según la Comunidad.

Así mismo, la partida 603 "Maquinaria, Instalaciones y utillaje", desciende 2,61 millones de euros, un 44,24% respecto al año anterior.

Por otra parte, los conceptos 601 "Obras Públicas" y 600 "Terrenos y bienes naturales" son los únicos que experimentan un aumento respecto al año anterior, con 2,76 y 0,96 millones de euros, un 5,42% y 97,23%, respectivamente. El capítulo VII, Transferencias de capital, se cuantifica en 185,23 millones de euros, reduciendo su importe en 1,02 millones de euros, un 0,55%.

De un lado, el artículo 77 "Transferencias de capital a empresas privadas", desciende 4,73 millones de euros, un 6,64%. Según la Comunidad, dicha variación se debe en gran medida a la disminución de 6,8 millones de euros en la partida "Subvenciones por inversiones en industrias. PO FEDER 2014-2020 Navarra", así como a la desaparición de partidas del Departamento de Desarrollo Económico.

Adicionalmente, el artículo 78 "Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro" ha visto disminuida su dotación en 3,64 millones de euros, un 8,32%.

Finalmente, el artículo 76 "Transferencias de capital a entidades locales" ha aumentado 7,52 millones de euros, un 11,33%. De acuerdo con

la Memoria, han aumentado partidas como "Pavimentaciones con redes" y "Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales", con incrementos cercanos a los 4 millones de euros en ambos casos. No obstante, el total del Plan de Inversiones Locales ha disminuido 3 millones de euros, un 6,97% respecto a 2018, cuyo importe era de 43 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero que resulta de los presupuestos publicados asciende a 46,66 millones de euros, un 0,22% del PIB regional. Descontado el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el superávit sería del 0,03%. En cualquier caso, teniendo en cuenta el importe global relativo a los ajustes de Contabilidad Nacional remitido Comunidad, la necesidad de financiación sería del 0,1%, compatible con el objetivo de estabilidad establecido en el -0,1%. Dichos ajustes, se reproducen en el apartado IV. Por otro lado, dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 52,6 millones de euros, equivalente al 1,31% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2018	% sobre Total	2019	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	1.055.296,57	25,34%	1.082.035,89	25,09%	2,53%
Educación	655.260,26	15,74%	690.956,04	16,02%	5,45%
Servicios Sociales y Promoción Social	424.555,54	10,20%	451.293,61	10,47%	6,30%
Deuda Pública	332.862,40	7,99%	337.359,39	7,82%	1,35%
Resto de funciones/ políticas	1.696.160,63	40,73%	1.750.440,86	40,59%	3,20%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales es del 51,58% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 51,27%. Así, en relación al ejercicio 2018, es importante el incremento del 2,53% experimentado en la función de Sanidad, el incremento del 5,45% en Educación, y el aumento del 6,3% en Servicios Sociales y Promoción Social. Ello hace que la suma de estas políticas experimente un aumento de 89,17 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 4,5 millones de euros, un 1,35%.

Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 3,2% en conjunto, que supone 54,28 millones de euros. Destacan los incrementos registrados en el programa dedicado a los Servicios de Carácter General de la Administración, del 23,79%, 31,37 millones de euros; Agricultura, Pesca y Alimentación, con un incremento de 12,01 millones de euros, un 11,44% y de las Transferencias a Otras Administraciones Públicas que aumentan un 1,71% lo que representa 13,29 millones de euros más que el año pasado. El descenso más significativo se produce en el programa de Industria y Energía que cae un 29,75%, 8,76 millones de euros.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD FORAL EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP,/NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS (miles euros) 1. Saldo Presupuestario -46.660,40 2. Ajustes conforme a las normas SEC 25.084,11 - Intereses -1.739,59- Inejecución 52.598,66 - Recaudación incierta -6.514,94 - Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409) - Otras unidades consideradas como Administración Pública - Aportaciones de capital a empresas públicas -1.000,00 - Transferencias del Estado - Transferencias de la UE -1.310,07 - Reasignación de operaciones 0,00 - Inversiones de APP's 5.158,28 - Resto de ajustes -22.108,23 3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación -21.576,30 % PIB -0,1%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2019 en el 2,7%. A este respecto, la Comunidad Autónoma ofrece información en el Presupuesto sobre la fórmula de cálculo de la regla de gasto, así como del gasto computable en los ejercicios 2018 y 2019, el cual asciende a 2.899 y 2.993 millones de euros, respectivamente, con una tasa de variación del 3,24%.

En cualquier caso, la Comunidad señala que "En este momento no disponemos de datos definitivos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y, por tanto, no podemos anticipar un cálculo de la tasa de variación del gasto computable". Por su parte, en la información que acompañaba al proyecto se señalaba que "esta cifra es ligeramente superior al límite máximo fijado en el 2,7%, pero dentro del margen de variabilidad aceptado teniendo en cuenta que los cálculos se realizan en base a estimaciones de ejecución de gastos del 2018 y no sobre datos reales desconocidos hasta el cierre definitivo del ejercicio."

		Miles de euros	s y porcentaje
REGLA DE GASTO			
CONCEPTOS	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Tasa de variación 2019/2018
1. Gasto presupuestario no financiero	3.889.805,20	4.016.552,29	3,26%
2. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00	0,00	-
3. Gasto presupuestario no financiero ajustado (1+2)	3.889.805,20	4.016.552,29	3,26%
CONCEPTOS	Previsión de cierre 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Tasa de variación 2019/2018
4. Empleos no financieros	3.897.000,00	4.061.000,00	4,21%
5. Gastos excluidos	997.000,00	1.016.000,00	1,91%
- Intereses	90.000,00	79.000,00	-12,22%
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	28.000,00	32.000,00	14,29%
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	142.000,00	143.000,00	0,70%
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias)	0,00	0,00	-
- Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA (Navarra)	207.000,00	217.000,00	4,83%
- Resto de transferencias vinculadas al SFA	530.000,00	545.000,00	2,83%
- Otros gastos excluidos (incluye IFS)	0,00	0,00	-
- Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)	0,00	0,00	-
6. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	2.899.000,00	3.046.000,00	5,07%
7 Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	-53.000,00	-
8. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	2.899.000,00	2.993.000,00	-
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto	-	3,2%	-

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA **LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un Fondo de contingencia, recogiéndolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe, de 4,56 millones de euros, el 0,11% del gasto no financiero. Comunidad incorpora en la Memoria que acompaña los presupuestos explicación detallada sobre las previsiones que conducen al importe dotado del fondo de contingencia, si bien el importe resultante de dichas previsiones es superior al que figura en el presupuesto, fruto de la aprobación en debate parlamentario de diversas enmiendas financiadas con esta partida.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LOEPSF, el Consejo de Gobierno de la Comunidad aprobó en Acuerdo de 17 de octubre de 2018 un límite de gasto no financiero de 3.235,59 millones de euros. Posteriormente, mediante Acuerdo de 28 de noviembre de 2018, se incrementó el límite de gasto no financiero, quedando cifrado en 3.241,7 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del Reglamento, el programa de citado asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las

Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente. Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron 2018 planes en los presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019, el Gobierno de Navarra podrá otorgar avales u otras garantías análogas, por un importe máximo de 20 millones euros. Así mismo, las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y las sociedades públicas, podrán otorgar avales u otras garantías análogas, previa autorización del Gobierno de Navarra y a propuesta del Consejero del Departamento de Hacienda y Política Financiera, por un importe máximo de 30 millones de euros. Además, se establece el riesgo vivo máximo de los avales u otras garantías análogas concedidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en 39 millones de euros. Para las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y las sociedades públicas, el riesgo vivo máximo se fija en 108 millones de euros.

VI.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, la Ley Foral 30/2018, de 27 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, introduce diversas

modificaciones en materia tributaria, destacando las siguientes:

En primer lugar, en relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se establecen nuevos beneficios fiscales dirigidos a impulsar la implicación y participación de los trabajadores en el desarrollo y consecución de los objetivos de la empresa, tales como la exención de los rendimientos del trabajo satisfechos como premio por la invención de activos intangibles, la no consideración rendimientos del trabajo en especie la entrega de acciones y participaciones de la empresa, la exención del incremento de patrimonio para el transmitente de una empresa individual, o bien de las acciones o participaciones en entidades al personal que trabaje en las mismas, la deducción del 15% del importe pagado por estas personas empleadas en la adquisición de la empresa. Así mismo, se establece un nuevo límite de las contribuciones euros para empresariales a sistemas de previsión social. Así mismo, se crea una nueva exención por reinversión, que excluye del gravamen los incrementos patrimoniales de las personas mayores de 65 años si el importe obtenido se destina a la constitución de una renta vitalicia. Se equiparán a los descendientes del sujeto pasivo aquellas personas sobre las que por resolución judicial dicho sujeto pasivo tenga atribuida la guarda y custodia. Así mismo, Se modifica la escala de rendimientos netos y el importe de la deducción por trabajo.

Por su parte, en el Impuesto sobre Sociedades, se abordan dos tipos de cambios. Por una parte, se introducen modificaciones normativas de tipo técnico con el fin de mejorar y de aclarar la comprensión y la aplicación del impuesto, así como de facilitar su gestión. Por otra, se reajustan dos importantes beneficios fiscales como son la deducción por I+D+i y la deducción por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales.

Otra de las principales novedades de la Ley afecta al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, para el que se plantea la obligatoriedad de la autoliquidación. Además, en el caso de las herencias, no será necesaria la aceptación expresa para que surja el hecho imponible. Así mismo, se declara exenta la adquisición inter vivos de acciones o participaciones en entidades o por precio inferior al valor de mercado, con el límite de 20.000 euros, cuando se cumplan determinados requisitos.

Por último, se recupera el Impuesto sobre las grandes superficies comerciales, el cual tiene por objeto, según se señalaba en el preámbulo de la Ley Foral 39/2013, "gravar la capacidad económica de las grandes superficies y establecimientos comerciales que producen externalidades negativas al no asumir los costos económicos y sociales afectan la a vida colectiva, particularmente en el tejido y actividades de los núcleos urbanos, en la ordenación del territorio, en el medio ambiente y en las infraestructuras".

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

		2018			
NAVARRA	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto	
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	3.646.548,28	3.687.583,51	3.687.583,51	3.847.292,58	
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	0,00	0,00	0,00	0,00	
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	55.006,00	56.503,46	56.503,46	61.553,00	
ITP y AJD	63.574,00	68.746,53	68.746,53	74.706,00	
Resto de impuestos	3.479.054,18	3.484.699,05	3.484.699,05	3.654.987,17	
Resto de Transferencias corrientes	48.914,10	77.634,47	77.634,47	56.046,41	
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	99.529,90	143.742,65	143.742,65	97.709,98	
5. Ingresos Patrimoniales	5.893,35	10.789,66	10.789,66	6.494,61	
6. Enajenación Inversiones Reales	360,04	1.293,14	1.293,14	178,04	
7. Transferencias Capital	22.386,64	29.620,43	29.620,43	18.216,68	
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.774.718,20	3.873.029,39	3.873.029,39	3.969.891,89	
1. Gastos Personal	1.248.513,66	1.253.174,45	1.252.867,17	1.346.864,53	
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	653.820,55	629.579,20	632.594,07	687.183,66	
3. Gastos Financieros	90.703,87	96.304,55	96.304,55	74.653,18	
4. Transferencias Corrientes	1.536.826,35	1.513.909,31	1.514.706,50	1.585.351,44	
5. Fondo de contingencia	11.764,40	0,00	0,00	4.564,45	
6. Inversiones Reales	161.929,18	152.455,80	152.035,99	132.705,91	
7. Transferencias Capital	186.247,20	133.928,88	140.182,33	185.229,12	
GASTOS NO FINANCIEROS	3.889.805,20	3.779.352,19	3.788.690,61	4.016.552,29	

En tasa de variación

			En tasa de variación
NAVARRA	Presupuesto 2019 / 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	5,51%	4,33%	4,33%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-	-	-
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	11,90%	8,94%	8,94%
ITP y AJD	17,51%	8,67%	8,67%
Resto de impuestos	5,06%	4,89%	4,89%
Resto de Transferencias corrientes	14,58%	-27,81%	-27,81%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-1,83%	-32,02%	-32,02%
5. Ingresos Patrimoniales	10,20%	-39,81%	-39,81%
6. Enajenación Inversiones Reales	-50,55%	-86,23%	-86,23%
7. Transferencias Capital	-18,63%	-38,50%	-38,50%
INGRESOS NO FINANCIEROS	5,17%	2,50%	2,50%
1. Gastos Personal	7,88%	7,48%	7,50%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	5,10%	9,15%	8,63%
3. Gastos Financieros	-17,70%	-22,48%	-22,48%
4. Transferencias Corrientes	3,16%	4,72%	4,66%
5. Fondo de contingencia	-61,20%	-	-
6. Inversiones Reales	-18,05%	-12,95%	-12,71%
7. Transferencias Capital	-0,55%	38,30%	32,13%
GASTOS NO FINANCIEROS	3,26%	6,28%	6,01%

C.A. DEL PAÍS VASCO

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

		En mi	iles de euros
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	2018	2019 Prórroga	Tasa de Variación 2019/2018
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	_
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	0,00	0,00	_
Imvuesto Renta Personas Físicas	0,00	0,00	_
Imvuesto sobre el Patrimonio	0,00	0,00	_
Resto Capítulo 1	0,00	0,00	_
2. Impuestos Indirectos	4.200,00	4.200,00	0,00%
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales			
y Actos Jurídicos Documentados	0,00	0,00	_
Impuestos sobre el valor añadido	0,00	0,00	_
Impuestos especiales	0,00	0,00	
Resto Capítulo 2	4.200,00	4.200,00	0,00%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	104.029,75	103.519,25	-0,99%
4. Transferencias Corrientes	9.579.724,02	10.220.421,96	6,64%
5. Ingresos Patrimoniales	32.185,06	32.130,96	-0,17%
Operaciones Corrientes (A)	9.720.138,82	10.360.272,16	6,53%
6. Enajenación Inversiones Reales	7.006,96	7.006,96	0,00%
7. Transferencias Capital	202.023,47	163.704,12	-18,97%
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	-10,77 /0
Resto Capítulo 7	202.023.47	163.704,12	-18,97%
Operaciones de Capital (C)	209.030,42	170.711,08	-18,33%
Operaciones no Financieras (E)	9.929.169,24	10.530.983,24	6,01%
8. Activos Financieros (G)	63.445,29	59.905,56	-5,58%
9. Pasivos Financieros	1.543.191,10	1.260.884,57	-18,29%
TOTAL INGRESOS	11.535.805,63	11.851.773,37	2,69%
1. Gastos Personal	4.105.745,39	4.129.385,87	0,58%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.712.183,06	1.697.477,59	-1,13%
3. Gastos Financieros (H)	233.475,71	195.410,51	-16,30%
4. Transferencias Corrientes	3.268.994,97	3.299.176,32	0,78%
5. Fondo de contingencia*	2.150,00	2.150,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B) 6. Inversiones Reales	9.322.549,13	9.323.600,29	-0,09% -13,13%
	382.222,21	326.382,45	
7. Transferencias Capital Operaciones de Capital (D)	625.270,25	585.055,77 911.438,22	-6,65%
Operaciones no Financieras (F)	1.007.492,46 10.330.041,59	10.235.038,50	-9,11% -0,97%
8. Activos Financieros (I)			
9. Pasivos Financieros	91.875,00 1.113.889,05	90.209,11	-1,81% -25,34%
TOTAL GASTOS	11.535.805,63	831.577,72 11.156.825,32	-3,33%
AHORRO BRUTO (A-B)	397.589,69	1.036.671,88	161,82%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-798.462,04	-740.727,14	6,69%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO	. 201102/01	. 1017 = 7,111	3,03 /0
- En valor absoluto(E-F)	-400.872,34	295.944,74	-
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-4,04%	2,81%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,54%	0,39%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-167.396,63	491.355,25	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-28.429,71	-30.303,55	-6,59%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-429.302,05	265.641,19	-

^{*} La Comunidad Autónoma ha dotado en 2018 y 2019 un Crédito global, análogo al Fondo de contingencia, en el programa 1222 que sólo afecta al Capítulo IV. Esta cantidad ha sido reclasificadas al Capítulo V del estado de gastos, a efectos de homogeneización.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El inicio del año 2019 sin la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para dicho ejercicio, ha provocado la automática entrada en vigor del régimen de prórroga, cuya regulación general se encuentra en el Título IX del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo.

Adicionalmente a los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado que figuran en el presente informe, el Consejo de Gobierno ha aprobado Leyes de tres Presupuestarias Urgentes para el año 2019, que derivarán en las correspondientes modificaciones presupuestarias, complementando así la Prórroga de los Presupuestos Generales del 2018, con aquellas medidas que deben tener rango de ley para su correcta aplicación.

En concreto, se han aprobado la Ley 1/2019, de 14 de febrero, de medidas presupuestarias urgentes para el ejercicio 2019 en relación con la renta de garantía de ingresos; Ley 2/2019, de 14 de febrero, de medidas presupuestarias urgentes para el ejercicio 2019 en materia de retribuciones y otros aspectos relativos a la prórroga y, por último, la Ley 3/2019, de 14 de febrero, de medidas presupuestarias urgentes para el ejercicio 2019 en materia educativa.

El **ámbito subjetivo** de consolidación considerado en el informe no se ve modificado con respecto al ejercicio anterior. Asimismo, debe precisarse que el ámbito de consolidación considerado incluye a Osakidetza - Servicio Vasco de Salud.

Con carácter previo al estudio de las cifras del Presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en el mismo en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el

presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter generales tengan carácter no presupuestario.

Los **ingresos no financieros** aumentan 601,81 millones de euros, un 6,06%. Por su parte, los ingresos corrientes aumentan en 634,94 millones de euros, un 6,59%.

El Capítulo II, Impuestos indirectos, que incluye únicamente el recargo de la tasa sobre el juego, se mantiene constante respecto a 2018, esto es, 4,2 millones de euros.

El Capítulo III, dedicado a Tasas, precios públicos y otros ingresos, disminuye su dotación en 0,51 millones de euros, un 0,49%, de modo que evoluciona de los 104,03 millones de euros que figuraban en 2018, a 103,52 millones de euros en 2019.

Por otro lado, el Capítulo IV, Transferencias corrientes, aumenta 640,70 millones de euros, un 6,69%, hasta el importe de 10.220,42 millones de euros.

Respecto al Capítulo V, Ingresos patrimoniales, desciende ligeramente, 0,05 millones, un 0,17%, hasta el importe de 32,13 millones de euros.

Por lo que respecta a los ingresos de capital, éstos presentan un descenso de 38,32 millones de euros, un 18,33%, debido en su totalidad al efecto de las transferencias de capital del Capítulo VII. En cuanto al Capítulo VI, Enajenación de inversiones reales, se mantiene constante respecto al ejercicio anterior en 7 millones de euros.

En relación a **gastos no financieros** presentan un descenso de 95 millones de euros, un 0,92%. A su vez, los gastos corrientes aumentan un 0,01%, 1,05 millones; mientras que los de capital descienden un 9,53%, esto es 96,05 millones de euros, respecto a 2018.

El Capítulo I, Gastos de Personal, se incrementa 23,64 millones de euros, un 0,58%, hasta alcanzar un importe de 4.129,39 millones de euros.

En relación a las retribuciones, debe tenerse en cuenta el artículo 2 de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, de medidas presupuestarias urgentes

para el ejercicio 2019 en materia de retribuciones y otros aspectos relativos a la prórroga, según el cual con efectos desde el 1 de enero de 2019, las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi no sujeto a régimen laboral, así como del lehendakari, consejeros, altos cargos y asimilados, se incrementarán un 2,25% con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Así mismo, con efectos desde el 1 de enero de 2019, la masa salarial del personal laboral se podrá incrementar un 2,25% con respecto a la establecida en el ejercicio 2018. No obstante, se autoriza al Consejo de Gobierno para proceder a la adecuación y desarrollo del régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad a las condiciones que con carácter básico rijan en el ejercicio 2019.

El Capítulo II, de Gastos Corrientes, con una dotación de 1.697,48 millones, registra un descenso del 0,86%, equivalente a 14,71 millones de euros.

Los gastos financieros del capítulo III han descendido 38,07 millones de euros, un 16,3% respecto al ejercicio anterior, hasta el importe de 195,41 millones de euros.

El Capítulo IV, Transferencias corrientes, aumenta un 0,92%, esto es, 30,18 millones de euros, hasta el importe de 3.299,18 millones de euros.

En cuanto al capítulo V, Fondo de contingencia, si bien la Comunidad no ha dotado importe en dicho Capítulo, a efectos de homogeneización, se ha reclasificado desde el capítulo IV a este capítulo la cuantía dotada en el programa 1222

"Crédito global", que asciende a 2,15 millones de euros, al igual que en 2018, el cual recoge la dotación para financiar insuficiencias de créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, así como para la financiación de los créditos calificados de ampliables.

En relación a los gastos de capital, disminuyen en su conjunto un 9,53%, 96,05 millones de euros.. Respecto al capítulo VII, Transferencias de capital, con una dotación de 585,06 millones de euros, disminuyen respecto al ejercicio anterior un 6,43%, 40,21 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **superávit presupuestario** no financiero asciende a 295,94 millones de euros, el 0,39% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el superávit sería del 0,56%. Ahora bien, teniendo en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional que se consideraron por la Comunidad Autónoma en relación al presupuesto del ejercicio 2018, la capacidad de financiación resultante sería del 0,6% del PIB. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de dichos ajustes de Contabilidad Nacional.

En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 135,5 millones de euros, equivalente al 1,32% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

				res de cares j	porcerrage
FUNCIONES / POLÍTICAS	2018	% sobre Total	2019 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	3.720.988,47	32,26%	3.745.043,78	33,57%	0,65%
Educación	2.751.399,58	23,85%	2.775.848,03	24,88%	0,89%
Servicios Sociales y Promoción Social	664.707,27	5,76%	666.840,17	5,98%	0,32%
Deuda Pública	1.346.657,72	11,67%	1.026.384,32	9,20%	-23,78%
Resto de funciones/ políticas	3.052.052,60	26,46%	2.942.709,02	26,38%	-3,58%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 64,42% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 61,87%. Así, en relación al ejercicio 2018, la función de Servicios Sociales y Promoción Social aumenta el 0,32%, Sanidad aumenta el 0,65% y Educación el 0,89%, lo que

hace que la suma de estas políticas evolucione con un incremento de 50,64 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye en 320,27 millones de euros, un -23,78%.

Finalmente, en el resto de funciones se produce un descenso de -3,58% en conjunto, lo que supone un descenso de 109,34 millones de euros.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	295.944,74
2. Ajustes conforme a las normas SEC	132.718,94
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación (1)	
- Intereses	0,00
- Inejecución	135.500,00
- Recaudación incierta	-7.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	4.888,94
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-670,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	0
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	428.663,68
% PIB	0,6%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

En relación al cumplimiento disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, hay que aludir al Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las Fundaciones y Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que en su artículo 20 regula la figura del Crédito global estableciendo la posibilidad de dotación de éste en el estado de gastos del presupuesto con el objetivo de financiar insuficiencias de créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, así como para la financiación de los créditos calificados de ampliables. Se trata, por tanto, de una figura similar al **Fondo de contingencia**. A este respecto, según la Comunidad, la dotación del programa 1222 "Crédito global" que figura en el presupuesto es 2,15 millones de euros, en el capítulo IV. Dicha cantidad ha sido reclasificada al Capítulo V de gastos, a efectos de homogeneización, y representa un 0,02% del gasto no financiero del presupuesto.

Por otro lado, en la documentación relativa al Presupuesto no figura información relativa al **límite de gasto no financiero**.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la

zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a

medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, la normativa reguladora de la prórroga no contiene ninguna estipulación al respecto. En el ejercicio anterior, el artículo 9 de la Ley 5/2017, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018 disponía que, durante el ejercicio económico 2018, la Administración de la Comunidad o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas, podrán prestar garantías por razón de operaciones de cualquier naturaleza por un importe máximo de 400 millones de euros. Asimismo, fija el importe máximo de refinanciación de los avales otorgados por las sociedades de garantía garantizar recíproca V los préstamos concedidos por la sociedad Luzaro EFC a las empresas vascas, estableciendo una cuantía máxima de 600 millones de euros.

VI.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

		2019*		
PAIS VASCO	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	9.583.924,02	10.070.973,25	10.070.973,25	10.224.621,96
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	0,00	0,00	0,00	0,00
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
ITP y AJD	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de impuestos	4.200,00	3.534,82	3.534,82	4.200,00
Resto de Transferencias corrientes	9.579.724,02	10.067.438,43	10.067.438,43	10.220.421,96
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	104.029,75	248.885,31	248.885,31	103.519,25
5. Ingresos Patrimoniales	32.185,06	1.456,26	1.456,26	32.130,96
6. Enajenación Inversiones Reales	7.006,96	12.042,36	12.042,36	7.006,96
7. Transferencias Capital	202.023,47	115.131,23	115.131,23	163.704,12
INGRESOS NO FINANCIEROS	9.929.169,24	10.448.488,41	10.448.488,41	10.530.983,24
1. Gastos Personal	4.105.745,39	4.075.112,06	4.075.112,06	4.129.385,87
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	1.712.183,06	1.736.882,76	1.736.882,76	1.697.477,59
3. Gastos Financieros	233.475,71	180.326,95	180.326,95	195.410,51
4. Transferencias Corrientes	3.268.994,97	3.161.829,28	3.161.829,28	3.299.176,32
5. Fondo de contingencia	2.150,00	0,00	0,00	2.150,00
6. Inversiones Reales	382.222,21	283.361,99	283.361,99	326.382,45
7. Transferencias Capital	625.270,25	623.521,82	623.521,82	585.055,77
GASTOS NO FINANCIEROS	10.330.041,59	10.061.034,86	10.061.034,86	10.235.038,50

En tasa de variación

PAIS VASCO	Presupuesto 2019*/ 2018	Presupuesto 2019*/ Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019*/ Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	6,69%	1,53%	1,53%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-	-	-
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	-	-	-
ITP y AJD	-	-	-
Resto de impuestos	0,00%	18,82%	18,82%
Resto de Transferencias corrientes	6,69%	1,52%	1,52%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	-0,49%	-58,41%	-58,41%
5. Ingresos Patrimoniales	-0,17%	2106,40%	2106,40%
6. Enajenación Inversiones Reales	-	-41,81%	-41,81%
7. Transferencias Capital	-18,97%	42,19%	42,19%
INGRESOS NO FINANCIEROS	6,06%	0,79%	0,79%
1. Gastos Personal	0,58%	1,33%	1,33%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	-0,86%	-2,27%	-2,27%
3. Gastos Financieros	-16,30%	8,36%	8,36%
4. Transferencias Corrientes	0,92%	4,34%	4,34%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	-14,61%	15,18%	15,18%
7. Transferencias Capital	-6,43%	-6,17%	-6,17%
GASTOS NO FINANCIEROS	-0,92%	1,73%	1,73%

C.A. DE LA RIOJA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

		Er	n miles de euros
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	2018	2019 Prórroga*	Tasa de Variación 2019/2018
1. Impuestos Directos	322.445,55	335.252,01	3,97%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	18.000,00	18.000,00	0,00%
Impuesto Renta Personas Físicas	290.945,55	303.752,01	4,40%
Impuesto sobre el Patrimonio	8.000,00	8.000,00	0,00%
Resto Capítulo 1	5.500,00	5.500,00	0,00%
2. Impuestos Indirectos	449.530,98	460.018,35	2,33%
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Iurídicos Documentados	40.000,00	40.000,00	0.00%
Impuestos sobre el valor añadido	271.039,27	254.545,77	-6,09%
Impuestos especiales	115.553,71	142.534,58	23,35%
Resto Capítulo 2	22.938,00	22.938,00	0,00%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	31.317,70	31.317,50	0,00%
4. Transferencias Corrientes	345.282,94	297.889,58	-13,73%
Fondo de Suficiencia Global	201.412,51	197.318,02	-2,03%
Fondo de Garantía	62.771,74	31.698,44	-49,50%
Fondos de Convergencia	31.561,77	19.380,26	-38,60%
Resto de recursos del sistema	-9.883,38	-9.883,44	0,00%
Resto Capítulo 4	59.420,30	59.376,30	-0,07%
5. Ingresos Patrimoniales	1.377,30	1.377,30	0,00%
Operaciones Corrientes (A)	1.149.954,47	1.125.854,74	-2,10%
6. Enajenación Inversiones Reales	3.870,00	3.870,00	0,00%
7. Transferencias Capital	24.327,60	20.619,60	-15,24%
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	-13,2470
Resto Capítulo 7	24.327,60	20.619,60	-15,24%
Operaciones de Capital (C)	28.197,60	24.489,60	-13,15%
Operaciones no Financieras (E)	1.178.152,07	1.150.344,34	-2,36%
8. Activos Financieros (G)	4.263,70	4.263,70	0,00%
9. Pasivos Financieros	326.266,50	299.434,78	-8,22%
TOTAL INGRESOS	1.508.682,27	1.454.042,82	-3,62%
1. Gastos Personal	•	•	0,00%
	458.975,79	458.975,79	
Gastos corrientes en bienes y servicios Gastos Financianos (II)	268.044,10	268.043,90	0,00%
3. Gastos Financieros (H)	21.848,26	20.824,81	-4,68%
4. Transferencias Corrientes	323.505,01	322.021,51	-0,46%
5. Fondo de contingencia	1,17	1,17	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	1.072.374,33	1.069.867,17	-0,23%
6. Inversiones Reales	60.296,36	57.604,02	-4,47%
7. Transferencias Capital	97.207,21	95.176,81	-2,09%
Operaciones de Capital (D)	157.503,57	152.780,83	-3,00%
Operaciones no Financieras (F)	1.229.877,90	1.222.648,00	-0,59%
8. Activos Financieros (I)	13.093,05	13.093,05	0,00%
9. Pasivos Financieros	265.711,32	242.357,30	-8,79%
TOTAL GASTOS	1.508.682,27	1.478.098,35	-2,03%
AHORRO BRUTO (A-B)	77.580,14	55.987,57	-27,83%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-129.305,97	-128.291,23	0,78%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	-51.725,83	-72.303,66	-39,78%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-4,39%	-6,29%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,61%	-0,83%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-29.877,56	-51.478,85	-72,30%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-8.829,35	-8.829,35	0,00%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-60.555,18	-81.133,01	-33,98%
C.L. C. T.L. C. D. L. T. L. C. D. T. MILLITO (L. 1). (G-1)	, -		,

^{*} En 2019 el total de ingresos y gastos se observa descuadrado, al haberse sustituido los recursos del sistema mantenidos en la prórroga del presupuesto de la Comunidad, los vigentes en 2018, por los correspondientes al Presupuesto prorrogado del Estado para 2019.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

La Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 31 de diciembre de 2018, la Resolución 830/2018, de 27 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja de 2018 durante el ejercicio 2019.

Posteriormente, la Ley 1/2019, de 4 de marzo, de Económicas, Presupuestarias y Fiscales Urgentes para el año 2019, ha previsto diversas medidas para favorecer el crecimiento económico y la creación de empleo. En concreto, debe destacarse que mediante dicha Ley se autoriza al Gobierno de La Rioja para adoptar, durante el ejercicio 2019, las medidas reglamentarias, presupuestarias y ejecutivas necesarias para, en primer lugar, implantar a partir del curso 2019/2020 la gratuidad del Primer Ciclo de Educación Infantil en el sistema educativo riojano, hasta una cuantía de 4.258.000 euros; en segundo lugar, para regular nuevas ayudas, o modificar las existentes, al fomento y consolidación del trabajo autónomo, y particularmente las relacionadas con la compensación de gastos por cotizaciones sociales, hasta una cuantía máxima de 1.500.000 euros. Así mismo, se articula una nueva rebaja de las cuotas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se incluye una medida de protección de los menores en materia del juego. Finalmente, se modifica la figura de las cooperativas de consumo para adaptarla a las nuevas modalidades de cooperativismo y convivencia colaborativa desarrolladas por y para las personas mayores.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que recoge la Resolución 830/2018 de prórroga, se mantiene en relación al considerado en el ejercicio anterior.

Con carácter previo al estudio de las cifras del presupuesto se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado de presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en la Ley en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del Europeo Agrícola de (FEAGA), al constituir una de las principales operaciones que estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no supone estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con carácter general tenga carácter no presupuestario.

En relación a los ingresos, de acuerdo con el artículo cuarto de la Resolución de prórroga, se prorrogan las previsiones iniciales de los capítulos 1 al 9 del estado de ingresos previstos en la Ley 1/2018, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2018, con excepción de las que se consideren de imposible realización, de las que se modifiquen en función de planes o programas de actuación prefijados. Respecto a las estimaciones que se deriven de operaciones de endeudamiento, se prorrogarán las previsiones iniciales de 2018. No obstante, podrán modificarse en virtud de autorizaciones del Ministerio con competencias en hacienda, siempre en el marco de la ley de estabilidad y normativa de desarrollo.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos exclusivos del presente informe, el presupuesto de ingresos se ha actualizado en relación a los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con el fin de adaptarlos a las previsiones comunicadas por la Administración General del Estado, en virtud de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018. Así, los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación ascenderían a 936,35 millones de euros, 24,06 millones de euros, un 2,5% inferior a los recursos presupuestados para el año 2018. partir del análisis del presupuesto homogéneo, los ingresos no financieros disminuyen en 27,81 millones de euros, un 2,36%, situándose en 1.150,34 millones de euros, de los cuales 24,06 millones de euros se deben a la actualización efectuada respecto a los

194

recursos del sistema, de acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior. Por su parte, el resto de partidas de ingresos no financieros experimentan un decremento del 1,72%, esto es, 3,75 millones de euros, respecto del ejercicio 2018.

Los ingresos corrientes decrecen un 2,1%, 24,1 millones de euros, situándose en 1.125,85 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes decrecen 0,04 millones de euros, un 0,02%, alcanzando 189,51 millones de euros.

El capítulo I, Impuestos directos, se incrementa 12,81 millones de euros, un 3,97% más que en 2018, situándose en un importe de 335,25 millones de euros, debido íntegramente a la actualización del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, un 4,4%, manteniéndose constantes el resto de impuestos.

El capítulo II, Impuestos indirectos, aumenta respecto al 2018 10,49 millones de euros, un 2,33%, con una previsión estimada de 460,02 millones de euros, debido a las actualizaciones de los recursos del sistema, tanto en el IVA, como en los Impuestos Especiales sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, por importes de -16,49 y 26,98 millones de euros, un -6,09% y 23,97%, respectivamente.

En relación al IVA, debe tenerse en cuenta el efecto que sobre la liquidación del ejercicio 2017 supone la mensualidad del IVA no incluida en la liquidación, como consecuencia de la implementación en 2017 del nuevo Sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA.

Los ingresos por Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, se mantiene constante respecto de 2018, alcanzando 31,32 millones de euros.

En cuanto al Capítulo IV, las Transferencias Corrientes decrecen 47,39 millones de euros, un 13,73%, situándose en 297,89 millones de euros, debido principalmente a la reducción de 47,35 millones de euros, un 13,71%, de las transferencias correspondientes a los recursos del sistema, mientras que las restantes transferencias decrecen 0,04 millones de euros, un 0,07%.

El Capítulo V, correspondiente a Ingresos patrimoniales, con una dotación de 1,38 millones de euros, se mantiene constante respecto del ejercicio anterior.

Los ingresos de capital disminuyen 3,71 millones de euros, un 13,15%, situándose en

24,49 millones de euros. El Capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, no presenta modificación alguna respecto del ejercicio 2018. Respecto al Capítulo VII, Transferencias de Capital, se registra un decremento del 15,24%, 3,71 millones de euros.

Por otro lado, en cuanto a los **gastos**, el artículo segundo de la Resolución de prórroga establece que, en los términos contenidos en el artículo 53 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, se prorrogan los créditos iniciales aprobados para el presupuesto del ejercicio 2018, salvo aquellos destinados para gastos que hayan concluido en el ejercicio prorrogado.

Los **gastos no financieros** disminuyen un 0,59%, esto es, 7,23 millones de euros, situándose en 1.222,65 millones de euros. Los gastos corrientes disminuyen en el ejercicio 2,51 millones de euros, un 0,23%.

El Capítulo I, relativo a Gastos de personal, se mantiene constante respecto al ejercicio 2018, con un importe total de 458,98 millones de euros. Según el artículo tercero a) de la Resolución de prórroga, son de aplicación, durante la prórroga de los presupuestos, las personal previsiones sobre gastos de establecidas para el 2019 en lo que afecta a la masa salarial que el estado establezca con carácter general para todo el Sector Público nacional. A tal efecto se instrumentarán los mecanismos adecuados con que cubrir esos mayores gastos.

Por su parte, el Capítulo II, relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios, asciende a 268,04 millones de euros, al igual que en el ejercicio anterior.

El Capítulo III, correspondiente a Gastos financieros, desciende un 4,68%, 1,02 millones de euros respecto del ejercicio anterior, alcanzando 20,82 millones de euros, debido principalmente a la Sección 11 "Deuda Pública" y a la Agencia de Desarrollo Económico, donde se reduce en 0,98 y 0,04 millones de euros, un 4,67% y 17,32% respecto del ejercicio anterior.

En cuanto al Capítulo IV, referente a Transferencias corrientes, se sitúan en 322,02 millones de euros, con un decremento del 0,46% respecto al ejercicio 2018, esto es, 1,48 millones de euros, donde las diferencias corresponden exclusivamente de la Administración General. En concreto, la reducción se concentra principalmente en la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, y en la

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, contando con una disminución de 0,91 y de 0,3 millones de euros, un 1,81% y un 1,12%, respectivamente. Desde un punto de vista económico, destaca la disminución en la asignación de las transferencias al artículo 48 "A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro" en 1,08 millones de euros, un 0,58% menos que en 2018. Dentro de dicho artículo, el gasto en farmacia asciende a 66,65 millones de euros, al igual que en el ejercicio precedente.

El Capítulo V recoge el Fondo de contingencia, estableciéndose una dotación positiva de 1.171 euros, manteniéndose respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de capital experimentan una variación negativa del 3% respecto del ejercicio 2018, disminuyendo en 4,72 millones de euros. En cuanto al Capítulo VI, de Inversiones reales, en el ejercicio 2019 experimentan un descenso del 4,47%, 2,69 millones de euros menos que el ejercicio precedente, destacando el decremento de 1 millón de euros, un 6,79%, en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y de 1,2 millones de euros en la Consejería de Educación, Formación y Empleo, un 19,51% respecto del ejercicio anterior. Desde un punto de vista económico, la disminución se concentra en el artículo 61 "Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general", de 2,26 millones de euros, un 18,41% respecto del ejercicio 2018.

Por su parte, el Capítulo VII, relativo a las Transferencias de capital, disminuye un 2,09%, 2,03 millones de euros, situándose en 95,18 millones de euros. Las reducciones más

significativas se registran en los artículos 76 "A Corporaciones Locales", y 78 "A familias e instituciones sin fines de lucro", que presentan una variación negativa de 1,79 y 0,18 millones de euros, un 6,37% y 1,14%, respectivamente. A nivel orgánico destaca el decremento en la Consejería de Fomento y Política Territorial de 1,13 millones de euros, un 4,55% respecto de 2018.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero que resulta de los presupuestos publicados prorrogados, una vez efectuada la actualización de los recursos del sistema, asciende a 72,3 millones de euros, el 0,82% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se estima un déficit del 0,72%. En cualquier caso, la Comunidad ha aportado información sobre los ajustes de Contabilidad Nacional que conducirían a una capacidad de financiación del 0,07% del PIB regional, siendo, por tanto, un escenario compatible con el objetivo estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad. El detalle de dichos ajustes se reproduce en el apartado IV, debiendo destacarse que dentro de los mismos no se prevé inejecución del presupuesto inicial.

A este respecto, debe destacarse que el artículo segundo de la Resolución de prórroga establece que los créditos iniciales del presupuesto 2018 prorrogados para 2019 deben dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria para 2019.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS*	2018	% sobre Total	2019 Prórroga	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	431.121,91	28,58%	431.121,91	29,17%	0,00%
Educación	271.674,91	18,01%	270.474,91	18,30%	-0,44%
Servicios Sociales y Promoción Social	127.645,80	8,46%	126.566,60	8,56%	-0,85%
Deuda Pública	286.480,95	18,99%	262.103,48	17,73%	-8,51%
Resto de funciones/ políticas	391.758,70	25,97%	387.831,46	26,24%	-1,00%

(*)Datos consolidados con la Agencia de Desarrollo Económico y el Consejo de la Juventud.

Desde el punto de vista funcional, cabe destacar que el porcentaje que representan las políticas de gasto relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 56,03% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 55,04%. Así, en relación al ejercicio 2019, cabe destacar el mantenimiento en la política de Sanidad, así como la disminución en la política de Educación en 1,2 millones de euros, un 0,44% y de 1,08 millones de euros en la política de Servicios Sociales y Promoción Social, esto es, un 0,85%. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" se reduce en 24,38 millones de euros, un 8,51%.

Finalmente, en el resto de políticas de gasto en su conjunto se produce una disminución del 1%, que se traduce en 3,93 millones de euros menos que en el ejercicio anterior. Dentro de este último grupo, destaca el decremento de un 2,63%, 2,7 millones de euros en la función "Infraestructuras", así como de lafunción "Comercio, Turismo y Pymes" que se reduce en 0,17 millones de euros, un 0,77% respecto de Asimismo, deben señalarse disminuciones experimentadas en "Cultura", por cuantía de 0,58 millones de euros, un 3,51%, y en "Agricultura, Pesca y Alimentación", por 0,18 millones de euros, un 0,41% inferior respecto al ejercicio anterior.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-72.303,66
2. Ajustes conforme a las normas SEC	78.433,66
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	9.883,44
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-11.070,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	79.620,22
3. Capacidad (+)/ Necesidad (-) de financiación	6.130,00
% PIB	0,07%

^(*) Ajustes facilitados por la Comunidad.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un Fondo de contingencia, recogiéndolo en el Capítulo V del presupuesto de gastos por un importe de 1.171 euros.

Por otro lado, el artículo segundo de la Resolución de prórroga señala que los créditos iniciales del presupuesto 2018 prorrogados para el 2019 deben garantizar que en su conjunto no se supere, en ningún caso, el techo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2019, conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de septiembre, por el que se establece el

límite de gasto no financiero para el año 2019, por importe de 1.265 millones de euros. Dicha cifra se ha ajustado a nivel consolidado hasta 1.283,00 millones de euros, como consecuencia del incremento del nivel de cofinanciaciones estimadas a la hora de confeccionar el anteproyecto de presupuesto. De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo disposiciones comunes para seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su

artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la posición avalista de la Comunidad, la Resolución por la que se establece la prórroga no contiene ninguna estipulación al respecto. Sin embargo la Ley 1/2019, de 4 de marzo, de Medidas Económicas, Presupuestarias y Fiscales Urgentes para el año 2019 establece en su disposición adicional primera la eliminación de la expresión 'con vigencia exclusiva para el año 2018' del artículo 61 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2018, el cual establecía, con vigencia exclusiva en 2018, la posibilidad de que la Administración Pública pudiera avalar a sociedades

participadas por un importe máximo de 110 millones de euros, con el objeto de reestructurar la deuda de los mismos, así como de que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja pudiera conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100 millones de euros, para la creación de nuevas empresas o proyectos, así como para la financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas o proyectos, en ambos casos con los requisitos establecidos en dicho artículo.

VI.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, la Ley 1/2019, de 4 de marzo, de Medidas Económicas, Presupuestarias y Fiscales Urgentes para el año 2019, introduce una nueva rebaja de las cuotas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que incremente la renta disponible para favorecer el consumo y la inversión. En concreto, se modifica la escala, con respecto a la vigente supone el mantenimiento del número y la cuantía de los tramos de base liquidable y la reducción del tipo de gravamen aplicable al primer tramo en medio punto, y se incrementan las cuantías de la deducción por nacimiento o adopción de hijos.

En relación a las **tasas**, la Ley 1/2019 modifica en su disposición adicional segunda diversas tasas mediante la modificación de la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

VI.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

		2019*		
LA RIOJA	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	1.117.259,47	1.073.118,92	1.073.118,92	1.093.159,94
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	960.401,17	946.235,32	946.235,32	936.345,64
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	18.000,00	15.858,74	15.858,74	18.000,00
ITP y AJD	40.000,00	42.981,00	42.981,00	40.000,00
Resto de impuestos	39.438,00	38.629,63	38.629,63	39.438,00
Resto de Transferencias corrientes	59.420,30	29.414,23	29.414,23	59.376,30
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	31.317,70	30.666,29	30.666,29	31.317,50
5. Ingresos Patrimoniales	1.377,30	2.428,68	2.428,68	1.377,30
6. Enajenación Inversiones Reales	3.870,00	1.055,99	1.055,99	3.870,00
7. Transferencias Capital	24.327,60	21.713,89	21.713,89	20.619,60
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.178.152,07	1.128.983,77	1.128.983,77	1.150.344,34
1. Gastos Personal	458.975,79	465.021,48	465.021,48	458.975,79
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	268.044,10	246.731,13	248.352,71	268.043,90
3. Gastos Financieros	21.848,26	13.707,46	13.707,46	20.824,81
4. Transferencias Corrientes	323.505,01	320.154,66	320.196,66	322.021,51
5. Fondo de contingencia	1,17	0,00	0,00	1,17
6. Inversiones Reales	60.296,36	40.239,81	40.238,10	57.604,02
7. Transferencias Capital	97.207,21	75.699,20	75.699,20	95.176,81
GASTOS NO FINANCIEROS	1.229.877,90	1.161.553,74	1.163.215,61	1.222.648,00

			En tasa de variación
LA RIOJA	Presupuesto 2019*/ 2018	Presupuesto 2019* / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019* / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	-2,16%	1,87%	1,87%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	-2,50%	-1,05%	-1,05%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	0,00%	13,50%	13,50%
ITP y AJD	0,00%	-6,94%	-6,94%
Resto de impuestos	0,00%	2,09%	2,09%
Resto de Transferencias corrientes	-0,07%	101,86%	101,86%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	0,00%	2,12%	2,12%
5. Ingresos Patrimoniales	0,00%	-43,29%	-43,29%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00%	266,48%	266,48%
7. Transferencias Capital	-15,24%	-5,04%	-5,04%
INGRESOS NO FINANCIEROS	-2,36%	1,89%	1,89%
1. Gastos Personal	0,00%	-1,30%	-1,30%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	0,00%	8,64%	7,93%
3. Gastos Financieros	-4,68%	51,92%	51,92%
4. Transferencias Corrientes	-0,46%	0,58%	0,57%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	-4,47%	43,15%	43,16%
7. Transferencias Capital	-2,09%	25,73%	25,73%
GASTOS NO FINANCIEROS	-0,59%	5,26%	5,11%

COMUNITAT VALENCIANA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

			En miles de et
COMUNITAT VALENCIANA	2018	2019	Tasa de Variación
	2010	2019	2019/2018
1. Impuestos Directos	4.562.653,89	4.543.960,46	-0,41%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	259.241,56	328.292,07	26,64%
Impuesto Renta Personas Físicas	4.113.943,37	4.041.985,62	-1,75%
Impuesto sobre el Patrimonio	147.468,96	158.682,77	7,60%
Resto capítulo 1	42.000,00	15.000,00	-64,29%
2. Impuestos Indirectos	6.930.360,20	7.385.138,31	6,56%
Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.	1.232.502,94	1.625.780,51	31,91%
Impuestos sobre el valor añadido	3.958.153,39	3.992.811,39	0,88%
Impuestos especiales	1.703.335,99	1.717.970,00	0,86%
Resto capítulo 2	36.367,88	48.576,41	33,57%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	592.135,08	1.031.184,92	74,15%
4. Transferencias Corrientes	2.409.720,15	3.356.594,42	39,29%
Fondo de Suficiencia Global	-1.371.476,72	-1.388.963,88	-1,28%
Fondo de Garantía	951.273,35	1.228.437,61	29,14%
Fondos de Convergencia	1.092.980,24	1.113.947,10	1,92%
Resto de recursos del sistema *	1.233.762,56	1.483.762,56	20,26%
Resto capítulo 4	503.180,73	919.411,02	82,72%
5. Ingresos Patrimoniales	310.228,84	266.060,38	-14,24%
Operaciones Corrientes (A)	14.805.098,16	16.582.938,48	12,01%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	19.051,80	-
7. Transferencias Capital	201.896,01	300.237,86	48,71%
Fondo de compensación interterritorial	52.298,48	52.298,87	0,00%
Resto capítulo 7	149.597,53	247.938,99	65,74%
Operaciones de Capital (C)	201.896,01	319.289,66	58,15%
Operaciones no Financieras (E)	15.006.994,17	16.902.228,14	12,63%
8. Activos Financieros (G)	0,00	0,00	-
9. Pasivos Financieros	5.239.200,64	5.533.165,08	5,61%
TOTAL INGRESOS	20.246.194,81	22.435.393,22	10,81%
1. Gastos Personal	5.922.076,11	6.357.633,74	7,35%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.400.418,19	3.517.535,30	3,44%
3. Gastos Financieros (H)	493.507,84	510.823,19	3,51%
4. Transferencias Corrientes	4.521.698,99	4.965.222,14	9,81%
5. Fondo de contingencia	9.000,00	9.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	14.346.701,13	15.360.214,37	7,06%
6. Inversiones Reales	552.561,89	682.475,52	23,51%
7. Transferencias Capital	614.148,63	1.006.235,02	63,84%
Operaciones de Capital (D)	1.166.710,52	1.688.710,54	44,74%
Operaciones no Financieras (F)	15.513.411,65	17.048.924,91	9,90%
8. Activos Financieros (I)	83.495,20	105.107,40	25,88%
9. Pasivos Financieros	4.649.287,96	5.281.360,91	13,60%
TOTAL GASTOS	20.246.194,81	22.435.393,22	10,81%
	458.397,03	1.222.724,11	166,74%
AHORRO BRUTO (A-B)	,	•	
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-964.814,51	-1.369.420,88	-41,94%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO - En valor absoluto(E-F)	-506.417,48	-146.696,77	71,03%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-3,37%	-0,87%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,45%	-0,13%	
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-12.909,64	364.126,42	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-83.495,20	-105.107,40	-25,88%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-589.912,68	-251.804,17	57,32%
CALAC, O NECES, DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-309,714,00	-401.004,1/	0/ ∡قر د ق

^{*} La Comunidad recoge en un único epígrafe del capítulo IV la liquidación de los recursos del sistema a practicar en 2019, si bien, a efectos de homogeneización, se han imputado a los distintos conceptos conforme a los importes comunicados por la AGE

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo** de consolidación que se contempla para esta Comunidad no varía en relación al ejercicio anterior.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en los Presupuestos de la Comunidad.

Con carácter previo al estudio de las cifras de los Presupuestos se ha de precisar que, con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos de las Comunidades Autónomas, se han depurado presupuestos de gastos e ingresos los importes incluidos en concepto de ayudas concedidas a los agricultores en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), al tratarse de una las principales operaciones que, estando incluidas en el presupuesto de la Comunidad, no suponen estrictamente ni ingreso, ni gasto propio de la misma, al actuar ésta como mera intermediaria entre el pagador y receptor de los fondos, circunstancia que determina que con tengan carácter general carácter presupuestario.

Los ingresos no financieros aumentan 1.895,23 millones de euros respecto al ejercicio 2018, un 12,63%, hasta un importe de 16.902,23 millones de euros.

La cifra que se comunicó en julio de 2018 por la Administración General del Estado por las cantidades previstas a transferir en 2019, relativas al sistema de financiaciones sometidas a entregas a cuenta y posterior liquidación, y teniendo en cuenta la cantidad por reintegro de anticipos por aplazamiento de la liquidación a 204 mensualidades, así como la integración del autonómico del Impuesto Hidrocarburos en el tipo estatal especial, asciende a 10.540,22 millones de euros, si bien debe señalarse que dicho importe ha sido objeto de actualización en la prórroga Presupuestos Generales del Estado para 2019, consignando un importe de 10.090,04 millones de euros.

Por su parte, el importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2019 desde la Administración General del Estado, relativas al sistema de financiación, asciende a 12.115,22 millones de euros.

Respecto a la diferencia entre el importe presupuestado por la Comunidad y el comunicado por la Administración General del Estado en julio de 2018, que asciende a 1.575 millones de euros, cabe indicar que, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, la Ley de presupuestos de la Generalitat incorpora la partida 40002 "Otros fondos específicos financiación autonómica", dentro del artículo relativo a Transferencias de la Administración del Estado, por 1.325 millones. La diferencia restante, que asciende a 250 millones de euros, se localiza en la partida 4003 "Liquidación y nuevas competencias", la cual incorpora la estimación efectuada por la Comunidad de la cifra correspondiente a la mensualidad del IVA no considerada en la liquidación de 2017, debido al cambio en el sistema de gestión del impuesto, según lo señalado en las líneas fundamentales del presupuesto remitidas por la Comunidad.

Por su parte, las previsiones de ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema se incrementan en un 36,55%, 1.281,22 millones de euros.

Asimismo, los ingresos corrientes suben un 12,01%, 1.777,84 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación, el resto de ingresos corrientes aumentan en 1.163,83 millones de euros, un 35,23%.

El capítulo I, Impuestos directos, disminuye en 18,69 millones de euros, un 0,41%. Respecto a dicha variación, destaca el descenso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 71,96 millones de euros, un 1,75%, así como el incremento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, cifrado en 69,05 millones de euros, un 26,64%. Según la Comunidad, este incremento se basa en la evolución observada del impuesto, así como al impacto esperado de las campañas de inspección a realizar durante el ejercicio 2019. No obstante lo anterior, cabría apreciar posibles desviaciones en este impuesto

a fin del ejercicio 2019, atendiendo a los datos disponibles de ejecución presupuestaria del año 2018.

Por su parte, el Impuesto sobre el Patrimonio aumenta 11,21 millones de euros, un 7,60%.

El importe global del capítulo II, Impuestos indirectos, aumenta 454,78 millones de euros, 6,56%. Dicho incremento principalmente a los mayores ingresos previstos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por 393,28 millones de euros, un 31,91%. En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, los ingresos previstos aumentan en 264,96 millones de euros, un 26,65%. En Actos Jurídicos Documentados la previsión es 128,31 millones de euros superior a la del ejercicio 2018, un 53,84%. Finalmente, debe señalarse que podrían producirse desviaciones con respecto a los ingresos previstos en este impuesto para el cierre del ejercicio 2019, a la vista de los últimos datos de ejecución presupuestaria del ejercicio anterior.

Así mismo, aumentan los ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido en 34,66 millones de euros, un 0,88%, y por los Impuestos Especiales Sujetos a Entrega a Cuenta en 120,67 millones de euros, un 7,93%. En cuanto al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, debe tenerse en cuenta que, en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con efectos 1 de enero de 2019 se integra el tipo autonómico del impuesto en el tipo estatal especial. En consecuencia, el importe de dicha aplicación presupuestaria pasa de 137,7 millones de euros en 2018, a 24,5 millones de euros en 2019, cifra esta última que recoge, según la Comunidad, la cantidad pendiente de recibir correspondiente al ejercicio de 2018.

En cuanto al Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, se incrementa 7,16 millones de euros, un 16,63%. Sin embargo, cabría apreciar posibles desviaciones en este impuesto a fin del ejercicio 2019, atendiendo a los datos disponibles de ejecución presupuestaria del año 2018.

Por último, el epígrafe "Resto capítulo II" incluye el Impuesto sobre el juego online y los Impuestos Medioambientales, los cuales se incrementan 10,28 y 1,93 millones de euros, un 101,34% y 7,35%, respectivamente.

Por su parte, el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, con un importe previsto de 1.031,18 millones de euros, aumenta 439,05 millones de euros, un 74,15%, debido principalmente al artículo 305 "Tasas en materia de sanidad", el cual se incrementa 391,98 millones de euros, un 150,28%, recogiéndose en el apartado VI.3 de este informe las principales modificaciones en este ámbito. Así mismo, pueden resaltarse los artículos 33 "Tasas y exacciones sobre el juego" y 39 "Otros ingresos" experimentan un crecimiento de 14,65 y 23,67 millones de euros, un 9,26% y 212,14%, respectivamente.

El capítulo de Transferencias corrientes presenta un aumento del 39,29%, situándose en un importe de 3.356,59 millones de euros, superior en 946,87 millones de euros a la cuantía prevista en el ejercicio anterior. Este aumento es debido a un mayor importe de las transferencias procedentes de los recursos del sistema, las cuales se incrementan en 530,64 millones de euros, un 27,83%, y un incremento de 416,23 millones de euros, un 82,72%, en las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema.

Respecto a estas últimas, destaca el aumento de las transferencias corrientes procedentes del Sector Público Estatal por importe de 417,95 millones de euros, debido principalmente a las transferencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), que experimentan un incremento de 303,22 millones de euros, un 260,79%.

Por su parte, las transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea han reducido su importe 3,02 millones de euros, un 3,05%,

En el capítulo V, Ingresos Patrimoniales, el importe estimado asciende a 266,06 millones de euros, con una reducción prevista de 44,17 millones de euros, un 14,24%. De acuerdo con el informe económico financiero, del importe anterior, 255 millones de euros se corresponden con las liquidaciones, pendientes de practicar, de los contratos de "Gestión de servicios públicos mediante concesión de asistencia sanitaria integral".

Por su parte, las operaciones de capital aumentan un 58,15%, 117,39 millones de euros respecto a 2018, situándose en 319,29 millones de euros

En cuanto al capítulo VI, y a diferencia del presupuesto de 2018, sí se han previsto ingresos en concepto de enajenación de inversiones reales, con un importe de 19 millones de euros.

Respecto al capítulo VII, de transferencias de capital, se incrementa 98,34 millones de euros, un 48,71%. En concreto, destacan transferencias procedentes de la Unión Europea, con un crecimiento de 54,51 millones de euros, un 40,46%, de las cuales, las correspondientes al Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER) aumentan en 48,5 millones de euros, un 58,75%. Así mismo, deben resaltarse las transferencias relativas al área de Infraestructuras Públicas y Transporte, que crecen 31,24 millones de euros, un 870,99%.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan un incremento de 1.535,51 millones de euros, un 9,9%, situándose en el importe de 17.048,92 millones de euros.

Los gastos corrientes aumentan 1.013,51 millones de euros, un 7,06% por encima de lo previsto para el ejercicio anterior, y su importe es de 15.360,21 millones de euros.

En el capítulo I, Gastos de personal, se observa un crecimiento de 435,56 millones de euros, un 7,35%, situándose este capítulo en el importe de 6.357,63 millones de euros.

En materia de retribuciones, el artículo 28 del texto legal señala que en el año 2019 las retribuciones del personal al servicio de la Generalitat no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

Así mismo, en el artículo 36 se regula la Oferta de Empleo Público, señalando que la tasa de reposición será del 100% en determinados sectores, tales como la administración educativa, sanitaria, control y lucha contra el fraude social, entre otros, estableciendo para el resto una tasa de reposición del 75%.

Sin perjuicio de lo anterior, la disposición transitoria tercera establece que las previsiones recogidas en la ley relativas al régimen y condiciones retributivas del personal al servicio de la Generalitat y de su sector público, y a la Oferta de Empleo Público para el 2019, deberán adecuarse a las normas que con el carácter de básico se incluyan, en su caso, en la correspondiente prórroga de los Presupuestos Generales del Estado y, en todo caso, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2019. A tal efecto, se faculta al Consell a

determinar el incremento de retribuciones del personal del sector público de la Generalitat, dentro de los límites previstos en la normativa básica estatal.

En relación con lo anterior, se ha realizado una dotación de crédito con carácter instrumental en el Capítulo I de la sección 20 "Gastos Diversos", cuyo importe asciende a 306,14 millones de euros, al objeto de realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios para aplicar el crecimiento retributivo que se determine por parte de la Administración General del Estado. Para ello, se ha tenido en cuenta el II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, firmado entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos de 9 de marzo de 2018, por el que se acordó un incremento retributivo fijo del 2,25% para 2019 y un 0,25% adicional en función del crecimiento del PIB.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, crece un 3,44%, esto es, 117,12 millones de euros, hasta alcanzar 3.517,54 millones de euros. De la variación anterior, La Administración General de la Generalitat ve incrementado su importe en 149 millones de euros, un 4,58%, mientras que los Organismos Autónomos ven reducir el citado capítulo en 31,89 millones de euros, un 21,97%, respecto al año anterior. En cuanto a la evolución por secciones, destacan las secciones de "Sanidad Universal y Salud Pública"; "Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas" "Educación, Investigación, Cultura Deporte", que aumentan en 58,13; 33,52 y 27,26 millones de euros, un 2,46%; 9,97% y 10,54%, respectivamente, así como, en sentido contrario, la sección de "Presidencia de la Generalitat", para la cual se ha presupuestado una reducción de 30,79 millones de euros, un 39,34%.

El capítulo III, Gastos financieros, aumenta en 17,32 millones de euros, un 3,51%, situándose en la cantidad de 510,82 millones, correspondiendo la mayor parte a los intereses de la deuda, que suponen 465,23 millones de euros.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, presenta un aumento del 9,81%, situándose en un importe previsto de 4.965,22 millones de euros, superior en 443,52 millones de euros al importe previsto en 2018. Dentro de la sección "Sanidad Universal y Salud Pública", el gasto presupuestado en prestaciones farmacéuticas

asciende a 1.145,16 millones de euros, 12,16 millones de euros, un 1,07%, superior al del ejercicio anterior. En relación a dichos gastos, considerando los últimos datos disponibles, podrían producirse desviaciones con respecto a las dotaciones presupuestarias previstas para 2019.

El Fondo de contingencia se dota en el capítulo V del presupuesto por 9 millones de euros, importe coincidente con el presupuestado en el ejercicio anterior.

Por otro lado, los gastos de capital aumentan en este ejercicio un 44,74%, 522 millones de euros más, hasta el importe de 1.688,71 millones de euros. Dentro de esta categoría de gastos, el capítulo VI, Inversiones reales, se incrementa un 23,51%, 129,91 millones de euros, alcanzando un importe de 682,48 millones, y destacando, dentro de la Administración General de la Generalitat, el aumento de la sección "Sanidad Universal y Salud Pública" y "Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio", por importes de 42,55 y 31,42 millones de euros, un 42,77% y 23,45%, respectivamente.

Por su parte, el capítulo VII, Transferencias de capital, se dota con 1.006,24 millones de euros,

lo que supone un aumento de 392,09 millones de euros, un 63,84%. A nivel orgánico, destaca el aumento de la sección "Educación, Investigación, Cultura y Deporte" por importe de 201,98 millones de euros, un 102,53%.

Finalmente, cabe indicar que el déficit presupuestario no financiero asciende a 146,70 millones de euros, el 0,13% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se produciría un superávit del 0,09%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña a la Ley de Comunidad Presupuestos, la aporta información sobre los ajustes de Contabilidad Nacional que conducirían a un déficit del 0,1% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se reproducen en el apartado IV. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 44 millones de euros, equivalente al 0,26% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2018	% sobre Total	2019	% sobre Total	Tasa de variación 2019/2018
Sanidad	6.378.603,75	31,96%	6.624.076,70	29,98%	3,85%
Educación	4.549.746,15	22,80%	4.925.185,40	22,29%	8,25%
Servicios Sociales y Promoción Social	1.208.254,23	6,05%	1.541.516,71	6,98%	27,58%
Deuda Pública	5.118.575,79	25,65%	5.744.103,27	26,00%	12,22%
Resto de funciones/ políticas	2.701.729,64	13,54%	3.261.332,14	14,76%	20,71%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 59,24% del presupuesto de gastos, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 60,81%. En relación al ejercicio 2018, se observa un incremento de 333,27 millones de euros, un 27,58% en la función de Servicios Sociales y Promoción Social que, junto con el aumento de 375,44 millones de euros, un 8,25%, en Educación y de 245,47 millones de euros, un 3,85%, en Sanidad hace que la suma de estas

políticas experimente un crecimiento de 954,17 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 625,53 millones de euros, un 12,22%.

Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 20,71% en conjunto, que supone 559,60 millones de euros más. Destaca el incremento experimentado en Servicios de Carácter General, 187,56 millones de euros, un 39,78%, así como en Infraestructuras, 73,49 millones de euros, un 24,15% y en Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación, 67,18 millones de euros, un 68,51%.

IV.- CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS *

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-146.696,77
2. Ajustes conforme a las normas SEC	67.289,83
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	91.237,44
- Intereses	-16.133,02
- Inejecución	44.000,00
- Recaudación incierta	-260.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	113.303,30
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	118.597,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-69.828,34
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	-44.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	30.000,00
- Resto de ajustes	60.113,45
3. Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-79.406,94
% PIB	-0,1%

V.- REGLA DE GASTO

De conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la regla de gasto, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2019 en el 2,7%. A este respecto, la Comunidad Autónoma no ofrece información en la Ley de

Presupuestos sobre el cálculo de la regla de gasto. Consultada la Comunidad al respecto, ésta ha aportado el detalle del cálculo de la misma, y del gasto computable en el ejercicio 2019, el cual asciende a 16.681,59 millones de euros, respectivamente, con una tasa de variación del 7,6% sobre los datos disponibles del presupuesto del ejercicio 2018.

Miles de euros y porcentaje

		Miles de eui	os y porcenta		
REGLA DE GASTO					
CONCEPTOS	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Aprobado 2019	Tasa de variación 2019/2018		
1. Gasto presupuestario no financiero (*)	15.513.411,65	17.048.924,91	9,90%		
2. Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0	-113.303,30	-		
3. Gasto presupuestario no financiero ajustado (1+2)	15.513.411,65	16.935.621,61	9,17%		
CONCEPTOS	Presupuesto Aprobado 2018	Previsión de cierre 2019	Tasa de variación 2019/2018		
4. Empleos no financieros	18.867.650,68	20.195.492,14	7,05%		
5. Gastos excluidos	3.362.511,87	3.513.898,80	3,99%		
- Intereses	517.567,84	526.956,21	1,81%		
- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	245.804,82	302.803,33	16,24%		
- Gasto financiado con fondos finalistas de otras AA.PP.	1.192.380,00	1.216.227,60	2,00%		
- Transferencias a Cabildos Insulares por SFA (Canarias) - Transferencias a CC.LL. de Navarra por SFA			-		
 (Navarra) - Resto de transferencias vinculadas al SFA - Otros gastos excluidos (incluye IFS) - Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia) 	1.406.759,21	1.467.911,66	4,35% - -		
6. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (4-5)	15.505.138,81	16.681.593,34	7,72%		
7 Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-16.650,00	0,00	-100,00%		
8. TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (6+7)	15.488.488,81	16.681.593,34			
Tasa de variación a efectos de la regla de gasto(*)	-	7,6%	-		

^(*) Para el ejercicio 2018, el dato de presupuesto aprobado se corresponde con el incluido en el PEF 2018-2019.

VI.- ANÁLISIS NORMATIVO

VI.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado el fondo de contingencia a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 9 millones de euros, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley, en el que se regula dicho Fondo. Dicho importe equivale a un 0,05% del gasto no financiero.

Por otro lado, no se ha encontrado en la documentación que acompaña al presupuesto referencia alguna a la adopción del **límite de gasto no financiero**, ni se ha aportado información al respecto tras su solicitud.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo disposiciones comunes para seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se solicitaron y recibieron en 2018 los planes presupuestarios a medio plazo, así como las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.

VI.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 49 o de la Ley de presupuestos mantiene el límite cuantitativo para la prestación de avales en 100 millones de euros, al igual que en el ejercicio anterior, señalando que dicha cuantía podrá ser alterada en función de los avales que puedan amortizarse durante el ejercicio. Así mismo, rebaja el límite del Instituto Valenciano de Finanzas de 500 millones de euros en 2018, a 300 millones en este ejercicio, si bien se autoriza al Consell a modificar el citado límite, si se considera conveniente por razones de una mayor operatividad en el ámbito crediticio.

VI.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, la Ley Presupuestos introduce modificaciones en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En concreto, suprime el tipo reducido del 0,1% modalidad de Actos Jurídicos Documentados aplicable a escrituras de constitución de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda habitual de familias numerosas y discapacitados y se introduce un nuevo tipo reducido del 0,1% para documentos que formalicen la constitución y modificación de derechos reales de garantía en favor de una sociedad de garantía recíproca con domicilio social en Valencia, del Instituto Valenciano de Finanzas y de los fondos sin personalidad jurídica del artículo 2,4 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Así mimos, la Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, contiene diversas modificaciones de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, del Tramo Autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos, incluyendo las siguientes:

En primero lugar, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se da nueva redacción a las deducciones autonómicas por obtención de rentas derivadas de arrendamientos de vivienda, cuya renta no supere el precio de referencia de los alquileres privados de la por Valenciana; cantidades Comunitat destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas; por inversiones en instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica o destinadas al aprovechamiento de determinadas fuentes de energía renovables en las viviendas de la Comunitat Valenciana, así como por la cuota de participación en inversiones en instalaciones colectivas donde se ubicasen las viviendas y se crea una nueva deducción por obtención de derivadas de arrendamientos vivienda, cuya renta no supere el precio de referencia de los alquileres privados de la Comunitat Valenciana.

En segundo lugar, en el ámbito del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Documentados, se considera conveniente proponer la extensión del sistema de tributación mediante cuotas fijas a la adquisición de automóviles de turismo, vehículos todoterreno, motocicletas ciclomotores, excluidos los de carácter histórico, con un valor inferior a 20.000 € y una antigüedad superior a 5 años e inferior o igual a 12 años, con los objetivos de mejorar la eficiencia en la gestión del impuesto en las compraventas de determinados medios de transporte usados entre particulares y agilizar los trámites en beneficios de los contribuyentes. En tercer lugar, en relación con el tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos establecido para el gasóleo de uso general, se suprimen todas las referencias al mismo en virtud de la modificación realizada por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, que integra en el tipo estatal el citado tipo autonómico a partir del 1 de enero de 2019.

Por lo que se refiere a las tasas, la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat incluye distintas modificaciones a la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas, que afectan a diversos preceptos de dicha norma:

 a) En relación a la revisión en vía administrativa de las tasas, se opta por realizar una remisión a la regulación de la revisión en vía administrativa de los tributos propios de la Generalitat.

- b) En el título III, tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca, se adecuan a la realidad prestacional algunos epígrafes del cuadro para el cálculo de la cuota íntegra. Por otra parte, se crea la tasa por servicios administrativos en materia de balsas de regadío.
- c) En el título V, tasas en materia de atención social, se modifica parte del hecho imponible de la tasa por vivienda tutelada.
- d) En el título XIII, tasas en materia de dominio público, se elimina la tasa por uso común especial o uso privativo de los bienes de dominio público de la Generalitat en el supuesto de obras e instalaciones de telecomunicaciones en las carreteras de ámbito autonómico.
- e) En el título XIV, tasas en materia de educación, en el capítulo I, tasa en materia de enseñanzas artísticas superiores, se amplía la exención prevista para las víctimas de actos de violencia sobre la mujer a sus descendientes a cargo menores de veinticinco años y se adapta la exención por la obtención de matrícula de honor en el bachillerato a lo dispuesto en la Orden 38/2017, de 4 de octubre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la Educación evaluación en Secundaria Obligatoria, en Bachillerato y en las enseñanzas de la Educación de las Personas Adultas en la Comunitat Valenciana. También, para el caso de másteres, se introduce un fraccionamiento excepcional de cuatro mensualidades para el pago de la matrícula.

Por otra parte, en el capítulo III, tasa en materia de enseñanza universitaria, en primer lugar y al igual que en la tasa anterior, se adapta la exención por la obtención de matrícula de honor en el bachillerato a lo dispuesto en la citada Orden 38/2017. En segundo lugar, se reducen los importes que se deben satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios.

f) En el título XXVI, tasas en materia de medio ambiente, se concretan los supuestos en los que son aplicables los beneficios fiscales a los miembros de familias numerosas o monoparentales para el cálculo de la cuota íntegra, todo ello en la tasa regulada en el capítulo I, tasa por licencias, permisos, autorizaciones y registros por los órganos competentes en materia de medio ambiente.

- g) En el título XXIX, tasas en materia de sanidad, en el capítulo I, tasa por prestación de asistencia sanitaria:
- Se han modificado varios epígrafes del cuadro de cuantías para el cálculo de la cuota íntegra por procesos hospitalarios.
- En el supuesto de atención ambulatoria, se adecua a la realidad prestacional el importe del epígrafe AM0301, de forma que la asistencia sanitaria que, en su caso, pueda prestar el personal de los equipos SAMU del Servicio de Emergencias Sanitarias (SES), se liquidará mediante esta tasa.
- En los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, se ha actualizado la cuota íntegra en los supuestos de anatomía patológica.
- En relación con las cuantías fijadas en el artículo 29.1-12, se ha modificado el importe para adaptarlo a los criterios recogidos en el nuevo expediente de contratación que regula el servicio de transporte sanitario terrestre urgente y no urgente de la Comunitat Valenciana.

En el ámbito del capítulo II, tasa relativa a los productos y servicios prestados por el Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana, se incorporan nuevos epígrafes al cuadro de cuantías para el cálculo de la cuota íntegra.

h) En el título XXXI, tasas en materia de transportes, se incorporan dos nuevos epígrafes en el cuadro de cantidades de la tasa regulada en el capítulo II, tasa por autorizaciones de transportes por carretera.

A las modificaciones anteriores, se une la creación de un nuevo título, el trigésimo cuarto, en cuyo capítulo único se regula la tasa por la prestación de servicios por el Instituto Valenciano Seguridad Pública de Emergencias (IVASPE). La Ley 17/2017, de 13 diciembre, de la Generalitat, Coordinación de las Policías Locales de la Comunitat Valenciana, en sus artículos 16.1 y 56.2 atribuyen al IVASPE competencias en la acreditación de la fase previa de acceso a las policías locales de la Comunitat, consistente en la realización de las pruebas físicas y psicotécnicas, así como la organización e impartición del curso de capacitación previo.

Esta tasa tiene por objeto el gravamen de estas prestaciones de servicio.

Finalmente, en lo que respecta a las tasas, se han introducido dos modificaciones en el ámbito de la revisión económico-administrativa de los tributos propios de la Generalitat.

Por último, la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019, en su Título VI, "De las normas tributarias", establece la tarifa aplicable al canon de saneamiento y los tipos aplicable a las tasas propias y otros ingresos de la Generalitat. En ambos casos, para el ejercicio 2019 no se incrementan las cuotas.

VII.- COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018 vs. PRESUPUESTO 2019

En miles de euros

	2018			
C. VALENCIANA	Presupuesto	Derechos / Obligaciones Reconocidas (Avance)	Derechos / Obligaciones Reconocidas ajustadas por 413 (Avance)	2019 Presupuesto
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	13.902.734,24	12.637.975,31	12.637.975,31	15.285.693,18
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	11.501.200,43	10.202.798,25	10.202.798,25	12.115.215,50
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	259.241,56	272.692,64	272.692,64	328.292,07
ITP y AJD	1.232.502,94	1.240.811,77	1.240.811,77	1.625.780,51
Resto de impuestos	406.608,58	420.937,11	420.937,11	296.994,08
Resto de Transferencias corrientes	503.180,73	500.735,54	500.735,54	919.411,02
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	592.135,08	809.594,61	809.594,61	1.031.184,92
5. Ingresos Patrimoniales	310.228,84	9.666,68	9.666,68	266.060,38
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	513,41	513,41	19.051,80
7. Transferencias Capital	201.896,01	127.312,52	127.312,52	300.237,86
INGRESOS NO FINANCIEROS	15.006.994,17	13.585.062,53	13.585.062,53	16.902.228,14
1. Gastos Personal	5.922.076,11	5.795.117,73	5.807.641,94	6.357.633,74
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	3.400.418,19	3.636.336,93	3.613.860,27	3.517.535,30
3. Gastos Financieros	493.507,84	458.345,39	454.984,80	510.823,19
4. Transferencias Corrientes	4.521.698,99	4.692.946,05	4.624.407,22	4.965.222,14
5. Fondo de contingencia	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
6. Inversiones Reales	552.561,89	390.578,29	386.475,53	682.475,52
7. Transferencias Capital	614.148,63	397.444,08	400.359,59	1.006.235,02
GASTOS NO FINANCIEROS	15.513.411,65	15.370.768,47	15.287.729,35	17.048.924,91

En tasa de variación

			En tasa de variación
C. VALENCIANA	Presupuesto 2019 / 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones Reconocidas 2018	Presupuesto 2019 / Derechos u Obligaciones reconocidas ajustadas 2018
Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes	9,95%	20,95%	20,95%
Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación	5,34%	18,74%	18,74%
Impto. s/ Sucesiones y Donaciones	26,64%	20,39%	20,39%
ITP y AJD	31,91%	31,03%	31,03%
Resto de impuestos	-26,96%	-29,44%	-29,44%
Resto de Transferencias corrientes	82,72%	83,61%	83,61%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	74,15%	27,37%	27,37%
5. Ingresos Patrimoniales	-14,24%	2652,34%	2652,34%
6. Enajenación Inversiones Reales	-	3610,84%	3610,84%
7. Transferencias Capital	48,71%	135,83%	135,83%
INGRESOS NO FINANCIEROS	12,63%	24,42%	24,42%
1. Gastos Personal	7,35%	9,71%	9,47%
2. Gastos corrientes en bienes y svs.	3,44%	-3,27%	-2,67%
3. Gastos Financieros	3,51%	11,45%	12,27%
4. Transferencias Corrientes	9,81%	5,80%	7,37%
5. Fondo de contingencia	0,00%	-	-
6. Inversiones Reales	23,51%	74,73%	76,59%
7. Transferencias Capital	63,84%	153,18%	151,33%
GASTOS NO FINANCIEROS	9,90%	10,92%	11,52%

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD CUYA INFORMACIÓN EN DETALLE NO SE INTEGRA EN LOS PRESUPUESTOS DE 2019

El artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha ley. En este sentido el artículo 2, que regula el ámbito de aplicación subjetivo, diferencia en sus dos apartados, por un lado, las entidades integrantes del sector Administraciones Públicas en términos de contabilidad nacional y, por otro lado, el resto de entidades dependientes de dichas Administraciones Públicas.

A continuación se relacionan aquellos entes para los que no se integra información en detalle en los Presupuestos Generales de la Comunidad correspondiente, en los que concurre la circunstancia de encontrarse sectorizados en el Sector Administraciones Públicas, subsector CC.AA., con la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, o se corresponden con entidades dependientes de las Comunidades Autónomas, atendiendo a un criterio de mayoría de control nominal en los porcentajes de participación o voto, mayoría de nombramiento de patronos o potestad de designación de los órganos de gobierno de la entidad, en función de la naturaleza del ente en cuestión. Finalmente, se señalan aquellas entidades en las que concurren ambas circunstancias.

Andalucía:

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZ A CCAA	DEPEN - DIENT E	AMBO S
01-11-020-H-H-000	Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Prov. de Cádiz	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-000-B-P-029	Apartahotel Trevenque, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
01-00-002-N-N-000	Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA)	OTRAS INSTITUCIONES		SI	
01-18-015-N-N-000	Asociación Granada Universiada de Invierno 2015	OTRAS INSTITUCIONES	SI	SI	SI
01-18-010-N-N-000	Asociación Promoción Económica de Granada Olímpica 2010	OTRAS INSTITUCIONES		SI	
01-11-012-C-C-000	C. Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-017-C-C-000	C. Ctro. Transporte de Mercancias de Guadix	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-035-C-C-000	C. Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental	CONSORCIOS	SI		
01-18-019-C-C-000	C. Festival Internacional de Música y Danza Granada	CONSORCIOS	SI		
01-29-002-C-C-000	C. Orquesta Ciudad de Málaga	CONSORCIOS		SI	
01-18-001-C-C-000	C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada	CONSORCIOS		SI	
01-29-035-C-C-000	C. Transportes Metropolitano del Area de Málaga	CONSORCIOS	SI		
01-23-039-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. L. y Tecn. Belmez Moraleda y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-004-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Los Vélez	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-04-022-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Adra	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-033-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Agrón y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-033-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aguadulce y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-038-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albanchez Mágina y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-04-023-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albánchez y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-04-025-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alboloduy y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-028-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albolote y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-032-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcolea del Río y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-04-028-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcolea y otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-034-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aldeaquemada y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-035-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alfacar y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-29-017-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Algarrobo y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-034-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alhama Granada y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZ A CCAA	DEPEN - DIENT E	AMBO S
01-18-027-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alicún de Ortega y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-037-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Almegíjar y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-29-021-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alora y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-29-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alpandeire y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-030-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alpujarra de la Sierra	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-21-017-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Andévalo-Minero	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-042-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Ándujar y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-04-027-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Antas y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-036-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arahal y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-04-024-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Armuña de Almanzora	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-002-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y tecn. Arquillos y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-043-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arroyo Ojanco y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-008-C-C-000	C. Unidad territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aznalcollar y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-041-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Bailen y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-040-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Bajo Guadalquivir	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-029-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Baza y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-031-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Benalúa Villas y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-21-016-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Beturia	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-21-019-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. C. Mine. Riotinto	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-040-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campillo Arenas y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-21-012-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Andévalo	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-003-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Sur	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-11-018-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campo de Gibraltar	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-034-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cañada Rosal y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-04-026-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Carboneras	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-035-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cazorla y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-11-019-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Chiclana de la Frontera	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-041-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. del Huéscar	CONSORCIOS	SI	SI	SI

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZ A CCAA	DEPEN - DIENT E	AMBO S
01-11-016-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. La Janda	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-11-015-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. Sierra de Cádiz	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-21-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Condado de Huelva	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-21-018-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Costa de Huelva	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-028-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. del Aljarafe	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-11-017-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. El Puerto de Sta. María	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-019-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Enix, Vicar y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-29-016-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Fuengirola y Mijas	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-037-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Iznatoraf y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-11-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Jerez de la Frontera	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-036-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Linares	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-023-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Loma Occidental	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-23-033-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Loma Oriental	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-047-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Marquesado Granada	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-29-022-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Montes-Alta Axarquia	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-051-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Morón de la Fra. y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-052-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Osuna y Otros	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-11-014-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Puerto Real	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-036-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Rio Verde	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-11-020-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. San Fernando	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-026-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra de las Nieves	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-037-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Norte Sevilla	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-21-014-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Oriental	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Sur	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-04-032-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Tabernas	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-41-038-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Tierras de Doñana	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-007-C-C-000	C. Unidad territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vega Media	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-012-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona L de Granada	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-005-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Norte de Granada	CONSORCIOS	SI	SI	SI

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZ A CCAA	DEPEN - DIENT E	AMBO S
01-00-010-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Oeste de Granada	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-21-015-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local.y Tecn. Sierra Occid. Huelva	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-021-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Loja	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-18-049-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desr. Local y Tecn. Santa Fe	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-000-B-B-000	Comunidad Autónoma de Andalucía	A.G. COMUNIDAD AUTÓNOMA	SI	SI	SI
01-41-046-C-C-000	Consorcio "Fernando de los Ríos"	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-29-040-C-C-000	Consorcio Centro de Ciencia Principia	CONSORCIOS		SI	
01-18-050-C-C-000	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	CONSORCIOS	SI	SI	SI
01-00-033-C-C-000	Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	CONSORCIOS	SI		
01-04-033-C-C-000	Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	CONSORCIOS	SI		
01-14-028-C-C-000	Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	CONSORCIOS	SI		
01-18-048-C-C-000	Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	CONSORCIOS	SI		
01-23-048-C-C-000	Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	CONSORCIOS	SI		
01-41-020-C-C-000	Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	CONSORCIOS	SI		
01-00-027-C-C-000	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	CONSORCIOS	SI		
01-14-006-C-C-000	Consorcio Orquesta de Córdoba	CONSORCIOS		SI	
01-11-047-C-C-000	Consorcio Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz	CONSORCIOS	SI		
01-23-023-C-C-000	Consorcio para el Desarrollo Rural de La Loma	CONSORCIOS	SI		
01-41-012-C-C-000	Consorcio Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla	CONSORCIOS	SI		
01-00-000-B-P-064	Corporación Empresarial de la	SOCIEDADES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-106	Universidad de Córdoba, S.A. Estadio de la Cartuja de Sevilla, S.A	MERCANTILES SOCIEDADES	SI		
01-00-019-H-H-000	F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la prov. de Jaén	FUNDACIONES		SI	
01-23-018-H-H-000	F. Campus Científico-Tecnológico de Linares	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-013-H-H-000	F. Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA)	FUNDACIONES	SI		
01-04-002-H-H-000	F. Finca Experimental Universidad de Almería-ANECOOP	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-016-H-H-000	F. para la Inv. y el Des. de las Tecn. de la Inform. en And. (FIDETIA)	FUNDACIONES		SI	
01-00-000-B-P-070	Formación y Gestión de Granada, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
01-04-003-H-H-000	Fundación Almeriense de Tutela	FUNDACIONES	SI		
01-00-025-H-H-000	Fundación Andalucía Tech	FUNDACIONES		SI	
01-21-006-H-H-000	Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (FABIS)	FUNDACIONES	SI	SI	SI

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZ A	DEPEN - DIENT	AMBO S
		•	CCAA	E	5
01-41-029-H-H-000	Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible	FUNDACIONES		SI	
01-41-020-H-H-000	Fundación Cámara	FUNDACIONES		SI	
01-00-020-H-H-000	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-012-H-H-000	Fundación Centro de Excelencia en Investigación Sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-21-005-H-H-000	Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros GARUM	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-14-014-H-H-000	Fundación Cordobesa de Tutela	FUNDACIONES	SI		
01-41-018-H-H-000	Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla	FUNDACIONES		SI	
01-18-019-H-H-000	Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada	FUNDACIONES		SI	
01-04-001-H-H-000	Fundación de la Universidad de Almería	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-41-022-H-H-000	Fundación de Municipios Pablo de Olavide	FUNDACIONES	SI		
01-18-023-H-H-000	Fundación Euroárabe de Altos Estudios	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-026-H-H-000	Fundación Federico García Lorca	FUNDACIONES		SI	
01-11-019-H-H-000	Fundación Fernando Quiñones	FUNDACIONES	SI		
01-18-022-H-H-000	Fundación Francisco Ayala	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-11-022-H-H-000	Fundación Gaditana de Tutela	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-29-010-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Málaga	FUNDACIONES		SI	
01-18-021-H-H-000	Fundación General Universidad de Granada-Empresa (FGUGREM)	FUNDACIONES		SI	
01-23-017-H-H-000	Fundación Marín	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-29-008-H-H-000	Fundación Museo Picasso Málaga legado Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-21-001-H-H-000	Fundación Onubense de Tutela	FUNDACIONES	SI		
01-11-021-H-H-000	Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCÁDIZ)	FUNDACIONES		SI	
01-14-013-H-H-000	Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-00-010-H-H-000	Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-21-003-H-H-000	Fundación Universidad de Huelva	FUNDACIONES	SI	SI	SI
01-41-023-H-H-000	Fundación Universidad Pablo de Olavide	FUNDACIONES		SI	
01-00-000-B-P-059	GEOLIT, Parque Científico y Tecnológico, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-B-P-068	Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-173	Iniciativas Leader Comarca de los Vélez,S.A en Liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI		
01-41-025-H-H-000	Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria	FUNDACIONES	SI		
01-00-000-B-P-071	La Bóveda de la Universidad, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZ A CCAA	DEPEN - DIENT E	AMBO S
01-00-000-X-P-097	Orquesta de Sevilla, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-B-P-089	Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-X-P-174	Parque Dunar de Doñana, S.L. en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-B-P-033	Santana-Motor, S.A. en Liquidacion	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-001-N-N-000	Sierra Nevada Sports Club	OTRAS INSTITUCIONES		SI	
01-00-000-B-P-093	Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, SGR	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
01-00-000-X-P-165	Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI		
01-00-000-B-P-067	Ucodeporte, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
01-00-000-B-P-066	Ucoidiomas, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
01-00-000-B-W-001	Universidad de Almería	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-002	Universidad de Cádiz	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-003	Universidad de Córdoba	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-004	Universidad de Granada	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-005	Universidad de Huelva	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-006	Universidad de Jaén	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-007	Universidad de Málaga	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-009	Universidad de Sevilla	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-010	Universidad Internacional de Andalucia	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
01-00-000-B-W-008	Universidad Pablo de Olavide	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI

Asturias:

Código ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN- DIENTE	AMBOS
03-00-000-B-P-014	Desarrollo Integral de Taramundi, S.A., en liquidación*	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
03-00-016-H-H-000	Fundación Asturiana para la Promoción del Empleo y la Reinserción Socio-Laboral de Personas con Discapacidades y en Grave Riesgo de Marginación	FUNDACIONES	SI		
03-33-007-H-H-000	Fundación Barredo	FUNDACIONES	SI	SI	SI
03-00-015-H-H-000	Fundación Hospital de Avilés	FUNDACIONES	SI		
03-00-005-H-H-000	Fundación la Laboral, Centro de Arte y Creación Industrial	FUNDACIONES	SI		
03-00-003-H-H-000	Fundación Observatorio Económico del Deporte	FUNDACIONES	SI		
03-00-004-H-H-000	Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
03-00-007-H-H-000	Fundación Parque Histórico del Navia	FUNDACIONES	SI		
03-00-000-X-P-001	Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S. A. (SOGEPSA)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI		
03-00-000-X-P-004	Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S. A. (SODECO)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI

Illes Balears:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN- DIENTE	AMBOS
04-07-112-C-C-000	Consorci d'Aigües de les Illes Balears	CONSORCIOS	SI	SI	SI
04-07-073-C-C-000	Consorci Penya-Segats del Port de Maó	CONSORCIOS	SI		
04-07-005-C-C-000	Consorci per a la Protecció i Acollida de les Persones DisminuÃ ⁻ des Psíquiques Profundes de les Illes Balears (APROP)	CONSORCIOS	SI		
04-07-108-C-C-000	Consorci per a la Reconversió Territorial i Paisatgística d'Eivissa	CONSORCIOS	SI		
04-07-087-C-C-000	Consorci per a la Recuperació de la Fauna de las Illes Balears	CONSORCIOS	SI		
04-00-016-C-C-000	Consorcio Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears	CONSORCIOS	SI	SI	SI
04-07-014-H-H- 000	F. Juegos Mundiales Universitarios Universiada-Palma de Mallorca 1999	FUNDACIONES	SI		
04-07-015-H-H- 000	Fundació Càtedra Iberoamericana a la Universitat de les Illes Balears	FUNDACIONES	SI		
04-00-018-H-H- 000	Fundació del Museu i Centre Cultural de Formentera	FUNDACIONES	SI		
04-00-025-H-H- 000	Fundació Jardí Botànic de Sòller	FUNDACIONES	SI		
04-07-001-H-H- 000	Fundació Santuari de LLuc	FUNDACIONES	SI		
04-00-023-H-H- 000	Fundació Universitat - Empresa de les Illes Balears	FUNDACIONES		SI	
04-00-004-H-H- 000	Fundación Es Baluard, Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma	FUNDACIONES	SI		
04-00-000-X-P-005	Gestión Urbanística de Baleares, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI		
04-00-000-X-P-003	Palau de Congressos de Palma, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	

Canarias:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN- DIENTE	AMBOS
05-00-002-C-C-000	Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)	CONSORCIOS		SI	
05-00-008-H-H-000	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-005-H-H-000	Fundación Canaria Orotava Historia de la Ciencia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-38-006-H-H-000	Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna	FUNDACIONES	SI		
05-35-002-H-H-000	Fundación Maspalomas	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-006-H-H-000	Fundación Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FPCT)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
05-00-000-F-P-030	Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A., en liquidación (PMMT)*	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-P-037	RIC ULPGC, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-P-039	Sociedad de Garantías y Avales de Canarias, S.G.R.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-P-036	TIC ULPGC, S.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
05-00-000-B-W-001	Universidad de La Laguna	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
05-00-000-B-W-002	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
05-00-014-H-H-000	Fundación Canaria Lucio de Las Casas	FUNDACIONES		SI	
05-00-013-H-H-000	Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	FUNDACIONES		SI	
05-00-000-X-P-007	Gran Telescopio de Canarias, S.A. (GRANTECAN, S.A.)	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
05-00-000-B-P-034	Radio Pública de Canarias, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI

Cantabria:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN- DIENTE	AMBOS
06-00-002-C-C-000	Año Jubilar Lebaniego*	CONSORCIOS	SI		
06-00-000-B-P-047	Balneario y Agua de Solares, S.A., en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
06-39-005-C-C-000	C. Museo de Prehistoria, Historia y Arte Contemporaneo	CONSORCIOS	SI	SI	SI
06-39-003-C-C-000	Consorcio Centro Asociado de la U.N.E.D. en Cantabria	CONSORCIOS		SI	
06-39-002-H-H-000	F. Leonardo Torres Quevedo Prom. Inv, Tecn. U. Cantabria	FUNDACIONES		SI	
06-00-000-X-P-004	Gran Casino del Sardinero, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
06-00-000-B-W-001	Universidad de Cantabria	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

Extremadura:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
10-00-001-C-C-000	Consorcio Cáceres 2016*	CONSORCIOS	SI		
10-00-010-H-H-000	Fundación Universidad-Sociedad	FUNDACIONES		SI	
10-00-000-X-P-001	Plataforma Logística del Suroeste Europeo, S. A.**	SOCIEDADES MERCANTILES	SI		
10-00-000-B-W-001	Universidad de Extremadura	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

Galicia:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA	DEPEN-	AMBOS
11-00-020-C-C-000	Agrupación Europea de Cooperación Territorial - Galicia-Norte de Portugal (GNP-AECT)	CONSORCIOS	CCAA	SI	
11-00-058-H-H-000	Aquae Querquennae - Via Nova	FUNDACIONES	SI		
11-00-000-X-P-015	Cidade Tecnolóxica de Vigo S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI		
11-00-000-B-P-035	Cidade Universitaria S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
11-00-000-B-U-025	Consello galego de relacións laborais	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
11-00-018-C-C-000	Consorcio Instituto Tecnológico de Matemática Industrial	CONSORCIOS		SI	
11-00-013-C-C-000	Consorcio Oncológico de Galicia	CONSORCIOS		SI	
11-00-017-C-C-000	Consorcio para o desenvolvemento de aplicación de xestión universitari	CONSORCIOS		SI	
11-15-010-C-C-000	Consorcio Provincial contra Incendios e Salvamento da Coruña	CONSORCIOS		SI	
11-00-011-C-C-000	Consorcio Provincial de Lugo para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento	CONSORCIOS		SI	
11-00-016-C-C-000	Consorcio Provincial de Ourense para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento	CONSORCIOS		SI	
11-36-003-C-C-000	Consorcio Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento	CONSORCIOS		SI	
11-00-000-B-P-030	Corporación Universidade da Coruña, S.L., en liquidación	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
11-00-000-B-P-037	Cursos Internacionais da Universidade de Santiago de Compostela, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
11-00-077-H-H-000	Fundación Biomédica Galicia Sur	FUNDACIONES		SI	
11-00-065-H-H-000	Fundación Centro de Estudios Eurorrexionais Galicia-Norte Portugal (CEER)	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-063-H-H-000	Fundación Dieta Atlántica	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-048-H-H-000	Fundación Galicia - América	FUNDACIONES		SI	
11-00-049-H-H-000	Fundación Galicia Saúde	FUNDACIONES		SI	_
11-00-078-H-H-000	Fundación Museo do Mar	FUNDACIONES		SI	
11-00-075-H-H-000	Fundación para a Investigación, Desenvolvemento e Innovación Ramón Domínguez	FUNDACIONES		SI	
11-00-076-H-H-000	Fundación Profesor Novoa Santos	FUNDACIONES		SI	
11-00-033-H-H-000	Fundación Pública Artesanía de Galicia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-062-H-H-000	Fundación Universidade da Coruña (FUAC)	FUNDACIONES		SI	

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN- DIENTE	AMBOS
11-00-071-H-H-000	Fundación Universidade de Vigo	FUNDACIONES		SI	
11-00-064-H-H-000	Fundación USC-DEPORTIVA	FUNDACIONES	SI	SI	SI
11-00-000-B-P-022	Redes de Telecomunicación Galegas	SOCIEDADES		SI	
11 00 000 5 1 022	Retegal, S.A.	MERCANTILES		<u> </u>	
11-00-000-B-P-028	Sociedade para a Promoción de Iniciativas Empresariais Innovadoras S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
11-00-000-B-P-026	Sociedade Xestora de Intereses Da Universidade de Santiago de Compostela, S.L. (UNIXEST)	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
11-00-000-B-W-001	Universidad de A Coruña	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
11-00-000-B-W-002	Universidad de Santiago de Compostela	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
11-00-000-B-W-003	Universidad de Vigo	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI

Madrid:

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN- DIENTE	AMBOS
12-00-000-B-P-058	AAA Dominicana, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-059	AAA Ecuador Agacase, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-063	AAA Venezuela, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-064	AAA Venezuela, S.A. (LASSA, S.A.)	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-083	Aguas de la Guajira, S.A. E.S.P.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-060	Aguas de Samborondón Amagua, C.E.M.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-046	ALCALINGUA-Universidad de Alcalá, S.R.L.U.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-075	Amérika Tecnologías de la Información, S.A.S. AMERIKA T.I., S.A.S.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-041	Ciudad Residencial Universitaria, S.A.U. (CRUSA)	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-28-001-C-C-000	Consorcio Círculo de Bellas Artes	CONSORCIOS	SI		
12-28-012-C-C-000	Consorcio Urbanístico OP-3 Moscatelares	CONSORCIOS		SI	
12-28-035-C-C-000	Consorcio Urbanístico Mostoles Tecnológico	CONSORCIOS		SI	
12-00-000-B-P-077	Emissao Engenaria e Construcoes, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-085	Fontes da Serra Saneamento de Guapimirim, Ltda.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-018-H-H-000	Fundación Agustín de Betancourt	FUNDACIONES		SI	
12-00-008-H-H-000	Fundación Arpegio	FUNDACIONES		SI	
12-00-039-H-H-000	Fundación Conde del Valle de Salazar	FUNDACIONES		SI	
12-00-014-H-H-000	Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos	FUNDACIONES		SI	
12-00-040-H-H-000	Fundación Gómez Pardo	FUNDACIONES		SI	
12-00-046-H-H-000	Fundación Triple A	FUNDACIONES		SI	
12-00-000-B-P-055	Gestión Integral de Suministros , S.A.S. (GIS, S.A.S.)	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN- DIENTE	AMBOS
12-00-000-B-P-072	Informaciones remotas, S.A. (INFORESA)	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-061	Interamericana de Aguas de México, S.A. C.V. (INAMEX)	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-062	Mexaqua, S.A. C.V.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-081	R & T Panamá, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-082	R & T Resultados y tecnologías, S.R.L.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-057	R&T, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-054	Soc. de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla, S.A. E.S.P. (TYIPLE A DE B/Q, S.A. E.S.P.)	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-052	Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA)	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-076	Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
12-00-000-B-P-053	Watco Dominicana, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	

R. de Murcia:

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORI ZA CCAA	DEPEN- DIENTE	AMBOS
13-30-014-C-C-000	C. Constru. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alguazas	CONSORCIOS	SI		
13-00-003-C-C-000	Consorcio Año Jubilar 2010	CONSORCIOS	SI	SI	SI
13-00-000-C-C-002	Consorcio construcción piscina cubierta climatizada en Cieza	CONSORCIOS	SI	SI	SI
13-00-000-H-H-007	Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía de Murcia*	FUNDACIONES	SI	SI	SI
13-30-011-H-H-000	Fundación Cante de las Minas	FUNDACIONES	SI		
13-00-001-H-H-000	Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia*	FUNDACIONES	SI	SI	SI
13-30-006-H-H-000	Fundación Teatro Romano de Cartagena	FUNDACIONES	SI		
13-00-008-H-H-000	Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
13-00-000-B-P-036	Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U. (TICARUM)	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
13-00-000-B-W-001	Universidad de Murcia	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI
13-00-000-B-W-002	Universidad Politécnica de Cartagena	UNIVERSIDADES	SI	SI	SI

C. F. de Navarra:

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORI ZA CCAA	DEPEN- DIENTE	AMBOS
14-00-000-F-P-021	Autopistas de Navarra (AUDENASA)	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
14-00-000-B-P-082	Caviar Perse, S.L., en liquidación*	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
14-00-000-B-U-002	Consejo de la Juventud de Navarra	ENTES PÚBLICOS		SI	
14-00-001-C-C-000	Consorcio de Abastecimiento de Poblaciones e Industrias desde el Canal de Navarra	CONSORCIOS		SI	
14-00-012-H-H-000	Fundación Amado Alonso	FUNDACIONES	SI	SI	SI
14-00-024-H-H-000	Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte	FUNDACIONES	SI	SI	SI
14-00-018-H-H-000	Fundación Escuela de Práctica Jurídica Estanislao de Aranzadi	FUNDACIONES		SI	
14-00-005-H-H-000	Fundación Navarra para la Excelencia	FUNDACIONES	SI		
14-00-016-H-H-000	Fundación Universidad-Sociedad	FUNDACIONES		SI	
14-00-021-H-H-000	Fundación Valle de Erro-Roncesvalles	FUNDACIONES	SI	SI	SI
14-00-000-F-P-022	TCA Cartografía y Geomática, SA	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	

C Valenciana:

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZ A CCAA	DEPEN - DIENT E	AMBO S
17-00-000-B-O-001	Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària	ORGANISMO AUTÓNOMO		SI	
17-00-000-B-U-008	Agencia Valenciana de Turismo	ENTES PÚBLICOS	SI	SI	SI
17-00-000-B-P-068	Cedat AG, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-P-053	Centre d'idiomes de la Universitat de Valencia, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
17-00-000-B-P-051	Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
17-00-000-B-P-025	Ciudad de la Luz, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-U-033	Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad Valenciana	ENTES PÚBLICOS		SI	
17-03-032-C-C-000	Consorcio Alicante 2011, 2014 y 2017. Vuelta al Mundo a Vela.	CONSORCIOS	SI	SI	SI
17-12-016-C-C-000	Consorcio Gestor del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars	CONSORCIOS	SI		
17-12-012-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 1, Área de Gestión C1	CONSORCIOS	SI		
17-03-030-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 11, Área de Gestión A6	CONSORCIOS	SI		
17-00-004-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 2, Área de Gestión C2	CONSORCIOS	SI		
17-00-005-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 3, Área de Gestión C3/V1	CONSORCIOS	SI		
17-00-003-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 4, Área de Gestión V3	CONSORCIOS	SI		
17-46-027-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 5, Área de Gestión V4	CONSORCIOS	SI		
17-46-028-C-C-000	Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 5, Área de Gestión V5	CONSORCIOS	SI		
17-00-001-N-N-000	Feria Muestrario Internacional de Valencia	OTRAS INSTITUCIONE S	SI	SI	SI
17-12-007-H-H-000	Fundació Càtedra Enric Soler i Godes	FUNDACIONES	SI		
17-46-021-H-H-000	Fundació General de la Universitat de València de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZ A CCAA	DEPEN - DIENT E	AMBO S
17-46-022-H-H-000	Fundació Lluís Alcanyís de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES		SI	
17-12-008-H-H-000	Fundació Museu Arxiu de la Taronja	FUNDACIONES	SI		
17-46-028-H-H-000	Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES		SI	
17-00-035-H-H-000	Fundació Universitas Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-023-H-H-000	Fundació Universitat-Empresa de València(Consejo Social de la UV.Estudi General) de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES		SI	
17-46-027-H-H-000	Fundación CEDAT de la C.V.	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-036-H-H-000	Fundación Centro de Estudios Ciudad de la Luz de la Comunitat Valencina*	FUNDACIONES	SI		
17-00-040-H-H-000	Fundación Cultural de la Comunidad Valenciana Miguel Hernández	FUNDACIONES	SI		
17-00-041-H-H-000	Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto	FUNDACIONES	SI		
17-46-026-H-H-000	Fundación de la Comunidad Valenciana Ciudad Politécnica de la Innovación	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-023-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Centro de Estudios para Integración Social y Formación de Inmigrantes*	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-024-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-037-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana de Las Artes*	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-12-005-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Fundació General de la Universitat Jaume I	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-46-029-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Hospital General Univesitario para la Investigación Biomédica,Docencia y Desarrollo de las Ciencias de la Salud	FUNDACIONES		SI	
17-46-015-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana Jaume II El Just*	FUNDACIONES	SI		
17-00-006-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana La Luz de las Imágenes*	FUNDACIONES	SI		
17-00-005-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana para el Estudio Violencia- Centro Reina Sofía*	FUNDACIONES	SI		
17-00-019-H-H-000	Fundación de la Comunitat Valenciana para la Investigación Agroalimentaria*	FUNDACIONES	SI	SI	SI

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZ A CCAA	DEPEN - DIENT E	AMBO S
17-00-027-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Alicante, Fundación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-017-H-H-000	Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES		SI	
17-12-004-H-H-000	Fundación Isonomía	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-038-H-H-000	Fundación para el Desarrollo del Cono Sur, Fundación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI		
17-46-013-H-H-000	Fundación para el Desarrollo y la Innovación de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-009-H-H-000	Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana, Fundación INCLIVA	FUNDACIONES	SI		
17-46-017-H-H-000	Fundación para la Restauración de la Basílica Mare de Deu dels Desamparats*	FUNDACIONES	SI		
17-03-008-H-H-000	Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana	FUNDACIONES		SI	
17-00-003-H-H-000	Fundación Servicio Valenciano de Empleo de la Comunitat Valenciana*	FUNDACIONES	SI		
17-46-025-H-H-000	Fundación Servipoli de la Universidad Politécnica de Valencia	FUNDACIONES	SI	SI	SI
17-00-042-H-H-000	Fundación Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunidad Valenciana	FUNDACIONES	SI		
17-00-028-H-H-000	Fundación Universitaria "L'Alcudia" de Investigación Arqueológica de la Comundad Valenciana	FUNDACIONES	SI		
17-00-000-B-P-071	Gestió de Projectes Universitaris, FGUV, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
17-00-002-N-N-000	Institución Ferial Alicantina (IFA)	OTRAS INSTITUCIONE S	SI	SI	SI
17-00-000-B-V-016	Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas (ISEACV)	OO.AA. ADMINISTRATI VO	SI	SI	SI
17-00-000-B-V-019	Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas	OO.AA. ADMINISTRATI VO		SI	
17-00-000-X-P-019	Parque Empresarial de Sagunto, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	
17-00-000-X-P-016	Plan Cabanyal - Canyamelar, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-F-P-031	Proyectos Universitarios de Energías Renovables de la Universidad de Elche	SOCIEDADES MERCANTILES		SI	

Codigo ente	Nombre	Tipo de ente	SECTORIZ A CCAA	DEPEN - DIENT E	AMBO S
17-00-000-B-P-019	Reciclatge Residus La Marina Alta, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-P-050	Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-001	Universidad de Alicante	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-003	Universidad Miguel Hernández de Elche	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-005	Universitat de València (Estudi General)	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-002	Universitat Jaume I de Castelló	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI
17-00-000-B-W-004	Universitat Politècnica de València	UNIVERSIDADE S	SI	SI	SI